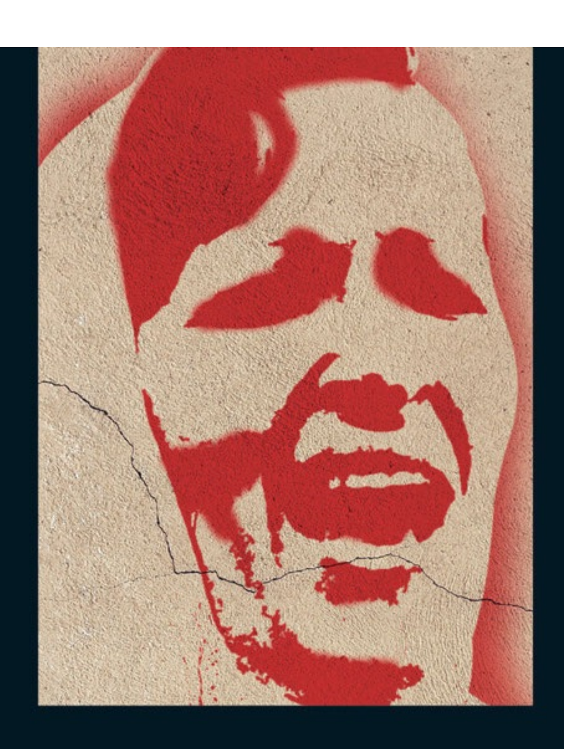


El final del silencio

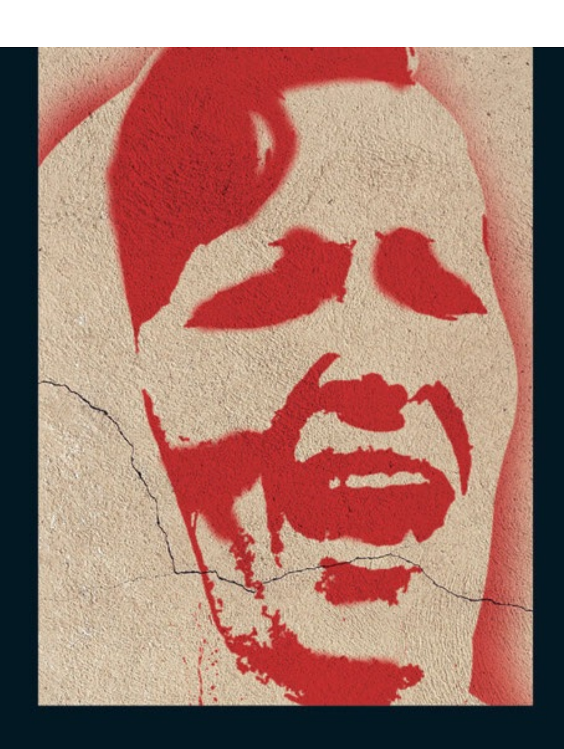
Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)

MARINA FRANCO





HISTORIA



El final del silencio

Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)

MARINA FRANCO





HISTORIA

MARINA FRANCO

EL FINAL DEL SILENCIO

Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)



Los rostros hundidos de los soldados regresando de la guerra de Malvinas, las Madres de Plaza de Mayo dando vueltas a la pirámide con sus pancartas en alto y Raúl Alfonsín hablándoles a las multitudes que colmaban las calles son las imágenes que condensan nuestras memorias y saberes sobre la última “transición a la democracia”. Sin embargo, esas imágenes configuran un relato memorial que supone una selección de hechos, representaciones y actores en detrimento de otros elementos olvidados, matizados o silenciados.

¿En qué momento los derechos humanos y el reclamo por los desaparecidos y la represión comenzaron a ser nodales en el discurso público y dominante? ¿Cómo fue que amplios sectores sociales pasaron de sentirse amenazados por aquel enemigo identificado como “subversivo” y exigir que el Estado se abatiera sobre él con todo su peso a condenar esa misma represión? ¿Qué sucedió en el último tramo de la dictadura para llegar al Nunca más y los juicios a las juntas militares en 1985?

Investigación exhaustiva e inteligente, El final del silencio ilumina el último período de la dictadura con el foco puesto en el problema de la represión estatal con el objeto de alumbrar un entramado de época complejo y diverso, que va más allá de las figuras cristalizadas en la memoria. En tal sentido, Marina Franco sostiene: “Este libro contribuye además a mostrar que la justicia y la memoria como actos reparatorios esenciales de reconstrucción del lazo social posdictatorial han sido luchas de muy largo plazo y no estarán nunca saldadas por completo. Esa reconstrucción también exige que los muertos del pasado nos ayuden a velar contra las violencias estatales del presente”.

MARINA FRANCO

(Buenos Aires, 1972)



Es doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y por la Université Paris 7 Denis Diderot. Comparte la coordinación del Núcleo de Estudios de Historia Reciente del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) y es miembro del Núcleo de Estudios sobre Memoria del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Ha sido profesora e investigadora invitada en diversas universidades de Europa y América Latina. En 2010 recibió la beca posdoctoral Hermes, de la Fondation Maison des Sciences de l'Homme, Francia.

Ha publicado numerosos artículos y ensayos en libros y revistas especializadas. Asimismo, es codirectora de los dos volúmenes de Problemas de historia reciente del Cono Sur (con Ernesto Bohoslavsky, Mariana Iglesias y Daniel Lvovich, 2010) y de La guerra fría cultural en América Latina. Desafíos y límites para una nueva mirada de las relaciones interamericanas (con Benedetta Calandra, 2010), compiladora de Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción (con Florencia Levín, 2007) y autora de El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura (2008).

El Fondo de Cultura Económica ha publicado Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976 (2012) y Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura (en codirección con Claudia Feld, 2015).

ÍNDICE

A mi madre,

que me regaló el deseo

por la escritura

AGRADECIMIENTOS

ESTE libro es el resultado de una investigación realizada entre 2013 y 2016 y fue redactado ese último año. Ello fue posible gracias al sistema nacional de ciencia e investigación y al sistema público universitario. En primer lugar, y sobre todo, por mi condición de investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que me permite dedicarme a la investigación desde hace muchos años. El ejercicio de la docencia en el ámbito de la universidad pública, en particular el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín, es mi otro ámbito de reflexión, transmisión y producción de conocimiento sin el cual no hubiera llegado a escribir estas páginas.

Quisiera también agradecer a muchas personas que colaboraron de diversas maneras con este trabajo, ayudándome a pensar y discutir sus contenidos, aportando referencias, datos, documentos y bibliografía. Agradezco especialmente a Luciano Alonso, Martín Armelino, Mara Burkart, Paula Canelo, María Soledad Catoggio, Hernán Confino, Yann Cristal, Santiago Cueto Rúa, Diego Galante, Santiago Garaño, Pilar González Bernaldo, Rodrigo González Tizón, Valeria Manzano, Florencia Osuna, Andrés Pack Linares, Cristian Pereira, Esteban Pontoriero, Valentina Salvi y Stella Segado. Agradezco además al personal de las hemerotecas y archivos consultados, en particular al personal técnico de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa y la Biblioteca de la Fuerza Aérea, a la Hemeroteca del Congreso de la Nación, al Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea del Instituto de Investigaciones Gino Germani y al archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Otros agradecimientos más específicos se indican dentro del libro.

También me gustaría agradecer aquí especialmente el apoyo de las y los colegas, estudiantes, amigas y amigos del Núcleo de Historia Reciente del IDAES. Ese espacio ha sido un ámbito de alimentación intelectual, reflexión, afecto y amistad que me ha acompañado en los últimos años; ellas y ellos discutieron mis dudas sobre este trabajo y me entusiasmaron para seguir.

En esa misma mezcla de amistad, trabajo y rigor intelectual, agradezco a Claudia

Feld nuestras charlas y aquella semilla que pusimos con otro trabajo, Democracia, hora cero, que me permitió pensar luego muchas cosas de este libro. Otras dos personas colaboraron, tal vez sin saberlo, y por circunstancias cuasiazarosas. La primera fue Lila Caimari a través de unas intensas charlas que mantuvimos sobre el placer de la escritura y los límites de la escritura académica. La segunda fue Esteban Buch a partir de una invitación a presentar su extraordinario libro Música, dictadura, resistencia. La Orquesta de París en Buenos Aires. Su lectura me permitió dar espesor, forma y contenido a mis malestares e interrogantes sobre cómo escribir nuestra historia reciente.

Quisiera agradecer especialmente a Claudia Feld, Daniel Lvovich y Daniela Slipak, porque en medio de sus muchas tareas encontraron un tiempo generoso para leer el manuscrito completo o partes de él. Sus valiosos comentarios enriquecieron el texto aportando matices, referencias, correcciones rigurosas, otros ángulos de observación y mejores maneras de contar. Desde luego, el resultado final es de mi exclusiva responsabilidad.

A María Paula González le agradezco estar ahí, siempre, como amiga leal, capaz del consejo certero en el momento indicado.

Por último, a mi familia. A mis hijas Violeta y Lucía, porque crecieron, porque un día dejaron de preguntar por qué su mamá no escribía libros para “chiquitos” y empezaron a preguntar por otras madres y otras abuelas. Y a Javier, mi compañero, porque siempre me quedo sin palabras para agradecerle.

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ SABEMOS los argentinos sobre nuestra "transición a la democracia"? Probablemente, si hubiera que elegir las imágenes y los tópicos que condensan nuestras memorias o saberes sobre ese período, estos parecen resumirse y agotarse en las fotos ya lejanas de los soldados con los rostros hundidos volviendo de la guerra de Malvinas en junio de 1983, las imágenes de las Madres de Plaza de Mayo dando vueltas a la pirámide con sus pancartas en alto bajo la lluvia y el sol y, finalmente, las imágenes del triunfo de Alfonsín hablándoles a las multitudes que colmaban las calles, ansiosas de democracia. Así, pareciera que los días y los meses que siguieron a la guerra austral han sido casi olvidados, o más bien han quedado en el recuerdo como un mero tiempo de descuento hacia el nuevo período constitucional, y están separados del presente por una ruptura tajante: el 10 de diciembre de 1983. Hacia atrás parecería que solo hubo dieciocho meses de espera que quedaron asociados con el derrumbe final del régimen, las luchas por los derechos humanos y el triunfo de Alfonsín. Esas imágenes configuran un relato memorial que, como cualquier otro, supone una selección de hechos, representaciones y actores recordables en detrimento de otros elementos olvidados, matizados, silenciados. Este libro se propone iluminar mejor ese período final de la dictadura y lo hace con el foco puesto en el problema de la represión estatal para alumbrar un entramado de época más complejo y diverso, que pueda ir más allá de esas figuras cristalizadas en la memoria. Y lo hace con la voluntad de pensar un poco mejor las narraciones colectivas sobre nosotros mismos y nuestras complejas relaciones con la violencia de Estado.

En este trabajo confluyen varios senderos distintos. El primero es tan solo el azar en el camino de la investigación. Un día, ya imposible de datar, parada en una esquina de mi barrio, me llamó la atención una pila de diarios viejos arrojados como basura. Por oficio me agaché a mirar la fecha: febrero de 1983. El gesto mecánico devino en adrenalina: era el período que me interesaba, era un diario que yo aún no había indagado (Tiempo Argentino) y estaba abierto en una encuesta política sobre qué temas le importaban a la gente en esa coyuntura. Y ello fue como si la respuesta al problema que me inquietaba hacía tiempo hubiera llegado mágicamente a mis manos invitándome a resolver el rompecabezas. Mi problema era la cuasicerteza —que tuve luego que relativizar,

ponderar y reformular mucho a lo largo de esta investigación— de que la cuestión de las “violaciones a los derechos humanos”[1] no era un tema mayor que las preocupaciones sociales en el último período de la dictadura (excepto, desde luego, para ciertos sectores más acotados).

El segundo trayecto engarza justamente con el anterior y tiene que ver con una pregunta que me acompaña hace muchos años: cómo una sociedad experimenta, construye y procesa su relación con la violencia extrema del Estado. Indagaciones previas a este trabajo me habían llevado a la constatación de que en los primeros años setenta, desde mucho antes del golpe de Estado de 1976, las figuras de la subversión, entendidas como amenazas extremas al orden, habían estado profundamente arraigadas política, pública y socialmente, y que había existido un consenso fuerte en torno a la campaña represiva emprendida de manera abierta por las Fuerzas Armadas a partir de 1975. Más aún, que ello había estado ampliamente respaldado por los actores del sistema político: gobierno constitucional peronista, dirigentes de la oposición, diputados, senadores, sindicalistas, miembros de la jerarquía eclesiástica, cámaras empresariales y profesionales, entre tantos otros. Sin embargo, ocho años después, en 1983, las imágenes más potentes eran las de “las Madres” en la Plaza de Mayo y la sociedad en la calle acompañando sus reclamos y exigiendo democracia. Si había sido así, la pregunta imperiosa era cuándo y cómo se había producido ese cambio. ¿Cuándo los derechos humanos y el reclamo por los desaparecidos y la represión comenzaron a ser tales en el discurso público y dominante? Hay cierto consenso difuso en que eso ocurrió alrededor de lo que llamamos “la transición”, esto es, vagamente, entre la guerra de Malvinas y los inicios del gobierno de Alfonsín. Pero si fue así, ¿cómo sucedió? ¿Cómo fue que amplios sectores sociales pasaron de sentirse amenazados por aquel enemigo vasto y exigir que el Estado se abatiera sobre él con todo su peso a condenar esa misma represión? Nos gusta pensar que el Nunca más, publicado en 1984, y el Juicio a las ex Juntas en 1985 condensan y simbolizan parte de ese amplio cambio social. En ese sentido, en otro trayecto de investigación yo había explorado los primeros meses del gobierno de Alfonsín y, en efecto, en 1984 ese cambio todavía aparecía como complejo y difuso. ¿Pero qué había pasado en el tramo final de la dictadura para llegar al Nunca más y a los juicios de 1985?[2]

Por último, en este libro converge también un trayecto más personal. Nací a fines de 1972. No tengo recuerdos de la dictadura, excepto la penuria económica familiar y algunas situaciones que con el tiempo pude decodificar como el miedo de mis padres. Los recuerdos se me vuelven un poco más vívidos cerca de la

guerra de Malvinas, pero sobre todo recuerdo hacia fines de 1983 la emoción (medio impolítica todavía para mí) de que la dictadura terminaba y algo nuevo se iniciaba, y que eso también estaba ligado a la denuncia de los crímenes militares y la posibilidad de que fueran investigados y juzgados. Así, la indagación de este libro está además atravesada por la necesidad de entender históricamente esas sensaciones de la política como emoción y la emoción de aquel momento político.

En el cruce de estas trayectorias y la preocupación por las relaciones entre sociedad y autoritarismo, y entre sociedad y represión, emergió entonces la idea de este libro. Sin embargo, es muy difícil contestar la pregunta de cómo se produjo ese cambio social entre 1975 y 1983, ya que es prácticamente imposible responder desde la investigación a cualquier cuestión general y amplia sobre "la sociedad" y las actitudes sociales. No es factible asir las experiencias y percepciones de los grandes agregados sociales que constituyen "la sociedad" o "la gente común y corriente" de un país. Esta dificultad me llevó a construir mi problema de trabajo en torno a otra pregunta más concreta: cómo emergió, se configuró, se hizo visible y circuló el problema de la represión, o de las violaciones a los derechos humanos, en el último tramo de la dictadura. Las respuestas a estas preguntas y la narración que presento aquí logran iluminar aspectos de ese período y de cómo se conformó pública y políticamente ese problema de la violencia estatal y, al hacerlo, de manera oblicua, también alumbran algo de esas preguntas iniciales sobre "la sociedad argentina" y su relación con el autoritarismo represivo.[3]

Los dieciocho meses que se extienden entre la guerra de Malvinas y la asunción de Alfonsín constituyen un período bastante prolongado —en relación con los siete años de dictadura—, pero cuando son considerados como el momento de "agotamiento" y el inicio de "la transición", suelen ser visitados rápidamente, como si todo lo que allí sucedió se hubiera dirigido de manera inevitable hacia el final de la dictadura y el nuevo gobierno democrático y sus políticas de investigación y justicia. Con escasas excepciones, esto sucede en las narraciones sobre la dictadura para un público general, escolar o especializado.[4] En el caso de la investigación profesional, no se trata de que los análisis hayan ignorado la incertidumbre y la conflictividad de la época en torno a cada uno de esos temas, pero sí que los elementos que se han destacado son los que efectivamente construyeron el camino de la condena, investigación y justicia de los crímenes, la vigencia de los derechos humanos como paradigma y la visibilidad de sus actores privilegiados.[5] Ello, sin duda, es consecuencia de la importancia histórica

del movimiento por los derechos humanos en la Argentina y del encauzamiento judicial de los crímenes que marcó el proceso político argentino de allí en más y hasta el presente. De hecho, la “transición” argentina es conocida y destacada en el mundo entero por el peso de los derechos humanos y la opción por la justicia como política de Estado posdictatorial.

Desde las ciencias sociales, el período final de la dictadura siempre fue abordado —con mayor o menor definición conceptual— como parte de la “transición a la democracia”, y ello incluye, según periodizaciones variables, también la primera etapa del gobierno de Alfonsín. De forma contemporánea a ese proceso, un conjunto significativo de trabajos politológicos, movilizados por el interés en pensar las posibilidades y dificultades de las “transiciones” en el Cono Sur de América Latina, se preocuparon por la construcción de distintos modelos y alternativas para explicar y prever esos procesos y las condiciones de posibilidad de las nuevas democracias. Ello dio lugar a los estudios clásicos de la llamada “transitología”.[6] Para el caso argentino, uno de los puntos de discusión clave de esos análisis ha sido la diferenciación —en relación con otros países de la región— de una transición “por colapso” en la cual no hubo pacto entre las Fuerzas Armadas y las fuerzas partidarias, sino un verdadero derrumbe del gobierno castrense.[7] En ese sentido, en este trabajo se sugiere la necesidad de observar el proceso, y no solo el resultado de la ausencia de un pacto, y de desacoplar las explicaciones globales sobre por qué no fue posible ese acuerdo para observar qué sucedió en particular con el tema represivo. Veremos que el proceso que lleva a la ausencia de un pacto transicional no fue tan lineal ni evidente en lo que respecta al tema de la represión. Así, frente al pacto global propuesto por las Fuerzas Armadas en la “concertación” de 1982, los partidos políticos se negaron, pero “el tema de los desaparecidos” siguió siendo objeto de negociaciones y los partidos estuvieron dispuestos a acordar con el régimen durante mucho tiempo y casi hasta último momento.

Otros aspectos discutidos en aquellos trabajos sobre la “transición a la democracia” en el caso argentino fueron las alternativas entre continuidad y discontinuidad entre el régimen dictatorial saliente y el nuevo régimen constitucional, y la búsqueda de una periodización que permitiera establecer temporalmente el inicio y el cierre de ese proceso de “transición” y de “consolidación” de la democracia.[8] En este sentido, por afuera de la discusión habría que indicar que el problema reside en el propio concepto de transición, que obliga a pensar en un punto de llegada o de cierre y lleva a la búsqueda de las variables que marcarían ese cierre cuando en realidad estamos hablando de

procesos históricos (no de modelos) que no tienen cierre de ningún tipo, incluso si se cumplieran todas las condiciones hipotéticas deseadas. En cuanto a la pregunta de qué indicadores marcarían ese punto de llegada, se suele sostener que tienen que ver con alguna forma de encauzamiento de las violaciones a los derechos humanos, un acotamiento del poder tutelar de las Fuerzas Armadas y la democratización de la sociedad.[9] Y aquí comienzan a mezclarse modelos prescriptivos y procesos históricos reales. ¿Qué significaría una democratización de la sociedad como requisito para medir una transición concluida? ¿Una transición con amnistía o impunidad no es una transición concluida igualmente? ¿La transición argentina donde los procesos de justicia han tenido sucesivos avances y retrocesos sigue entonces abierta? De nuevo, la cuestión pareciera ser no naturalizar una definición de transición como modelo único deseado a partir del cual medir las experiencias nacionales concretas.

En efecto, muchos de estos abordajes sobre la "transición a la democracia" han sido criticados por su tendencia a definir tipos ideales y modelos predictivos; por su mirada lineal y normativa sobre la democracia como punto de llegada, entendida en términos procedimentales e institucionales; porque, a pesar de la importancia acordada a la noción de incertidumbre para entender el momento histórico, se descuidó la contingencia y la incertidumbre de los procesos políticos más allá de las normas, ignorando la persistencia de conductas, imaginarios y culturas políticas previas que no se modificaban por la mera fijación de nuevas reglas. En definitiva, se cuestionó que los mismos elementos teóricos funcionaron de diagnóstico, interpretación, modelo y forma de incidencia intelectual sobre el proceso en curso.[10] Podría decirse que "transición a la democracia" fue, ante todo, una categoría nativa de muchos actores de la época. Para intelectuales y políticos —señalan Cecilia Lesgart y Sergio Visacovsky junto con Rosana Guber—, la democracia se transformó en el objetivo de un cambio cultural, la única garantía de una reconstrucción política y una salida a la crisis de la cultura y el sistema político argentinos. Como parte de ello, destacados intelectuales de la época se abocaron a buscar los reservorios y los núcleos "puros" de esa refundación democrática y a la reivindicación positiva de aquello que identificaron como el "emblema de la pureza antiautoritaria". Formaban parte de ese reservorio los "organismos de derechos humanos", así como el rock, el feminismo o las protestas vecinales.[11]

De esta manera, si "transición a la democracia" es una categoría que condensa más las expectativas de una época que lo que puede explicar, queda en pie el problema de cómo definir el momento tan particular que corresponde al final de

la dictadura y al que se consagra este libro. La noción de crisis —también discutida por diversos intelectuales en la época— podría ser adecuada en cuanto da cuenta de un momento de cambio, inestabilidad y reacomodamiento no resuelto, pero no denota la situación de movimiento y desplazamiento que caracterizó la época, y de la cual eran plenamente conscientes y estaban expectantes todos los actores. Por eso, la noción de tránsito o incluso transición —sin la sobrecarga de sentidos que implica suponer que el proceso se dirigía necesariamente hacia "la democracia"— continúa siendo mínimamente operativa para definir algo del clima de época que envolvía a hombres y mujeres. En cualquier caso, no es una preocupación de este trabajo encontrar una categoría para definir el período abordado, sino evitar las sobrecargas de sentido que dificultan pensarlo y situarlo en un proceso histórico más largo.

Más allá de aquellos trabajos contemporáneos de los años ochenta preocupados por "la transición a la democracia", el momento político de movimiento, crisis o tránsito entre un régimen y otro casi no ha vuelto a ser objeto de estudios específicos en las últimas décadas.[12] En contraste, el tema de los derechos humanos concentró desde entonces y hasta la actualidad —y este libro no es la excepción— el mayor atractivo para abocarse al estudio del período final de la dictadura y los primeros tiempos de Alfonsín. Con enfoques variables, ese tipo de estudios priorizó a los actores, los eventos y el cambio cultural de la emergencia de los derechos humanos y los procesos de investigación y juzgamiento de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas.[13] En ese sentido, el surgimiento de los derechos humanos ha sido narrado fundamentalmente desde los organismos, así como sus luchas y denuncias (y/o como objeto de políticas de Estado). Sin embargo, si se lo observa como un problema político y público, y no tanto como el conjunto de actores que protagonizaron esas luchas, ciertos aspectos que parecen más amplios en su alcance, o muy significativos si son contados desde el activismo, deberían ser relativizados. En otros términos, parecería que "la fuerza del acontecimiento" de los derechos humanos,[14] la novedad extraordinaria que representó ese movimiento en Argentina y la emergencia de una "cultura de los derechos humanos" han tendido a extenderse y constituirse en un prisma para abarcar todo el proceso histórico de esos años y sus actores, como si se hubiera tratado de un todo homogéneo o generalizado y de una tendencia general y lineal. Incluso para quienes no han narrado específicamente esa historia, sino el proceso más amplio de "transición", el impacto de esa irrupción y el de la visibilización de la represión han condicionado las formas del relato.[15]

Ahora bien, creo que la importancia de esos procesos en el caso argentino, la fundamental impronta dejada por el movimiento de los derechos humanos y su discurso emergente para la época, y el actual interés político y académico por los procesos de justicia y por la "justicia transicional" han desdibujado un poco la diversidad de dimensiones sociales y culturales que signaron la época y la complejidad del desarrollo político, ideológico y cultural que estaba produciéndose en torno al procesamiento social de la represión estatal como problema. Así, para la etapa final de la dictadura que se aborda aquí, la derrota militar en la guerra de Malvinas suele aparecer como el inicio de una "mutación", y el período posterior, como un todo indiviso de transformaciones donde la condena y denuncia moral de las "violaciones a los derechos humanos" y el "terrorismo de Estado" habrían ocupado el centro de la atención pública y social.[16] En igual sentido, al considerar los cambios en la escena política, los análisis suelen centrarse en un poder militar débil y en retirada, en partidos políticos que se negaban a negociar condiciones de transición y en la creciente visibilidad de las organizaciones de derechos humanos y una sociedad que entraba en "la elaboración psicológica y cultural del pasado de represión".[17] Sin duda, estos fenómenos existieron, pero es legítimo preguntarse por sus alcances sociales y la profundidad de esas transformaciones en aquel momento.

Un primer motivo por el cual la historia del último período de la dictadura es recordada, en general, desde la emergencia de los derechos humanos es que el impacto de las luchas de esos actores y la dimensión ética que abrieron parecen haber capturado la escena política para muchos observadores intelectuales de la época. Eso produjo cierta ilusión de la expansión de las propiedades, potenciales y luchas de esos actores, como si hubieran impregnado al resto de la sociedad, generando un cambio de lenguajes, objetivos y motores de acción ya desde la etapa final de la dictadura. Sumado a ello, creo que las grandes expectativas sociales sobre el cambio cultural en torno a la democracia y la restitución del marco del derecho que eran palpables en el clima social y emocional de la época produjeron efectos de amplificación y se solaparon con el proceso más específico vinculado a los derechos humanos. De esta manera, ambas cosas quedaron fundidas. Tal vez, como hipótesis, vale la pena preguntarse, además, si esa historia no ha sido demasiado contada en función de lo sucedido en sectores visibles de las clases medias profesionales y de las grandes urbes, que fueron el caudal inicial de la movilización social que acompañó los reclamos de los organismos de derechos humanos, pero que fueron, y son, sin duda, un sector acotado.[18]

Un segundo motivo que explicaría la tendencia general a sobrerrepresentar el alcance social que pudo tener en aquel momento final de la dictadura el paradigma de los derechos humanos es que los relatos hoy dominantes sobre el "terrorismo de Estado"[19] —empezando por la propia elección de la manera de nombrar lo sucedido— son, finalmente, herederos de esa narrativa cercana a las organizaciones de derechos humanos de la época.[20] Ese discurso fue apropiado por la reflexión intelectual y académica que hizo suyos esos marcos explicativos y esos horizontes de expectativas en torno a la importancia de los derechos humanos y la justicia para narrar lo que estaba sucediendo en la esfera pública de la transición. A su vez, la historia posterior vio crecer en importancia pública y centralidad política las luchas por "la memoria, la verdad y la justicia", y eso pudo proyectarse retrospectivamente sobre el período final de la dictadura. En definitiva, muchos de quienes hacemos ciencias sociales compartimos parte de ese campo vasto de los derechos humanos, entendido como horizonte ético-político (a pesar de todas las diferencias que puedan existir entre el mundo académico y el activismo humanitario).[21]

Si las miradas de los años ochenta sobre la "transición a la democracia" fueron cuestionadas por su sobrecarga de expectativas y simplificación sobre la democracia como punto de llegada, algún paralelo podría hacerse con la mirada sobre la "transición y los derechos humanos": ella también está atravesada por los horizontes éticos e ideológicos de quienes escribimos y por la atracción que supuso aquella novedad histórica de los derechos humanos entendida como promesa de futuro.[22]

En síntesis, el tipo de mirada que quiero problematizar deriva de una tendencia a ver el final de la dictadura como un mero tránsito lineal hacia la investigación y el juzgamiento de los crímenes dictatoriales en los años siguientes, que habrían sido el producto lógico de la condena generalizada de las violaciones a los derechos humanos. Ella, a su vez, habría sido cuasiautomática ni bien terminó la guerra de Malvinas, cuando las Fuerzas Armadas perdieron todo margen de legitimidad y sus crímenes pudieron ser ampliamente difundidos.

En contraste, propongo explorar el surgimiento público y progresivo del problema de la represión como asunto político en el período final de la dictadura,[23] y las formas, los motivos y los diversos actores que visibilizaron el tema. En estas páginas, se muestra que la cuestión creció y estalló por la incansable tarea de las organizaciones de derechos humanos, pero también porque un abanico amplio de actores políticos necesitaba negociar respuestas

para “cerrar” el asunto y porque la mayoría de los sectores partidarios no quería heredar “el problema de los desaparecidos” en el nuevo período constitucional. Además, queda en evidencia que amplios sectores de poder opositores incorporaron la cuestión estratégicamente como parte de su ruptura con el régimen dictatorial y que los derechos humanos se integraron y fundieron en la demanda por la restitución del marco del derecho y la democracia. En esa línea, este trabajo intenta mostrar que, en su origen, la emergencia del tema fue en buena medida (aunque no por completo) una consecuencia de la deslegitimación y el derrumbe del régimen militar, y no al revés, como suele creerse. Así, el tema represivo fue tomando envergadura no tanto, o no solo, por su propio peso e importancia intrínseca, sino más bien, o también, en relación dependiente con otras dimensiones de ese derrumbe castrense: el fracaso político, la derrota escandalosa en la guerra de Malvinas y la gravísima crisis económica y social.[24]

Por otro lado, este libro muestra además que constatar la presencia pública de “los derechos humanos” para la época no agota la pregunta de qué se decía cuando se hablaba de ello y qué estaba realmente en discusión. Así, la cuestión humanitaria ocupaba buena parte de la escena, pero no necesariamente, o no solo, por la condena de crímenes inadmisibles, sino más bien por motivos muy diversos para cada uno de los actores involucrados. De esta manera, esa presencia no puede ser examinada de forma exclusiva a través del discurso y las acciones de los organismos de derechos humanos. En síntesis, el presupuesto que subyace a esta investigación es que “las violaciones a los derechos humanos” y la denuncia de la represión no deben ser tomadas de manera autoexplicativa: es decir, su sola presencia o el “descubrimiento del horror” y el rechazo ético y humano de una represión estatal brutal no condujeron de por sí a la investigación y la justicia, como si hubiera una relación mecánica de causa y consecuencia entre una cosa y la otra. Como espero que quede demostrado a lo largo de estas páginas, ese camino fue resultado de un juego de fuerzas cambiantes y de una serie de factores complejos que se fueron tejiendo a lo largo del período final de la dictadura.[25]

* * *

En relación con la construcción de este libro, el recorrido temporal propuesto

abarca la emergencia pública del problema represivo, tomando como hito la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979, hasta la autoamnistía militar y las elecciones de 1983. Si bien el foco central es el período final de la dictadura, en el transcurso de la investigación me di cuenta de que era imposible explorar el proceso que me interesaba sin retrotraerme por lo menos a 1979. El análisis recorre la trayectoria de los principales actores de la escena pública de la época que tuvieron algún papel visible con respecto a la cuestión represiva —partidos políticos, medios de prensa, Iglesia católica, Poder Judicial y organizaciones de derechos humanos— y pone especial acento en cómo la Junta Militar y las Fuerzas Armadas fueron resolviendo internamente el crecimiento público de las demandas sobre las consecuencias de la lucha antisubversiva, en otros términos, de la represión.[26] En este cuadro de época, las organizaciones humanitarias son consideradas como parte de ese juego de fuerzas múltiples y en una escena que involucra a otros actores y otras dimensiones de análisis que exceden las preocupaciones específicas de las organizaciones. Otros actores, como el sindicalismo nacional, son tomados más brevemente debido a su muy medida intervención sobre el tema de los desaparecidos, aunque, en este caso, la diversidad de organizaciones obreras y sindicales requeriría un análisis detenido y desagregado que pudiera examinar y matizar el efecto general que produce la posición reticente de las confederaciones nacionales.

Al margen de sus contenidos históricos, este trabajo está atravesado también por otras preocupaciones sobre cómo narrar la historia reciente y, como consecuencia de ello, por la decisión de visibilizar ciertos mecanismos de construcción historiográfica, asumiendo que determinados contenidos, énfasis y formas de nombrar suponen una epistemología. Es imposible contar este pasado sin admitir que está siendo narrado desde mis/nuestros propios marcos de sentido actuales. Y aquí interpreto muy globalmente que, más allá de los matices y las diferencias políticas, ese marco que denomino “nuestro” —que supone un piso socialmente compartido y de época— es el de la condena del terrorismo de Estado.[27] Por lo tanto, parte del juego interpretativo ha consistido en construir una narración que permita mostrar mejor mis operaciones interpretativas como tales, visibilizar ciertos elementos del pasado y, por contraste, también alumbrar el (mi) relato actual como un resultado de procesos de construcción políticos e históricos. Un ejemplo evidente de esto es el “problema de la subversión”: dejar de verlo como un mero contenido político para rebatir historiográficamente me permitió observarlo en su densidad y caladura social, no solo como construcción del poder con fines aniquiladores, sino también como percepción social de

época. Ello me posibilitó además pensar mejor las características y los alcances de los procesos históricos y políticos que debieron darse luego para deconstruir sus sentidos y que, en cambio, la noción de terrorismo de Estado pasara de ser una “memoria marginal” a una “memoria fuerte”.[28] A su vez, esto hace que podamos resituarnos en la historicidad de los procesos sociales de construcción y reconstrucción de significados como variables siempre abiertas.

En cuanto a las fuentes, dado que un foco central de esta investigación está en la dimensión pública de la emergencia del tema de la represión, el trabajo fue realizado a partir de un corpus diverso con énfasis en la prensa de la época y en los actores que públicamente tomaron posición sobre el tema. Fueron leídos de manera sistemática Clarín, La Nación y Tiempo Argentino entre 1979 y 1983; para períodos más breves o coyunturas puntuales, fueron consultados La Prensa y otros diarios, y se trabajó con algunas otras publicaciones a partir de bibliografía secundaria.[29] Los diversos actores fueron analizados a partir de sus pronunciamientos, publicaciones propias y tomas de posición públicas, en especial las fuerzas partidarias, debido a su lugar central en el juego político y porque sobre ellas existe un mayor caudal de documentación. Dado que no se trata de mi objeto principal, las acciones de las organizaciones de derechos humanos fueron abordadas a partir de bibliografía secundaria y del archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que da cuenta de su propia historia y de la acción del colectivo de asociaciones.

El trabajo sobre las Fuerzas Armadas tiene aquí una mayor densidad derivada de la existencia de un gran conjunto de fuentes nuevas, fundamentalmente los archivos hallados en el subsuelo del edificio Cóndor, sede de la Fuerza Aérea, en octubre de 2013. Se trata de las Actas de la Junta Militar, pero también de otras series de documentación conexa que permiten superar la habitual opacidad de las fuentes oficiales.[30] Esta documentación me permitió indagar mucho mejor en los procesos internos del régimen y de la corporación militar y alumbrar mejor los equilibrios y desequilibrios cambiantes en el juego de fuerzas que se estaba dando en el espacio público. Las narraciones para este período suelen poner el acento en el progresivo crecimiento de las denuncias y la visibilización de la represión por parte de los organismos; sin embargo, el análisis detenido de los procesos internos de decisión y conflicto del actor militar me permitieron mostrar que las Fuerzas Armadas tuvieron un impacto más importante del que se les adjudica en la manera en que se encauzó finalmente el tema represivo en la última etapa dictatorial y, por ende, en los años siguientes.

Además de la documentación escrita, trabajé con fuentes orales. La realización de entrevistas propias se tornó difícil por la edad avanzada de muchos protagonistas de la época, porque otros ya no están o porque algunos que continúan en actividad pública no aceptaron ser entrevistados. Una segunda dificultad importante recayó en que para algunos entrevistados los años 1982-1983 quedaban asociados a esas pocas imágenes icónicas fuertes del final de la dictadura y el período quedaba subsumido como un todo indiviso breve entre los hitos de Malvinas y la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). En virtud de estas dificultades, recurrí a archivos orales preexistentes, especialmente el Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea del Instituto de Investigaciones Gino Germani.[31]

* * *

Para concluir, resta decir que el objetivo último de este libro es llamar la atención sobre ciertas memorias sociales —entendidas en toda su amplitud, desde las narraciones escolares y para todo público hasta las miradas académicas — que muchas veces sin quererlo han construido un relato tranquilizador sobre el encuentro de los argentinos con los crímenes atroces del Estado y con la demanda de justicia en la última etapa del régimen. Revisar sin complacencia supone desnaturalizar prejuicios, miedos y construcciones sociales, porque en ellos reside buena parte de las condiciones de posibilidad de la violencia del Estado. Desde luego, los asesinos son los asesinos, pero esto no nos libera ni nos exime como sociedad de preguntarnos por nosotros mismos.

De manera más amplia, este libro contribuye además a mostrar que la justicia y la memoria como actos reparatorios esenciales de reconstrucción del lazo social posdictatorial han sido luchas de muy largo plazo y no estarán nunca saldadas por completo. La reconstrucción de ese lazo puede tener muchas formas, pero sus vías posibles, cualesquiera sean, requieren cuidado y trabajo permanentes. Esa reconstrucción también exige que los muertos del pasado nos ayuden a velar contra las violencias estatales del presente.

Buenos Aires, noviembre de 2016

[1] Siguiendo a Elizabeth Jelin, a lo largo de este trabajo considero esta noción en su carácter históricamente situado, es decir, como concepto que denomina la represión política estatal con énfasis en la vejación del cuerpo y la vida (véase Elizabeth Jelin, “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Juan Suriano [dir.], Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005, p. 510).

[2] Para las investigaciones anteriores, véanse Marina Franco, Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, y Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

[3] El planteo es, en este sentido, cercano a la sociología de los “problemas públicos” que denomina como tales hechos sociales que se transforman en objetos importantes del debate público por la intervención de diversos actores y a través de un proceso de problematización y publicitación que supone la conformación de un público para el tema (véanse Daniel Cefaï, “La constitution des problèmes publics”, en Réseaux, vol. 14, núm. 75, 1996; Daniel Cefaï y Cédric Terzi (dirs.), L’expérience des problèmes publics. Perspectives pragmatistes, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2012, y Erik Neveu, “L’approche constructiviste des ‘problèmes publics’. Un aperçu des travaux anglo-saxons”, en Études de Communication, núm. 22, 1999, disponible en línea: <edc.revues.org>.

[4] Excepciones que han analizado más focalizadamente el proceso de tránsito con distintos énfasis: Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995; Paula Canelo, “La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)”, en Alfredo Pucciarelli (ed.), Los años de Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006; Horacio Verbitsky, Civiles y militares. Memoria secreta de la transición, Buenos Aires, Contrapunto, 1987, y Adrián Velázquez Ramírez, “De la concertación a la Multipartidaria: el espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980-1981)”, en Revista Contemporánea, año 5, núm. 7, vol. 1, 2015. En el ámbito de la divulgación, véanse especialmente el ciclo documental 505 días y Juan Suriano y Eliseo

Álvarez, 505 días. La primera transición a la democracia. De la rendición de Malvinas al triunfo de Alfonsín, Buenos Aires, Sudamericana, 2013, y también Germán Ferrari, 1983. El año de la democracia, Buenos Aires, Planeta, 2013, quienes han destacado el olvido de ese período.

[5] Este argumento fue desarrollado junto con Claudia Feld para el período posterior a la asunción de Alfonsín, en Claudia Feld y Marina Franco, "Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.

[6] Entre otros, Norbert Lechner (comp.), Cultura política y democratización, Santiago de Chile, FLACSO-CLACSO-ICI, 1987; Juan Linz y Alfred Stepan, The Breakdown of Democratic Regimes, Baltimore y Londres, John Hopkins University Press, 1978; Guillermo O'Donnell, Phillipe Schmitter y Laurence Whitehead, Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina, Buenos Aires, Paidós, 1988. Para un balance crítico, véanse Antonio Camou, "Se hace camino al transitar. Notas en torno a la elaboración de un discurso académico sobre las transiciones democráticas en Argentina y América Latina", en Antonio Camou, María Cristina Tortti y Aníbal Viguera (comps.), La Argentina democrática: los años y los libros, Buenos Aires, Prometeo, 2007, y Cecilia Lesgart, Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del '80, Rosario, Homo Sapiens, 2003.

[7] Véase Guillermo O'Donnell, Phillipe Schmitter y Laurence Whitehead, Transiciones desde un gobierno autoritario, op. cit., sobre distintos tipos de transición pactada o por colapso y sobre los rasgos del proceso argentino; también, Juan Carlos Portantiero, "La transición entre la confrontación y el acuerdo", en José Nun y Juan Carlos Portantiero (comps.), Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina, Buenos Aires, Puntosur, 1987, y Hugo Quiroga, El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004.

[8] Han discutido el problema de la continuidad y discontinuidad especialmente Juan Carlos Portantiero, "La transición entre la confrontación y el acuerdo", op. cit., y Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., relativizando ambos que el carácter de ruptura absoluta en cuanto la ausencia de pacto no significó un derrumbe total del régimen y/o la presencia de una alianza antiautoritaria que dirigiera el proceso. En relación con la periodización en general y sobre el caso argentino, véanse Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Transiciones desde

un gobierno autoritario, Buenos Aires, Paidós, 2010; Oscar Oszlak (comp.), "Proceso", crisis y transición democrática, 2 vols., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., y La Argentina en emergencia permanente, Buenos Aires, Edhasa, 2005, y Daniel Mazzei, "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", en POLHIS, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011.

[9] Entre otros, Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, op. cit.; Oscar Oszlak (comp.), "Proceso", crisis y transición democrática, op. cit.

[10] Veánse Cecilia Lesgart, Usos de la transición a la democracia, op. cit.; Sergio Visacovsky y Rosana Guber, "¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática", en Anuario de Estudios Americanos, vol. 62, núm. 1, enero-junio de 2005; Andrea Reano, "La estructura simbólica de la democracia argentina en la transición", en Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, núm. 7-8, 2011, disponible en línea: <ides.org.ar>.

[11] Véase Sergio Visacovsky y Rosana Guber, "¿Crisis o transición?...", op. cit., pp. 79 y 80. Estos autores plantean las miradas de época sobre la transición democrática como un "rito de paso", en el cual se trataba de "tender un puente entre un presente crítico (caracterizado por el autoritarismo), que se necesitaba abandonar (y, por ello, transformar en pasado), y un futuro estable (la democracia) al que se deseaba arribar (y, por ende, transmutar en presente efectivo)" (ibid., p. 60, las cursivas pertenecen al original).

[12] Además de las excepciones mencionadas más arriba, otros trabajos abordaron el tema de la transición como parte de análisis globales sobre toda la dictadura: Paula Canelo, El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone, Buenos Aires, Prometeo, 2008, y La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Adrián Velázquez Ramírez, "Identidades en transición. Cambio conceptual y lenguaje político en el radicalismo y el peronismo en el retorno a la democracia (1980-1987)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2016; María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, Rosario, Fundación Ross, 1996. Y otros lo tomaron como parte de un

análisis del gobierno de Alfonsín: Gerardo Aboy Carlés, Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem, Rosario, Homo Sapiens, 2001; Roberto Gargarella, María Victoria Murillo y Mario Pecheny (comps.), Discutir Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010; Alfredo Pucciarelli (ed.), Los años de Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

[13] Sobre los organismos y los derechos humanos, véanse entre otros Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit.; Inés González Bombal y María Sondereguer, "Derechos humanos y democracia", en Elizabeth Jelin (comp.), Movimientos sociales y democracia emergente/1, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1987, pp. 85-109; Elizabeth Jelin, "Movimientos sociales y consolidación democrática en la Argentina actual", en Elizabeth Jelin (comp.), Movimientos sociales y democracia emergente, op. cit.; "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en AAVV, Juicio, castigo y memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, y "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", op. cit.; Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit.; Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985. Entre los estudios más recientes y con enfoques globales renovados, se cuentan Luciano Alonso, Luchas en plazas vacías de sueños, Rosario, Prohistoria, 2011, y Nadia Tahir, Argentine. Mémoires de la dictature, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015. Sobre los procesos de investigación y justicia, véanse Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit.; Emilio Crenzel, La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008; Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.; Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares': derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014.

[14] Inés González Bombal, "Derechos humanos, la fuerza del acontecimiento", en Eliseo Verón et al., El discurso político, Buenos Aires, Hachette, 1987, p. 148.

[15] Es el caso, por ejemplo, de la más completa narración global sobre la dictadura: Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.

[16] Por ejemplo, Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit, pp. 474 y ss. Esta imagen cristalizada es replicada en muchos trabajos posteriores sin una indagación fina que pruebe ese cambio para ese período.

[17] Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit., p. 153. Sobre los partidos, véanse Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., y María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, op. cit.

[18] Desde luego, entre los trabajos que conozco existen excepciones notables, como el de Emilio Crenzel sobre las memorias del pasado y el voto a Bussi en Tucumán (Memorias enfrentadas: el voto a Bussi en Tucumán, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001) y el trabajo de Ludmila da Silva Catela ("Memorias en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes", en Ernesto Bohoslavsky et al. [comps.], Problemas de historia reciente del Cono Sur, vol. I, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo, 2010) sobre las memorias en las localidades rurales jujeñas de Tumbaya y Calilegua.

[19] En este caso coloco "terrorismo de Estado" entre comillas para enfatizar su carácter de categoría nativa de ciertos actores y, por tanto, resultado de un proceso histórico de construcción y luchas políticas, y no como una categoría analítica dada y natural. Retomaré la discusión sobre la categoría en el capítulo IV.

[20] Crenzel define la "narrativa humanitaria" como un relato basado en imperativos morales y la empatía con las víctimas afectadas en su integridad física y psíquica, en la cual la trama política es construida entre víctimas y victimarios, desanclados de una historización y una politización del conflicto (La historia política del Nunca Más, op. cit., pp. 44 y 45). Desde luego, la memoria fuerte actual sobre el "terrorismo de Estado" se nutre de esta narrativa pero ha incorporado otros elementos, en particular la repolitización de los conflictos y el reconocimiento de la condición militante de una gran parte de las víctimas.

[21] Sobre el campo de los derechos humanos y la inclusión de los académicos en él, véase Santiago Cueto Rúa, "'Ampliar el círculo de los que recuerdan'. La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009)", tesis de doctorado, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016.

[22] Quisiera dejar en claro que, más allá de algunos enfoques que explícitamente sostienen este sesgo, esto más bien aparece como un efecto acumulado de la visión de conjunto que ofrecen los relatos existentes sobre el período con el foco puesto en esos temas y actores: la investigación, la justicia y los organismos de derechos humanos.

[23] Nótese que para cambiar la mirada y el foco es también necesario nombrar de otra manera: hablar del “problema de la represión” me permite no confundir el problema analítico con el objeto empírico (los derechos humanos) y evitar que el primero quede subsumido en una forma de nombrar que solo atañe a ciertos sectores políticos y quede cargado de ciertos sentidos que no eran generales.

[24] Hugo Vezzetti (Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002) ha señalado que la instalación del tema de los derechos humanos, específicamente de los desaparecidos, y la denuncia de los crímenes coincidieron y se superpusieron con la crisis de la dictadura y su derrumbe. No obstante asocia este proceso con la guerra de Malvinas y sus efectos, aquí propongo una mirada menos taxativa sobre ese corte y sus consecuencias y una visión más larga de ese proceso de deslegitimación y derrumbe.

[25] La otra parte de la historia en cuanto a cómo se fue dando el proceso político y las relaciones de fuerzas en los primeros tiempos del alfonsinismo ha sido analizada por Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación personal”, en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit. También por Emilio Crenzel, La historia política del Nunca Más, op. cit., y Marina Franco, “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.

[26] A los efectos de facilitar la lectura, he tomado la decisión de no utilizar comillas en ciertos términos nativos de uso muy frecuente, a menos que sea necesario para indicar algún énfasis de mi parte. En este trabajo, la decisión atañe especialmente a nociones habituales del lenguaje militar y de uso muy reiterado en estas páginas, tales como subversión, terrorismo y lucha antisubversiva. Esta decisión se sostiene en el hecho de que una gran mayoría de los términos que utilizamos tienen origen en los actores de época, y por tanto un uso riguroso del recurso obligaría a colocar comillas en una amplísima diversidad de términos correspondientes a distintos actores, empezando por las

organizaciones de derechos humanos, cuyas formas de nombrar la violencia hemos adoptado y naturalizado. Por consiguiente, usar comillas solo para el actor militar en realidad estaría expresando una distancia ideológica que no considero necesario remarcar con ese recurso, ya que mi lugar de enunciación es claro al respecto. Desde luego, las comillas se mantienen para otro tipo de términos, para las citas textuales y, en algunos casos, para conceptos nativos tan naturalizados en el lenguaje académico que se ha perdido de vista su origen históricamente situado y, en consecuencia, la posibilidad de indagarlos de manera deconstructiva.

[27] Aquí importa poco la justeza del término terrorismo de Estado para definir el fenómeno histórico y político, que es una preocupación de muchos investigadores; lo utilizo por su capacidad de invocar expresiva y políticamente determinada manera de concebir la violencia del Estado en los años setenta.

[28] Véase Ludmila Da Silva Catela, “Memorias en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes”, op. cit., sobre los distintos pesos de las memorias en conflicto.

[29] Se trata de diarios porteños de alcance nacional sobre los cuales existe abundante bibliografía específica que iré citando a lo largo del libro. En cuanto a Tiempo Argentino, el menos conocido de ellos, comenzó a salir en noviembre de 1982 como parte del clima de renacer cultural y reactivación política. Tenía formato tabloide y 48 páginas. Su director fue Raúl Burzaco y se presentaba como un medio independiente, cristiano y occidental; como una “tribuna democrática” cuyos valores eran el respeto por las instituciones, la democracia, la libertad y la justicia social. Entre sus objetivos, señalaba que se mantendría lejos de las ideologías totalitarias de cualquier signo, de los métodos subversivos de todo tipo y de la intolerancia contestataria que descalifica y desestabiliza las instituciones de la república (Tiempo Argentino, 17 de noviembre de 1983). Difundió ampliamente las violaciones a los derechos humanos y dio espacio a los organismos de afectados a la vez que predicaba la reconciliación nacional y el rol central de la Iglesia en ello. En el proceso electoral, se alineó con el radicalismo y fue un diario oficialista durante la presidencia de Alfonsín.

[30] Las Actas de la dictadura: documentos de la Junta Militar encontrados en el edificio Cóndor y el resto de la documentación hallada han sido clasificados y puestos a disposición pública por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa en 2014. Las actas fueron organizadas en seis tomos,

digitalizados y colocados en acceso libre, primero en <www.archivosabiertos.com> (donde fueron consultados para este trabajo) y recientemente en <www.mindef.gov.ar>. Aunque en su ordenación original están disponibles en la biblioteca de la Fuerza Aérea, opté por colocar aquí la referencia al tomo para facilitar la identificación y consulta de las actas citadas. Desde luego, en cuanto documento formal y oficial, mi análisis no considera que las actas sean la prueba completa y transparente de todas las políticas e inquietudes militares, pero a falta de otras evidencias las tomo como indicadores principales. La documentación no digitalizada está disponible en la biblioteca de la Fuerza Aérea, y el catálogo completo, en el sitio web indicado. Agradezco a Stella Segado su apoyo inicial para la consulta de esa documentación y el extraordinario trabajo realizado para tornar accesibles y públicos esos archivos.

[31] Agradezco al equipo de trabajo del archivo y a Marcos Novaro por resolver con prontitud algunas dificultades técnicas y facilitarme el acceso al material.

I. LA LEGITIMIDAD DE LA REPRESIÓN Y LA DESLEGITIMACIÓN DEL RÉGIMEN

INTRODUCCIÓN

Las denuncias por la represión desatada por las Fuerzas Armadas comenzaron de manera muy temprana, tanto por los reclamos internacionales como por las acciones iniciales de los grupos de derechos humanos dentro del país. Basta recordar que la primera misión de Amnesty International, con resultados altamente críticos para el régimen militar, vino a Argentina en noviembre de 1976. Algunas organizaciones de derechos humanos ya funcionaban desde antes del golpe y otras se fueron creando con rapidez, al compás de los estragos producidos por la violencia estatal. También algunos partidos políticos y algunos medios, que habían concedido un apoyo enfático al régimen y a su misión patriótica de “combatir la subversión”, comenzaron a hacer tibios “llamados de atención” sobre el tema.[1] No obstante, la cuestión humanitaria no emergería como asunto político y como factor de oposición significativo hasta 1981.

Sin embargo, el proceso de pérdida de apoyos sociales y de deslegitimación del régimen se inició bastante antes, entre mediados de 1978 y 1979, y no estuvo vinculado a esa represión, sino a otras cuestiones políticas y económicas. La mayoría de los autores coincide en que en ese momento aparecieron los primeros indicios de debilitamiento y el pasaje a posiciones más defensivas de parte de las Fuerzas Armadas en el ejercicio del poder.[2] En relación con las organizaciones partidarias y sindicales, ello habría sido sobre todo resultado de una oposición clara a la política de Martínez de Hoz desde 1978, cuyos daños sobre el sistema productivo ya eran tangibles, especialmente luego de los cambios de diciembre de ese año que implicaron una mayor apertura arancelaria y la puesta en vigencia de la recordada “tablita cambiaria” con la consecuente revalorización de la moneda nacional, la contracción de las exportaciones y el crecimiento del endeudamiento externo por la apertura financiera. En efecto, la política económica ocupó el lugar central en esas críticas y sus efectos habían comenzado a influir y marcar con fuerza las percepciones sociales sobre la situación nacional.[3] Esto coincide además con el hecho de que el plan económico fue desde su origen el punto de disenso y oposición que el régimen había admitido de parte de los actores políticos civiles. Junto con ello, los partidos también empezaban a cuestionar la evidente prolongación sin plazos del régimen y empezaban a confluir en la demanda por la apertura política.[4] En la medida en

que desde fines de 1977 el gobierno comenzó a insistir en que la guerra contra la subversión estaba ganada, mayor fue el peso que recayó sobre el plan económico y las alternativas de “refundación” política como sostenes de la continuidad dictatorial, y mayores eran las expectativas de apertura política para las fuerzas partidarias. Aunque con escasa presencia, había también algunas críticas a la continuidad de la represión. Algunos posicionamientos partidarios a lo largo de 1978 manifestaron su comprensión de la situación de excepcionalidad vivida en relación con la subversión, pero también la necesidad de que, superada la situación, la represión se encauzara legal y constitucionalmente y se volviera al Estado de derecho.[5] Formó además parte de ese clima la recordada intervención de María Elena Walsh, con su texto “Desventuras en el país Jardín-de-Infantes”, publicado en Clarín en agosto de 1979. En él, se reconocían los logros del poder militar pero se denunciaba de un modo brutal la censura y el cierre cultural.

En efecto, como señala Hugo Quiroga, el reconocimiento de la lucha antisubversiva y de la intervención militar como instrumentos que habrían salvado al país de “la destrucción” y “el caos” se mantuvieron inalterables en esos años.[6] El Mundial de Fútbol de 1978 fue la reconfirmación del apoyo entusiasta que el régimen concitaba en ese punto. El evento generó una oleada de campañas y denuncias internacionales sobre la situación de los desaparecidos en Argentina, que no horadó de manera visible las convicciones de los ciudadanos en torno a la idea de que detrás de esas denuncias de torturas y desapariciones había una verdadera “campaña antiargentina” contra el país.[7]

En ese clima se produjo, en septiembre de 1979, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuyo objetivo era examinar in situ las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos. La reacción frente a la inspección permite confirmar ese clima público general en favor de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, también supuso novedades que maduraron al calor de los años siguientes y del proceso lento pero sostenido de debilitamiento del régimen. A su vez, en el seno de la institución castrense esa visita inició una larga e ininterrumpida búsqueda por escapar a las consecuencias de sus actos.

EL MOMENTO DE “LOS DATOS POSITIVOS”

En septiembre de 1979, en plena visita de la CIDH, el régimen dictatorial lanzó una campaña televisiva sobre el retorno de supuestos subversivos al país. El spot publicitario concluía con una placa que ocupaba todo el cuadro visual: “Los aparecidos para robar y matar [son los] ‘desaparecidos reclamados’”. Sabemos, además, que la publicidad debía transmitirse tres veces por día, durante varios días, desde el canal oficial hacia el resto de las emisoras del país.[8] El eje del spot era poner en evidencia aquello que durante los años siguientes fue omitido por el resto de los actores públicos: la relación entre desaparecidos y subversivos, entre desaparecidos y militantes políticos.

Pero la campaña indicaba a la vez otra cosa. En momentos en que todavía gozaban de amplio respaldo social por haber restituido “el orden”, “la paz” y haber ganado la supuesta “guerra a la subversión”, la maquinaria publicitaria también dejaba ver que algo estaba generando fisuras y alterando el corazón del régimen: ahí estaban, justamente, dando existencia masiva a algo (“los desaparecidos reclamados”) cuyo objetivo era paradójicamente negar. Así, el régimen acusaba el impacto de las denuncias y hacía visible un término —desaparecidos— que las organizaciones de derechos humanos llevaban años gritando pero que aún era poco audible socialmente.

En efecto, por detrás de la construcción publicitaria que es probable que en 1979 todavía resultara efectiva, una parte de la institución militar comenzaba a sentirse inquieta por asegurarse que los crímenes sobre los que descansaba aquel nuevo orden no fueran revisados en un futuro. Aunque el consenso intramilitar sobre la legitimidad y la necesidad de lo hecho era inamovible, algunos sectores, como los generales Videla y Viola, consideraban necesario “cerrar” esa etapa y evaluar estrategias que resguardaran a la institución y a sus hombres de eventuales reacciones y demandas políticas o sociales. Como señala Paula Canelo, tan tempranamente como en 1977, los sectores de las Fuerzas Armadas más proclives a gestar proyectos políticos que legitimaran el régimen más allá de la lucha antisubversiva, los llamados “politicistas”, habían empezado a proponer medidas de acercamiento con los sectores civiles. Entre las variables de ese acercamiento, era fundamental la “convalidación de la lucha antisubversiva” y

de lo actuado en ella.[9] De hecho, hasta los propios pilares civiles del régimen, como Jaime Perriaux y los sectores intelectuales y empresarios nucleados en torno a él, señalaban las altísimas posibilidades de que los “métodos” utilizados en la lucha contra la subversión fueran cuestionados. Sin embargo, otro sector, constituido por los “duros” —en particular, los comandantes de los distintos cuerpos de Ejército—, optaba por sostener que la misión trascedente realizada en pos de la nación no requería cobertura ni protección alguna.[10] Como se verá más adelante, esta tensión presente ya en 1977 se mantendrá hasta el final cuando, a comienzos de 1983, las condiciones de la política nacional y los avances ambivalentes de la justicia pusieron en evidencia el riesgo que corrían las Fuerzas Armadas frente a la revisión judicial de sus actos.

En todo caso, en 1977, el amplio consenso con el que contaba el régimen en el poder y la muy incipiente acción de los organismos de derechos humanos y la presión internacional no permitían entrever la justeza de los temores militares para protegerse institucionalmente a futuro.[11] De hecho, de manera muy temprana el régimen se había apropiado con actitud defensiva de la noción de derechos humanos, y ello no encontraba objeciones en el espacio público: medios como Clarín o La Nación, por ejemplo, mostraban en esos primeros años que el régimen exhibía respeto y preocupación por los derechos humanos, que sus verdaderos violadores eran los subversivos y que por detrás de las denuncias solo había una campaña contra el país.[12] En paralelo, las primeras denuncias, como las producidas por la misión de Amnesty International en 1976, habían pasado casi inadvertidas y con escasas referencias mediáticas al contenido muy crítico de su informe.[13]

Sin embargo, como ha mostrado Estela Schindel, no puede decirse que las violencias del régimen no fueran visibles, decibles o perceptibles en la prensa. La mención de desaparecidos —primero en singular, luego en plural—, los hábeas corpus, las noticias de cuerpos flotando en las costas rioplatenses estuvieron presentes desde temprano. Clarín, por ejemplo, sin voluntad de denuncia o crítica, se convirtió, en especial a partir de 1978, en “un canal de comunicación de la dimensión clandestina e ilegal del sistema” a través de la publicación de las listas de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y los pedidos de hábeas corpus realizados por familiares.[14] Hasta La Nación, aun tomando distancia de las denuncias, daba cuenta de los hábeas corpus demandados y negados y de las listas de detenidos que serían liberados.[15] Pero el punto importante es que ello no comportaba una denuncia o un reclamo hacia el poder, excepto, tal vez, el pedido de una represión legalizada que solo

formularon tempranamente algunos diarios como La Opinión y el Buenos Aires Herald.[16]

En relación con esta disponibilidad de información, algo similar podría observarse a partir del discurso triunfante de las Fuerzas Armadas. Cuando un jefe militar o el mismo Videla anunciaba en conferencia de prensa la "eliminación de la casi totalidad de los principales cabezas del PRT-ERP", con nombres y apellidos precisos, "el aniquilamiento del secretariado político a nivel nacional de la banda Montoneros" y "la eliminación de las conducciones regionales", no había eufemismos que opacaran el significado de esas acciones militares.[17] Tal vez el problema era sencillamente que no había sentidos que objetar. "Aniquilación" y "ejecución" eran leídas dentro de un régimen de verdad bien asentado según el cual Argentina estaba en medio de una guerra que había desatado la subversión y su combate era una necesidad imperiosa.

Pero fue por esa misma época que el entonces presidente Videla, en pos de alguna forma de cierre de la "etapa bélica", comenzó a señalar que la guerra antisubversiva había concluido, al menos en su fase militar. Ligado a ello, el dictador postuló en mayo de 1977 otra noción de larga vida: la idea de que la represión brutal había sido resultado de los "excesos" de "grupos fuera de control". En una "guerra sucia" como la librada contra la subversión, aducía, era imposible evitar esos "desbordes".[18]

En 1978, la presión internacional por las violaciones a los derechos humanos en el país se acrecentó. Por un lado, por la acción de los grupos de exiliados en conexión fluida con las organizaciones de derechos humanos dentro del país y la acción conjunta de todos ellos ante diversos foros y organizaciones internacionales humanitarias. Por otro, porque la política internacional se endureció en relación con la cuestión humanitaria; en particular el gobierno estadounidense de James Carter comenzó a aplicar restricciones económicas y financieras a los países observados por ese tema. En ese contexto, la Junta Militar decidió aceptar una visita de la CIDH para evaluar la situación humanitaria dentro del país, pensando que así podría distender el escenario adverso, facilitar la llegada de créditos y la venta de armas que Estados Unidos amenazaba con bloquear, y suponiendo, además, que corría pocos riesgos y que podría negociar los alcances de la inspección. Aunque hubo varias postergaciones producto de la falta de acuerdo sobre las condiciones de la misión, esta quedó finalmente fijada para septiembre de 1979.[19]

Más allá de la invitación del gobierno, la inspección también fue posible gracias a la intensa tarea de los organismos de derechos humanos, en especial la APDH y algunas figuras clave como Emilio Mignone y Augusto Conte —que por aquel entonces empezaban a conformar un grupo diferente: el CELS—.[20] Todos ellos recopilaron información detallada sobre los casos de desaparición de personas y los presentaron ante la Organización de Estados Americanos (OEA) para justificar la necesidad de una inspección de ese organismo, seleccionaron los casos con los que la CIDH preparó la visita y luego orientaron, documentaron e informaron a sus miembros durante los días en Argentina.[21]

Días antes de la visita de la CIDH, la Junta Militar preparó dos leyes con intenciones de resolver, a su juicio de manera definitiva, la situación de los desaparecidos. La primera de ellas, la ley 22062, regulaba los beneficios jubilatorios una vez que hubiera transcurrido un año de la ausencia de una persona y que sus familiares hubieran declarado su muerte. La segunda, la ley 22068, aprobada en plena visita de la CIDH, establecía que podría declararse el fallecimiento presunto de una persona denunciada como desaparecida.[22]

De esta manera, mientras la situación doméstica aún estaba bajos los efectos de la “pacificación social” —eufemismo para referirse a la represión, el disciplinamiento y el miedo como instrumentos de gobierno— y del entusiasmo nacionalista de los triunfos deportivos, la situación externa comenzaba a resultar amenazante y los militares no dudaban en insistir en que ello era parte de la “campaña antiargentina” orquestada desde el exterior.[23] A modo de ejemplo sobre cómo actuaban por ese entonces las percepciones castrenses, una serie de pautas de 1978 para el funcionamiento del gobierno durante el trienio siguiente fijaba para los asuntos internacionales el objetivo de “neutralizar toda injerencia extranjera que so pretexto de defender los derechos humanos incursione en nuestros asuntos internos y afecte nuestra soberanía”. En contraste, en el ámbito de la política interna y la seguridad nacional, la Junta Militar no percibía problemas ni se planteaba objetivos derivados de las denuncias o los reclamos humanitarios.[24]

La visita de la CIDH se produjo, finalmente, en septiembre de 1979 y dio como resultado un informe muy adverso sobre la situación humanitaria en los centros de detención y cárceles en el país. Sin embargo, también tuvo otro efecto inmediato: funcionó como un momento de reconfirmación de la legitimidad de las Fuerzas Armadas en relación con la lucha antisubversiva y, de manera más amplia, con la tarea política de ordenamiento social. Para cualquier lector que

revise diarios de esos días, resulta interminable la eclosión de pronunciamientos y manifestaciones públicas de partidos políticos, cámaras empresariales, organizaciones profesionales, sindicatos y particulares autoconvocados en favor del nuevo "orden" existente y contra la injerencia de gobiernos y funcionarios que no entendían la situación previa de un país arrasado por "el caos" y "la violencia".[25] Sin duda, treinta y cinco años después, la impresión de que existía un consenso muy fuerte de parte de amplios sectores sociales es abrumadora.

Las innumerables intervenciones y declaraciones contrarias a la visita de la CIDH y de apoyo al gobierno estaban, en su inmensa mayoría, construidas desde dos tópicos clave: por un lado, la necesidad de explicar cuál era la situación previa de "caos" y "guerra" generados por la guerrilla antes del golpe militar (y, en muchos casos, adjudicada al peronismo en el poder) y, por el otro, mostrar cómo el gobierno militar había restituido el orden y la paz perdidos.[26] Resulta evidente, además, que la prensa masiva destinó mucho espacio a dar cuenta de esa eclosión promilitar, como no lo hizo con otras voces opositoras que solo aparecieron esporádicamente en espacios de publicidad pagos.

Una anécdota de investigación puede ilustrar las tensiones entre pasado y presente que atraviesa toda empresa de comprensión sobre el tema. "Evocan ingenieros las experiencias del terror" fue el título que usó La Prensa para exponer la posición del Círculo de Ingenieros ante la visita de la CIDH. Bajo el sentido unívoco que tenía para mí la palabra "horror", me zambullí en la nota con apuro, esperando encontrarme, por fin, algún relato sobre la represión o la violencia estatal. No obstante, reconfirmando el tácito sentido de época, para La Prensa (que, por otra parte, ya comenzaba lentamente a reclamar un marco jurídico para la represión) y para los ingenieros, ese "terror" evocaba el período previo a 1976 y, en particular, las acciones de las organizaciones armadas desde 1970. El término no podía significar ninguna otra cosa.

Este es nuestro único afán. Que conozcan el sentimiento sincero de gente que piensa y que trabaja con honestidad y esfuerzo y ha vivido varios años bajo el temor de no saber si existía un mañana, de si al volver del trabajo a su casa encontraría a su familia reunida o despedaza por un explosivo terrorista.[27]

Evocar aquí esta nota y mi situación de investigadora frente a ella tiene dos objetivos. El primero es insistir en que esos eran los marcos de construcción hegemónica de la experiencia social de la época y que estos relatos se repetían agotadoramente en aquello que la prensa permite recortar con más claridad en el contexto de la visita de la CIDH: las representaciones de los sectores dominantes y, de manera más amplia, de sectores profesionales y de clase media urbana. Por tanto, la emergencia posterior del problema de los derechos humanos como asunto público y la construcción de una crítica a la represión estatal estuvieron supeditadas y enmarcadas en la fuerza de este relato social previo. Por otro lado, sería una interpretación verticalista y simplificadora de las representaciones sociales considerar que estas eran meramente una apropiación del discurso militar o una simple manifestación de apoyo al régimen. Por ello, sin una cabal impresión de la fuerza y el arraigo social de esas representaciones y su circulación dominante desde mediados de los años setenta (es decir, antes del golpe de Estado) es difícil comprender el proceso posterior con respecto a los crímenes de la dictadura.

El segundo objetivo tiene que ver con señalar los sobreentendidos de uno y otro momento histórico: los de la década de 1970 y los actuales —que son los míos y los de la memoria construida en torno al “terrorismo de Estado” como tal—. ¿Qué es el “terror” para unos y otros? Evidentemente, cuando La Prensa y los ingenieros dicen “terror” no están entendiendo lo mismo que yo (nosotros) hoy… Entonces, ¿hablar de “desaparecidos” también suponía, para muchas voces de aquella época, otros sentidos que los actuales (o que los míos, al menos)? Que los desaparecidos estuvieran presentes o que la prensa brindara información no debe leerse en un sentido lato como si los términos fueran unívocos y transparentes. Al fin y al cabo, la imaginación epocal sobre la violencia estatal no alcanzaba a concebir la desaparición forzada en los términos que adquirió y que conocemos hoy. Desandar estos sobreentendidos deja a la vista el cambio de paradigma y los sentidos de época y, al mismo tiempo, mi propio lugar de enunciación temporalmente situado. Por eso mismo, el gran esfuerzo de comprensión es dejar en evidencia el riesgo de las posibles sobrecargas de sentido cuando adjudicamos valores actuales a los mismos términos en el pasado. La tarea es obvia, y evitar el anacronismo es lo mínimo requerido a cualquier investigador que pretenda comprender el pasado, pero los dilemas éticos que estos objetos nos plantean complejizan la tarea. No se trata de un reclamo de relativismo absoluto ni de ninguna justificación de lo injustificable, pero sí de llamar la atención sobre la necesidad de objetivar nuestros marcos de interpretación ético-políticos para construir un mejor

extrañamiento con las categorías del pasado y no utilizarlas con linealidad histórica.

Volvamos ahora a la visita de la CIDH. Una excepción notable al panorama retratado fue el diario en inglés Buenos Aires Herald, que se posicionó en la defensa pública de la OEA como institución, se negó a considerar la visita como una intromisión en asuntos internos del país, planteó su confianza en la imparcialidad de la comisión y discutió las iniciativas oficiales respecto de la cuestión de los desaparecidos.[28]

A pesar del fervoroso entusiasmo proclive a reconocer las virtudes castrenses, la presencia de la CIDH tuvo un segundo efecto: fue también la ocasión de una cierta visibilización de grupos, denuncias y voces de los organismos de derechos humanos hasta entonces silenciadas.[29] La misión de la CIDH facilitó que los organismos se encontraran y fueran registrados por distintos actores y sectores civiles, como fue el caso de una solicitada de diversas personalidades individuales vinculadas a organismos de derechos humanos, que publicó el diario La Prensa durante la visita de la CIDH. Allí reclamaban por el Estado de derecho, los desaparecidos, los detenidos sin proceso y la falta de justicia.[30] Las fotos con las largas colas de familiares para denunciar desapariciones que publicó la prensa por esos días también eran un dato elocuente sobre esos reclamos, aunque las crónicas escritas dijeran otra cosa sobre esa misma visita. Sin embargo, en relación con los grupos de derechos humanos, y a falta de otras evidencias, no habría que confundir históricamente mayor visibilidad con mayor legitimidad. Lo cierto es que si los organismos y los familiares de desaparecidos fueron más visibles y sus pedidos aparecieron en la prensa, las reacciones políticas generalizadas circularon a favor del régimen y sin ninguna empatía con los familiares y sus reclamos.

Pero algunos datos escaparon al clima general celebratorio de las Fuerzas Armadas. Mientras la CIDH trabajaba en Argentina, un sector del peronismo presentó un duro pronunciamiento contra la represión señalando que “la lucha contra una minoría terrorista, de la cual también hemos sido víctimas, se la quiere transformar en una excusa para implantar el terrorismo de Estado”.[31] Aunque la declaración se presentaba como la voz oficial partidaria, aprobada por el Consejo Nacional Justicialista, su preparación fue objeto de oposiciones y discusiones entre sectores internos del partido, ya que algunos de ellos vinculados al sindicalismo y/o cercanos al poder militar entendían que la CIDH no podía entrometerse en asuntos nacionales. La mayoría de los dirigentes

finalmente no se presentó para hacerla pública y solo lo hizo Deolindo Bittel acompañado de Herminio Iglesias. A su vez, esa intervención provocó una ofuscada respuesta de la Junta Militar y reacciones contrarias de algunas organizaciones profesionales, incluso de sectores del propio peronismo, que emitieron otras declaraciones valorizando el orden y la libertad posteriores al terrorismo y tomando distancia de "figuras subversivas" como Cámpora.[32] Era la primera vez que un partido mayoritario tomaba la palabra públicamente para condenar la represión, pero este impulso no duraría. En los años siguientes, el peronismo tendería a enmarcarse en la posición general del resto de los partidos en cuanto a su prudencia extrema sobre el tema político-humanitario y como parte de las estrategias por ser incluido en las negociaciones con el gobierno.[33]

Al retirarse, a fines de septiembre, la CIDH entregó un primer documento al gobierno militar. Su contenido no se hizo público salvo por la referencia a que las denuncias sobre las desapariciones eran muchas y que, por lo tanto, no podían ser cuantificadas rápidamente.[34] La confección del informe final de la comisión tenía varias etapas; una de ellas era la entrega de un documento de carácter preliminar que, en efecto, fue presentado al gobierno argentino en diciembre. Tampoco de su contenido se tuvo noticias públicas.

Sin embargo, semanas después, según los titulares de Clarín, "los desaparecidos" estaban en boca de las figuras políticas centrales: el papa Juan Pablo II, el Episcopado y Videla. Esta afirmación suponía toda una operación periodística: las intervenciones de Videla y del Episcopado que el matutino relevaba no habían estado centradas en ese tema, sino en una amplia serie de cuestiones de interés nacional. No obstante, Clarín las transformó en manifestaciones públicas referidas a los desaparecidos: "Opinaron los obispos sobre la situación económica y pidieron por los desaparecidos"; "Los desaparecidos son un hecho real y no lo negamos, afirmó Videla" —titulaba el diario—.[35] Así, en pequeños atisbos la prensa comenzaba a marcar su agenda al régimen, transformando aún muy tímidamente en problema público aquello que apenas si emergía en el acontecer cotidiano noticiable.

Como ha analizado Micaela Iturralde para este matutino, los desaparecidos ya habían comenzado a ser visibles —como presencia, no como discurso de denuncia— en las páginas del diario en torno a 1978. El primer reclamo crítico de Clarín sobre el tema se dio en relación directa con la desaparición de Enrique Esteban, corresponsal del diario en Neuquén, a mediados de ese año. Antes de ello, Clarín venía incluso sosteniendo la necesidad de que el Estado mantuviera

el monopolio de la fuerza y recurriera a métodos represivos legítimos, mientras mantenía su alineamiento incólume en la defensa de la lucha antisubversiva y de la noción de los “excesos”.[36]

No obstante, lejos estoy de sugerir que Clarín o que la prensa en general eran actores de la denuncia política; sin duda, la lectura de estas evidencias debiera ser más compleja. En el caso particular de este diario, el posicionamiento frente al régimen empezaba a complejizarse: en su origen, la alianza de intereses había sido vasta e implicaba el apoyo a los objetivos de reordenamiento del Proceso de Reorganización Nacional (PRN), el apoyo en la lucha antisubversiva e incluso la participación en acuerdos económicos como el negocio de Papel Prensa que el Estado había facilitado a un conglomerado de diarios. Pero Clarín era también uno de los principales opositores a la política económica y, no sin contradicciones, además dejaba resbalar algunas críticas políticas. Para 1980, según Marcelo Borrelli, el diario empezaba a indicar al régimen que su condición de “fuerza victoriosa” en la lucha antisubversiva ya no era suficiente como “patente de idoneidad ilimitada” para sus políticas cotidianas, en particular las económicas.[37]

Mientras tanto, volvamos al verano de 1980. Tal como preveía el mecanismo institucional, la Junta Militar tenía un plazo de sesenta días para responder al documento preliminar de la CIDH, y luego esta debía publicar su informe final en abril de 1980. Una vez más, tampoco el contenido de la respuesta argentina, entregada en febrero de ese año, se dio a conocer al público nacional. No obstante, los archivos militares hallados en los últimos años permiten atisbar sus términos, por demás previsibles. La Junta Militar afirmaba que el informe de la CIDH era tendencioso, subjetivo, agraviante, con preconceptos que la comisión había venido a confirmar basándose en pruebas no fiables, que no se ajustaba a la realidad y que no entendía la situación previa de Argentina ni consideraba la mejora de la situación para 1979.[38] La ausencia de valoración de estos dos últimos puntos era, para el régimen argentino, la prueba de la falta de ecuanimidad del informe. La insistencia, reiterada hasta el cansancio, de que los observadores externos debían comprender la situación previa de “agresión terrorista” vivida por el país era el mismo argumento que había hegemonizado la avalancha de las intervenciones públicas contrarias durante la visita de la CIDH. Interesa resaltar esto no solo para mostrar la apropiación social del discurso militar, sino también para insistir sobre un fenómeno más vasto: el relato socialmente compartido y cristalizado sobre la experiencia vivida en los años previos a 1976.

Pero otros acontecimientos irrumpieron en aquellos meses. Mientras el reporte de la CIDH había sido mantenido en silencio, no sucedió lo mismo con un informe del Departamento de Estado estadounidense, que revisaba la situación de derechos humanos de cada país miembro de la OEA y que fue ampliamente difundido por los medios de comunicación locales. El informe era durísimo sobre la situación argentina, a la cual le dedicaba unas nueve páginas. Los extractos publicados en la prensa porteña no tenían matices:

Las fuerzas de seguridad se lanzaron a una contracampaña general de violencia dirigida a los terroristas así como también a elementos de la sociedad que ellas consideraron subversivos; muchos terroristas conocidos o sospechosos de serlo, así como muchas personas sin antecedentes subversivos desaparecieron. Muchos otros fueron detenidos por el Poder Ejecutivo sin acusación específica bajo los poderes del estado de sitio previsto por la Constitución. La lista más cuidadosamente preparada y documentada de desapariciones inexplicadas, compilada por la Asamblea Permanente por los derechos humanos […] contiene alrededor de 6.500 casos en el período 1976-1979. Algunas estimaciones, sin embargo, son considerablemente más altas. […]

Hay pruebas sustanciales de que la mayoría de estas personas fueron secuestradas por las fuerzas de seguridad e interrogadas bajo tortura, como la mayoría no ha reaparecido, muchos observadores creen que fueron ejecutados sumariamente. Ha habido informes, difíciles de verificar, de que algunas personas de las desaparecidas fueron vistas con vida en centros de detención.[39]

El informe agregaba, además, detalles sobre la tortura y ejecuciones sumarias como prácticas habituales y un largo listado de las arbitrariedades y los abusos cometidos por el régimen. Todo ello fue publicado por la prensa argentina. Era la primera vez que se daba a difusión pública un documento internacional de este tipo, y lo hizo el propio gobierno sin que el tema suscitara grandes comentarios. Como señala con perspicacia un cronista de Clarín, lo curioso es que fuera la propia Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación quien diera a conocer un informe tan altamente negativo para el régimen, mientras otros habían sido ocultados con mucho cuidado.[40] Según el mismo matutino, el gobierno procedió de esa manera porque lo consideró “positivo” dado que el

documento relataba in extenso la situación crítica de los años 1975 y 1976 provocada por la violencia y el terrorismo, señalaba que desde 1979 la situación había mejorado considerablemente y concluía con una apreciación positiva del último período. En efecto, ese proceso de "normalización" era lo que al gobierno le interesaba hacer público y fue parte de las condiciones por las cuales Videla había aceptado la visita de la CIDH.

Pero, entonces, ¿cuáles eran los límites de la percepción social para que el gobierno considerara que ese informe era presentable como "positivo" y su contenido no produjera reacciones? Sin duda, los datos ponían en evidencia —para quien quisiera leerlos— los terribles abusos represivos. Y no era el único caso de información aberrante que se hacía pública en la gran prensa porteña de alcance nacional. De hecho, los múltiples frentes de tensión internacional por las denuncias humanitarias eran profusamente difundidos. Ese mismo mes de febrero, por ejemplo, se informó que se había reunido en la Organización de las Naciones Unidos (ONU) la comisión que debía decidir la investigación de la desaparición forzada de personas como delito gravísimo, y que entre los muchos casos estaba Argentina. En esa instancia, cuando Amnesty International presentó un informe detallado con los testimonios y las denuncias de sobrevivientes de centros clandestinos, el canciller argentino Enrique Ros produjo un incidente al reaccionar con violencia. Todos estos detalles también fueron informados por la prensa porteña.[41]

Podría aducirse, como argumenté antes, que los desaparecidos como figuras estuvieron presentes en las páginas de la prensa desde muy temprano, que las huellas de la acción clandestina del Estado también lo estaban, pero que aún no existían los parámetros para decodificar esa información. Sin embargo, a diferencia de la prensa local, el informe del Departamento de Estado era muy explícito y no ofrecía ninguna ambigüedad sobre la naturaleza y la gravedad de lo denunciado. No obstante, no fue objeto de discusión política, pública y mediática, ni siquiera de parte de los medios que en los años siguientes serían amplios tematizadores de las "secuelas de la represión" como asunto urgente. Por otro lado, ¿hasta qué punto el problema eran los marcos de comprensión y la disponibilidad de información si el columnista político de Clarín podía permitirse utilizar la visita de la CIDH para afirmar que había que distinguir entre la etapa más dura de la guerra antiterrorista y los tiempos por venir y que "hay cosas que no se pueden repetir, que hay procedimientos que deben ser desterrados de la práctica cotidiana"?[42] Que la figura del desaparecido tuviera cierta opacidad y careciera de referencias previas no alcanza para explicar los

silencios, ni tampoco las omisiones sobre el resto de las formas represivas.

La pregunta es, entonces, cuándo y por qué las denuncias por violaciones a los derechos humanos comenzaron a formar parte de una agenda pública para los actores políticos dominantes. Sin duda, el problema no era la existencia o no de información o de un conocimiento amplio o reducido sobre la cuestión, sino la disposición política para construir un problema público en torno al tema. En otros términos, en 1980 no había una amplia tendencia pública a cuestionar esas aberraciones que el régimen intentaba mostrar como datos “positivos”.

Pero la visita de la CIDH tuvo consecuencias de largo plazo. Puertas adentro, para los integrantes de las Fuerzas Armadas, hizo visible que el problema de las “secuelas” de la represión, aun si todavía no perforaba los amplios apoyos sociales, debía ser atendido; y que en el plano internacional la situación se tornaba impredecible. Hacia afuera, para amplios sectores que apoyaban el régimen en diversos grados, mostró que, en efecto, el tema de los derechos humanos requeriría, en el futuro, alguna “salida”. En contraste, para quienes se oponían abiertamente al PRN, pero aún no encontraban canales públicos, la CIDH abrió una pequeña brecha de visibilidad alrededor de los denunciantes y los desaparecidos, pero esa brecha todavía tardaría tiempo en adquirir un sentido social empático con su causa, y no meramente reactivo o indiferente. En todo caso, las largas colas para declarar frente a las oficinas que la CIDH había montado en Buenos Aires, Tucumán, Córdoba y Rosario indicaban que “algo estaba pasando”.

EL PROYECTO POLÍTICO DE LA JUNTA Y LAS CLÁUSULAS "NO NEGOCIABLES"

A pesar del complejo escenario de las tensiones intramilitares y la agudización de las presiones internacionales, el plan económico y sus consecuencias sociales eran los factores más visibles que condicionaban el cuadro político, sin tornarlo todavía dramático para las Fuerzas Armadas. Durante todo el año 1979, crecieron las críticas en torno a la inflación (160% anual), la caída del salario real, la caída de la demanda y el aumento de la especulación financiera. La novedad era que también los empresarios industriales vinculados al mercado interno pasaron a formar parte de ese frente adverso que cuestionaba la quiebra de fábricas y la recesión como resultado de las políticas de paridad cambiaria y apertura financiera y comercial, iniciadas en 1977 y profundizadas en 1978. Se unían a ese conjunto los sectores rurales afectados por la sobrevaluación de la moneda, que disminuía sus ingresos por las exportaciones.[43] En paralelo, las organizaciones sindicales habían pasado a una relativa ofensiva que se concretó en un primer paro general el 27 de abril de 1979, que fue duramente reprimido. Aunque sus alcances resultaron limitados, significó una renovación de las energías sindicales y una novedosa convergencia en la crítica a la política económica y la defensa de los intereses sectoriales.[44]

A fines de 1979, dos acontecimientos —según los narra Paula Canelo— precipitaron la decisión militar de propiciar un cierre a la "etapa bélica" del PRN. Uno de ellos fue la creciente presión internacional sobre el tema humanitario, que había confluido en la aceptación de la visita de la CIDH. El otro fue el endurecimiento de los conflictos intramilitares que tomó forma muy concreta con una sublevación de sectores "duros", comandados por el general Luciano Benjamín Menéndez en septiembre de 1979. Estos consideraban que el rumbo político que estaba imprimiendo Viola —por aquel entonces comandante en jefe del Ejército, integrante de la Junta y futuro presidente— era una "desvirtuación" de los objetivos del régimen. Si bien no era la única causa del levantamiento, entendían que la marca oprobiosa de esa pérdida de rumbo era la liberación y expulsión del empresario periodístico Jacobo Timerman, que había sido secuestrado en 1977, luego detenido a disposición del Poder Ejecutivo y

acusado de complicidad con la subversión. Su liberación en septiembre de 1979 se daba, además, por decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo cual suponía un segundo oprobio porque la justicia imponía así su voluntad sobre la Junta Militar y en plena visita de la CIDH.[45]

A pesar de estas diversas señales, el PRN controlaba aún los hilos del juego y buscaba encauzar el proceso político para cerrar la etapa previa y buscar una "convergencia cívico-militar" que asegurara la continuidad del proyecto autoritario y de las propias Fuerzas Armadas en el poder.[46] Así, tras una larga etapa de dificultosas compatibilizaciones, acuerdos y negociaciones internas, dieron a conocer las "Bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional" en diciembre de 1979. El documento postulaba la intención de impulsar un funcionamiento político basado en un régimen republicano, bajo la tutela de las Fuerzas Armadas, con participación de "corrientes de opinión" canalizadas en los partidos, y la conformación de una nueva fuerza política, el Movimiento de Opinión Nacional, que pudiera proseguir con la herencia del PRN. Todo ello suponía la decisión final de no promulgar una nueva Constitución y el establecimiento de estrictos "límites del disenso" admitibles por las Fuerzas Armadas. Como única medida concreta, las bases generales convocaban a abrir un "diálogo" entre el gobierno y diversos sectores políticos, empresariales, sindicales e intelectuales. En relación con las fuerzas partidarias, el objetivo era llegar a las coincidencias básicas necesarias para hacer un nuevo estatuto —marco legal que los partidos demandaban para normalizar alguna forma de funcionamiento, ya que se encontraban suspendidos desde 1976—. En definitiva, el objetivo de las bases era institucionalizar un funcionamiento político bajo efectivo control militar y asegurar la concreción de los objetivos del PRN.[47]

Las condiciones del diálogo que debía desarrollarse durante 1980 fijadas por la Junta Militar suponían la participación amplia de todos los sectores excepto "los subversivos, los corruptos, los que se automarginen y los ajenos al sentir nacional".[48] Un nuevo documento secreto de la Junta, de febrero de 1980, definía una serie de "Premisas básicas no negociables" para llevar adelante el proceso de institucionalización.[49] Sus objetivos eran una transferencia gradual del poder a las nuevas autoridades electas y concluir la intervención de las Fuerzas Armadas asegurando la continuidad del régimen por la vía democrática bajo las siguientes condiciones:

Premisas Básicas no Negociables: […]

4.1. La convalidación de todo lo actuado en la lucha contra la subversión, impidiendo todo revisionismo.

4.2. El resguardo debido de la estabilidad política futura de la nación, asegurando la efectiva intervención institucionalizada de las Fuerzas Armadas en el gobierno y su competencia en la toma de decisiones para la conducción estratégica nacional, la seguridad nacional y la defensa de la Constitución Nacional.

4.3. La competencia de la JM para disponer inhabilitaciones políticas de personas u organizaciones, hasta el término del PRN.

4.4. La vigencia de los documentos básicos del PRN, hasta su finalización.[50]

Vale la pena aclarar que los primeros rastros de estos acuerdos intrajunta en relación con la "no revisión de lo actuado" y la existencia de "premisas no negociables" se remontan a los meses previos y posteriores a la visita de la CIDH.[51] Si bien no cuento con datos u otras fuentes más claras que permitan fechar este proceso interno, sería pensable la hipótesis de que la presión internacional producida por la visita condicionó fuertemente las preocupaciones militares sobre este tema hacia el futuro.

En cualquier caso, es evidente que la búsqueda de estrategias institucionalizadas que garantizaran la "no revisión de lo actuado" —en otros términos, que la impunidad fuera parte de un pacto político y del diseño de una futura normalización institucional— estaba en el centro del armado político de la Junta Militar. Como señala Paula Canelo, estas "premisas no negociables" dejaban a la vista a qué quedaba reducida la ambición política refundadora de la Junta Militar: por un lado, al "inmovilismo político" de querer institucionalizar el poder militar en el futuro sistema político y, por el otro, al afianzamiento del "consenso antisubversivo", que ahora adquiría absoluta centralidad.[52]

De todas formas, para evitar lecturas demasiado cerradas sobre sí mismas es necesario mencionar que los dos puntos clave de las premisas no negociables —la no revisión de la lucha antisubversiva y la construcción de un sistema político bajo tutela militar— no eran una exclusividad del régimen argentino surgido al

calor de la coyuntura de 1979. Por el contrario, alineaban a las fuerzas castrenses argentinas con sus colegas de la región y con los objetivos de fondo de todas las dictaduras militares del Cono Sur: “limpiar” y establecer nuevas bases políticas para sus sociedades. Así, para la misma época, las nuevas constituciones autoritarias de Chile, Brasil y Uruguay habían establecido diversos mecanismos de tutela militar para los regímenes constitucionales posteriores y las Fuerzas Armadas brasileñas y chilenas acababan de otorgarse sendas leyes de autoamnistía.[53]

En el caso argentino, como veremos, en la medida en que el derrumbe del régimen fue ahogando las posibilidades de disputar las “premisas no negociables” y la mayoría de ellas se volvieron inviables a lo largo de 1982 y 1983, la institución castrense y la Junta Militar se mantuvieron incólumes con respecto a una sola: la no revisión de lo actuado. Más aún, el derrumbe la hizo crecer en importancia y las posiciones militares se endurecieron y enfrentaron en torno a ella. Es decir, cuanto más en riesgo empezó a estar el balance social y político sobre el régimen, más importante fue asegurarse de que la lucha antisubversiva no fuera decodificada como crímenes revisables. Pero para llegar a ese punto hacía falta un clima político que permitiera que amplios sectores sociales vieran con otros ojos las “verdades” que hasta entonces habían construido la gran bóveda del consenso dictatorial alrededor de la “pacificación” y el “orden”. Y lo cierto es que cerca del cambio de década eso no era aún un problema.

Así las cosas, en 1980 se inició la primera ronda del diálogo, durante la presidencia de Videla, y bajo las reiteradas aseveraciones de miembros del gobierno de que las conversaciones no significaban un proceso de apertura y que el PRN y los militares continuarían en el poder. Todo ello fue respaldado por la célebre frase del general Galtieri de que las urnas estaban “bien guardadas” y así continuarían.[54]

Mientras la Junta Militar planteaba este marco de diálogo, la situación económica se deterioraba notablemente y se transformaba en una abierta crisis detonada por la quiebra del Banco de Intercambio Regional, uno de los más importantes del país, en marzo de 1980. La crisis financiera y las quiebras de otros bancos privados se sucedieron en los meses siguientes produciendo pánico entre los inversores y haciendo crecer la especulación cambiaria. Para mediados de año, la crítica y la oposición de los más diversos sectores económicos —incluidos los más fervientes aliados en el plano político— eran generalizadas.

Fuga de capitales, corridas cambiarias, caída de reservas, suba del dólar y de las tasas de interés, caída de todos los indicadores productivos, incluida la “desindustrialización” —nuevo término de época—, junto con el creciente endeudamiento y déficit de la balanza comercial, eran señales claras de un sistema quebrado y en recesión según los observadores de aquel momento.[55] Para entonces, numerosas entidades empresariales pequeñas y medianas, de distintos sectores en diversas provincias del país, se habían organizado en torno a la Convocatoria Nacional de Empresas (CONAE) para rechazar activamente la política económica y liderar diversas formas de protesta sectorial.[56] Pero la conducción económica optó por ratificar el rumbo, que solo era respaldado ya por la Asociación de Bancos Argentinos.

A lo largo de ese año, continuó la reactivación sindical que entró en abierta oposición al plan económico. Durante 1980 se registraron cientos de conflictos gremiales, en especial contra la ley de Asociaciones Profesionales que se había aprobado a fines de 1979 y que buscaba controlar estructuralmente el sindicalismo, prohibiendo las organizaciones confederales o de tercer grado (como la CGT), limitando la actividad política en su seno, quitando a las asociaciones gremiales recursos financieros y la administración de las obras sociales y facilitando la intervención estatal. Ello dio al sindicalismo un objetivo común de oposición antidictatorial, que llevó al proceso de reconstitución progresiva de la CGT a partir de 1980.[57]

Si desde 1979 los reclamos y las objeciones a la política económica venían reuniendo voces diversas, a partir de la crisis de marzo de 1980 la cuestión adquirió proporciones importantes y se transformó en el eje de la tensión política. Sin duda, ello debía dificultar las posibilidades de un diálogo donde las Fuerzas Armadas se presentaban dispuestas a la imposición a pesar de su pérdida de legitimidad[58] y las fuerzas partidarias querían disputar condiciones para la apertura política y correcciones para la política económica.

En ese contexto, un dato resultaba aún tranquilizador para las inquietudes militares: resguardarse de las consecuencias de la represión seguía sin ser un problema acuciante, aunque tampoco faltaban elementos para considerar que en un futuro la cuestión podía tornarse inquietante también en el plano doméstico. De hecho, el análisis político de Clarín ya observaba en septiembre de 1979 tres posiciones claras sobre la cuestión en el ámbito civil: quienes abogaban por la continuidad de la situación de excepción (algunos políticos, empresarios, financistas), quienes buscaban una investigación y revisión a fondo (los

organismos de derechos humanos, el Partido Comunista [PC] y el Partido Intransigente [PI]), y un gran bloque mayoritario —que incluía a las principales fuerzas partidarias, gremiales, empresariales e incluso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación— que quería dar por terminado el "tiempo de la guerra" y volver al Estado de derecho, que entendía que la disyuntiva había sido "represión o disolución nacional" y que eso había implicado "víctimas de uno y otro lado", pero que "discutir los detalles del pasado" impediría "cerrar las heridas".[59] Lo interesante de esta temprana clasificación es que, como veremos, podría decirse que grosso modo se mantuvo válida, con matices y desplazamientos (por el surgimiento de corrientes intrapartidarias), hasta inicios de 1983.

En abril de 1980, la Junta Militar impidió la circulación del informe final de la CIDH y solo dio luz pública a las conclusiones y recomendaciones que fueron ampliamente difundidas por la prensa. El contenido de esas pequeñas secciones hubiera sido más que elocuente y suficiente para un público con disposición a la escucha y a quebrar sus marcos interpretativos: allí se señalaba que el problema de los "detenidos-desaparecidos" era el más grave en materia de derechos humanos y que entre los muchos derechos vulnerados por el régimen militar argentino había miles de desaparecidos, presuntamente muertos y miles de detenidos sin procedimientos legales ni juicio; además se denunciaba el empleo sistemático de torturas y otros tratos inhumanos, etc.[60] La gravedad y precisión de la denuncia no dejaban muchas dudas.

Los integrantes del CELS Emilio Mignone y Augusto Conte —que junto con el jurista de la Liga por los Derechos del Hombre, Eduardo Barcesat, habían participado en Washington de la revisión final del informe— lograron hacer ingresar al país numerosas copias ocultas como material educativo de la OEA. Esas copias fueron reproducidas clandestinamente, de a fragmentos, en distintas fotocopiadoras de Buenos Aires y se distribuyeron unos quinientos ejemplares del texto completo.[61] Para los grupos de derechos humanos, el informe fue la primera información sistematizada y concreta que proporcionaba una idea de la magnitud de la represión.[62] Sin embargo, esa información —cuyos fragmentos ya estaban disponibles y eran elocuentes en la prensa masiva en abril de 1980— tardaría al menos dos años en transformarse en un elemento con potencial efectivo para tener incidencia pública y social en la lucha que esos grupos llevaban adelante.

En reacción a ese informe final de la CIDH, y en medio del diálogo político, en

mayo de 1980 la Junta dio a conocer una nueva respuesta o “contrainforme”, denominado “Observaciones y comentarios críticos del gobierno argentino al informe de la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en Argentina”. Siguiendo posiciones previas, planteaba enfrentar la “campaña antiargentina” de los organismos internacionales sosteniendo que estos no entendían la situación del país y el “estado de necesidad” generado por la “agresión terrorista” y rechazando la intromisión externa sobre problemas nacionales.[63]

Por lo tanto, con perspectiva histórica es evidente que la gestación y el avance del diálogo político estuvieron unidos de manera inextricable al crecimiento de las dificultades internacionales de la dictadura en cuanto a derechos humanos. Lo que tal vez no significa, necesariamente, que la Junta Militar percibiera esto como un problema de impacto local y con peso en la dinámica política doméstica. Al menos aún no parecía serlo. El exdictador Bignone recuerda a la distancia que en el diálogo de 1980 no tenían temor de que se revisara la lucha antisubversiva, pues toda la dirigencia política consideraba que el tema no era revisable y así se mantuvo la situación hasta “último momento”.[64] Sin embargo, el tema comenzaba a tener efectos en las decisiones militares; por ejemplo, en esos mismos meses, la Junta Militar decidía que no se usara más públicamente la expresión “personas desaparecidas”, sino “pedidos de paraderos de personas”.[65]

En síntesis, la situación parecía ser la de una aparente disociación entre los acontecimientos externos y la dinámica interna en relación con la represión. A juzgar por la cobertura noticiosa, lo que sucedía en el frente externo sobre el tema humanitario aparecía como noticias e información de prensa, pero no era objeto de opinión, tensión ni cuestionamiento sistemático de la política oficial, como sí lo era, muy abiertamente, el rumbo de la economía. De manera más amplia, a lo largo de 1980, ni los desaparecidos, ni la situación de los detenidos, ni el estado de sitio, ni los organismos de derechos humanos, ni las denuncias vinculadas al tema —cualquiera fuera su origen— ocupaban lugar periodístico relevante —considerando diarios como Clarín o La Prensa, que fueron los más proclives a darle espacio al tema en los años siguientes—.[66] Sin embargo, algunos indicios ya eran visibles, pues las informaciones sobre denuncias humanitarias y los protagonistas de esas denuncias comenzaban a ser transformados en pequeños eventos noticiables, aún de manera muy esporádica: por ejemplo, la presentación de un hábeas corpus colectivo por parte del fuero de abogados de Buenos Aires, un pedido de investigación de la Corte Suprema sobre desaparecidos, el acercamiento de la Iglesia evangélica a los organismos de derechos humanos, una breve noticia con una foto de la ronda alrededor de la

Pirámide de Mayo un jueves.[67] De hecho, a partir de la visita de la CIDH en 1979 —y a pesar de que la directora del matutino se negó a entrevistarse con los visitantes— el diario Clarín comenzó a dar lugar a una "polifonía de voces" en torno a la desaparición de personas, que ya no era la mera reproducción del discurso oficial pero tampoco un cuestionamiento al régimen.[68]

Por su parte, La Prensa, aunque no daba mayor espacio a noticias de esa índole, desde 1979 insistía en la necesidad de dar un marco de legalidad a la represión y a la situación de los presos y desaparecidos. Durante la visita de la CIDH, había reclamado el cese de las desapariciones y la investigación de los casos y desde 1980 no tuvo intervenciones editoriales en favor de la acción represiva —aunque no dejara de remarcar la importancia de la tarea antiterrorista realizada y la necesidad de cerrar el tema—. De hecho, en febrero de 1980, se ocupó de repudiar el informe del Departamento de Estado en un duro editorial que utilizó, en realidad, para dejar asentada su futura línea de intervención política: la necesidad de "un examen de conciencia" sobre lo sucedido y la insistencia en que la represión fuera de la ley era intolerable y que la existencia de la subversión —a la que condenaba sin concesiones— no justificaba la represión sin leyes ni ética.[69] Sin dudas, la brecha se ensanchaba.

Mientras tanto, el diálogo político se desarrollaba bajo el formato de reuniones semanales con distintos referentes políticos, intelectuales y empresarios. Recordemos que su principal objetivo era garantizar la continuidad del PRN e imponer sus "premisas no negociables". A los pocos días de iniciadas las conversaciones, y en el mismo momento en que se daba a conocer el informe de la CIDH, el general Viola —que encarnaba el sector más abierto y negociador del poder militar— señalaba:

Las Fuerzas Armadas no admitirán la revisión de lo actuado contra el terrorismo. Para nuestro concepto ético, permitir que se enjuicie a quienes con honor y sacrificio han combatido para devolver la paz a los argentinos constituiría una traición y un agravio a la memoria de cuantos han caído víctimas de la acción terrorista.[70]

Estas aseveraciones de Viola son llamativas porque aparentemente no había

reclamos en ese sentido. Pero hay que considerar que el discurso fue pronunciado en el acto de despedida de los militares que pasaban a retiro, por lo tanto, tal vez estaba destinado al frente intramilitar, a tranquilizar a los propios hombres sobre su futuro institucional y personal. Sin embargo, no tenemos pruebas de que para ese momento hubiera tensiones o malestar interno al respecto, como sí sucedió luego. En cualquier caso, no pasaron desapercibidas para la prensa, quien consideró que el tema de la revisión de la lucha contra la subversión era uno de los elementos fundamentales de la ecuación militar, que "abroquela" a la institución en un "bloque compacto".[71] También Videla hizo declaraciones similares, en el sentido de que el diálogo político era una "legitimación formal" de lo actuado por las Fuerzas Armadas.[72]

Así, es evidente que la lucha contra la subversión y su no revisión estaban en el centro de los objetivos militares para el diálogo con los civiles. No obstante, como señala Inés González Bombal, el tema no parece haber sido expuesto durante las reuniones como una "premisa no negociable". Es decir, los participantes fueron consultados sobre su posición frente a la "lucha antisubversiva" de manera genérica y abierta y no manifestaron desavenencias al respecto. Los empresarios invitados al diálogo, por ejemplo, no solo manifestaron su adhesión, sino que, además, pidieron medidas que garantizaran que a futuro no resurgiera la subversión. Como excepción, algunos hicieron comentarios aislados sobre los "excesos no deseados" y plantearon la necesidad de ofrecer "respuestas" a los afectados. Algunos dirigentes sindicales, como Rubén Ghioldi y Juan Carlos Brunetti, y el Colegio de Abogados de la Capital Federal solicitaron que se regularizara la situación de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y que fueran juzgados.[73]

El peronismo, que en principio estuvo excluido del diálogo, tampoco puso alguna condición clara sobre la represión durante la lucha antisubversiva. En cambio, emitió un documento estableciendo algunos requerimientos para que ese diálogo fuera posible. Entre ellos, pidió la liberación de los detenidos políticos, el fin de los procesos abiertos contra dirigentes políticos y gremiales, la derogación de las actas institucionales que condenaban sin acto jurídico y sin jueces, el levantamiento de la legislación restrictiva para el movimiento obrero, la normalización del funcionamiento partidario y la liberación de María Estela Martínez de Perón.[74]

En aras de una lectura relacional, habría que señalar que la condición de posibilidad para que las Fuerzas Armadas eludieran plantear la no revisión de la

lucha antisubversiva como una cláusula no negociable, y solo presentaran el tema como un enunciado de ratificación general, dependía de sus interlocutores. En efecto, fue posible porque hasta ese momento las propias fuerzas políticas invitadas al diálogo no habían mostrado objeciones a lo actuado y sí un amplio respaldo. Como señala Daniel Lvovich, el dato más significativo es que el margen para formular críticas o algunas formas de disidencia existía y algunos interlocutores lo usaron durante las conversaciones, por lo tanto, quienes no lo hicieron fue por una opción voluntaria.[75] En ese contexto, es entendible que las Fuerzas Armadas no se sintieran obligadas a buscar compromisos más formales sobre algo que no les era objetado y, en contraste, les era ampliamente reconocido.

Una breve carta de Emilio Mignone y Augusto Conte dirigida al por ese entonces ministro del Interior, Albano Harguindeguy, muestra con suma claridad todo lo que allí estaba en juego a ambos lados de la negociación. En relación con las afirmaciones oficiales de que se pedirían definiciones sobre la lucha antisubversiva a los participantes en el diálogo, los abogados afirmaban: "Ningún dirigente político, social o religioso podría aceptar una exigencia de esa naturaleza, pues ello supondría la violación de preceptos éticos y jurídicos de valor universal y de vigencia más que centenaria en el país".[76] No obstante, ningún dirigente político ni participante en el diálogo consideró la aceptación de la lucha antisubversiva como una exigencia o una violación de principio alguno. La claridad y dureza del planteo de los abogados muestra que tampoco había tantas vaguedades u omisiones en el discurso oficial sobre el diálogo y sus condiciones para quienes estuvieran dispuestos a prestar atención a ello.

Sin embargo, bajo la brecha abierta por las "Bases…", algunos sectores comenzaron a plantear otra manera de ver el tema: era necesario cerrar el ciclo de la lucha antisubversiva, y ello suponía gestos concretos. Así, representantes de la derecha y aliados del gobierno, al menos en su primer tramo, como Francisco Manrique (del Partido Federal), llamaban a reconocer "errores" y a que Videla cerrara el ciclo dando "listas de muertos y desaparecidos y tomando responsabilidad por lo ocurrido, porque a ellos [al gobierno] no los va a condenar nadie".[77]

Esta demanda de información de voces que abiertamente habían respaldado la lucha contra la subversión es significativa porque muestra que unos y otros, militares y políticos afines, avanzaban, al filo de 1981, hacia una posible y gradual apertura con la clara conciencia de que cualquier paso al respecto estaba

atado a dejar resuelto el problema de las “secuelas” de la lucha contra la subversión. Mientras tanto, otras muchas voces políticas, que podían ser muy duras en ciertos aspectos, no objetaban aún la cuestión represiva. El desarrollismo, en boca del expresidente Arturo Frondizi, dio a conocer un documento —calificado como durísimo por la prensa— en el cual se cuestionaba cierta falta de libertades, la censura y, por sobre todo, el rumbo económico. En el comienzo, como para despejar dudas, el texto fijaba su posición:

Dejamos de lado la valoración de la victoria sobre la subversión, porque la compartimos plenamente. Vamos a lo que no se hace y debería hacerse para consolidarla, comenzando por la política económica.

[…] Sería ridículo engañarse por algunas visitas y algunas actitudes, sería no ver las tendencias de fondo que subyacen esa apariencia. Sabíamos que para muchos los derechos humanos no eran una cuestión de principios, sino un instrumento político. Ahora asistimos a una nueva fase en la que se busca que el país se ajuste al modelo de las exigencias de una sincronía de su funcionamiento con determinados mecanismos regionales y mundiales. A intereses distintos de los sagrados intereses de la Nación que todos los argentinos y particularmente las Fuerzas Armadas queremos defender.[78]

El documento obtuvo amplia repercusión a raíz de una solicitada posterior de apoyo a su contenido que fue firmada por miles de particulares de todo el país. Después de todo, tal vez la Junta Militar no estaba tan equivocada en el efecto social de los datos “positivos”, pero aún no tomaba nota de su pérdida de legitimidad en otros aspectos.

El año 1980 concluyó con otra noticia inesperada. En diciembre, el Premio Nobel de la Paz le fue otorgado a un casi desconocido dirigente de un organismo de derechos humanos argentino: Adolfo Pérez Esquivel. Según relata su hijo:

Ya lo habían nominado tres veces y creíamos que no se lo iban a dar, pero desde su detención por la dictadura, veíamos el tema de su nominación como una forma de protegerlo de nuevas agresiones. […] A partir de allí, lo que habíamos

planificado en el trabajo no sirvió más, la responsabilidad se hizo mucho más grande porque la gente visualizó a Adolfo y al SERPAJ como referentes importantes en la lucha contra la dictadura y al mismo tiempo se empezó a acercar a nosotros.[79]

Días después de la entrega del premio, el diario La Nación criticaba la ausencia de un representante oficial argentino durante la ceremonia como un “error político y diplomático”, que contribuía a que los “principales responsables de los males aquí sobrellevados se erijan en los abanderados de los derechos humanos”.[80] Sin duda, el propio bloque dictatorial acusaba el impacto y, como sugiere el relato del hijo de Esquivel, en los años siguientes el tema dejaría de ser meramente un asunto de política exterior.

CONCLUSIONES

Hugo Quiroga ha señalado que gobierno y partidos estaban unidos por una base de acuerdo implícita sobre la incuestionable legitimidad del régimen militar y sobre la reivindicación de la acción contra la subversión. Por lo tanto, en ese contexto —observa Quiroga— hubiera sido imposible que emergiera una real denuncia de las violaciones a los derechos humanos.[81] En efecto, la historia que se reconstruye en este libro indica que solo cuando se fue quebrando la primera condición —la legitimidad del régimen— pudo emerger una crítica a la situación represiva. Pero antes de ello, lo analizado en este capítulo muestra que el proceso de deslegitimación del régimen estaba claramente en marcha para 1979 y 1980 y que la crítica a la represión, o lo que luego serían “las violaciones a los derechos humanos”, todavía no ocupaba un lugar significativo evidente en ese proceso. Por el contrario, esa dimensión represiva parecía seguir funcionando como baluarte último de la legitimidad restante. En contraste, como veremos más adelante, hacia el final de la dictadura la represión terminaría por transformarse en parte clave

de esa deslegitimación. Pero incluso así, esa crítica se concentraría en la objeción de las “secuelas”, los “métodos” y los “excesos”. En todo caso, cuando el cuestionamiento a la represión emergió con toda su fuerza, concreto y tardío, ya quedaba poco del PRN y casi nada de su legitimidad inicial.

Otro elemento que surge de lo analizado aquí forma parte de los grandes dilemas sobre las relaciones entre régimen autoritario y sociedad: la disponibilidad o no de información sobre la represión y sus características y las posibilidades de conocimiento, recepción e interpretación de los datos disponibles. Aun si exceptuáramos todos los indicios que la prensa y el propio régimen fueron sugiriendo y mostrando durante los años previos a 1980 (la existencia de desaparecidos, de listas de presos sin proceso, de sujetos “aniquilados”, etc.), aun si supusiéramos que su visibilidad y la comprensión de esos datos estuvo mediada por un sinnúmero de elementos que impedían su decodificación (por ejemplo, la convicción de que los “aniquilados” eran subversivos y, por lo tanto, eliminables), aun así, los informes de la CIDH y del Departamento de Estado estadounidense deberían haber significado hechos noticiosos diferentes, acontecimientos públicos de otro orden, por el tipo de información relativamente

sistematizada que ofrecían, por sus autores y por la manera central en que fueron difundidos. Sin embargo, no hay ninguna evidencia de que hayan sido disruptivos al menos en su contexto inmediato. Por eso mismo, como se ha señalado ya muchas veces, tal vez la pregunta en términos de conocimiento/desconocimiento social no sea la más adecuada. León Ferrari lo dejó en evidencia con su intervención Nosotros No Sabíamos, en la que recopila decenas de recortes periodísticos sobre hechos represivos de 1976. Pilar Calveiro ha insistido en la idea de "una sociedad que elige no ver"; otros, desde el psicoanálisis, han hablado de una "muerte de la percepción", como si los desaparecidos no hubieran existido; también se ha hablado de "anestesiamiento moral".[82] Ello, a su vez, es inseparable de la especificidad del crimen de la desaparición, cuyas huellas tan silenciadas como exhibidas contribuyeron a abonar la incertidumbre y el desdibujamiento entre lo real y lo irreal.[83] Si es imposible establecer la recepción social del discurso de los medios, hay algo que sí es evidente y es que la presencia de la información sobre los desaparecidos y las marcas de la represión, las menciones explícitas de torturas y centros clandestinos no pueden ser entendidas a partir de nuestro régimen de verdad actual sobre lo que fue el terrorismo de Estado. La disponibilidad limitada

pero efectiva de esa información no logró perforar la construcción de un efecto de verdad discursivo basado en años de acumulación sobre la peligrosidad del enemigo subversivo y la realidad de la guerra por él declarada; no alteró la convicción en favor de la necesidad de esa guerra y esa represión a cualquier precio; o, en el mejor de los casos, tampoco logró horadar la indiferencia que esas construcciones previas habían terminado por sedimentar. O, tal vez, tampoco logró perforar la naturalización previa de la violencia estatal que llevaba, con altibajos, muchas décadas de experiencia social concreta.[84] Si la verdad es una construcción del poder y resultado del discurso que la constituye como tal, si hay sistemas narrativos puestos en circulación y fijados para ser reconocidos como verdaderos o como falsos en cada momento,[85] entonces las denuncias de estos años, por muy brutales que fueran, no lograron horadar la naturalización de la represión ni aquellas narraciones de la lucha antisubversiva presentadas como verdaderas por un conglomerado de enunciadores desde 1975. Por ende, hasta el final del régimen esas denuncias no consiguieron ser percibidas bajo un estatuto que no fuera el de la sospecha, cuando no la falsedad —o, peor aún, la lisa y llana convicción de que eran ciertas pero la vida de esos sujetos no tenía valor: “Desaparecieron subversivos, no personas”—.[86]

Todo ello da cuenta de la pregnancia de aquella narración, que excedió y precedió en tiempo y actores al régimen militar, y del complejo entramado entre indiferencia y convicción que logró tejer socialmente.

[1] Véase María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, Rosario, Fundación Ross, 1996, p. 147, para la Unión Cívica Radical (UCR); Micaela Iturralde, “El terrorismo de Estado en noticias. Clarín ante la cuestión de los derechos humanos (1975-1985)”, tesis de doctorado, Buenos Aires y Los Polvorines, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2016, para Clarín; Estela Schindel, La desaparición a diario, Villa María, Eduvim, 2012, para La Nación. Desde luego, este comentario no incluye sectores o medios claramente críticos de la represión, como el Buenos Aires Herald o La Opinión, a los que me referiré más adelante.

[2] Yannuzzi identifica un primer punto de quiebre y una primera ampliación del espacio público en torno a 1978 (Política y dictadura, op. cit.); otros, como Marcos Novaro y Vicente Palermo, insisten más bien en un proceso de aislamiento del gobierno para esas mismas fechas (La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003, p. 261); Paula Canelo habla de un pasaje a posiciones defensivas (La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016, p. 199), y Hugo Quiroga considera que a fines de 1978 se inició la pérdida de legitimidad de la dictadura (El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004, p. 164).

[3] María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, op. cit. Todos los autores citados más arriba convergen en la importancia de la economía como factor de oposición.

[4] Sobre este último aspecto, véase Adrián Velázquez Ramírez, “Identidades en transición. Cambio conceptual y lenguaje político en el radicalismo y el peronismo en el retorno a la democracia (1980-1987)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2016.

[5] Entre ellos, uno del justicialismo y del desarrollismo señalaba: “La paz supone el respeto de los derechos humanos y convierte en crimen lo que en otras circunstancias pudo ser imperativo de la acción de factores que el estado de necesidad hacía de control difícil” (“Al gobierno de las Fuerzas Armadas y al pueblo argentino”, 28 de agosto de 1978, documento del Movimiento de Integración y Desarrollo [MID], el justicialismo y otros partidos menores, cit. en María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, op. cit., p. 184).

[6] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 165.

[7] Sobre la continuidad de la represión, Yannuzzi rastrea algunas primeras declaraciones de crítica o denuncia en el seno de los partidos, pero también muestra su escaso alcance (Política y dictadura, op. cit.). Sobre la “campaña antiargentina” y el Mundial, véanse Marina Franco, “La ‘campaña antiargentina’: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso”, en Judith Casali de Babot y María Victoria Grillo (eds.), Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2002, pp. 195-225, y “Solidaridad internacional, exilio y dictadura en torno al Mundial de 1978”, en Pablo Yankelevich y Silvina Jensen (comps.), Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007, pp. 147-186; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.

[8] Campaña oficial de propaganda, ATC, 28 de septiembre de 1979, consultado en el ex-Archivo Prisma, actual Archivo Histórico de Radio y Televisión Argentina (RTA).

[9] Esta preocupación apareció formulada por primera vez en el “Plan de acción política de la Propuesta de Unión Nacional”, presentado en 1977 por los miembros de la Secretaría General de la Presidencia y que planteaba una serie de cuestiones de orden pragmático vinculadas a avanzar en la concreción de objetivos políticos antes que los tiempos y las oportunidades de los primeros años del régimen se agotaran (Paula Canelo, La política secreta…, op. cit.).

[10] Ibid., y Paula Canelo, El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

[11] Los organismos de derechos humanos han sido distinguidos entre “afectados” y “no afectados” directos (Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos,

Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985), pero esta diferencia no se fundó tanto en la composición de los grupos (pues también había familiares de desaparecidos en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos [APDH] o el Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS]), sino en el criterio que fundaba las instituciones. Las de "afectados", surgidas en este período, basaron su definición en el vínculo sanguíneo (Madres, Abuelas, Familiares), y las segundas, en la mayoría de los casos preexistentes a la dictadura, apelaron a valores universales y/o tenían carácter confesional o de asistencia a las víctimas (APDH, CELS, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos [MEDH], Servicio Paz y Justicia [SERPAJ], Liga Argentina por los Derechos Humanos [LADH]) (véanse Elizabeth Jelin, "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en AAVV, Juicio, castigo y memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, y Ludmila Da Silva Catela, No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos, La Plata, Al Margen, 2001).

[12] Véase César Díaz, "La Nación y Clarín frente a la violencia política 1976-1980. Dos casos de periodismo hermesiano", en Mercedes Saborido y Javier Borrelli (eds.), Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983), Buenos Aires, Eudeba, 2011, para La Nación, y Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit., para Clarín. Micaela Iturralde ha analizado finamente el tratamiento de Clarín sobre el tema humanitario entre 1975 y 1985. Este libro y la tesis de Iturralde se escribieron en forma paralela a lo largo de 2016 y hemos llegado a conclusiones similares para algunas cuestiones que iré indicando en su debido momento. Por otro lado, existe un caudal muy amplio de trabajos sobre los medios durante la dictadura, que citaré de manera específica.

[13] El informe de Amnesty se conoció en abril de 1977. Sobre la mínima difusión de sus resultados, véanse Daniel Gutman, Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2015; Estela Schindel, La desaparición a diario, op. cit., y Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit., para Clarín.

[14] Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit., p. 191. Sin embargo, es curioso que, en sus páginas, el humor gráfico, tan dispuesto en los años previos a banalizar y normalizar la violencia y la represión, había realizado un proceso inverso de invisibilización del tema a partir de 1976 (Florencia

Levín, Humor político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013).

[15] Para La Nación y La Opinión en el período, véase Estela Schindel, La desaparición a diario, op. cit. Esta autora indica para inicios de 1977 una inflexión entre nombrar a los desaparecidos como figuras individuales y aisladas y hacerlo como fenómeno plural, cuya mención "desenmascara y denuncia la represión ilegal" (p. 218). Para La Prensa en este período, véase César Díaz, Nos/otros y la violencia política. Buenos Aires Herald/El Día/La Prensa-1974-1982, La Plata, Al Margen, 2009: en sus notas editoriales, La Prensa mencionó a los desaparecidos por primera vez en 1981, mientras que en las notas de opinión ya lo había hecho a fines de 1978.

[16] Véase Estela Schindel, La desaparición a diario, op. cit. Aun habiendo apoyado el golpe de Estado y globalmente al régimen militar, La Opinión comenzó muy pronto a denunciar la represión; exigió que se mantuviera en los cauces de la legalidad y reprodujo noticias del Herald. En abril de 1977, fue secuestrado su director Jacobo Timerman y el diario quedó bajo la intervención militar desde mayo. (Véase también Fernando Ruiz, Las palabras son acciones. Historia política y profesional de La Opinión de Jacobo Timerman, Buenos Aires, Perfil, 2001.)

[17] Conferencia de prensa de Videla y Carlos Alberto Martínez, jefe de Inteligencia del Ejército sobre la subversión, abril de 1977 (consultado en el ex-Archivo Prisma, actual Archivo Histórico RTA).

[18] La Nación, 13 de mayo de 1977, cit. en Estela Schindel, La desaparición a diario, op. cit., p. 279; también La Prensa, 15 de septiembre de 1983; Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit., y La política secreta…, op. cit.

[19] Videla pensaba que la CIDH, luego de una inspección limitada, avalaría los métodos empleados en la lucha antisubversiva y que ello le facilitaría el encauzamiento de la apertura política y el acercamiento a los partidos políticos. Sobre las razones por las cuales tanto la política exterior estadounidense como la argentina convergieron en plantear la visita y las negociaciones en torno a ella, véase Marcos Novaro y Alejandro Avenburg, "La CIDH en Argentina: entre la democratización y los derechos humanos", en Desarrollo Económico, núm. 193, 2009.

[20] La APDH fue creada en diciembre de 1975 en reacción a la violencia estatal y paraestatal creciente y también en rechazo a la violencia de las organizaciones armadas de izquierda. Caracterizada por una gran diversidad política, ideológica y religiosa, durante la dictadura desarrolló una intensa tarea de recolección de información y pruebas, denuncias internacionales y judiciales, aunque su posición fue siempre más cauta que la de otros organismos (Nadia Tahir, Argentine. Mémoires de la dictature, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015; Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos, op. cit.). Por su parte, el CELS terminó de conformarse formalmente en 1980, como una separación de la APDH. Estaba integrado por afectados que eran, también, activistas políticos y especialistas en derecho. La división se produjo por diferencias internas en torno a las estrategias de denuncia, más confrontativas en el caso de quienes luego conformaron el CELS. Desde la visita de la CIDH, defendieron el uso de la categoría de detenido-desaparecido, la denuncia de la represión como responsabilidad global del Estado y el uso de hábeas corpus colectivos y no solo individuales (Elizabeth Jelin, “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Juan Suriano [dir.], Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005; Santiago O’Donnell y Mariano Melamed, Derechos humanos. La historia del CELS, Buenos Aires, Sudamericana, 2015; Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos, op. cit.).

[21] Santiago O’Donnell y Mariano Melamed, Derechos humanos, op. cit.; Nadia Tahir, Argentine, op. cit.

[22] La ley 22062, del 5 de septiembre de 1979, y la ley 22068, del 12 de septiembre de 1979, ambas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

[23] En febrero de 1978, aparece como tema en las Actas de la Junta Militar la preocupación por la imagen del régimen y la presentación de “hechos deformados” por parte de la prensa extranjera (acta 46, 1° de febrero de 1978, en Actas de la dictadura: documentos de la Junta Militar encontrados en el edificio Cóndor, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, 2014, t. 2, p. 123, disponible en línea: <www.mindef.gov.ar>).

[24] “Pautas de la Junta Militar al Poder Ejecutivo Nacional”, acta 75, 7 de septiembre de 1978, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 3, p. 91.

[25] Entre muchos, manifestaron su apoyo a las Fuerzas Armadas y a la lucha

antisubversiva la Sociedad Rural Argentina, la Confederación de Asociaciones Rurales Argentinas, la Asociación de Bancos Argentinos, el Consejo Publicitario Argentino, la Cámara Argentina de Comercio, el Consejo Empresario Argentino, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Cámara de Exportadores, etc. (todos los diarios durante el mes de septiembre de 1979; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.). Véase, por ejemplo, la solicitada de un grupo de particulares que pide adhesiones a la "verdad" y "solidaridad" contra "la campaña del terrorismo internacional" (La Prensa, 7 de septiembre de 1979).

[26] Estos argumentos —injerencia extranjera, gravedad de la agresión terrorista previa, parcialidad— son los mismos que Micaela Iturralde rastrea en Clarín en octubre de 1976 en relación con un primer informe adverso del Congreso de Estados Unidos ("El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit.). Ello da cuenta de la continuidad y estabilidad de la legitimidad antisubversiva en los cuatro primeros años de gobierno.

[27] Círculo de Ingenieros, La Prensa, 17 de septiembre de 1979.

[28] María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror: los dilemas del Buenos Aires Herald durante la última dictadura (1976-1983)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015, p. 164. En un editorial de febrero de 1980, mientras se esperaba el informe final de la CIDH señalaba: "La sociedad que pinta el informe [preliminar] está enferma, desesperadamente enferma […] Es una sociedad en la que muchos miles de personas han 'desaparecido', eufemismo por arresto no declarado por las fuerzas de seguridad, y fueron probablemente ejecutados secreta y sumariamente. Es una sociedad en la que la tortura se ha vuelto tan corriente que se ha convertido en pura cuestión de rutina". ("Desesperadamente enferma", en Buenos Aires Herald, 6 de febrero de 1980, cit. en María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror…", op. cit., p. 170).

[29] Silvina Jensen, Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura, Buenos Aires, Sudamericana, 2010; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.

[30] La Prensa, 2 de septiembre de 1979. La Prensa fue el primer diario que publicó solicitadas sobre desaparecidos el 3 de septiembre de 1977 con firmas individuales (Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit.)

y el 5 de octubre de 1977 de “madres y esposas de desaparecidos” (Eduardo Blaustein y Martín Zubieta, Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso, Buenos Aires, Colihue, 1998). El 10 de diciembre de 1977, madres y familiares lograron publicar otra en La Nación, particularmente recordada porque detrás de ella estuvo el episodio del secuestro y la desaparición de varias madres y familiares en la iglesia de la Santa Cruz y la tarea de infiltración de Alfredo Astiz, que a su vez figuró en la solicitada como Gustavo Niño. En 1978, La Prensa y La Opinión publicaron nuevamente una solicitada con una lista de dos mil desaparecidos y otra firmada por abuelas de niños desaparecidos (Nadia Tahir, Argentine, op. cit.; Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos, op. cit.)

[31] La Prensa, 12 de septiembre de 1979.

[32] La Prensa, 13, 14 y 17 de septiembre de 1979; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 297, 310 y 311. Sobre el armado de esa declaración, véase la entrevista a Adolfo Iribarne, 22 de julio de 2005 (Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires [en adelante, AHO IIGG]). El peronismo estaba dividido en varias corrientes y posturas. Las tendencias predominantes eran la de Deolindo Bittel y Antonio Cafiero, alineados con Lorenzo Miguel, las 62 Organizaciones y el sector sindical más duro (Confederación General del Trabajo [CGT] Brasil), y una segunda más moderada encabezada por Ángel Robledo, y más cercana al dirigente sindical Jorge Triaca (CGT Azopardo). Italo Luder estaba al margen de ambas líneas. El sector más crítico, Intransigencia y Movilización, alineado tras Vicente Saadi y cercano a Montoneros, se conformó más tarde.

[33] Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, documento CEDES, núm. 61, Buenos Aires, CEDES, 1991, pp. 60 y ss. Como ha señalado Velázquez Ramírez (“Identidades en transición…”, op. cit., p. 67), es notable la inversión de posiciones: aunque haya sido de manera fragmentaria, el peronismo fue mucho más confrontativo sobre este tema de lo que recuerdan las memorias posdictatoriales, mientras que el radicalismo solo comenzó a confrontar cuando ganó terreno la corriente alfonsinista, a partir de 1982.

[34] La Prensa, 21 de septiembre de 1979.

[35] El papa pidió a la Iglesia argentina que “se hiciera eco del angustioso

problema de los desaparecidos" (Clarín, 23 de octubre de 1979). Videla: Clarín, 19 de diciembre de 1979; Episcopado: Clarín, 15 de diciembre de 1979. Más allá de estas invocaciones, el papa Juan Pablo II fue ambiguo en su tratamiento del tema y en su viaje a Buenos Aires en 1982 se negó a recibir a las organizaciones de derechos humanos. En julio de 1980, había recibido a un grupo de Madres de Plaza de Mayo en Brasil (Emilio Mignone, Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar [1986], Buenos Aires, Colihue, 2006).

[36] Esta autora sitúa en 1977 el primer quiebre de Clarín con el relato oficial castrense, a raíz de la desaparición de periodistas. La primera solicitada sobre desaparecidos fue publicada en septiembre de 1979. Para un seguimiento fino de este tema y sus matices en Clarín, véase Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit.

[37] Clarín, 19 de agosto de 1980. Marcelo Borrelli, "El diario Clarín frente a la política económica de Martínez de Hoz (1976-1981)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2010, p. 285 (publicada como Por una dictadura desarrollista. Clarín frente a los años de Videla y Martínez de Hoz, 1976-1981, Buenos Aires, Prometeo, 2016). Clarín estuvo profundamente ligado al desarrollismo, encarnado en las figuras de Frondizi y Frigerio, hasta febrero de 1982. Según ha demostrado Borrelli, paulatinamente, ya desde fines de 1976, Clarín fue convirtiéndose en un duro crítico de las políticas económicas neoliberales del régimen, no solo en nombre de los sectores perjudicados, sino además mostrando la contradicción entre las políticas proclamadas y un intervencionismo estatal a favor de los sectores financieros y concentrados. Hacia 1979 fue pasando de cierta expectativa a una abierta posición crítica en términos económicos y también en términos de crítica moderada a algunos aspectos de la violencia represiva (véase Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit.). Sobre este último tema nos detendremos más adelante en el cuerpo del texto. Para 1980 el proceso estaba consumado y Clarín empezó a marcar los límites de legitimidad del régimen. Desde luego, junto con La Nación y La Razón, Clarín conformó el grupo de medios privilegiado por el negocio de Papel Prensa que les concedió el gobierno al permitirles comprar el paquete accionario que pertenecía al grupo Graiver a fines de 1976. De esta manera, los tres periódicos pasaron a manejar el abastecimiento del papel de prensa, en detrimento del resto de los medios que debían adquirirlo importado y con altísimos aranceles (Marcelo Borrelli, "El diario Clarín frente a la política económica…", op. cit.). Como señala Iturralde, a la luz de lo dicho es necesario

revisar las interpretaciones que adjudican un peso definitorio al tema de Papel Prensa y por consiguiente consideran a Clarín un medio "cómplice" de la dictadura sin matices.

[38] Acta 129, 19 de febrero de 1980, anexo 2, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, pp. 58-66.

[39] Informe del Departamento de Estado, Clarín, 6 de febrero de 1980.

[40] Clarín, 6 y 7 de febrero de 1980. De hecho, no era el primer informe del Congreso de Estados Unidos; el de 1976 ya era muy duro y el de 1978 denunciaba desapariciones, torturas y detenciones (Clarín, 6 de febrero de 1980).

[41] Clarín, 5 de febrero de 1980 y ss. Sobre Amnesty en la ONU, véase Daniel Gutman, Noviembre de 1976, op. cit. Una situación similar se planteó en Uruguay, donde en febrero de 1980 el régimen dictatorial publicó en una nota paga el detallado informe del Departamento de Estado sobre la represión en ese país, así como la respuesta oficial. Una de las razones por las cuales el propio gobierno uruguayo habría publicado el informe sería la confianza en que la desmentida tendría efectos favorables para el régimen como propaganda (Aldo Marchesi, "La discusión pública en torno a la violación de los derechos humanos durante la dictadura", ponencia presentada en el coloquio Memoria social: comunidades y fragmentaciones, Montevideo, 12-14 de noviembre de 1998).

[42] Clarín, 23 de septiembre de 1979, sin firma.

[43] Sobre el ciclo económico y diversos pronunciamientos empresarios, véanse Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., y Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.

[44] Por esto se considera que este primer paro marca el inicio de una nueva etapa de la movilización obrera y sindical en relación con el período anterior (1976-1979), que estuvo marcado por la represión dictatorial sobre ese sector y su fragmentación y enfrentamiento interno (Victoria Basualdo, "La clase trabajadora durante la última dictadura militar argentina (1976-1983): apuntes para una discusión sobre la resistencia obrera", en Memoria en las aulas, dossier núm. 13, Comisión Provincial por la Memoria, s. f.). El mismo día del golpe de Estado la Confederación General del Trabajo (CGT) había sido intervenida y aunque los primeros conflictos laborales datan de 1976 y fueron duramente criminalizados y reprimidos, se mantuvieron ciertas formas de resistencia

subterráneas. De manera progresiva, el sindicalismo se fue escindiendo en dos corrientes: por un lado, la "Comisión de los 25", que estaba integrada en su mayoría por el peronismo ortodoxo, mantuvo una actitud confrontativa con el régimen y convocó al primer paro en 1979; por el otro, la Comisión Nacional del Trabajo (CNT), más proclive a la negociación y el diálogo con el poder. En 1979 confluyeron brevemente en la Conducción Única de los Trabajadores Argentinos (CUTA), que se enfrentó a la ley de Asociaciones Profesionales, pero tuvo corta existencia. En 1980, la primera corriente recompuso la CGT y la CNT formó su propia CGT. (Héctor Palomino, "Los cambios en el mundo del trabajo y los dilemas sindicales", en Juan Suriano [dir.], Nueva historia argentina, op. cit.; Victoria Basualdo, "La clase trabajadora durante la última dictadura…", op. cit.)

[45] La Prensa, 21 de septiembre de 1979; Clarín, 23 de septiembre de 1979; Paula Canelo, La política secreta…, op. cit. Timerman había sido secuestrado en abril de 1977 por sus conexiones con el grupo Graiver, ligado a Montoneros. Estuvo detenido en centros clandestinos y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y luego bajo arresto domiciliario. Fue despojado de su patrimonio en La Opinión y su expulsión del país le supuso la pérdida de la ciudadanía argentina. Su secuestro y detención produjeron importantes campañas internacionales por su liberación en su condición de editor y de judío (Emmanuel Nicolás Kahan, Recuerdos que mienten un poco. Vida y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar, Buenos Aires, Prometeo, 2014). La decisión de la Corte Suprema fue resultado de arduas negociaciones en abierta independencia del Poder Ejecutivo y estuvo ligada a la presión y el contexto internacional (véase el acta 111, 21 de septiembre de 1979, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 3).

[46] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 178.

[47] Ibid.; Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit., y La política secreta…, op. cit.; acta 124, 19 de diciembre de 1979, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, p. 36.

[48] Clarín, 13 de marzo de 1980.

[49] "Orientación complementaria Nº 1" de las "Bases instrumentales de la acción política", acta 128, 19 de febrero de 1980, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, p. 50.

[50] Ibid., pp. 50 y 51.

[51] Véanse el acta 108, 29 de agosto de 1979, y el acta 117, 13 de noviembre de 1979, respectivamente, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 3.

[52] Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., pp. 168 y 169.

[53] La Constitución brasileña de 1967 y su enmienda de 1969 concentraron el poder en el Ejecutivo, aumentaron la injerencia militar y endurecieron las leyes represivas (Maria Helena Moreira Alves, Estado e oposição no Brasil. 1964-1985, Petrópolis, Vozes, 2005). En el caso chileno, la Constitución de 1980, sancionada por Pinochet, establecía una amplia tutela militar bajo la figura de una “democracia protegida” y, a su vez, fijaba mecanismos de “cerrojo” que casi impedían toda reforma (J. Samuel Valenzuela, “La Constitución de 1980 y el inicio de la redemocratización en Chile”, documento de trabajo 242, Notre Dame, Kellogg Institute, 1997). En el caso uruguayo, las Fuerzas Armadas propusieron en 1980 una nueva Constitución que establecía la creación de diversos mecanismos de tutela militar del orden político y la legalización del orden represivo. El nuevo texto fue sometido a plebiscito ese año y la consulta popular lo desestimó por amplia mayoría (Gerardo Caetano y José Rilla, “La era militar”, en AAVV, El Uruguay de la dictadura [1998], Montevideo, EBO, 2004). Sobre las leyes de amnistía, véase más adelante.

[54] Clarín, 28 de marzo de 1980.

[55] Clarín, 4 de febrero de 1980; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Mario Damill, “La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento”, en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, op. cit.

[56] Gabriela Águila, Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en Dictadura, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

[57] Ley 22105, Boletín Oficial de la República Argentina, 15 de noviembre de 1979; Héctor Palomino, “Los cambios en el mundo del trabajo…”, op. cit.

[58] Las palabras del propio almirante Lambruschini sobre la propuesta de diálogo lo confirman: se trataba de una “ley” no “para discutir sino para cumplir” (cit. en Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 331; también en Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, op.

cit., p. 25).

[59] Clarín, 23 de septiembre de 1979, sin firma. Sobre la “situación de excepción”, véase en el capítulo II la discusión jurídica.

[60] La Prensa y La Nación, 19 de abril de 1980. En su parte no publicada en 1980 el informe también consignaba la existencia de “centros clandestinos de detención”, término que, según Emilio Crenzel, comenzó a hacerse dominante desde ese momento (La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008).

[61] Testimonio de Claudia Lapacó, en Página/12, 29 de noviembre de 2011. El informe fue publicado recién en 1984 como “El informe prohibido: el informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina” por el CELS y la Oficina de Solidaridad con los Exiliados Argentinos (OSEA). Para más detalles, véase Silvina Jensen, Los exiliados, op. cit. Sobre la participación en la revisión final del informe, entrevista a Eduardo Barcesat, 3 de septiembre de 2009 (AHO IIGG).

[62] Entrevista a Eduardo Rabossi, 6 de agosto de 2004 (AHO IIGG).

[63] Clarín, 7 y 9 de febrero de 1980 y ss.; La Nación, 8 de mayo de 1980; Silvina Jensen, Los exiliados, op. cit. La respuesta oficial fue publicada completa por La Nación, quien agregó su marca editorial enfatizando la “violencia terrorista” de la que daba cuenta el informe argentino y detallando 1.025 casos de atentados de este tipo entre 1969 y 1975 (La Nación, 8 de mayo de 1980). Los pasos internacionales preveían que el informe recién se discutiera en la Asamblea de la OEA en noviembre de 1980; la dictadura logró impedir el análisis en particular del caso argentino, en favor de un tratamiento general en el marco de los otros casos (La Prensa, 28 de noviembre de 1980).

[64] Entrevista a Benito Bignone, 2 de enero de 2002 (AHO IIGG). No es mi intención tomar de manera acrítica este testimonio, pero lo indicado por el dictador coincide exactamente con los resultados de la investigación expuestos en este libro y construidos a partir de otras muchas fuentes.

[65] Acta 130, 11 de marzo de 1980, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, p. 67.

[66] Este comentario excluye el Buenos Aires Herald, cuya temprana denuncia de las violaciones a los derechos humanos mencionaremos luego.

[67] Clarín, 5 de agosto de 1980; 15 de agosto de 1980; 24 de septiembre de 1980, etcétera.

[68] Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit.

[69] La Prensa, 8 de febrero de 1980. Sobre La Prensa en todo el período, véase César Díaz, Nos/otros y la violencia política, op. cit., y "La Nación y Clarín frente a la violencia política…", op. cit. Díaz también identifica en La Prensa y en otros medios, como el Buenos Aires Herald y El día de La Plata, un cambio de posición que coincide con el proceso más vasto de deslegitimación del régimen desde mediados de 1978 (en Nos/otros y la violencia política, op. cit.).

[70] General E. Viola, en La Nación, 12 de abril de 1980, cit. en Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., pp. 183 y 184, y Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 317.

[71] Clarín, 13 de abril de 1980.

[72] Clarín, 17 de marzo de 1980.

[73] Véanse Daniel Lvovich, "Actitudes sociales durante la dictadura militar argentina. Las organizaciones sociales y el diálogo político de 1980", en Juan Pablo Bohoslavsky et al. (comps.), Problemas de historia reciente del Cono Sur, vol. II, Buenos Aires, Prometeo, 2010, para sectores sociales diversos y empresarios, y Adrián Velázquez Ramírez, "Identidades en transición…", op. cit., para los partidos políticos. Sobre el diálogo con los intelectuales cercanos al régimen, véase Sergio Morresi, "Los compañeros de ruta del Proceso. El diálogo político entre las Fuerzas Armadas y los intelectuales liberal-conservadores", en XII Jornadas Interescuelas de Departamentos de Historia, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 28-31 de octubre de 2009. Según este autor, algunos intelectuales de cuño "liberal-conservador" recomendaron tempranamente "dar una respuesta" frente al "sufrimiento de las familias" e imputar responsabilidades a quienes se hubieran "excedido" en la represión (Alberto Padilla, jurista, cit. en Sergio Morresi, "Los compañeros de ruta del Proceso...", op. cit., p. 11). Véase, en general, Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., y Paula Canelo, La política secreta…, op. cit. González Bombal sostiene que las cláusulas no negociables fueron conversadas de manera laxa, no como condiciones de la negociación, y que los militares dedujeron de ello una aceptación efectiva de la no revisión de la lucha antisubversiva ("El diálogo

político que no fue", op. cit.).

[74] Clarín, 1° de marzo de 1980. Finalmente, concurrieron al diálogo algunas figuras del sector "antiverticalista" del peronismo, como Raúl Mattera.

[75] Daniel Lvovich, "Actitudes sociales durante la dictadura militar argentina…", op. cit.

[76] Carta de Emilio Mignone y Augusto Conte, 25 de marzo de 1980 (Archivo CELS).

[77] Francisco Manrique, diciembre de 1980, cit. en Inés González Bombal, "El diálogo político que no fue", op. cit., p. 77. Manrique fue un político sinuoso en cuanto a sus posiciones y es posible encontrar manifestaciones diversas e incluso contradictorias sobre diversos temas, tal como se verá a lo largo de este trabajo. Agradezco a Florencia Osuna su ayuda generosa para entender la trayectoria de este dirigente.

Según Novaro y Palermo, una consecuencia de la visita de la CIDH y de su informe fue que muchos sectores políticos se vieron ante la situación paradójica de que era imposible seguir negando lo sucedido y que, por tanto, la salida no era la negación sino "el olvido", o cualquier forma de justificación que tendiera a dejar en el pasado lo sucedido (Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 308). No obstante, no hemos encontrado evidencias tan claras al respecto y el proceso parece posterior, más acotado y también un resultado del crecimiento de las demandas internas.

[78] Arturo Frondizi, Clarín, 13 de abril de 1980; para la solicitada de apoyo, véase La Nación, 4 de junio de 1980.

[79] Leonardo Pérez Esquivel, cit. en María Soledad Catoggio, "Activismos no violentos bajo dictaduras militares en Argentina y Chile: el Servicio de Paz y Justicia, 1974-1983", en Anuario de Historia de América Latina, núm. 52, 2015, pp. 303 y 304. Bajo inspiración cristiana y ecuménica, el SERPAJ fue creado en 1974 como un movimiento latinoamericano vinculado a la no violencia, el compromiso con los pobres y la defensa de los derechos humanos.

[80] La Nación, 21 de diciembre de 1980.

[81] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 184.

[82] Véanse León Ferrari, Nosotros no sabíamos, 1992 [1984], disponible en línea: <wordpress.leonferrari.com.ar>; Pilar Calveiro, Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina, Buenos Aires, Colihue, 1998, p. 147; Juan Carlos Kusnetzoff, cit. en Estela Schindel, La desaparición a diario, op. cit., p. 71, para la muerte de la percepción; Novaro y Palermo (La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 134 y ss.) para anestesiamiento moral, y Claudio Martyniuk (ESMA. Fenomenología de la desaparición, Buenos Aires, Prometeo, 2004, p. 95) sobre la falta de significado moral del desconocimiento. Crenzel abona una hipótesis compleja en cuanto a la heterogeneidad y características fragmentarias de ese conocimiento y la necesidad de considerar mecanismos de evasión, negación e incredulidad (La historia política del Nunca Más, op. cit., pp. 38 y 39).

[83] Florencia Levín, Humor político en tiempos de represión, op. cit., p. 167, siguiendo a Pilar Calveiro y Juan Corradi.

[84] Desde distintas perspectivas, véanse Florencia Levín, Humor político en tiempos de represión, op. cit., sobre el proceso de normalización de la violencia que se plasmó en el humor gráfico hasta 1976, y Sebastián Carassai, Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013, generalizando en relación con la clase media.

[85] Véanse Michel Foucault, “Verdad y poder”, en Microfísica del poder, Madrid, La Piqueta, 1992; La arqueología del saber [1969], México, Siglo XXI, 1996, y Lucrecia Escudero Chauvel, Malvinas, el gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra, Barcelona, Gedisa, 1996, sobre los sistemas narrativos. Escudero plantea esta cuestión para los discursos sobre la guerra de Malvinas, pero sus conclusiones y esquemas bien podrían pensarse para la otra guerra en la que todos creyeron estar metidos, la antisubversiva.

[86] General Ramón Camps, 27 de enero de 1983, cit. en Lucrecia Escudero Chauvel, “Desaparecidos, pasiones e identidades discursivas en la prensa argentina (1976-1983)”, en Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, núm. 17, Universidad Nacional de Jujuy, 2001, p. 545, disponible en línea: <www.redalyc.org>.

II. LA ILUSIÓN DE LA APERTURA Y LA BÚSQUEDA DEL CIERRE

INTRODUCCIÓN

El 24 de marzo de 1981, el general Roberto Viola asumió la presidencia. Su llegada al poder se produjo cuando ya estaba muy debilitado por las internas militares y por el conflicto previo que implicó la elección de un sucesor para Videla. Se oponían a él los sectores civiles de la línea de Martínez de Hoz, los hombres de la Armada que tenían otras expectativas para esa sucesión y los sectores más duros del propio Ejército que rechazaban cualquier forma de apertura política como la que propiciaba Viola.[1] Su gobierno significó un cambio de política económica y un intento de apertura política y de acercamiento a los civiles. Viola proponía un gobierno militar al menos hasta 1984 y luego alguna otra fórmula de convergencia que supusiera la prosecución del proyecto castrense. En buena medida, este intento de apertura respondía no solo a la búsqueda de una salida política al Proceso de Reorganización Nacional (PRN), sino también a la necesidad de contar con apoyos extramilitares por parte de un presidente en situación de debilidad estructural dentro de la Junta Militar y las Fuerzas Armadas.[2]

Las nuevas condiciones de mayor distención política que propició Viola implicaron la reaparición de cierta opinión pública y una notable activación social. Así, 1981 se recuerda como el momento del “renacer” cultural y político, posibilitado por la ampliación de libertades y la relajación de la censura. La reactivación política estuvo ligada a la formación de la Multipartidaria y de una creciente movilización sindical opositora, pero también al surgimiento de iniciativas, actividades y formas de encuentro social y cultural de ánimo desafiante, cuando no claramente antidictatoriales.[3] Por eso, en el marco del proceso de deslegitimación más largo, 1981 es el inicio del giro opositor. En esa línea, una serie de sondeos de opinión realizados por el propio régimen indicaba para ese año una predisposición opositora del 58%, aunque la figura presidencial de Viola conservaba aún cierto apoyo.[4] Probablemente, el gran fenómeno de Teatro Abierto, cuando miles de porteños se volcaron a las salas de forma masiva para ver espectáculos gratuitos, independientes y críticos del poder, haya sido uno de los hitos más recordados de esa reactivación cultural y opositora, que condensó en su gran éxito las ansias de los sectores sociales urbanos y de

clase media cansados de la dictadura.[5]

Pero el régimen autoritario se mantuvo y el gobierno no perdió en ningún momento el control del juego político. A pesar de lo que declamaban muchos actores de la época que daban por iniciado el proceso de transición, según Quiroga, el período de Viola no fue tal, sino una etapa de liberalización.[6] En efecto, al menos en términos político-institucionales, 1981 no abrió el proceso de transición ni modificó las perspectivas inmediatas. Sin embargo, es evidente que en términos de predisposiciones sociales y de clima político-cultural en ese año se produjeron cambios sustanciales que estuvieron directamente ligados al clima de "transición" de los años siguientes. Sin duda, parte del problema para entender qué significó 1981 reside en definir a qué llamamos "transición" y en la posibilidad de diferenciar niveles de observación para ese proceso. Desde luego, la verificación de signos de apertura y la activación social opositora no implicaba que un fin efectivo o inmediato del régimen fuera evidente; de hecho, en otros países como Brasil o Chile las transiciones duraron muchos años, en una dialéctica compleja entre movilización opositora, negociación política y restablecimientos temporales de la dominación dictatorial. En todo caso, los cambios sociales y político-culturales argentinos de 1981 sí indicaban el comienzo de un nuevo momento y hoy podrían ser leídos como parte del inicio de la transición —por lo menos para ciertos aspectos—, porque se sostuvieron y acentuaron en el tiempo con los acontecimientos políticos de 1982 y la imposibilidad del régimen de restablecer su autoridad. No obstante, la derrota de Malvinas sigue marcando, en términos macropolíticos e institucionales, el inicio efectivo del proceso de cambio de régimen.

Para esa misma época, también la dirigencia partidaria comenzó a demandar la normalización institucional y, con ello, el cierre de la etapa de la lucha antisubversiva. Pero ambas cosas requerían resolver de alguna manera "el problema de los desaparecidos" —tal como empezó a ser llamado en la esfera pública—. En efecto, "los desaparecidos" como tema —que no es exactamente lo mismo que las denuncias por la represión en las que inscribían sus reclamos las organizaciones de derechos humanos— comenzaron a ocupar un lugar público creciente. Ello, a su vez, permitió amplificar los reclamos de esos grupos y visibilizar a sus actores y denuncias.

EL GOBIERNO DE VIOLA Y EL SEGUNDO DIÁLOGO POLÍTICO

En el plano económico, el nuevo gobierno se inició con un cambio de política marcado por el desplazamiento de Martínez de Hoz y su equipo y la asunción de Lorenzo Sigaut como ministro de Economía, quien no dudó en atribuir a su predecesor la responsabilidad por la gravísima situación del país. Deuda externa multiplicada, enorme déficit de la balanza de pagos, reservas disminuidas y un sistema productivo en quiebra conformaban una de las crisis más graves que registra la economía argentina. Los cambios introducidos por Sigaut empeoraron la situación a través de grandes y sucesivas devaluaciones que retrajeron la actividad económica, profundizando la caída del salario real y el endeudamiento público. De esta manera, la economía entró en una situación de creciente descontrol[7] y contribuyó a pasos agigantados a la deslegitimación del régimen, endureciendo aún más los términos por los que discurrían las relaciones con la oposición y socavando las propuestas políticas del gobierno antes de que arrancaran. De hecho, las encuestas de opinión realizadas por el propio régimen constataban esa creciente oposición y que su foco crítico era la situación económica.[8]

Mientras tanto, a nivel político, Viola anunció una nueva ronda de diálogo y la preparación del anhelado estatuto de los partidos. Todo ello debía hacerse bajo la guía de las “Bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional” ya presentadas en 1979. Poco después del cambio presidencial, la Junta Militar elaboró una nueva “Orientación complementaria 2”, de carácter igualmente secreto, que remplazaba la anterior. Allí, se reafirmaba la vocación intervencionista de las Fuerzas Armadas y su voluntad no prescindente en relación con el futuro del sistema político y se aseguraba la intención de garantizar la continuidad del proyecto del PRN dentro del libre ejercicio de la Constitución, con una transferencia progresiva y gradual del poder. También se mantenían las mismas “premisas básicas no negociables”, pero esta vez el diseño de la estrategia incluía una curiosa aclaración para todos los actores del sistema político: “La participación política estará condicionada por la explícita y pública aceptación de los objetivos del PRN y en particular de lo actuado en la lucha contra la subversión y el terrorismo. En tal sentido, el

PEN deberá explicar claramente a sus colaboradores, en el orden nacional y provincial, este concepto”.[9] La continuidad de las “premisas no negociables” desde 1979 muestra el lugar fundamental que la no revisión de la lucha antisubversiva jugaba en el esquema político a futuro. Mientras los partidos aparentemente no demandaban explicación ni condición alguna, las Fuerzas Armadas avanzaban con sus propias preocupaciones —cada vez más importantes, a juzgar por la aclaración introducida—.

En las “Pautas” para la redacción del estatuto partidario que la Junta Militar estaba elaborando, se establecía una serie de condiciones y modos de funcionamiento para las fuerzas políticas a futuro. Entre ellas, aun a modo de imposición, se fijaban restricciones para el reconocimiento oficial de las fuerzas políticas. Así, estarían prohibidos los partidos que propiciaran:

a) La revisión de lo actuado en la lucha contra el terrorismo.

b) La negación de los derechos humanos y sus garantías.

c) La concentración personal del poder.

d) El fomento de la lucha de clases y la propiedad colectiva de los medios de producción.

e) La sustitución del sistema representativo, republicano y democrático, ya sea por el apoyo al empleo de la fuerza o la violencia o mediante el aprovechamiento de los mecanismos constitucionales que el orden democrático ofrece.

f) La utilización de las instituciones del Estado y de las organizaciones intermedias con fines partidarios.

g) La subordinación y/o vinculación directa con entidades o partidos políticos internacionales, con Estados, partidos o personas extranjeras o domiciliadas en el extranjero, que comprometan la esencia nacional de las agrupaciones políticas.[10]

Nótese el lugar primordial que ocupa la no revisión de la lucha antisubversiva, así como la continuidad de las diversas representaciones del “fantasma

comunista”, que era un componente clásico del pensamiento militar y la doctrina contrainsurgente.

El diálogo de 1981 fue presentado como parte de “la transición al Estado de derecho”. El esquema reposaba una vez más en la posibilidad de concretar la formación de una fuerza política que heredara los principios del régimen y sus objetivos refundacionales —cuestión que se mantenía incólumne en los documentos internos de la Junta Militar reunión tras reunión—.[11] Como parte de ello, se conservó el principio de que la participación en el diálogo estaría supeditada a que los actores aceptaran las condiciones del PRN.

Sin embargo, una diferencia importante con las conversaciones del año anterior fue que se invitó a participar abiertamente al justicialismo, aunque luego las dificultades internas del partido imposibilitaron su presencia.[12] Por su parte, la Unión Cívica Radical (UCR) era considerada un aliado potencial de los proyectos militares mientras que el peronismo era claramente un riesgo a evitar.[13] No solo por las razones históricas e ideológicas de que esta fuerza encarnaba el gobierno derrocado, “el populismo” y, de manera general, todo aquello que el régimen militar buscaba destruir y refundar, sino también por su dura posición ante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y porque en diversas oportunidades se había manifestado por la liberación de los presos y el esclarecimiento de los casos de desaparecidos.[14] En contraste, Ricardo Balbín, el principal líder radical y pieza estratégica de contrapeso frente al peronismo, no dejaba trazos de dudas respecto de su posición de “tirar para el mismo lado”[15] junto con las Fuerzas Armadas y el resto de los partidos para “superar” la situación. Además de ello, la UCR era considerada un partido de “centro”, que había provisto de funcionarios civiles al régimen y con un caudal electoral fundamental para servir de contrafreno al peronismo.[16] No obstante, ello tampoco significaba una aceptación total de las condiciones militares en el seno del radicalismo. Balbín, por ejemplo, era un crítico muy duro de la demora en la normalización institucional y rechazaba la idea de una democracia tutelada, pero aceptaba algún tipo de participación formalizada de las Fuerzas Armadas en el futuro gobierno constitucional.[17] En cuanto al tema de la represión, su posición era explícita: “Creo que no hay desaparecidos. Creo que están muertos; aunque no he visto el certificado de defunción de ninguno. Lo que me preocupa es aliviar dolores. Pero también evitar nuevos dolores. […] no tiene remedio. Fue así. Alguna vez se escribirá el capítulo de las responsabilidades”.[18]

Días después, Balbín aclaró, además, que las responsabilidades a las que se refería en su intervención eran las de la subversión, no las de la represión.[19]

El diálogo de 1981 fue un fracaso al igual que el del año anterior. En el plano estrictamente sucesorio, Viola abogaba por una futura "convergencia cívico-militar", y la Junta Militar, por la continuidad de su propia hegemonía. Mientras los partidos reclamaban elecciones libres para 1984 y el prometido estatuto, el frente interno militar ponía un cerco absoluto a esa posibilidad y posponía la decisión sobre la normativa partidaria.[20] Por su parte, el justicialismo se negó a participar, fundamentalmente porque no pudo resolver sus pugnas internas ni consensuar una línea de intervención frente al régimen, y el radicalismo señaló que no había diálogo posible si las Fuerzas Armadas resolvían de manera unilateral las dos cuestiones acuciantes: la política económica y la sucesión política.[21]

El fracaso puso en evidencia el conflicto insalvable dentro del frente militar en relación con la sucesión política, pero también mostró el resultado temprano de cierto piso de acuerdo partidario entre el radicalismo, el peronismo y algunas fuerzas provinciales unidas por las exigencias de una efectiva normalización política a través de elecciones y la negativa a convalidar la política económica. Ese mismo piso partidario no incluía en un lugar explícito la situación de derechos humanos y/o de los desaparecidos. Esta línea de posicionamiento se reafirmaría en los primeros pronunciamientos de la Multipartidaria, conformada meses después.

¿Qué había cambiado entre los diálogos de 1980 y 1981? Inés González Bombal plantea una diferencia importante entre ambas instancias. Bajo las primeras conversaciones auspiciadas por Videla, la no revisión del pasado no fue puesta sobre la mesa como una condición innegociable del proceso político futuro —aunque hoy sabemos que sí era una cláusula esencial y formal en los acuerdos intramilitares—, principalmente porque no había un contexto adverso que lo requiriera. Para el segundo diálogo, en cambio, la deliberación militar había introducido la especificación sobre la necesidad de conversar —"claramente", decía el documento— el carácter no negociable de la no revisión de la lucha antisubversiva. En buena medida, porque el contexto se había endurecido en relación con las denuncias internacionales, los resultados de la visita de la CIDH y la mayor visibilidad de los organismos. De hecho, por ejemplo, en esos meses Viola se había visto obligado a declarar en público que no se podían confeccionar listas de desaparecidos y que no había detenidos ocultos.[22] Sin

embargo, a pesar de esas diferencias y de la mayor preocupación militar, no hay evidencias de que las "cláusulas no negociables" hayan sido presentadas como objeto del diálogo tampoco en 1981.

De esta manera, pensar la diferencia entre los diálogos de 1980 y 1981 a partir del crecimiento de un contexto adverso tal vez no sea suficiente: cuando se desarrolló el primer diálogo, la visita de la CIDH había tenido lugar el año anterior y su informe preliminar se conocía desde abril de 1980, así como también las denuncias muy explícitas del Departamento de Estado de Estados Unidos desde febrero de ese año. Todo ello podría haber tenido impacto ya en la primera ronda de encuentros bajo la presidencia de Videla. Sin duda, como analizaremos en el apartado que sigue, la circulación nacional de información y la demanda más visible por los desaparecidos habían cambiado para 1981, pero es difícil medir sus efectos y alcances. Por ello, no parece haber un cambio sustantivo entre 1980 y 1981 tanto en relación específica con la situación de los derechos humanos como en relación con otras cuestiones aún más visibles: los desacuerdos intramilitares por la salida política, que se habían incrementado notablemente y eran objeto de intenso debate e interés partidario, y sobre todo, el deterioro de los apoyos y de la tolerancia social que se estaba produciendo a pasos agigantados, en particular en el plano político y económico. En otros términos, lo que había cambiado en 1981 era el margen de maniobra del PRN bajo una legitimidad muy deteriorada. Desde luego, esa legitimidad estaba afectada también por las denuncias humanitarias, pero estas tampoco habían variado tan sustantivamente en su impacto entre 1980 y 1981 (excepto, tal vez, por el otorgamiento del Premio Nobel a Pérez Esquivel y su impacto internacional).

En cualquier caso, en ninguna de ambas rondas de diálogo las Fuerzas Armadas lograron traducir el tema de la no revisión de la lucha antisubversiva en un objeto de negociación explícito. Según González Bombal, ello se debió a la imposibilidad del régimen de someter a negociación aquello que era el "fundamento mismo de su identidad" y parte esencial de su proyección como actor político.[23] Sobre la importancia de esto no hay dudas, pero si es así, esta explicación no incluye la actitud del otro actor de la negociación: si no hubo explicitación ni acuerdo formal al respecto, fue porque, una vez más, tampoco los partidos lo exigieron y ningún actor civil puso el tema en el centro de la agenda. Más aún, en pleno proceso de formación de la Multipartidaria, en julio de 1981, circulaba la idea de que los cinco partidos que la estaban conformando podrían llegar a proponer una "ley de olvido" a cambio de una "apertura real y

plena participación". Mientras tanto, en otros planos —la situación económica y la normalización política— endurecían sus demandas.[24]

Aunque las Fuerzas Armadas no habían creído necesario hacer una negociación explícita sobre la cuestión —y tampoco les fuera reclamado por sus interlocutores, aunque algunos hicieran advertencias sobre el tema—, lo cierto es que la no revisión estaba en las preocupaciones militares y se hacía explícita por fuera de los canales de la negociación. En noviembre de 1981, el titular del Estado Mayor General del Ejército, el general Vaquero, declaraba: "La institución reafirma que ni ahora ni en el futuro habrá revisión abierta o encubierta de lo actuado por las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo". El Ejército —agregó— "no permitirá que lo que se ganó en la batalla sea mancillado con la mancha de la culpa que el enemigo pretende grabar en nuestros espíritus con refinados y espurios procedimientos".[25] Una vez más, vale la pena reiterar lo obvio: que las Fuerzas Armadas insistieran en la cuestión revela la importancia que el tema revestía para ellas y cierta preocupación interna, pero que esa importancia se mantuviera como un presupuesto no negociado muestra, por sobre todo, la relación de fuerzas aún favorable al régimen militar y, con ello, la aceptación "natural" del tema por parte de los actores políticos civiles.

La muerte de Balbín en septiembre de 1981 volvería a modificar el escenario de fuerzas. Su fallecimiento dejaba al régimen y a una parte de los partidos sin la principal figura de convergencia posible y sin el eventual aliado para una salida negociada. Y nadie podía prever que en relación con el problema represivo esa muerte alteraría aún más el escenario público al modificar sustantivamente el equilibrio de fuerzas dentro del radicalismo. Con él desaparecía la principal figura, dentro de un partido mayoritario, dispuesta a aceptar las premisas innegociables, al punto de hacer suyas las palabras más osadas para cerrar el pasado: los desaparecidos están muertos o, mejor aún, no hay desaparecidos. En paralelo, la línea interna del radicalismo proclive a una oposición más fuerte estaba comenzando a crecer en fuerza y futuros liderazgos. Por su parte, el peronismo también alteró el esquema general de equilibrios, al acomodarse en una posición más complaciente frente al poder militar y reducir su nivel de confrontación. Así, las ubicaciones estratégicas de los actores partidarios de los primeros tiempos del régimen se fueron modificando notablemente en los meses y años siguientes, y la historia de esas transformaciones es también la del impacto de la novedad y la incertidumbre —cuando no la del azar del acontecimiento si consideramos la muerte de Balbín— en un escenario político

de crisis.

MÁS VOCES OPOSITORAS EN LA ESCENA PÚBLICA

Una mirada más allá de los actores del diálogo muestra una escena más diversa, donde algunos reclamos comenzaban a ser audibles por otras vías. La presencia de voces disidentes con el régimen o abiertamente críticas sobre la situación de los derechos humanos no era nueva para 1981, pero los núcleos existentes no tenían un eco público significativo en sus reclamos. En los primeros años dictatoriales, había primado entre los familiares de las víctimas la búsqueda de soluciones individuales y la sensación de desconcierto e incredulidad sobre los verdaderos alcances de la represión.[26] Pérez Esquivel recuerda haberse enterado de la existencia de centros clandestinos de detención y de que los detenidos eran arrojados vivos al mar en 1977, en Ginebra, a través de las denuncias en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pues hasta ese momento creía que los secuestrados estaban detenidos en cuarteles y comisarías.[27] Pero para 1981 ya se había consolidado en el seno de los organismos un retrato más o menos acabado de las características del engranaje clandestino y de la estructura de responsabilidades castrense y estatal. A comienzos de ese año, Emilio Mignone y Augusto Conte habían presentado en el coloquio internacional “La política de desaparición forzada de personas”, realizado en Francia, su tesis sobre el “paralelismo global”. Su argumento central era que la dictadura suponía una normatividad visible y otra oculta en torno a la desaparición de personas. En esa ocasión, presentaron el funcionamiento del sistema represivo en toda su complejidad y estructura no como el resultado de bandas descontroladas, sino como un sistema bajo control institucional y responsabilidad estatal. Sin embargo, vale la pena señalar que a pesar del claro conocimiento y comprensión de la dimensión criminal del fenómeno, en el discurso de estos abogados la posibilidad de enjuiciamiento a los responsables todavía aparecía como incierta y genérica. En cambio, predominaba la exigencia de una condena universalista e internacional en términos de crímenes contra la humanidad.[28] A la vez, fue por esa misma época que la demanda de justicia —aun en su vaguedad e indefinición— empezaba a incorporarse en las acciones y denuncias de los diferentes grupos.[29]

En la escena local, las organizaciones de derechos humanos habían estado casi

ausentes de la prensa hasta 1981. De hecho, como relata Cora Gamarnik, aunque muchos reporteros gráficos o periodistas pudieran solidarizarse con sus causas y movilizaciones, especialmente con las Madres de Plaza de Mayo, fotografiando sus convocatorias y rondas, la información era censurada o ignorada por los medios donde trabajaban y no llegaba a transformarse en noticia.[30]

En este panorama, habían sido excepciones notables y tempranas La Opinión y el Buenos Aires Herald. El primero tuvo un rol de relativa visibilización de la represión y el cuestionamiento al régimen a partir de 1976, pero ello duraría poco. Desde el secuestro de su director en abril de 1977, el diario fue intervenido y pasó a ser un medio claramente prodictatorial.[31] Por su parte, el Herald fue, desde muy temprano, el único medio de información general que concedió espacio al reclamo de los familiares de desaparecidos y a los organismos de derechos humanos, tomándolos como parte de su propio discurso y citándolos como fuentes confiables. Según relata María Sol Porta, "de a poco la redacción del pequeño matutino se fue poblando de personas que quizás nunca antes habían leído el diario, y que ni siquiera hablaban inglés, pero que encontraban allí la única chance de dar publicidad a sus casos".[32] La estrategia del diario era pedirles a los familiares que presentaran un recurso de hábeas corpus, luego transformaban en noticia la presentación legal y eso permitía hablar del desaparecido y su desaparición. Sumado a ello, el diario no les cobraba las solicitadas en inglés con los nombres de los desaparecidos. Desde mediados de 1977, y a diferencia de otros periódicos que lo hicieron recién a partir de 1982, el diario incluyó detalladas crónicas de las manifestaciones públicas de los organismos y familiares. Como veremos más adelante para otros medios, en el Buenos Aires Herald las tempranas menciones sobre los grupos de afectados estaban basadas en el sentimiento de compasión y el reclamo de información, entre otras cosas porque sostenían que el silencio del régimen perjudicaba la imagen internacional del país.[33]

Si estas fueron iniciativas escasas y tempranas, el resto de la prensa porteña tardó mucho más en dar cuenta del tema. Como hecho distintivo fundamental recordemos que los grandes medios —La Nación y Clarín, sobre todo— estaban asociados de diversas formas con el PRN, y que la televisión era el ámbito privilegiado del control estatal, dado que los canales eran oficiales y estaban intervenidos bajo autoridad militar.[34] Sin embargo, para 1981 Clarín, entre los medios más masivos, ya se refería a los organismos de derechos humanos sin la extrañación de colocar sus nombres entre comillas y, a veces, incluso, con tonos empáticos.[35] Otros, como La Nación o La Prensa, aún continuaban refiriéndose,

por ejemplo, a “las llamadas Madres de Plaza de Mayo”, o “el grupo conocido como las Madres de Plaza de Mayo”.[36] En todo caso, la aparición de estos sectores transformados en algo digno de ser noticia —cualquiera fuera la construcción enunciativa que diera cuenta de ello— fue una novedad de 1981 para los grandes medios de prensa de Buenos Aires.

La emergencia pública del problema de la represión puede medirse de diversas maneras; una de ellas es la aparición efectiva de las organizaciones de víctimas en las páginas de la prensa, pero también puede observarse en las demandas directas de estos medios al régimen. Es el caso de La Prensa, por ejemplo, que para 1980 y 1981 había adquirido un duro tono opositor que no necesariamente suponía empatía con los organismos de derechos humanos o con las víctimas. Su discurso, crecientemente crítico en aspectos poco cuestionados por otras voces dominantes, se hilvanaba con apreciaciones tan autoritarias como considerar la Revolución Libertadora un “interregno refrescante”.[37] Así, partiendo de una posición liberal y antiperonista furibunda, este matutino no hacía muchas concesiones a la política castrense ni en lo económico ni en sus premisas innegociables:

Hay que lamentar, pues, que [el general Galtieri] haya usado expresiones, que con prescindencia del acierto o el error que ellas reflejan, no pueden usarse en una república cuyas más puras formas se pretende restaurar, como la de afirmar que “las urnas siguen bien guardadas para ser utilizadas cuando corresponda” y la de que los muertos caídos durante “la guerra sucia” sean “sus” muertos, los suyos propios y no los de toda la sociedad, para sostener en consecuencia que no admitirá que la defensa y la represión sean discutidas por nadie más que por la historia.

No será así, ciertamente. El juicio de lo que ocurrió, de todo lo hecho por el Proceso de Reorganización Nacional y de todo lo que haga en adelante, está permanentemente sometido al pronunciamiento soberano del pueblo argentino. El debate sobre lo sucedido no podría ser suprimido sin cercenarse gravemente la libertad de prensa y la libertad de opinión y sin desconocerse el derecho esencial de la ciudadanía a informarse y decidir acerca del modo como se ejercieron los poderes que ella delegó mediante el consenso tácito que otorgó a las Fuerzas Armadas en circunstancias aciagas.

[…] toda la ciudadanía, en fin, por los medios que escoja y las formas que prefiere, tienen el derecho de evocar el pasado, juzgar el presente y prever el porvenir.[38]

El Herald, por su parte, tuvo un cambio significativo en 1980 y a partir de la visita de la CIDH. El diario adquirió una posición más clara a favor de “los derechos humanos” y de las víctimas; su posición de vanguardia en la denuncia se hizo incuestionable:

La inexistencia de “campos de concentración” en la Argentina podría quedar demostrada diciendo al mundo con exactitud qué les ocurrió a las miles de personas presuntamente devoradas por ellos. Esta gente tiene que estar en alguna parte —los seres humanos rara vez se desvanecen en el aire— y, en tanto no se pruebe lo contrario, será lógico suponer que de vez en cuando grandes cantidades fueron concentradas en un lugar.[39]

Semanas después, el mismo diario publicaba un editorial nombrando uno por uno a los niños desaparecidos y preguntando por su paradero.[40]

Es importante observar que, a pesar de sus diferencias, la posición tan dura de ambos diarios frente a la represión estaba nutrida por un mismo imaginario: un liberalismo de principios que hacía inadmisible la violación de derechos y libertades. Esta matriz llevaba al diario en inglés a acercarse a la causa humanitaria, mientras que al matutino conservador lo acercaba a la defensa de los derechos políticos —probablemente, porque su conservadurismo le dificultaba mayor empatía con las víctimas, sospechadas de subversión—. Ese mismo liberalismo hacía que el Buenos Aires Herald respaldara la política económica del régimen y que La Prensa la hostigara por insuficientemente liberal.[41] Esta matriz común es relevante porque muestra que, fuera de los sectores ligados a los organismos y abiertamente sensibles a las causas de las víctimas, el motor de la reacción provenía de una conciencia liberal ultrajada, y no de un universo globalmente opositor al régimen como proyecto. De hecho, ambos medios habían sostenido y apoyado al PRN en sus comienzos —tanto por la necesidad de combatir la subversión como de desplazar al peronismo en el

poder—.[42]

Estas críticas de La Prensa y del Herald no podrían evaluarse sin poner en primer plano su excepcionalidad dentro del conjunto de los actores dominantes en 1981. Es decir, si a la distancia atrae su dureza y claridad, ellas son únicas en relación con el abanico más amplio y como tal deben ser leídas para evitar falsas apreciaciones de un clima de época aún muy proclive a ignorar los datos más monstruosos emanados de las denuncias locales y los informes internacionales.

También en el repertorio de discursos excepcionales de época vale la pena mencionar la emergencia de las primeras referencias públicas a aquellos tópicos que solo mucho más tarde, en el contexto del retorno a la democracia, dominarían el discurso consensuado sobre el tema humanitario. En noviembre de 1981, se conformó un "movimiento por la recuperación de los niños desaparecidos", integrado entre otros por el obispo Jaime de Nevares, Adolfo Pérez Esquivel, el rabino Marshall Meyer, Ernesto Sabato y María Elena Walsh. Allí, Sabato señalaba que la acción de las Fuerzas de Seguridad "arrasó los derechos constitucionales, y se respondió a los crímenes de los terroristas con los crímenes de la represión". Luego de dejar en claro que la sociedad nunca había avalado las desapariciones, fijaba muy tempranamente un sentido fundamental y posterior de la "transición argentina": entre esos desaparecidos había una "inmensa mayoría de inocentes, cuyos únicos delitos eran ser amigos o compañeros de estudios de los probables criminales".[43] Interesa resaltar la temprana presencia de estos discursos justamente por su carácter aislado, mientras la tendencia general por largo tiempo —probablemente hasta que estos nuevos sentidos se materializaran en el Nunca más a partir de 1984— seguiría siendo la criminalización de los subversivos, la disociación entre estos y los desaparecidos y la ausencia de la idea de víctimas en favor de una concepción de los sujetos como responsables de la violencia que se había abatido con brutalidad sobre ellos.

Por su parte, incluso la prensa más solícita del poder comenzó a tomar distancia del régimen y a visibilizar otro tipo de noticias. Clarín, por ejemplo, informaba que la Internacional Socialista, durante una visita por el país, había declarado su preocupación por los presos políticos, el estado de sitio y los derechos humanos; también informaba que la Federación Argentina de Colegios de Abogados había hecho una denuncia en favor de presos y desaparecidos y que el gobierno estaba estudiando quién recibiría a las Madres de Plaza de Mayo después de años de no hacerlo.[44] En sus páginas, sin ser masivos, documentos, proclamas y solicitadas

en defensa de los derechos humanos y la liberación de los presos convivían con la información sobre las movilizaciones de las Madres y los organismos hacia la Plaza de Mayo o sobre las manifestaciones y los reclamos internacionales por los desaparecidos.[45] La Nación, por su parte, más discretamente recordaba a sus lectores que la emergente Multipartidaria no podría evitar posicionarse sobre el problema de la "lucha antisubversiva", mientras sus editoriales adquirían un tono crítico y admonitorio sobre diversas políticas del régimen.[46]

Otras señales, aún más inquietantes, empezaban a poblar el espacio político crecientemente adverso a la dictadura. En mayo de 1981, la Corte Suprema de Justicia falló a favor de un detenido, encarcelado desde 1975, sobreseído en 1979 y aún preso, aceptando su recurso de opción para salir del país.[47] En realidad, estos hechos tenían algunos antecedentes. Ya un año antes ese mismo tribunal había revocado un fallo que denegaba un pedido de hábeas corpus y, en cambio, había ordenado la investigación por tres desaparecidos, pues a su juicio existían pruebas testimoniales que no habían sido tratadas.[48] Aun antes de eso, en 1977, recurriendo a una estrategia novedosa, los organismos habían presentado ante la Corte Suprema un recurso de hábeas corpus colectivo. En ese momento, la Corte reconoció que estaban privadas de justicia, que el Poder Ejecutivo tenía responsabilidad en esa situación y que debía arbitrar los medios para que los pedidos por esos ciudadanos dieran resultados. No obstante, concluía ese temprano fallo, la Corte carecía de competencias y no "estaba a su alcance poner remedio a esa situación" de privación de justicia.[49] Finalmente, no ordenó liberar a los detenidos ni inició una investigación, pero el caso fue un hito, porque ordenó al Ejecutivo investigar y con ello dejó a la vista una confrontación entre poderes.[50] Este episodio de 1977 indica una primera tensión, pero fue un dato aislado en una conducta más general del Poder Judicial tendiente a acompañar y legitimar las medidas punitivas del Poder Ejecutivo, actitud que solo comenzaría a modificarse hacia el final de la dictadura.

Sobre las implicancias de los nuevos fallos y el juego pendular de la justicia, volveremos luego; solo interesa mencionar que las señales no faltaban, que las formas, los efectos y las denuncias de la represión comenzaron a ser legibles en la esfera pública, y que, sin embargo, estos indicios seguían siendo escasos. La misma posibilidad de enumerarlos aquí indica justamente ese carácter limitado. El gran desafío en términos de investigación consiste en ponerlos en evidencia y a la vez no inducir efectos equívocos sobre su relevancia por el mero hecho de tornarlos visibles. Así, la dificultad desde el presente es evaluar qué existía en la circulación pública para la época, qué y cuánto se decía, qué y cuánto era posible

comprender a partir de lo que se decía. Y comprender lo que se decía implica hacerlo sin producir sobrecargas de sentido a partir de nuestros conocimientos y marcos interpretativos actuales. En esa línea, a diferencia del período previo, los desaparecidos estaban más presentes; los presos y los organismos de derechos humanos también. Sin embargo, lo que debe ponderarse es que en el crecimiento de las voces y denuncias probablemente todavía no podía leerse ni escucharse lo que comenzó a ser audible y a ser interpretado años después. La posibilidad de una comprensión cabal de esas denuncias era además muy variable según los auditorios, sus grados de conocimiento y análisis. En síntesis, la creciente presencia de informaciones y voces antes ausentes es indicadora de algunas novedades, pero su mera presencia no cambió los registros de comprensión, aunque sí representó una cuña en los silencios y el conocimiento previo circulante.

Mientras tanto, otras dos novedades se dibujaban en el horizonte político. El gobierno ratificaba, una vez más, que no habría cronograma electoral ni sucesión concertada para 1984, porque el régimen no tenía plazos sino objetivos.[51] Si la advertencia era tanto para los partidos políticos como para la propia interna militar y ponía límites a las intenciones aperturistas de Viola, las señales de endurecimiento castrense tuvieron su impacto en los sectores partidarios. Así, la primera novedad fue la concreción de una concertación partidaria. La segunda fue la aparición de la Iglesia reclamando un lugar de privilegio en el juego político a través del llamado a la "reconciliación" y la preocupación por los desaparecidos.

La Multipartidaria quedó conformada en julio de 1981. Bajo el impulso inicial del radicalismo, estuvo integrada por el Partido Justicialista (PJ), el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Partido Intransigente (PI) y el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). En su origen, aspiraba a ser una multisectorial que incluyera en especial al sindicalismo. Pero esta opción, que entre otras cosas suponía reforzar el peso del peronismo dentro del conglomerado, nunca llegó a producirse. En todo caso, la emergencia de un frente partidario común para negociar con las Fuerzas Armadas permitió poner en primer plano las exigencias de levantar la veda de los partidos, contar con un estatuto y, sobre todo, con un cronograma para elecciones libres a partir de 1984. De hecho, con su conformación dio por iniciado el proceso de "transición a la democracia".[52]

Las interpretaciones existentes convergen en señalar que la Multipartidaria no representó nunca un frente realmente opositor de carácter antidictatorial, sino

una herramienta negociadora.[53] Sin embargo, sus reclamos de democratización no dejaron de encarnar fuertes críticas de ánimo opositor a un régimen que seguía negando tal apertura.[54] En contraste, en relación con los derechos humanos, sus pronunciamientos fueron mucho menos confrontativos y variaron dentro de un margen acotado de posiciones. En las primeras declaraciones colectivas, el énfasis puesto en la democracia, el futuro, la vigencia de la Constitución y la normalización institucional revela, por omisiones a veces abiertamente confesas, que el conjunto partidario "no apunta al pasado. Emerge del presente y tiene la intención de plantear un porvenir argentino".[55] En todo caso, los derechos humanos solo estaban aludidos como parte de las libertades y garantías para las cuales se pedía el cese de toda restricción.

En su segundo documento, días después de la muerte de Balbín, la Multipartidaria puso aún mayor énfasis en un aspecto cada vez más presente y central de sus demandas: la crítica situación económica y social, que denominó "la crisis más grave de la historia" argentina.[56] Este foco en la política económica, por otro lado, no era una novedad; a rasgos generales, había sido la marca del posicionamiento político previo de los partidos mayoritarios desde 1978.

La segunda novedad provino de la Conferencia Episcopal, el organismo permanente que, en Argentina, reúne a los obispos en actividad y que, al igual que otros actores al comienzo de los años ochenta, convergió en el reclamo por la vuelta al Estado de derecho. Hasta 1981, en relación con los desaparecidos, la Iglesia católica aún era relativamente discreta y, sobre todo, sus intervenciones sobre el tema no habían tenido gran centralidad. Desde luego, como cualquier institución compleja y muy comprometida con el tempo terrenal, contaba con figuras fuertemente aliadas del poder militar, pero también con otras visiblemente vinculadas con los derechos humanos, como Enrique Angelelli (obispo de La Rioja), Jaime de Nevares (obispo de Neuquén), Jorge Novak (obispo de Quilmes), Miguel Hesayne (obispo de Viedma) y Carlos Ponce de León (obispo de San Nicolás), que intervenían con frecuencia y de manera pública en reclamos sobre los derechos humanos, los detenidos y los desaparecidos. Entre ambos extremos, desde luego existía un amplio conjunto que podía compartir algunas posiciones críticas frente a la represión, pero que se mantuvo en silencio público.[57]

La presencia eclesiástica se fue afirmando, lentamente, alrededor de una bandera que logró hacer hegemónica gracias a la autoridad moral de la Iglesia,

transformada luego en autoridad política: la “reconciliación nacional”. Lejos de los parámetros que en los posteriores años noventa asociaron la “reconciliación” con la “impunidad” y el “olvido”, en el llamado eclesiástico original estaban contenidos sentidos más difusos y ambiguos. Así, la “reconciliación” propuesta por los obispos incluía las nociones de “verdad, justicia, amor y perdón”.[58] Gracias a la “ambigüedad estructural” del discurso religioso, como recuerda Juan Eduardo Bonnin, ello puso a disposición social y pública una serie de sentidos capaces de legitimar las opciones políticas más diversas en relación con el pasado y con el futuro de democratización. Y así funcionó la noción de “reconciliación” al menos hasta los primeros años de la posdictadura.[59]

Concretamente, en mayo de 1981 la Conferencia Episcopal dio a conocer el documento “Iglesia y comunidad nacional”, que sería la piedra angular de los posicionamientos por venir. El documento fue emitido tras la XLII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal. Sus referencias a los desaparecidos justifican la larga cita que sigue:

LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

El mal de la violencia no es extraño a nuestra historia. Se hizo presente en diversas épocas políticas, pero nunca en forma tan destructora e inhumana como en estos últimos años.

La violencia guerrillera enlutó a la Patria. Son demasiadas las heridas infligidas por ella y sus consecuencias aún perduran en el cuerpo de la Nación. Y así, como es dificultoso dar un diagnóstico de sus causas, no es menos difícil acertar con una verdadera terapia que cure sus efectos. […] También se debe discernir entre las injusticias de la lucha contra la guerrilla, y la de los métodos empleados en esa lucha.

La represión ilegítima también enlutó a la Patria. Si bien en caso de emergencia pueden verse restringidos los derechos humanos, éstos jamás caducan y es misión de la autoridad, reconociendo el fundamento de todo derecho, no escatimar esfuerzos para devolverles la plena vigencia.

No es confiando en que el tiempo trae el olvido y el remedio de los males como podemos pensar y realizar ya el destino y el futuro de nuestra patria.

Porque se hace urgente la reconciliación argentina, queremos afirmar que ella se edifica solo sobre la verdad, la justicia y la libertad, impregnadas en la misericordia y en el amor.

Presupuesta la necesidad de la reconciliación de los argentinos, por lo menos como intención de los gobernantes y del pueblo, será necesario ponernos de acuerdo en aceptar un estado de derecho, que el país juró hace más de un siglo, dentro de una República federal y representativa.

[…] La reconciliación se fundamenta en la caridad y se ejercita en la libertad, pero solo puede ser perdurable si se edifica sobre la justicia. La afectan ciertamente algunos problemas que en el presente acucian a nuestro pueblo. […]

En el campo económico, aparecen las dificultades cada vez mayores que encuentra nuestro pueblo para satisfacer sus necesidades vitales, alimentación, vivienda digna, salud, educación. […]

Y de un modo especial, la situación angustiosa de los familiares de los desaparecidos, de la cual ya nos hicimos eco desde nuestro Documento de mayo de 1977, y cuya preocupación hoy reiteramos; así como también el problema de los que siguen detenidos sin proceso o de haber cumplido sus condenas, a disposición indefinida del Poder Ejecutivo Nacional. Esta mención no significa que olvidemos el valor de las víctimas del terrorismo y la subversión. A ellos llegue también nuestra palabra de consuelo y comprensión.[60]

La cláusula obligada del final es quizás el indicio más claro de la doxa política establecida: mencionar a los desaparecidos iba de la mano con la evocación de la subversión y su necesario combate, sin que entre unos y otra se estableciera una relación evidente: ¿quiénes eran los desaparecidos? ¿Cuál era su relación con los subversivos? Esta estructura argumentativa que señalaba la represión sin dejar de mencionar el “otro bando” será común a muchas intervenciones públicas de los años ochenta. Veremos cómo de esa cláusula obligada se deducían o no demandas políticas reales. En esa diferencia, en esa brecha movible entre la evocación obligada (la subversión) y la nueva demanda política (los desaparecidos) fue tomando envergadura pública “el problema de los desaparecidos”.

Interesa destacar la novedad que este documento representa no porque faltaran

voces con similares reclamos en la época, sino por la legitimidad social y política de la voz de la Iglesia en aquel contexto y porque esta intervención muy crítica para los parámetros previos supuso “una clara línea divisoria frente al poder temporal”, como señalaron algunos periodistas de la época.[61] Además, esa legitimidad y hegemonía permitió que la demanda de la Iglesia fuera utilizada por otros actores y medios para abogar por reconciliación con “verdad” y “justicia”, o reconciliación con “olvido”. Así, la APDH, el MEDH y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) se apropiaron de la idea de reconciliación con justicia en reiteradas ocasiones.[62]

Más allá de la cuestión represiva, el documento representaba además un claro aval al proceso de reinstitucionalización democrática del país sobre el cual crecían las demandas opositoras. Como señala Mariano Fabris, la intervención eclesiástica expresa el momento en que los costos de mantener el apoyo al régimen fueron demasiado altos y la jerarquía católica optó por ensanchar su autonomía frente a la deslegitimación militar a la que también empezó a contribuir.[63]

Por su parte, la Multipartidaria, en su intervención pública más importante desde su constitución, también se colocó explícitamente bajo la “advocación de la reconciliación nacional” propuesta por el Episcopado. En diciembre, el segundo diálogo ya había fracasado, Viola era desplazado por supuestos problemas de salud y se dibujaba en el horizonte un nuevo endurecimiento político bajo la presidencia de Galtieri, que asumió el 22 de ese mes.[64] En ese momento, los políticos convocaron a un acto en el que dieron a conocer un nuevo documento titulado: “Antes que sea tarde” (sic). En esta ocasión, la concentración de proporciones reducidas pero significativas adquirió un fuerte tinte antimilitarista.[65] En el pronunciamiento, la Multipartidaria endureció su tono en demanda de una salida a “la más profunda crisis que atraviesa el país en toda su historia de nación organizada”.[66] Allí, según la interpretación de Hugo Quiroga, los partidos convocantes ofrecían un programa común que no presionaba la salida de las Fuerzas Armadas del poder pero erigía la concertación partidaria como la fuerza de negociación cuando culminara el proceso de agotamiento del régimen.[67] En su contenido, la intervención era contundente en la exigencia de retorno al Estado de derecho y la plena vigencia de la Constitución, el establecimiento de un cronograma electoral sin restricciones ni gradualismos y la demanda de una serie de imperativos económicos y sociales para resolver la crisis extrema en la que el régimen había sumido la estructura social y económica del país. El documento agregaba:

Merece una reflexión especial el problema que sigue siendo tan actual como doloroso de los derechos humanos. La etapa de la subversión deshumanizadora y violenta ha concluido porque junto a la acción de las Fuerzas Armadas existió el firme rechazo de la conciencia moral del pueblo que supo ver en el terrorismo la expresión de la desmesura del elitismo, de la insensatez y del crimen. Esta misma conciencia moral que […] rechazó falsas soluciones de agresión y de dolor es la que ahora reclama la recuperación del Estado de derecho.

Tras un ciclo de dolor y muerte para toda la familia argentina diezmada por la violencia resuena el profundo sentir por el desconocimiento de los derechos humanos en las acciones represivas y por la justicia nunca satisfecha de miles de desaparecidos cuyos destinos se ignoran. Esa lacerante situación hace necesaria una explicación oficial a los familiares y al país, así como es indispensable regularizar la situación de los presos sin proceso ni condena.[68]

Este posicionamiento contiene algunos de los datos fundamentales sobre los marcos de enunciación del problema de los derechos humanos en los últimos tiempos de la dictadura. Primero, la recurrente construcción del relato sobre lo sucedido basado en la existencia de una agresión terrorista o subversiva y la necesidad de la lucha antisubversiva para responderle. Segundo, una construcción del problema en términos afectivo-emocionales centrada en sus efectos “dolorosos” y la necesidad de una “respuesta” o explicación a los familiares. Tercero, el reclamo de una justicia y verdad vagas, que en los horizontes de época no superaba una exigencia ética de “explicaciones”. Sin duda, puede afirmarse que en ese reclamo de información y justicia hay, para 1981, un cambio importante en relación con actitudes previas, pero no deben buscarse allí sentidos políticos sobre la justicia y la verdad que solo tomaron forma mucho más tarde, a la luz de procesos y relaciones de fuerza posteriores. También es llamativo que, como veremos, estos marcos genéricos y de base declamativa no se movieran sustantivamente entre 1981 y 1983, por lo menos para el arco partidario visto como conjunto. Ello se mantuvo así incluso cuando las posiciones para la negociación de la salida política se habían alterado y eran muy desfavorables para las Fuerzas Armadas. Por último, resulta ilustrativo que en el diagnóstico inicial del documento se criticaban los “excesos de la legislación de seguridad” y se cuestionaba que los criterios de la lucha contra la

subversión se habían “extendido indiscriminadamente”. Todo ello era una aceptación explícita de los marcos ideológicos y políticos construidos por el régimen militar; solo era criticado aquello que excedía y rebalsaba algún imaginario límite. En síntesis, a lo largo de 1981 la cuestión de los desaparecidos había crecido en visibilidad, envergadura y uso político, pero los marcos de enunciación dominantes sobre el reclamo no se habían modificado ostensiblemente y se mantuvieron hasta, por lo menos, el último año del régimen.

Entre 1980 y 1981, se realizaron diversas entrevistas y diálogos con dirigentes políticos. Son interesantes porque permiten apreciar con mayor extensión las posiciones partidarias que de otra manera solo son asibles en declaraciones breves o documentos oficiales formales. A su vez, son indicativos del estado de ánimo y de las preocupaciones partidarias en el contexto del inminente desplazamiento de Viola y del regreso de los sectores más duros de las Fuerzas Armadas al poder. Entre estos documentos, hay una serie de entrevistas extensas realizadas por la periodista Emiliana López Saavedra. En ellas, llama la atención la casi ausencia de evocaciones a los desaparecidos, la represión o los derechos humanos —cualquiera sea la formulación elegida— ya sea por parte de la entrevistadora o en forma espontánea por parte de los entrevistados. En contraste, predomina de manera absoluta la crítica acérrima de la política económica y la extrema preocupación por el estado crítico del sistema productivo nacional al borde del colapso.[69]

En noviembre de 1981 se realizó, con la convocatoria del periodista Eduardo Varela Cid, una serie de diálogos con dirigentes de los principales partidos políticos.[70] De las posiciones de los actores se desprende, de nuevo, una abrumadora insistencia en la situación de crisis profunda y estructural del país —cuya responsabilidad, curiosamente, no se adjudica solo a los hombres de armas como sí se hizo después de 1983—. Al diagnóstico de esa crisis los expositores sumaban la crítica generalizada a las Fuerzas Armadas por su responsabilidad en la destrucción económica y la imposición de un régimen autoritario. De ello se deducía la imperiosa necesidad del retorno al sistema democrático como única salida posible y urgente. Además, coincidían con pocas fisuras en la necesidad de un pacto o acuerdo que estableciera las condiciones de la transición política y, a partir de allí, se invocaban diversas fórmulas posibles de convergencia, con tiempos y combinaciones distintas según la mayor o menor flexibilidad partidaria para la negociación. Solo una minoría —entre ellos el PI y una parte de la DC— quería evitar todo tipo de acuerdo que supusiera una transición con

convergencia y reclamaba elecciones libres sin restricciones para 1984. ¿Pero qué lugar ocupaba, a fines de 1981, el problema de los derechos humanos para estos dirigentes, ya fueran proclives o contrarios a la salida negociada con el régimen militar? Para empezar, el tema era considerado "tabú" por el propio moderador, quien daba por sentado que ninguno de los políticos estaba dispuesto a "una revisión de lo actuado" ni proponía "levantar horcas de Núremberg".[71] En efecto, si bien se reconocía el carácter trascendente del problema represivo y de que era un obstáculo en la negociación, la cuestión estaba totalmente subordinada a resolver la salida política. La invocación unánime que recorría las diversas intervenciones era que había que "cerrar el capítulo" y que existía una "conciencia nacional para superar el tema" buscando una solución "no intolerante".[72]

Podría decirse que lo más evidente en estas posiciones era el reconocimiento implícito de la gravedad de la cuestión, pero también cierta resignación política en pos de encontrar las condiciones para el acuerdo necesario para "cerrar el pasado" y concretar la transición.[73] Al mismo tiempo, se sostenía que si los reclamos sociales crecían y las Fuerzas Armadas no ofrecían una salida, la situación se pondría muy complicada para ellas. Pero ni siquiera se consideraba la posibilidad de que si no había un "cierre" de parte del régimen eso impediría alguna forma de acuerdo para la transición.

La gran paradoja de estos diálogos es que la afirmación de que se trataba de un tema "tabú" o de que nadie deseaba un Núremberg era, justamente, el reconocimiento implícito de que lo acontecido era tan grave que podía ameritar un proceso de ese tipo y de que había el nivel de información suficiente —por muy inespecífico que fuera ese conocimiento— para suponer esa gravedad. En el mismo acto de decir "no habrá un Núremberg", se afirmaba la posición voluntaria (no defensiva ni estratégica) de "dejar pasar" eso tan grave que había sucedido. La sola expresión hacía evidente todo lo que nadie quería reconocer ni denunciaba.[74]

Más allá de los partidos, para 1981 el "humor social parecía incontrolable y desbordante" en su rapidísimo viraje hacia la oposición.[75] Sin duda, los fenómenos sociales y culturales de ese año confirman ese aire opositor, pero tal vez la cautela consista en no asumir mecánicamente que eso significó algún viraje mayor en torno a "los derechos humanos"; en cambio, sí significó una nueva atención sobre "el problema de los desaparecidos".

Para observar el proceso más allá de los actores y la prensa hegemónica, el caso de la revista Humor, estudiado por Mara Burkart, permite entender cambios y desplazamientos políticos en sectores críticos y opositores al gobierno. Como parte de un fenómeno más vasto de "politización de la cultura", bajo la dirección de Andrés Cascioli, en 1981 la revista se había consolidado como una publicación opositora y terminaría por colocarse en el centro de la escena cultural y política en los años siguientes. Su contenido se había enfocado en la crítica global al régimen (economía, política, represión estatal y falta de libertades se combinaban en un discurso textual y gráfico de denuncia) y en la construcción de la democracia como el horizonte deseado. Este proceso, lejos de ser socialmente intrascendente, fue acompañado por un sintomático crecimiento de las ventas y circulación de la revista, que durante 1981 vendió más de tres millones de ejemplares.[76] Ello pone en evidencia un cierto ánimo social y cierta creciente disposición contraria al régimen o al estado de cosas imperantes —al menos en las clases medias urbanas posibles consumidoras de la revista—.

Para entonces, y en relación con el problema político-humanitario, en las páginas de Humor aparecía con recurrencia, en la voz de Ernesto Sabato, pero también de otros columnistas, la idea de "dos terrorismos" enfrentados, la denuncia del "terrorismo de Estado", y de la matriz que luego sería socialmente consagrada como la "teoría de los dos demonios". Pero no por eso la revista, en boca de su principal periodista, Enrique Vázquez, dejaba de considerar que la "guerra antitusubversiva" había sido una victoria y era un "asunto del pasado". Vázquez, en cambio, instaba a sus lectores a rebelarse y hacer frente a la crisis política y moral del país.[77]

De esta manera, la revista Humor, considerada un ejemplo icónico de la crítica y la resistencia al autoritarismo en los últimos años de régimen, formó parte de un clima crecientemente antidictatorial. Pero, en ese proceso, la denuncia de las violaciones a los derechos humanos no fue un eje central de su crítica o, en el mejor de los casos, se integraba en un conjunto más amplio de cuestiones de tono antiautoritario y antimilitar —que desde luego incluía el llamado a dudar de la verdad oficial y cierta puesta en evidencia de la violencia represiva, pero no un gesto político directo al respecto—. En Humor, señala Mara Burkart, por sobre todo, primó la idea de construir un orden democrático del cual formaban parte la justicia, el fin de la violencia y los derechos humanos. La denuncia de la represión o la consideración de los derechos humanos no tuvieron allí un peso específico e independiente de otros temas, al menos hasta 1983, cuando cambió el equipo de redacción y también las predisposiciones sociales hacia el tema,

como veremos luego.[78]

En un sentido similar, para el rock, Esteban Buch propone repensar el mito que lo considera como una música de resistencia antidictatorial y prefiere relativizar el supuesto contenido denuncialista para muchos de sus temas en los primeros años ochenta. Desde luego fue un espacio fundamental de expresión de los jóvenes en los años del renacer cultural, pero Buch muestra, a través de la historia de “Canción de Alicia en el País”, cómo muchas de sus alegorías y metáforas supuestamente cargadas de significados ocultos de lucha antidictatorial no lo eran tanto. Así, enunciados míticos como “un río de cabezas aplastadas por el mismo pie” debieran verse más como expresiones y alegorías del malestar social frente a la violencia naturalizada que como denuncias del terrorismo de Estado.[79]

“EL PROBLEMA DE LOS DESAPARECIDOS” EN EL CENTRO DE LA NEGOCIACIÓN

Llegado este punto, sería importante señalar que lo que hasta ahora hemos llamado “desaparecidos”, “represión”, “derechos humanos”, “problema humanitario” de manera indistinta para no terminar de fijar sentidos únicos que fueran ajenos a la época debería ser precisado respetando los marcos epocales, porque ellos mismos definen el alcance del problema. En efecto, casi hasta el final de la dictadura, los reclamos o discusiones sobre la revisión de lo hecho por las Fuerzas Armadas se cristalizaron públicamente como “el problema de los desaparecidos”. Ese “problema”, así fijado, suponía exigir al régimen una respuesta que satisficiera la deuda con los afectados directos. Si en algunos casos circulaba la noción más amplia de derechos humanos, lo políticamente interpelante era “el problema de los desaparecidos” y la demanda de sus familiares.[80] La noción de derechos humanos desde luego estaba presente como consigna y autodenominación de los grupos de afectados, también como denominación de acciones y foros internacionales —vistos en general con sospecha y rechazo—, pero no como manera pública generalizada de enunciar la cuestión. Es decir, “las violaciones a los derechos humanos” no habían pasado al espacio informativo y público como un problema de existencia objetiva, sino como la percepción de algunos —los afectados, los denunciantes, algunos agentes externos— sobre ese otro problema de “los desaparecidos”. A partir de ahora, entonces, elegiré los términos acotados pero más difundidos de la época para designar el asunto y para tratar de leer en ellos lo que efectivamente estaban diciendo. En esos términos —“el problema de los desaparecidos”—, la cuestión se precipitó a la primera plana de los diarios y de la agenda política a comienzos de 1982.

Los meses previos a la guerra de Malvinas podrían ser leídos como tales, como el mero transcurrir del verano previo a que todo cambiara. Sin dudas, buena parte de las lecturas actuales de la época han fijado esa imagen que condensa en la guerra del Atlántico Sur todas las transformaciones que marcan el final del régimen. Sin embargo, esos meses anteriores tuvieron su propia densidad y algunas novedades no pueden pasarse por alto. Una de ellas es que semanas

antes de la guerra, presionadas por la necesidad de responder a las denuncias y por buscar una fórmula de cierre negociado, las Fuerzas Armadas instalaron en la agenda política inmediata "el problema de los desaparecidos".

Como se dijo, para entonces, el clima social y político era abiertamente crítico del orden militar. La convocatoria sindical se había transformado en un factor de presión y la situación económica no solo era grave, sino que además era considerada "explosiva" por los actores de la época. Al asumir Galtieri, la gestión económica quedó en manos de Roberto Alemann, quien volvió a una dura línea liberal y optó por el congelamiento salarial, el aumento de tarifas, una fuerte restricción del gasto público y un plan de privatizaciones tendiente a achicar el Estado. Para fines de 1981, la inflación anual rondaba el 200% con fuerte impacto recesivo en el mercado interno, continuaba la caída de la inversión y del salario real y el crecimiento de la desocupación. A lo largo de ese año, el Producto Bruto Interno (PBI) industrial había caído el 22% y el global, un 9%.[81] El efecto político adverso de esta situación social era tan palpable que, hacia finales de año, el régimen puso en marcha un "Plan de acción sicológica" (sic) destinado a generar "actitudes positivas" de la población hacia el PRN y pedía a sus funcionarios que no dieran mensajes de desazón.[82] Así, la pérdida de legitimidad del PRN era evidente para todos.

Por su parte, la vuelta al poder de los sectores más duros de las Fuerzas Armadas, con Galtieri como presidente desde mediados de diciembre, había tensado la relación con los partidos políticos y precipitado un tono más confrontativo. A lo largo de 1981, se había producido un paulatino endurecimiento de los partidos, pero los sectores mayoritarios en la Multipartidaria se negaban a impulsar movilizaciones sociales, esperando no perjudicar las condiciones para negociar una salida política. Como señalaba Carlos Contín, el dirigente radical: "La Multipartidaria no quiere desestabilizar al gobierno sino evitar el estallido social".[83] De hecho, aunque la situación se había endurecido de manera notable, la Multipartidaria se negó a adherir a una concentración convocada por la CGT Brasil bajo el liderazgo de Saúl Ubaldini para el 30 de marzo. La manifestación, reunida bajo una fuerte proclama antidictatorial, fue duramente reprimida.

Mientras tanto, en febrero de 1982 el gobierno había vuelto a anunciar que para mediados de año promulgaría el estatuto de los partidos políticos. Este era la ficha fundamental de la negociación para la salida política del régimen: los partidos necesitaban que se repusieran las condiciones políticas para su

funcionamiento y debían asegurarse de que la normalización constitucional se concretase. A cambio, las Fuerzas Armadas contaban con obtener la aceptación de sus cláusulas “no negociables”. Sin embargo, el gobierno aducía que aún debía decidirse cuál sería el método para la reorganización partidaria, si los partidos serían intervenidos o se los declararía acéfalos y en estado de asamblea, o, de manera más concesiva, si se reconocería a las autoridades vigentes de cada fuerza y/o cada sector sería responsable de su reorganización interna.[84]

Finalmente, el gobierno concedió que los partidos políticos podrían resolver cada uno su propia reorganización, pero mantuvo el proyecto de crear una “corriente de opinión” favorable a su proyecto, o al menos una “fuerza popular independiente”. Los observadores de época suponían que el desgaste del régimen no provenía tanto de la interna militar como del irrefrenable deterioro de las variables económicas y que de eso dependerían las posibilidades de crear su propia sucesión.[85] Los partidos, por su parte, también estaban divididos entre aquellos proclives a alguna negociación que cerrara el tema de la normalización lo antes posible —entre ellos la UCR, el MID, la mayoría del peronismo y de la DC— y quienes promovían una posición dura centrada en la movilización social, un mayor acercamiento a los organismos de derechos humanos y una clara oposición a las propuestas militares —el PI, una parte minoritaria del PJ y de la DC—.[86]

La creciente importancia que el juego partidario adquiría para el poder militar fue claramente percibida por los familiares de los desaparecidos, que en febrero de 1982 se presentaron en la sede de la Multipartidaria mientras la dirigencia se encontraba reunida preparando un plan de movilización para los días siguientes. Allí confluyeron con representantes de barrios pobres, todos reclamando atención de la dirigencia. Las Madres de Plaza de Mayo y otros familiares le pidieron a Deolindo Bittel, con quien se cruzaron inesperadamente, que transmitiera a los políticos su pedido de ser escuchados. Aunque las versiones son contradictorias, parece que no fueron recibidos y, en cambio, indicando las prioridades de la hora, la Multipartidaria se declaró en sesión permanente debido a lo crítico de la situación de emergencia socioeconómica.[87] Al día siguiente, Bittel se refirió al “tema de los desaparecidos” como “una llaga abierta y sangrante” y en el marco de otras cuestiones reclamó:

El gobierno militar debe asumir la responsabilidad y dar cuenta de los destinos

de los ciudadanos cuyo paradero es desconocido. […] Ningún gobierno civil podrá asumir si los militares previamente no resuelven esta situación. […] Si ahora a la Plaza de Mayo van 1.500 madres a reclamar por sus hijos desaparecidos, en cuanto suba un gobierno civil, a la primera manifestación van a ir 10.000, a la segunda 15.000 y al poco tiempo van a cubrir la plaza.[88]

Planteos similares ya existían, por ejemplo, en las formulaciones del PC argentino, que en 1979, frente a la ley que declaraba por muertos a los desaparecidos, ya había sostenido que se trataba de un problema central, que si no era "abordado en forma franca y decidida envenenar[í]a la vida de la sociedad argentina en los años por venir".[89] Y, adelantándonos un poco a octubre de 1982, el diario Clarín diría en una nota editorial:

Las madres sin aditivos de los desaparecidos continuarán pidiendo todos los días de su vida, y por todos los medios imaginables o no, el esclarecimiento de la suerte corrida por sus hijos. No es algo que se pueda contrariar en una ordenanza o con un decreto, pues corresponde al orden de los sentimientos. […] El gobierno debe dar los pasos que sea menester al encuentro de estas preocupaciones para que ellas no se vuelvan obsesivas y terminen enquistándose profundamente en la vida social y política argentina.[90]

Este tipo de declaraciones, sin duda, podrían ser leídas, y así ha sucedido, como parte de la eclosión del tema de los derechos humanos en el espacio público del final de la dictadura y la preocupación creciente de muy diversos actores políticos por la cuestión. Sin embargo, también podrían interpretarse de manera más compleja, atendiendo a lo que efectivamente están reclamando. En primer lugar, es evidente que en el escenario político previo a Malvinas ya estaban dibujados los términos en los cuales se situó, por mucho tiempo, la demanda sobre los militares en relación con la represión. La mayoría de las voces políticas con peso en la escena pública (es decir, exceptuando a los organismos de derechos humanos) limitaba su posición a exigir una respuesta en términos de "esclarecimiento" e "información" en tanto deuda hacia los familiares. Esto dibujaba un horizonte donde la represión o los crímenes aún aparecían como un

asunto muy grave pero restringido a un grupo de afectados: las Madres (o, como mucho, los familiares). Como recuerda Graciela Fernández Meijide: "Les tenían más lástima a las madres que a los hijos", para referirse al hecho de que los hijos eran considerados subversivos y que las madres conmovían humanamente.[91]

En segundo lugar, lo que estaban diciendo estas voces era que las Madres debían ser atendidas en sus reclamos tanto por las razones culturales que hacen sagrado el lazo de la maternidad como por el hecho de que significaban un problema a futuro, problema que Bittel —representante del partido que se consideraba el probable heredero del poder— presentaba como una incomodidad y el diario más leído del país, como un posible "quiste" de la vida social. Sin dudas, dos aseveraciones bastante ciertas a futuro, si prescindimos de su costado peyorativo.

De esta manera, lo que aquí se iba dibujando era una situación aparentemente paradójica. Por un lado, la falta de posicionamiento efectivo de los partidos sobre la situación de los derechos humanos y los desaparecidos, pero a favor de dejar hacer y esperar que el tema lo cerraran los militares. Esto reconoce excepciones en algunos dirigentes (entre los que se destacan Alfonsín y Alende), pero el cuadro global permite generalizar con soltura sobre la desatención partidaria al respecto. Si en 1981 y hasta los albores de la guerra de Malvinas esa posición estaba basada en no tensar las relaciones con las Fuerzas Armadas, eso fue posible porque la dirigencia no tuvo dificultad en tomar la cuestión político-humanitaria como una variable más del juego. Es decir, los desaparecidos o la cuestión represiva en su conjunto fueron colocados como una pieza de estrategia política, movible, no considerada con autonomía o peso propios.

Sin embargo, por otro lado, el segundo término del asunto es que existía en esa dirigencia el reconocimiento de la futura gravedad política y social del "problema de los desaparecidos", y ello iba de la mano con la creciente preocupación por que las Fuerzas Armadas resolvieran la cuestión, liberaran de responsabilidades a los dirigentes políticos y aseguraran las condiciones de gobernabilidad en la futura democracia. Estas dimensiones del juego político, apenas esbozadas en el lenguaje público de febrero de 1982, harían eclosión en los meses siguientes. Mientras tanto, las organizaciones de derechos humanos, atrapadas en estos términos paradójicos en que quedó formulado el problema como asunto político, irían abriendo lentamente su propio espacio de intervención cada vez más efectiva y visible. En palabras de la época, lograrían "enquistarse" en la escena política, pero eso también fue un proceso mucho más largo y gradual de lo que se suele recordar.

En ese contexto, un acontecimiento que en otras épocas ni siquiera hubiera sido noticia precipitó negociaciones y sinceramientos mutuos. El 4 de febrero desapareció Ana María Martínez, una militante del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Su perfil político fue informado sin tapujos en casi todos los medios: había desaparecido una militante política, no una subversiva, ni una víctima inocente. Dato interesante porque refleja cierto matiz —ocasional, no sistemático— en las maneras de dar cuenta de las víctimas de la represión y de la represión misma.[92] El caso llegó a la prensa a mediados de mes, cuando el CELS fue recibido por autoridades gubernamentales —situación de por sí novedosa— y rápidamente encontró lugar en la tapa de todos los diarios. Escasos días después, la noticia del hallazgo del cadáver de la joven en el dique Luján (delta del Tigre), embarazada de pocos meses, produjo inusitados costos políticos para las Fuerzas Armadas. La noticia obligó a todos los actores a posicionarse en una ola de reacciones críticas: los partidos políticos reclamaron la investigación del caso y el cese de la violencia, y los organismos de derechos humanos convocaron a una conferencia y produjeron una declaración conjunta que fue cubierta —otra vez de manera novedosa— por todos los medios.[93]

Un texto sintomático sobre el impacto del hecho apareció en la revista Humor:

Se nos exigió una cuota extra de silencio para que nuestras conciencias no se dieran cuenta de que no hubo —al cabo de la represión— ni un solo preso de […] la repudiable Triple A […]. Se nos exigió silencio para justificar los excesos de la represión […] y pobres giles, extendimos nuestro silencio como ofrenda póstuma. El silencio: lo único que nos quedaba. […] Llegamos a suponer que la cuota de sangre vertida en cinco años alcanzaba para cubrir la hipoteca que desde siempre pesa sobre nuestras vidas.[94]

Lo interesante del texto es que revela el sentimiento de ruptura y de quiebre de cierto “pacto” con las Fuerzas Armadas y con el régimen militar más que una crítica a la represión, aquí solo entendida por sus secuelas.[95] Y ello de parte de la revista que parecía encarnar el clima político-cultural más opositor en el seno de las clases medias urbanas (o al menos la que mejor visibilizaba ese clima).

El mismo proceso de “verdadero parteaguas” indica Micaela Iturralde para

Clarín en relación con el caso Martínez; allí la voz de los familiares de las víctimas fue presentada por el matutino con más crédito que las oficiales.[96] Así, el caso puede tomarse como un momento de viraje marcado por el hartazgo de sectores ahora críticos del régimen pero que no lo habían sido antes. En efecto, tomado como indicio generalizable, lo que muestra es que, en diversos grados y formas, en marzo de 1982 los límites se habían tensado enormemente. Sin embargo, ese endurecimiento aún parecía bastante tolerante, o apenas si comenzaba a poner de relieve la dimensión represiva como problema más vasto.[97]

En ese mismo momento, mientras aparecía el cuerpo de Martínez y se planteaba la discusión pública sobre el estatuto y la normalización institucional, el gobierno aceleró la discusión sobre "el tema de los desaparecidos". Ante las críticas y las reacciones de la hora (¿cómo negociar la resolución del pasado si todavía seguía habiendo desapariciones?), el ministro del Interior, el general Alfredo Saint-Jean, anunció que el gobierno daría una respuesta al "problema de los desaparecidos" "en la medida de lo posible". Las restricciones de "lo posible" partían de afirmar que no existían listas de desaparecidos ni podían hacerse porque, decían los funcionarios, cualquier listado que ofreciera el gobierno quedaría superado por otro alternativo que pudieran presentar los familiares.[98]

La primera lectura de esta reacción del gobierno dispuesto a dar "una respuesta" indica una aceleración de tiempos producto de la presión del caso Martínez, y es incuestionable que este redujo en lo inmediato el poder de negociación militar. Pero las declaraciones de Saint-Jean también se vinculaban con otro tema; me refiero a una nueva tensión intramilitar sobre un problema ya antiguo: ¿qué hacer con los desaparecidos? La existencia o no de listas de víctimas y la posibilidad de dar a conocer sus nombres era una cuestión de larga data. Al menos ya en 1977 Videla había planteado que no podían hacerse esas listas.[99] A fines de 1981, reaparecieron las especulaciones sobre su armado o existencia, y en febrero de 1982, pocos días antes de estas declaraciones oficiales, el general Camps y el almirante Emilio Massera habían protagonizado una polémica sobre el tema. Massera había declarado que dichas listas existían y que era partidario de darlas a conocer, mientras que el Ejército se negaba aduciendo que no existían. Según Camps, Massera tenía que explicar primero sus propias responsabilidades en la lucha antisubversiva antes de hablar de responsabilidades ajenas.[100] Así, ante el horizonte de normalización institucional, pero antes de que la derrota de Malvinas limara las esperanzas militares de una

salida triunfal del poder, la lucha antisubversiva y sus consecuencias crecían como objeto de fricción intramilitar. Veremos también crecer este tema aún más en los meses siguientes y adquirir una centralidad inusitada.

Mientras esto sucedía en la interna militar, las fuentes gubernamentales anunciaron formal y públicamente que la no revisión de la lucha antisubversiva formaría parte del estatuto de los partidos políticos, y que su respeto y aceptación por parte de las fuerzas partidarias sería una “condición insoslayable” para el mantenimiento del orden constitucional. En caso contrario, aseguraban, su violación implicaría riesgos para la República. Además, sostenían que la no revisión de la lucha antisubversiva y la imposibilidad de resolver el problema de los desaparecidos “no pueden ni podrán ser considerados separadamente, por cuanto el tema de los desaparecidos está metido dentro del concepto de no revisión de lo actuado”.[101] Curiosa afirmación, porque si a la distancia parece obvia, su simple enunciado revela que no era obvia ni natural para los actores de la época, o que al menos había una voluntad política de la oposición partidaria de omitir esa relación.

La novedad hecha pública en febrero sobre las condiciones del estatuto no era tal porque esas mismas pautas habían sido entregadas por escrito a los partidos meses antes, en noviembre de 1981, y habían sido difundidas por ciertos medios, sin que ello generara reacción pública alguna.[102] Además, según las fuentes militares y diversos observadores de la prensa, la cláusula de “no revisión de lo actuado” había sido conversada y acordada con los partidos en diversas instancias, y todos los que estaban de acuerdo en la normalización institucional consideraban “no juzgable lo actuado por las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión”.[103] En todo caso, en febrero de 1982 el tema se transformó en asunto público cuando se anunció que esa sería la condición del pacto transicional. Frente al hecho devenido noticia, las reacciones siguieron siendo muy discretas. Evidentemente, algún grado de aceptabilidad o de naturalidad podía tener la condición requerida, porque ni la noticia ni las escasas reacciones (al menos según lo que yo encontré) fueron objeto de tratamiento particular por parte de la prensa escrita.

Esas pocas reacciones provinieron de una serie de consultas radiales realizadas por la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú a algunos dirigentes partidarios y que luego reprodujeron algunos medios. Vale la pena detenerse con algún detalle en las respuestas obtenidas, pues entre todas ellas cubren la mayoría del arco político (con la excepción importante del PI, que aparentemente no fue

convocado). La periodista preguntó por la posibilidad de un “manto de olvido” y sobre la inclusión de la cláusula de no revisión en el estatuto:

Antonio Tróccoli [UCR]: Algo de eso está en la cabeza y en la actitud de los argentinos. Sustancialmente eso quiere decir que el país no quiere quedar abrazado a un tiempo histórico desgraciado. […] No hay que buscar la revancha ni la reparación de episodios que son definitivos e irreversibles. [En la Multipartidaria] nos hemos pronunciado en favor de una explicación idónea a los familiares de los muertos y desaparecidos para que en definitiva se termine este desgraciado capítulo y el país pueda mirar para adelante. […]

Los partidos tendrán que aceptar las reglas de juego que se han impuesto a los efectos de poder empezar a transitar el camino de la normalización.

Jorge Paladino [PJ]: [Habría] que conversarl[o] con las autoridades de los partidos políticos, pero nunca metido dentro del Estatuto que es otra cosa y sirve para otra cosa. No se puede pactar un tema de esta naturaleza escribiéndolo en la letra fría del Estatuto de los partidos políticos. […] [El problema lo tiene que arreglar el gobierno], yo no diría arreglarlo porque arreglo no creo que tenga, lamentablemente.

Raúl Alfonsín [UCR]: [La justicia] no podrá negarse a dar su debida respuesta a los reclamos que se le formulen en el plano jurídico […] Una cláusula restrictiva importa un exceso que desvirtuará la esencia democrática y la libertad que necesitan los partidos políticos. […] La iglesia y las fuerzas espirituales tampoco pueden negar su necesaria intervención ante aquellos sectores doloridos y desgarrados por la lucha.

Luis León [UCR]: [Los desaparecidos] es el problema más grave que tiene el país y [sería] peligroso condicionar la democracia a su olvido. [Debe ser resuelto] con criterio patriótico y capaz de borrar para siempre los desencuentros. […] Los argentinos tenemos que ser bastante realistas en la

solución de los problemas nacionales. Es posible que alguna madre tenga que apretarse el corazón pero también sería bueno que el gobierno aportara y tratara de esclarecer todo lo que pueda.

Deolindo Bittel [PJ]: [La cláusula prohibitiva] no es materia del Estatuto de los partidos Políticos. […] [Las Fuerzas Armadas tendrán que] satisfacer la inquietud, la angustia de la gente que está reclamando por sus hijos desaparecidos. Esto tiene que hacerse antes de toda convocatoria, porque si no hay una respuesta más o menos esclarecedora, el futuro del país va a estar condicionado. Ningún pacto puede tener vigencia si se hace con el desconocimiento del pueblo. […] Yo no estoy sosteniendo que deba revisarse o no la lucha antisubversiva, pero he dicho antes de ahora que es un tema condicionante para la vida del país.

Martín Dip [DC]: [Se extiende en la dirigencia la idea de que es necesario] superar esta dolorosa etapa que se ha vivido y no volver al pasado. […] Basado en el sentimiento de reconciliación, creemos que se puede encarar válidamente una solución para este problema. [Crece en el ámbito de los políticos la idea] de no llevar a enjuiciamiento público a quienes pudieran considerarse responsables de los excesos que pudieran haberse cometido.

Rogelio Frigerio [MID]: No creo que una revisión del pasado reponga las pérdidas ni sirva para construir el país mejor que todos queremos. [El gobierno tiene] dos responsabilidades para contribuir en la parte que le toca a cerrar estas heridas. Una es la de dar una explicación formal a los familiares de los desaparecidos, y otra es evitar que vuelvan a repetirse hechos como la reciente desaparición y muerte de una militante política, que favorecen los brotes de irracionalidad de uno y otro lado.

Francisco Manrique [Partido Federal]: [No soy] revisionista en función de que hoy se den testimonios positivos para alimentar a los tres censores que tiene la vida y que son la memoria, la historia y la justicia. […] [No deseo] un

Núremberg en la Argentina pero para ello es necesario que el gobierno dé un máximo de información sobre lo que tiene, para considerarlo por lo menos como la base de lo que naturalmente va a ocurrir en el futuro.

Pablo González Bergez [Partido Nacional de Centro]: La pretensión, por vía de cláusulas legales o por cualquier otro modo, de impedir el examen de realidades y culpas harto notorias obedece a esa ley del miedo [que impera hoy en la Argentina], pues todos los intentos de tapar el cielo con un harnero, en el fondo [son] cobardía, son absolutamente inútiles. […] Cláusulas como las que se proponen y otras en las que se insiste no sirven para nada ni podrían sancionarse. [La Argentina] necesita en todos los aspectos reconciliarse con la verdad.[104]

El conjunto de las posiciones muestra un abanico finalmente no tan amplio y sí bastante monocorde en la opción por cierta ambigüedad y en la elusión de posiciones duras o intransigentes. Sobre cualquier otra variable, en ellas se repite la exigencia de alguna forma de "respuesta", "esclarecimiento" o "verdad" que les es debida a los familiares por parte del gobierno militar y de lo cual depende también el nuevo régimen democrático. A la existencia de esa respuesta queda supeditada la posibilidad de "cerrar el pasado" o de no revisarlo. Esta última alternativa parece ser viable o incluso deseable para la mayoría, excepto para el conservador González Bergez y para Alfonsín —y el primero es mucho más enfático y duro que el segundo—, que no aceptan la idea de un cierre y reclaman alguna forma de revisión —que ya se plantea como judicial en el caso de Alfonsín—. Junto con la opción mayoritaria de "cierre", aparece el reconocimiento de la gravedad del problema, pero nótese que la gravedad no es intrínseca a la naturaleza de lo sucedido —los crímenes, las desapariciones—, sino a su condición de hecho todavía abierto e irresuelto por la falta de respuesta a los afectados. Una vez más, el campo de los afectos, las emociones, la "reconciliación" —no asociada necesariamente con el olvido, y sí a veces con la justicia— aparece como el marco de enunciación epocal sobre el tema. De manera más general, nociones como "verdad" y "justicia" circulan en estos dichos con sentidos con frecuencia intercambiables o indeterminados y, sin duda, no asociables a las consignas que más tarde los dejaron fijados a las luchas del "movimiento por los derechos humanos".[105] En el mismo sentido, la demanda por "los desaparecidos" como enunciado restrictivo estaba muy lejos de enunciar

con ello todo lo que hoy conocemos como “terrorismo de Estado” y revela una atención limitada a las “secuelas” o el “lastre” que quedaba por resolver para cerrar el pasado, y no a una visión más amplia que pudiera dar cuenta de las múltiples aristas abiertas de esa represión. En otros términos, los desaparecidos como “secuela” tendieron a invisibilizar (nunca totalmente) a los presos políticos, los asesinados, los exiliados, los sobrevivientes y al proyecto represivo y dictatorial en su conjunto. Sin duda, podría verse en este énfasis restrictivo un efecto particular del tipo de crimen que significó la desaparición forzada de personas, cuyo carácter incierto, sin huellas ni cuerpos, generaba estados de incertidumbre personal y social para los cuales los contemporáneos exigían una respuesta. Pero si colocamos esos pedidos de respuesta en el marco de otras elaboraciones y representaciones de esos mismos actores, lo que aparece no es tanto una marca de la particularidad del crimen (como sí sucede en el discurso de los afectados y los organismos), sino el hecho de que esa particularidad se tornaba un obstáculo para “cerrar el pasado”. En otros términos, era un verdadero problema de gobernabilidad a futuro.

Pero volvamos al contexto de negociación de la no revisión de la lucha antisubversiva antes de la guerra de Malvinas. Según el diario La Prensa, la única oposición real que el tema activó no fue la cláusula en sí misma, sino a que esta figurara en el estatuto de los partidos políticos. Mientras tanto, en el seno de la Junta Militar había otras opciones en evaluación como la sanción de “una ley especial” para impedir todo “revisionismo” de la lucha antisubversiva y sus “hechos derivados”.[106] En efecto, esta idea —que parece un antecedente directo, aún muy vagamente formulado, de la autoamnistía de 1983— estaba instalada en el seno de la Junta Militar antes de la guerra de Malvinas y era complementaria de la opción de incluir dentro del estatuto de los partidos una prohibición similar. Pero también confirma, como hemos visto, que la preocupación militar por protegerse era previa a que el clima social y político antidictatorial obligara a pensar en ello de manera más activa.

A comienzos de marzo, la necesidad de acordar la salida institucional precipitó, otra vez, el tratamiento del tema. “El problema de los desaparecidos” fue tapa de la prensa masiva sucesivas veces, cuando el gobierno anunció, finalmente, que daría una solución definitiva al asunto a partir del tratamiento de cada caso con los familiares. El objetivo, señalaba Saint-Jean, era establecer si estaban muertos o no, o si estaban en el país o en el exterior, pues, según el ministro, había muchos desaparecidos que no eran tales y que estaban en la clandestinidad o que estaban actuando en el extranjero como subversivos.[107] Tal vez, en esta

precipitación del tema en la agenda política, las Fuerzas Armadas también esperaban jugar con la ficha victoriosa de la “recuperación” de las islas, que estaba prevista para pocas semanas después.

Así, meses y días antes de la guerra de Malvinas, “los desaparecidos” comenzaban a ser un tema habitual de la escena pública, reconocido por su gravedad e instalado con los alcances restrictivos que hemos indicado.

LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD COMO PROBLEMAS

Mientras la demanda política y social crecía, y la presión sindical y cierta efervescencia cultural opositora ocupaban la escena, la justicia se afirmaba en un camino sinuoso de marchas y contramarchas frente a la represión. En términos jurídicos, el problema se expresaba en la discusión sobre la legitimidad o ilegitimidad de la supuesta situación de excepción que había justificado la intervención militar en el pasado.[108]

En diciembre de 1981, la Corte Suprema había determinado la incompetencia de la justicia militar en el caso del empresario David Graiver y había declarado nulo un fallo de los tribunales militares que databa de 1977, cuando miembros de esa familia fueron implicados en negociaciones con Montoneros después de muerte del empresario y fueron juzgados por un Consejo de Guerra. Como consecuencia de la nueva decisión judicial, los detenidos fueron liberados y la causa pasó a la justicia ordinaria.[109] Semanas después, la misma Corte Suprema de Justicia dejó sin efecto una condena de quince años de prisión a un acusado de pertenecer al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) que había sido declarado culpable por un Consejo de Guerra y cuyo fallo había sido ratificado por el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (CONSUFA). La Corte desestimó la decisión por falta de pruebas del delito y por arbitrariedad manifiesta y solicitó un nuevo dictamen de la justicia federal.[110]

A pesar de semejantes desafíos a las Fuerzas Armadas en su ejercicio del poder punitivo, no todo era adverso para ellas en el ámbito judicial. Simultáneamente, en dos fallos consecutivos, la Cámara Federal rechazó, primero, un hábeas corpus en favor de un detenido que esperaba ser liberado o que se le permitiese salir del país con el derecho de opción, y luego, 19 hábeas corpus de personas que estaban a disposición del Poder Ejecutivo en virtud del estado de sitio.[111] En los fundamentos del segundo fallo, citado por la prensa, se afirmaba:

Las Actas Institucionales y el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional en el que se plasman los Propósitos y los Objetivos básicos del dicho

Proceso conforman la cúspide del ordenamiento jurídico de la Nación Argentina con el carácter de normas consustancialmente constitucionales.

Así lo imponen circunstancias históricas que lo motivaron y legitiman el hecho revolucionario, destinado a salvaguardar los más altos valores de la Nación como los son su integridad física, su integridad moral, espiritual, su seguridad y su propia subsistencia como nación soberana. […]

El arresto a disposición del Poder Ejecutivo no es pena y es dispuesto por este último poder, en uso de las facultades que le otorga el art. 23 de la Constitución Nacional, careciendo de todo sentido punitivo y representando medidas de seguridad política o de defensa transitoria en resguardo para la paz y la seguridad pública en una situación de emergencia, cuya duración está dada por la subsistencia de las causales que la motivaron. […] el propio tribunal ha realizado visitas sorpresivas a las cárceles donde comprobó que las condiciones de detención se ajustan al régimen legal vigente.[112]

Así, los argumentos judiciales reconocían amplias facultades al Ejecutivo para tomar decisiones no revisables por la justicia, dado que sus funciones estaban vinculadas con el mantenimiento de "los intereses superiores del Estado". Por esta vía, se justificaba el estado de excepción como motivado por una situación de emergencia objetivamente existente y, en consecuencia, se legitimaba y sancionaba la legalidad del poder de facto y del poder represivo ejercido por las Fuerzas Armadas. La justicia reconfirmaba así, una vez más, algo que había ratificado innumerables veces desde 1976: que el estatuto y las actas institucionales del PRN tenían igual jerarquía que la Constitución, tal como la Junta Militar había establecido al asumir el poder. La decisión suponía que la legalidad creada por el PRN era reconocida en su máxima jerarquía.[113]

Estas discusiones judiciales sobre el estado de excepción o emergencia eran cruciales porque, más allá de estos fallos específicos, suponían legitimar o no al Poder Ejecutivo para desarrollar el aparato represivo. En ausencia de un Poder Legislativo, el Judicial no funcionó como contralor de razonabilidad de las medidas del Ejecutivo, como supondría la teoría jurídica, sino como su acompañante activo o tácito. Si bien estos casos se refieren en su abrumadora mayoría al aparato represivo visible y legalizado —es decir, el orden carcelario y la administración de la justicia militar—, la aceptación de la situación de

excepción como legítima también equivalía a no cuestionar el despliegue del poder punitivo en general —ni el normativizado ni el clandestino—.

Por si fuera poco, la citada resolución judicial llegaba incluso a legitimar la situación carcelaria existente. Su claridad para justificar la ilegalidad no es original ni sorprendente. A lo largo de los años de la dictadura, este tipo de operaciones fueron frecuentes y revelan la adaptación y aceptación de los principales fundamentos del régimen por parte de los agentes judiciales.[114] Pero lo que interesa es el cambio que comenzó a producirse en los últimos tiempos a partir de decisiones judiciales que empezaban a poner en cuestión la persistencia de esta situación de excepción —tal como citamos más arriba algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia—. Como veremos, esto no significa que la supuesta emergencia que en el pasado había justificado las medidas de excepción no hubiera sido legítima o fuera inexistente a los ojos de la justicia, sino que ahora, hacia el final del régimen, algunos comenzaban a considerarla como concluida. En otros términos: las vías establecidas para la represión y su justificación habían sido legítimas, pero la situación había terminado. Una vez más, este cambio en los pronunciamientos judiciales, lejos de describir una circunstancia jurídicamente objetivable —que el contexto de emergencia habría concluido—, muestra la lenta toma de distancia de los agentes del Poder Judicial en relación con el régimen político.[115] También expone, bajo otros modos, que al igual que para otros diversos actores el problema no era el pasado, sino darlo por concluido.

La disputa que empezaba a plantearse en torno a la continuidad de la situación de excepción y sobre el fin del estado de sitio deja entrever también el agotamiento progresivo de la legitimidad del régimen en aquello que había sido su fundamento: la condición de necesidad extrema presuntamente provocada por la subversión que habría puesto en peligro a la nación en su conjunto. A la vez, el conflicto creciente por la legalidad y sus límites expresaba, sobre el final del régimen, una disputa mayor: quién tenía la legitimidad y/o la autoridad para definir esa legalidad. En las grietas de esa discusión afloraba la dimensión real de la pérdida de poder castrense.

En esta batalla por redefinir nuevas bases de lo jurídicamente legítimo, algunas voces merecen ser citadas, no solo por su excepcionalidad para la época, sino también por su carácter sintomático, ya que corresponden a antiguos aliados del régimen. Así, vale la pena detenerse en la campaña contra la permanencia de la “monstruosidad jurídica” del estado de sitio emprendida por el diario La Prensa

y las denuncias sobre el sistema judicial que formuló en 1982 —antes de la eclosión de Malvinas— y que tuvieron cierta repercusión en otros medios:

O gobierna la ley o gobierna la versatilidad humana. […]

No hay excusa válida para un estado de sitio prácticamente permanente. […] No hay excusa alguna para una autoridad discrecional. No hay excusa alguna —absolutamente ninguna— para que un ciudadano permanezca años sometido a la arbitrariedad del Poder Ejecutivo. […] No puede haber un misterioso Código Penal paralelo a disposición de Poder Ejecutivo o una misteriosa para-justicia.

[…] no siempre los integrantes de ese poder [judicial] están a la altura de su responsabilidad en la defensa de las instituciones y de la persona humana, y el Estado de derecho no siempre encuentra en los funcionarios de la Justicia la interpretación sabia o heroica de la ley que los tiempos requieren. […] Algunos jueces no han estado exentos de responsabilidad moral, sino legal, por cierta tendencia a cohonestar con barniz marca “justicia” los abusos de los ejecutivos de turno.

¿En qué se diferencia el Estado de sitio de Dictadura?[116]

Pocos días después, Manfred Schöenfeld, el principal periodista político de La Prensa, uno de los más entusiastas sostenedores del régimen en sus comienzos, activo denunciador de la subversión y de la “campaña antiargentina” en 1978, reclamaba la vuelta al imperio del derecho y denunciaba que el Poder Judicial se había convertido “en una caricatura de sí mismo”, porque había “renunciado voluntariamente a su independencia” y había elegido ser “figurante” en el juego del Poder Ejecutivo, aceptando con sumisión “una anomalía institucional” como el estado de sitio. En una diatriba violenta, extraordinariamente osada para la época, Schöenfeld dio un paso más en su acusación sobre los jueces: “Ha llegado a correrse la voz de que cumplen su cometido, tranquila y complacientemente sentados al lado de los torturadores, mientras estos efectúan su ‘tarea’ con el imputado o acusado”. Con una metáfora que ya encontramos varias veces, la nota concluía diciendo que si el gobierno no asumía “el problema de los desaparecidos” este “se enquistará y será […] una ‘siembra de dientes de dragón’, que el país entero tendrá que cosechar, cuando el quiste surja y estalle a

flor de piel”, y que sería explotado “deslealmente” por los dirigentes que antes lo silenciaban.[117]

Sus intervenciones críticas le valieron a Schöenfeld una golpiza en junio de 1981, varias citaciones judiciales en 1982 y que el régimen retirara la publicidad oficial del matutino.[118]

Quisiera insistir en que voces como las de La Prensa acompañan un fenómeno más amplio de deslegitimación de la dictadura pero, al mismo tiempo, fueron excepcionales por su dureza. Desde luego, tampoco fueron únicas; la oposición —sobre todo desde el exterior— mantuvo siempre críticas virulentas, y la exigencia del levantamiento del estado de sitio fue una bandera permanente de las organizaciones de derechos humanos dentro del país. Pero lo que interesa destacar es que semejante novedad provenía en 1982 de los antiguos aliados del régimen.[119] Y ese distanciamiento precedió al factor Malvinas, que suele asociarse demasiado mecánicamente como el detonador de todos los cambios que iniciaron la última etapa de la dictadura.[120]

CONCLUSIONES

El fracasado intento de apertura política y el estrepitoso descalabro de la situación económica condensaron y precipitaron el agotamiento del último intento de reencauzar políticamente el régimen que caracterizó los gobiernos de Viola y de Galtieri.[121] Ese agotamiento se expresó en el deslizamiento de una diversidad de actores hacia posiciones más críticas y la aparición de un creciente ánimo opositor. A su vez, el clima de distensión política contribuyó a dar visibilidad a ese nuevo humor social.

Esa disposición opositora provenía de la crisis extrema en que el régimen había sumido la economía del país y del sentimiento de que los hombres de armas no tenían más alternativas para ofrecer en el plano político, económico ni social, y que aun así se resistían a iniciar el proceso de normalización. En ese esquema, "el problema de los desaparecidos" estuvo presente, pero no ocupó el lugar central en el proceso inicial de deslegitimación.

No obstante, el contexto de 1981 permitió que se pusiera en discusión una serie de cuestiones en torno a

la situación represiva —como denuncia contra el régimen, como búsqueda de fórmulas de negociación por parte de la misma Junta Militar, o de otros actores de la oposición— que crecerían luego. Esto llama la atención por dos razones: por su surgimiento temprano, pero también porque en esa emergencia quedaron planteados los marcos globales de enunciación del tema que no se moverían demasiado hasta el último año de la dictadura.

Así, más allá de relativizar la cesura de Malvinas en relación con la cuestión represiva, me interesó sobre todo delimitar en qué consistieron esos marcos de enunciación. Cuando las demandas y las denuncias por la represión se instalaron en el plano doméstico, las Fuerzas Armadas se vieron obligadas a explicitar sus condiciones "no negociables" y plantear de manera abierta los términos del pacto. Frente a las posibilidades de ese acuerdo, el punto de distanciamiento de los actores políticos dominantes (Iglesia católica, Poder Judicial, partidos, prensa) no fue tanto la existencia misma de desaparecidos o de una represión atroz, sino la idea de que el período de excepción había concluido, pero debía cerrarse con las explicaciones suficientes y adecuadas para "dar vuelta la página". Evidentemente, no había en ello una objeción de fondo a la "misión" asumida previamente

por el poder militar.

[1] Paula Canelo, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016. Para un análisis de los conflictos en torno a su elección y su situación en el esquema de poder militar, véase Benjamín García Holgado y Nicolás Taccone, “Dispersión del poder y debilidad presidencial en autoritarismos: crisis de gobierno durante el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina (1976-1983)”, en Desarrollo Económico, en prensa.

[2] Benjamín García Holgado y Nicolás Taccone, “Dispersión del poder y debilidad presidencial…”, op. cit. En particular, el período de Viola se corresponde con un aumento de los gobernadores civiles (Paula Canelo, “Construyendo élites dirigentes. Los gobernadores provinciales durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1983)”, en Anuario, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. Segreti”, año 11, núm. 11, 2011).

[3] Véanse Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003; Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días. La primera transición a la democracia. De la rendición de Malvinas al triunfo de Alfonsín, Buenos Aires, Sudamericana, 2013; Mara Burkart, De Satiricón a Hum®. Risa, cultura y política en los años setenta, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016. Desde luego esto no implica que no existieran antes manifestaciones culturales y/o formas de resistencia político-culturales, tal como ha mostrado Evangelina Margiolakis a partir del análisis de las revistas llamadas “subterráneas” durante la dictadura. Esta misma autora muestra que fue a partir de 1979 que este fenómeno tuvo un nuevo impulso con la conformación de redes y colectivos de publicaciones (“La conformación de una trama de revistas culturales subterráneas durante la última dictadura cívico-militar argentina y sus transformaciones en posdictadura”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2016).

[4] Julia Risler y Laura Schenquer, “Viola en los comienzos de la transición (1981). La utilización de encuestas y sondeos de opinión pública para la construcción de consenso”, Simposio Interdisciplinario sobre Actores Políticos y Políticas Públicas en las Transiciones Democráticas, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 5 y 6 de junio de 2017.

[5] Teatro Abierto fue un movimiento cultural antiautoritario centrado en un ciclo de representaciones teatrales gratuitas en las que participaron los dramaturgos, directores y actores más reconocidos de la escena local. Tuvo una afluencia masiva de público hasta que el teatro Picadero fue incendiado en agosto de 1981. El movimiento continuó en el teatro Tabaris y se repitió en los años siguientes.

[6] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004, p. 269.

[7] Mario Damill, "La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento", en Juan Suriano (ed.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005, p. 177.

[8] Julia Risler y Laura Schenquer, "Viola en los comienzos de la transición (1981) …", op. cit.

[9] "Orientación Complementaria Nº 2 de las Bases instrumentales para la acción política", acta 176, 14 de abril de 1981, en Actas de la dictadura: documentos de la Junta Militar encontrados en el edificio Cóndor, t. 4, p. 191, las cursivas me pertenecen. Disponible en línea: <www.mindef.gov.ar>. Véase Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., para una reproducción completa de varios de los documentos militares mencionados aquí.

[10] "Pautas para la Ley orgánica de los partidos políticos y para las disposiciones legales de su fiscalización y control", acta 184, 30 de junio de 1981, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, pp. 225 y 226.

[11] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Paula Canelo, La política secreta…, op. cit.; véanse ts. 4 y 5 de las Actas de la dictadura, op. cit.

[12] Clarín, 1° de abril de 1981.

[13] Acta 176, 14 de abril de 1981, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4.

[14] Inés González Bombal, "El diálogo político que no fue", documento CEDES, núm. 61, Buenos Aires, CEDES, 1991.

[15] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 240.

[16] Paula Canelo, La política secreta…, op. cit. El radicalismo había sido poco

afectado por la represión. Sus líneas principales eran la Línea Nacional, claramente dominante bajo el liderazgo de Balbín, y el Movimiento Renovación y Cambio, fundado en 1972, que empezó a tener un dinámico crecimiento a partir de los años ochenta gracias al apoyo de los sectores de la Junta Coordinadora Nacional y la Juventud Radical. Si bien Alfonsín ya tenía su propio liderazgo, la muerte de Balbín a fin de 1981 allanó el camino para el predominio intrapartidario.

[17] Adrián Velázquez Ramírez, “De la concertación a la Multipartidaria: el espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980-1981)”, en Revista Contemporánea, año 5, núm. 7, vol. 1, 2015.

[18] Ricardo Balbín, en Clarín, 13 de abril de 1980.

[19] Clarín, 18 de abril de 1980. Balbín también insistía con frecuencia en el aporte de “la civilidad” a la lucha antisubversiva: “Es cierto que las Fuerzas Armadas ofrecieron combate, pero no es menos cierto que la civilidad aisló a la subversión y les dejó el blanco visible, lo que las Fuerzas Armadas reconocen como el aporte de la civilidad” (Clarín, 15 de septiembre de 1980, cit. en Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, op. cit., p. 41).

[20] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.

[21] Clarín, 17 y 19 de septiembre de 1981 y 23 de octubre de 1981.

[22] Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, op. cit., p. 105.

[23] Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, op. cit., p. 103.

[24] Clarín, 5 de julio de 1981. Algunos autores señalan para la época la circulación de un proyecto de ley de amnistía o similar sobre el cual no encontré mayores evidencias (véase Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, op. cit., p. 112).

[25] Clarín, 17 de noviembre de 1981.

[26] Luciano Alonso, Luchas en plazas vacías de sueños, Rosario, Prohistoria, 2011, p. 110.

[27] Entrevista a Adolfo Pérez Esquivel, 5 de julio de 2005 (Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires [en adelante, AHO IIGG]).

[28] Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares': derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, p. 41. A raíz de la presentación en París, a la que Mignone no asistió porque le negaron el pasaporte, las oficinas del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) fueron allanadas por orden judicial, fueron detenidos sus integrantes y secretados innumerables documentos bajo la acusación penal de contar con información sobre el funcionamiento de las fuerzas de seguridad (Santiago O'Donnell y Mariano Melamed, Derechos humanos. La historia del CELS, Buenos Aires, Sudamericana, 2015). Véase también Silvina Jensen, "Estudiar y conceptualizar las formas de violencia y represión estatal en la historia argentina reciente: tramas, burocracias y agencias represivas, relaciones locales de poder y su articulación con la sociedad civil", II Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER), Buenos Aires, 2016, acerca de la construcción de un conocimiento sistemático y global sobre el régimen represivo en el exilio sin que ello implicara automáticamente la demanda de justicia.

[29] Elizabeth Jelin, "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, op. cit., p. 527.

[30] Cora Gamarnik, "La construcción de la imagen de las Madres de Plaza de Mayo a través de la fotografía de prensa", en Afuera. Estudios de Crítica Cultural, año V, núm. 9, noviembre de 2010. En función de ello, las Madres habían encontrado la estrategia de hacerse presentes en actos públicos cuando llegaban importantes visitas internacionales y así poder llamar la atención; con este artilugio logran salir en la prensa por primera vez en Crónica en agosto de 1977 y luego en otros medios del mundo gracias a que agencias de noticias internacionales reproducían las fotos (Ulises Gorini, cit. en Cora Gamarnik, "La construcción de la imagen de las Madres de Plaza de Mayo…", op. cit.).

[31] Fernando Ruiz, Las palabras son acciones. Historia política y profesional de La Opinión de Jacobo Timerman, Buenos Aires, Perfil, 2001; Estela Schindel, La desaparición a diario, Villa María, Eduvim, 2012.

[32] María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror: los dilemas del

Buenos Aires Herald durante la última dictadura (1976-1983)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015, p. 146.

[33] Ibid. Véase también César Díaz, Nos/otros y la violencia política. Buenos Aires Herald/El Día/La Prensa-1974-1982, La Plata, Al Margen, 2009.

[34] Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit.

[35] Clarín, 2 de mayo de 1981 y 10 de diciembre de 1981. Véase también Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias. Clarín ante la cuestión de los derechos humanos (1975-1985)", tesis de doctorado, Buenos Aires y Los Polvorines, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2016, p. 267, quien sostiene que "el movimiento de derechos humanos se convirtió en uno de los protagonistas principales" en las páginas de Clarín para 1981.

[36] La Nación, 19 de julio de 1981; La Prensa, 24 de noviembre de 1980, respectivamente.

[37] La Prensa, 25 de febrero de 1981. De hecho, uno de los reclamos de La Prensa al régimen dictatorial era no haber terminado con el peronismo (César Díaz, Nos/otros y la violencia política, op. cit.).

[38] La Prensa, 2 de junio de 1981. César Díaz explica la posición crítica de La Prensa desde su condición de "no socio" del régimen en relación con el negocio de Papel Prensa ("La Nación y Clarín frente a la violencia política 1976-1980. Dos casos de periodismo hermesiano", en Mercedes Saborido y Javier Borrelli [eds.], Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983), Buenos Aires, Eudeba, 2011). Si bien efectivamente este elemento debe haber cumplido un rol fundamental sobre la cuestión, considero que la actitud de La Prensa debería ser explicada de manera menos reductiva, como sucede en sentido inverso también para Clarín.

[39] Buenos Aires Herald, 30 de junio de 1981, cit. en María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror…", op. cit., pp. 244 y 245.

[40] Buenos Aires Herald, 16 de julio de 1981, cit. en María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror…", op. cit.

[41] Para un análisis de esta posición liberal en lo económico y político y sus

relaciones en el Buenos Aires Herald, véase la ya citada tesis de María Sol Porta.

[42] Sobre estos diarios frente al golpe y su evolución, véase César Díaz, Nos/otros y la violencia política, op. cit.

[43] Clarín, 12 de noviembre de 1981.

[44] Clarín, 5 de julio de 1981 y 12 de abril de 1981.

[45] Véase Clarín, octubre y noviembre 1981.

[46] La Nación, 19 de julio de 1981. Sobre los editoriales de La Nación en este período y sus críticas centradas en la demanda de información oficial y la necesidad de institucionalización, véase César Díaz, María Marta Passaro y Mario Giménez, "La libertad de expresión y el reposicionamiento editorial de La Nación en 1982", en Anuario de Investigaciones, vol. 11, núm. 1, 2015, pp. 6-30.

[47] Clarín, 23 de mayo de 1981. Recordemos que según la figura constitucional del estado de sitio, en Argentina los detenidos podían recurrir al derecho de opción para salir del país. Este derecho fue restringido por el gobierno peronista y luego por la dictadura como parte de una política sistemática de regulación de la suerte de los detenidos y de la actividad opositora en el exilio.

[48] Clarín, 5 de agosto de 1980.

[49] Fallo Pérez de Smith, Ana María y otros, sobre efectiva privación de justicia, 18 de abril de 1977, disponible en línea: <www.iusnews.50webs.com>. Véase Memoria Abierta, Abogados, derecho y política, cuadernos de trabajo, 2010, disponible en línea: <www.memoriaabierta.org.ar>. Sobre la base de ese caso se expusieron otros, como el hábeas corpus por 1.542 desaparecidos presentado en noviembre de 1978 por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).

[50] Claudia Bacci, Valeria Barbuto, Alejandra Oberti y Susana Skura, "Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015, pp. 251-285, y Juan Pablo Bohoslavsky y Roberto Gargarella, "El rol de la Corte Suprema. Aportes repetidos y novedosos", en Juan Pablo Bohoslavsky

(ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.

[51] Albano Harguindeguy, en Clarín, 17 de septiembre de 1981.

[52] La Nación, 20 de julio de 1981, y Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.

[53] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., pp. 240 y 264; también Inés González Bombal, "El diálogo político que no fue", op. cit., p. 93.

[54] Adrián Velázquez Ramírez enfatiza el crecimiento de la Multipartidaria como antagonista del gobierno militar y su rol político importante en la transición ("De la concertación a la Multipartidaria…", op. cit.).

[55] La Nación, 20 de julio de 1981.

[56] Clarín, 20 de septiembre de 1981.

[57] Entre los del segundo grupo, Angelelli fue asesinado por el poder militar en agosto de 1976; Nevares y Hesayne se integraron a la APDH y Novak, al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH). Ponce de León murió en circunstancias no esclarecidas en 1977. Otros muchos, menos visibles, realizaban gestiones privadas por los afectados de manera que, según María Soledad Catoggio, debería ser relativizada la imagen cristalizada en torno a estas pocas figuras (Los desaparecidos de la Iglesia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016). Sobre los distintos grupos, véanse Emilio Mignone, Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar [1986], Buenos Aires, Colihue, 2006, y Juan Eduardo Bonnin, Génesis política del discurso religioso, Buenos Aires, Eudeba, 2012.

[58] Claudia Feld y Marina Franco, "Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015; Juan Eduardo Bonnin, Génesis política del discurso religioso, op. cit.

[59] Juan Eduardo Bonnin, Génesis política del discurso religioso, op. cit., y "Los discursos sobre la reconciliación: variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit. Fue a lo largo de los años ochenta que la noción de "justicia" se fue

disociando de “perdón”, dado que aún en la asunción de Alfonsín y en el Nunca más la verdad y la justicia seguían vinculadas como precondiciones de la reconciliación (Juan Eduardo Bonnin, “Los discursos sobre la reconciliación…”, op. cit.; Marina Franco, “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Claudia Feld y Marina Franco [dirs.], Democracia, hora cero, op. cit.). Es probable que la posterior fijación del conflicto político por el pasado en torno a las alternativas judiciales y la apropiación militar de la amnistía como un acto de “reconciliación nacional” haya desunido los sentidos antes ligados.

[60] “Iglesia y comunidad nacional”, primera parte, 9-14 de mayo de 1981. Véase Juan Eduardo Bonnin, Génesis política del discurso religioso, op. cit., para un muy fino análisis del documento episcopal como un “acontecimiento discursivo” atento a su producción, circulación y reconocimiento.

[61] Iglesias Roucco, 2 de julio de 1981, cit. en Juan Eduardo Bonnin, “Discursos sobre la reconciliación: entre la justicia y el olvido”, en Anuario Lucha Armada en la Argentina, Buenos Aires, Ejercitar la Memoria, 2010, p. 105.

[62] Véase la solicitada de la APDH: “Al hacer nuestras las palabras del documento ‘Iglesia y Comunidad nacional’ —emitido por la Conferencia Episcopal— estamos convencidos de que ‘la reconciliación […] se edifica sobre la verdad, la justicia y la libertad’” (Clarín, 20 de noviembre de 1981). Véase también Adolfo Pérez Esquivel en Emiliana López Saavedra, Testigos del “proceso” militar, 2 ts., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984. Sobre esta apropiación diversa del discurso de la reconciliación, véase también Juan Eduardo Bonnin, “Los discursos sobre la reconciliación…”, op. cit.

[63] Mariano Fabris, Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en la Argentina postautoritaria (1983-1989), Rosario, Prohistoria, 2011, p. 61.

[64] Viola se negó a renunciar y finalmente fue destituido de su cargo. Su figura y sus planes de distensión política y acercamiento a los civiles resultaron intolerables para el resto de la Junta Militar.

[65] Clarín, 17 de diciembre de 1981.

[66] Multipartidaria Nacional, La propuesta de la Multipartidaria, Buenos Aires, El Cid Editor, 1982, p. 161.

[67] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 260.

[68] Multipartidaria Nacional, en "Antes que sea tarde", La propuesta de la Multipartidaria, op. cit., pp. 164 y 165.

[69] Emiliana López Saavedra, Testigos del "proceso" militar, op. cit. Esta serie de entrevistas se extiende entre 1978 y 1983. Los pocos entrevistados que mencionan el tema entre 1980 y 1982 insisten en la necesidad de explicaciones militares para cerrar definitivamente la "guerra sucia" (entre ellos, Tróccoli, Balbín, León, Cafiero, González Bergez). Alfonsín, entrevistado en diciembre de 1978, sin referirse a los desaparecidos demanda el cese de las restricciones a las libertades. Frondizi, consultado en febrero de 1983, exige un "sinceramiento" militar e "intervención" de la justicia en diversos temas y cuando corresponda. Hipólito Solari Yrigoyen, en junio de 1983, critica con dureza "el terrorismo de Estado".

[70] La reconstrucción de la democracia —con intervenciones de Federico Robledo (PJ), Antonio Tróccoli (UCR), Carlos Zaffore (MID), Héctor Portero (PI), Salvador Busacca (Democracia Cristiana [DC]), Oscar Albrieu (PJ), Pablo González Bergez (Partido Nacional del Centro, conservador) y Francisco Cerro (DC)— y El ocaso del proceso —con Oscar Alende (PI), Conrado Storani (UCR), Néstor Vicente (DC), José María Rosa—. Ambos tomos fueron publicados por El Cid Editor (Buenos Aires, diciembre de 1981).

[71] Osiris Troiani, en AAVV, La reconstrucción…, op. cit., p. 125.

[72] La primera cita es de Federico Robledo (PJ). La expresión exacta es: "Una solución adecuada, que no puede ser la de cerrar los ojos frente a los desaparecidos y decirles a las madres: 'siguen desaparecidos'. Habrá que de alguna manera si están vivos hacerlos aparecer y los que están muertos hacerlos aparecer como muertos. Pero hay que cerrar el capítulo, evidentemente" (ibid., p. 173). La segunda expresión es de Alberto Tróccoli (UCR) (ibid., p. 156), pero aparecen ideas similares en el resto de los participantes.

[73] Las voces más insistentes en cuanto a que el tema no podía cerrarse sin alguna forma de sanción insistían en una de tipo "moral" o "ético" y la dificultad o negación de la vía penal. Curiosamente, una de las voces más duras pertenece al sector más conservador, Pablo González Bergez (véase AAVV, La reconstrucción…, op. cit.). Esto muestra que las ideologías partidarias no

necesariamente guardan coherencia con las posiciones esperables frente al problema político-humanitario.

[74] En estos debates, el PI mostró la posición más crítica y disidente en el sentido de que no podía garantizarse que no hubiera ninguna revisión o investigación, a la vez que afirmaba que debía avanzarse hacia alguna forma de reconciliación "generosa", según cuál fuera la voluntad popular al respecto (Héctor Portero, en AAVV, La reconstrucción…, op. cit., pp. 112, 113, 125 y 126).

[75] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 395.

[76] Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit.

[77] Ibid., pp. 226 y 227.

[78] Ibid., y comunicación personal con la autora. Véase su trabajo en detalle para distintas representaciones de la violencia estatal en el humor gráfico.

[79] Esteban Buch, Música, dictadura, resistencia. La Orquesta de París en Buenos Aires, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 197, siguiendo a Abel Gilbert.

[80] Entre decenas de enunciados similares, por ejemplo: La Nación, 9 de marzo de 1982; Clarín, 14 de marzo de 1982 y 16 de marzo de 1982; La Prensa, 9 de marzo de 1982.

[81] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 387.

[82] Acta 191, 29 de septiembre de 1981, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 4, p. 264.

[83] Cit. en Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 407. Como señala Adrián Velázquez Ramírez, desde 1980 la idea del "estallido social", si bien se fundaba en la gravísima situación económica, era un argumento común de la oposición para pedir la institucionalización y el retorno de la actividad partidaria ("Identidades en transición. Cambio conceptual y lenguaje político en el radicalismo y el peronismo en el retorno a la democracia [1980-1987]", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de San

Martín, 2016, pp. 50 y 51).

[84] Clarín, 5, 6 y 26 de febrero de 1982.

[85] Clarín, 4 y 14 de febrero de 1982.

[86] Clarín, 14 de febrero de 1982.

[87] Clarín y La Prensa, 5 de febrero de 1982.

[88] Deolindo Bittel, en Clarín, 5 de febrero de 1982.

[89] Informe, año 2, núm. 47, 29 de agosto de 1979, cit. en Natalia Casola, El PC argentino y la dictadura militar. Militancia, estrategia política y represión, Buenos Aires, Imago Mundi, 2015, p. 167.

[90] Editorial, Clarín, 7 de octubre de 1982.

[91] Entrevista a Graciela Fernández Meijide, Buenos Aires, 14 de octubre de 2015.

[92] Clarín, 18 de febrero de 1982; La Prensa, 23 de febrero de 1982.

[93] La Prensa, Clarín y La Nación, 16 de febrero de 1982 y ss.

[94] Enrique Vázquez, Hum®, núm. 77, marzo de 1982, cit. en Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit., p. 249.

[95] Ibid.

[96] Micaela Iturralde, “El terrorismo de Estado en noticias...”, op. cit., pp. 274 y 275.

[97] De hecho, siguiendo a Mara Burkart, el cambio en las páginas de Humor sería bien posterior, recién para 1983 (De Satiricón a Hum®, op. cit.). Retomaré esta trayectoria más adelante.

[98] La Nación, 17 y 19 de febrero de 1982.

[99] Clarín, 18 de diciembre de 1977, cit. en Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit., p. 135.

[100] Clarín, 3 de febrero de 1982. Entre otros antecedentes, en 1978 el almirante Emilio Massera, cuya posición de outsider y su capacidad para agudizar permanentemente las internas militares era ya conocida (Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit.), había entregado al presidente francés Giscard d'Estaing una lista con desaparecidos de ese origen y le habría indicado quiénes estaban muertos (Marina Franco, El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008).

[101] La Nación, 26 de febrero de 1982.

[102] La Prensa, 7 de noviembre de 1981.

[103] La Prensa, 27 de febrero de 1982.

[104] Todas las citas fueron tomadas de La Prensa, 27 de febrero de 1982. También reprodujo la consulta radial Clarín, 27 de febrero de 1982.

[105] Considero los términos aquí entrecomillados como categorías nativas. Las comillas tienen la función de indicar que son nociones con una historia, unos usos y unas luchas detrás de cada uno de ellos. Con esto, se busca desnaturalizar el uso de estos términos, ya que han pasado a las ciencias sociales como si se tratara de categorías explicativas y no políticas.

[106] Acta 218, 30 de marzo de 1982, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, p. 41.

[107] Clarín, 9 y 13 de marzo de 1982. También La Nación, 9 de marzo de 1982; Clarín, 14 de marzo de 1982, 16 de marzo de 1982; La Prensa, 9 de marzo de 1982.

[108] En los términos jurídicos propios del sistema liberal, la situación de excepción o emergencia alude a una serie de circunstancias supuestamente críticas en las que la necesidad de preservar el Estado y el sistema constitucional pueden forzar a un gobierno a actuar fuera del orden legal y restringir o suspender derechos y garantías individuales, alterando la distribución y ejercicio del poder tal como están previstos en un orden democrático (Gabriel Negretto, "El problema teórico", en El problema de la emergencia en el sistema constitucional, Buenos Aires, Depalma, 1994). Como han señalado Schmitt y luego Agamben, la decisión última pertenece al soberano (Carl Schmitt, La dictadura [1921], Madrid, Alianza, 1985), lo cual pone en evidencia el carácter

político de la definición de esa necesidad (Giorgio Agamben, Estado de excepción, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007).

[109] Pocos días antes de esta medida, sin embargo, la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial había establecido que los bienes del grupo Graiver pasaban al Estado por no estar establecido el origen de los fondos (Clarín, 18 de diciembre de 1981). Y recordemos que en 1979, bajo la presión de la visita de la CIDH, la Corte Suprema había ordenado la liberación del empresario Jacobo Timerman, lo que generó una fuerte reacción dentro de las Fuerzas Armadas.

[110] La Prensa, 11 de febrero de 1982.

[111] Clarín, 3 de febrero de 1982 y 12 de marzo de 1982.

[112] Clarín, 12 de marzo de 1982.

[113] Sobre el orden legal del PRN, véase Enrique I. Groisman, Poder y derecho en el "Proceso de Reorganización Nacional", Buenos Aires, CISEA, 1983.

[114] María José Sarrabayrouse Oliveira, Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue, Buenos Aires, CELS y Del Puerto, 2011.

[115] Como muestran los ejemplos, esa toma de distancia era variable según los ámbitos judiciales y hubo espacios particularmente renuentes a cuestionar al Poder Ejecutivo, como la Cámara Federal, y otras, como la Corte Suprema, que empezaron a hacerlo de manera sinuosa pero evidente.

[116] Adolfo de Obieta, columna de opinión editorial, La Prensa, 5 de febrero de 1982.

[117] La Prensa, 21 de febrero de 1982.

[118] La Prensa, 23 de junio de 1981.

[119] Para esta época, La Prensa seguirá defendiendo la política económica liberal de la Junta Militar e insistiendo en que debían profundizarse y evitarse los riesgos de cualquier forma de estatismo (por ejemplo, La Prensa, 5 de febrero de 1982).

[120] Velázquez Ramírez cuestiona esta tendencia a no ver que las condiciones para

una transición por ruptura ya estaban dadas previamente y no fueron simplemente generadas por la derrota en el Atlántico Sur (“De la concertación a la Multipartidaria…”, op. cit.). Vale la pena explicitar que las primeras versiones de esta investigación no escapaban demasiado a esa perspectiva de análisis un tanto “atada” al evento Malvinas (de hecho, la versión inicial de este libro comenzaba solo en 1982). Fue el lento trabajo de archivo y el retrotraer las preguntas cada vez más atrás en el tiempo lo que me llevó a observar el impacto de la guerra de una manera menos taxativa. Esto no significa que no haya sido un momento bisagra, pero sí que merece matices y ponderaciones más equilibradas, en particular sobre la trayectoria de la cuestión represiva.

[121] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 269; Paula Canelo, La política secreta…, op. cit.

III. LA ECLOSIÓN ANTIDICTATORIAL

INTRODUCCIÓN

Todo lo que hasta ahora he expuesto como la significativa presencia del problema de los derechos humanos antes de 1982 tal vez podría relativizarse o leerse en otras claves más contextuales. Como vimos, antes de 1982 "el problema de los desaparecidos" ya estaba en la agenda política y en marzo de ese año era un tópico público central. Si las Fuerzas Armadas ya estaban en una situación claramente defensiva en relación con ese tema, ello era relativo en cuanto conservaban la capacidad de imponer la agenda y plantear sus condiciones de negociación sin que estas fueran realmente refutadas. Por su parte, los actores políticos civiles con capacidad decisoria habían cedido la iniciativa al régimen y se colocaron en un compás de espera. Esa actitud puede interpretarse como una estrategia de negociación —bajo el supuesto de que la situación era tan delicada que podía afectar las posibilidades de una normalización efectiva—, pero también plantea la pregunta ya señalada: ¿qué lugar ocupó la preocupación por los derechos humanos para que pudiera jugar de esa manera subordinada en las estrategias de negociación de estos actores? ¿Y qué lugar ocupó para los grandes conjuntos sociales que conformaban la sociedad argentina posterior a la guerra de Malvinas?

En esta dirección, para evitar lecturas condescendientes sobre los cambios sociales de la época, como ya se dijo antes, no alcanza con constar la efectiva presencia pública de la cuestión político-humanitaria en aquellos años, sino que más bien se debe observar qué se disputaba en torno al tema, quiénes disputaban y cuáles eran los sentidos adjudicados a cada una de las cuestiones en discusión. El análisis bajo esas premisas indica que para 1982, después de la guerra, la preocupación social y política sobre "los desaparecidos" no alcanzó los niveles de una "explosión" social de la cuestión, ni se produjo un real "cambio de paradigma" sobre el régimen militar en relación específica con su faceta represiva ni sobre los marcos de interpretación de lo sucedido. Desde luego, el tema comenzó a estar más presente, pero las razones de ello no eran necesariamente las de un reclamo social extendido ni la denuncia generalizada por "los desaparecidos" o por la represión militar. Este último era el posicionamiento de los organismos de derechos humanos y de los sectores

allegados y sensibles al tema, pero el gran esfuerzo metodológico consiste en no ver la historia del período solo a través de ese prisma ni de esos actores que no eran dominantes en la escena social y política.

DESPUÉS DE LA GUERRA

El conflicto de Malvinas significó un paréntesis en las cuestiones que habían sido centrales en las negociaciones políticas previas. Los desaparecidos, el estatuto de los partidos, la crisis económica y la normalización institucional quedaron en suspenso a favor de un ferviente entusiasmo nacionalista y belicista que, con pocas excepciones, se instaló en el espacio público. Pero la derrota estrepitosa en la guerra a partir de junio de 1982 fue la señal para el estallido masivo y generalizado de un clima opositor. Diversas voces comenzaron a denunciar el "agotamiento" del régimen y a exigir garantías de la normalización próxima.[1] A la crisis económica y al fracaso del proyecto refundacional, se sumaban ahora la derrota bélica y los profundos sentimientos de indignación, defraudación y engaño en relación con la conducción de la guerra y con las Fuerzas Armadas en general.[2] Cartitas infantiles con chocolates que nunca habían llegado a manos de los soldados ateridos de frío y relatos indignados del hambre vivido en las islas, explotados con sensiblería por la nueva prensa opositora, no podían sino contribuir velozmente a un generalizado clima antimilitar, ahora sí con pocos matices.[3] La guerra significó, en ese sentido, no solo el derrumbe del régimen, sino también el final de la "Fuerzas Armadas victoriosas" en la guerra interna y el inicio de la "demonización" del poder militar.[4] A partir de allí comenzaron a ser objeto de exigencias, cuestionamientos y pedidos de rendición de cuentas.

Este impacto demoledor del conflicto austral lo fue también hacia adentro de la institución castrense, a tal punto que al concluir la guerra el régimen se fracturó y el gobierno quedó a cargo exclusivamente del Ejército, mientras la Fuerza Aérea y la Marina se retiraron de la "conducción política" y permanecieron en la Junta para cuestiones vinculadas a la "seguridad y defensa".[5] Esta ruptura se superó rápidamente hacia fines de septiembre cuando se recompuso el gobierno tripartito bajo la condición del alejamiento de las más altas jerarquías que habían tenido poder decisorio y responsabilidades máximas durante la guerra de Malvinas.[6] En todo caso, los cambios internos no modificaron la decisión planteada de inmediato después de la rendición de concluir "indefectiblemente" la institucionalización del país a comienzos de 1984. Ello, además, debía estar

sujeto a un acuerdo con los sectores civiles sobre el plan político para efectuar ese proceso.[7] Como señala Paula Canelo, el PRN estaba en descomposición y sus objetivos se habían desplazado de la refundación proyectada en 1976 a la preocupación por concretar la normalización preservándose de la amenaza que representaban los diversos reclamos sociales y de la oposición política.[8]

En el plano económico, el escenario de posguerra no hacía más que agravar las condiciones imperantes y el consiguiente malestar social. Dada la extrema debilidad del gobierno, el nuevo ministro de Economía, Dagnino Pastore, se propuso revertir algunas políticas previas y atraer algún apoyo sindical y empresario impulsando la producción de bienes exportables y el ingreso de divisas para paliar la crisis externa. Pero las medidas no tuvieron mayores resultados y generaron una creciente y rápida oposición de los mismos sectores que intentaba seducir.[9]

A pesar de las múltiples alternativas que se venían discutiendo desde 1981 para llevar adelante la normalización con alguna fórmula de convergencia civil y militar, después de la guerra se profundizó la posición partidaria de dejar el proceso exclusivamente en manos de la conducción castrense y de no ejercer mayor presión ni imponer condiciones, excepto la exigencia misma de normalización. Esta actitud podría explicarse por la falta de un poder civil fuerte y movilizado, por la escasa oposición previa de esas fuerzas al régimen, por el hecho de que el colapso militar se daba de manera tan generalizada y en todos los frentes que afectaba las garantías mínimas del orden social, y porque existía un alto grado de fragmentación militar. Ante la falta de liderazgo claro y de fracciones militares fuertes con quienes negociar, los partidos optaron por preservar la cohesión alcanzada en la Multipartidaria antes de la guerra y por utilizar la fragmentación y la debilidad militar para evitar que algún sector castrense reactivo impidiera la normalización. Así, el riesgo de que la transición no se concretara o de que hubiera un nuevo golpe intramilitar sobrevolaba las preocupaciones partidarias.[10]

Mientras la Conferencia Episcopal reavivaba el llamado a la “reconciliación”, el principal reclamo posbélico pasó a ser una global rendición de cuentas. Las “responsabilidades” por las cuales se reclamaba conformaban una serie de “36 ilícitos” de los cuales se acusaba a las juntas militares en su ejercicio del poder durante siete años.[11] Esos “ilícitos”, sobre los cuales la prensa se explayaba y el gobierno insistía que estaban siendo investigados, abarcaban principalmente delitos económicos, de corrupción y mal desempeño en la función pública:

adulteración de combustibles en Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), irregularidades en la construcción de la represa Yacyretá, delitos en el Banco Central y el Banco Nación, defraudaciones en diversas empresas del Estado, quiebras fraudulentas, etc. Entre ellos, y en el mismo plano, aparecían algunos vinculados a los crímenes represivos.[12] Más allá de estos temas, todos los actores de la oposición coincidían en que las responsabilidades políticas más importantes se centraban en la gravísima situación económica y social, "los desaparecidos" y la guerra de Malvinas. De hecho, tampoco se ocultaban las relaciones entre estas cuestiones pues, como señala Federico Lorenz, el hallazgo de la escandalosa derrota en la guerra arrastró también denuncias sobre la represión protagonizadas por los mismos militares y más tarde el hallazgo de los conscriptos como víctimas de sus superiores.[13]

El Partido Justicialista (PJ), por ejemplo, adhiriendo a la invocación eclesiástica por la reconciliación, exigía el regreso a la Constitución y el Estado de derecho junto con la liberación de los detenidos y "la más amplia información sobre los desaparecidos y sobre el manejo desaprensivo, por decir lo menos, de la economía y sus nefastos resultados…". A ello agregaba los casos de funcionarios acusados de corrupción y la situación de la deuda externa.[14]

El sector desarrollista organizado en el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) exigía imperiosamente, y por sobre todo, un cambio de política económica y, junto con ello, un sinceramiento en tres dimensiones:

Una explicación a los familiares y al país sobre la situación de los desaparecidos, establecimiento de las responsabilidades políticas emergentes de la aplicación del programa económico que nos condujo al desastre y esclarecimiento de las decisiones políticas relacionadas con la guerra de Malvinas.[15]

De esta manera, todo formaba parte de un mismo paquete de responsabilidades por las cuales el gobierno debía rendir cuentas. Sin embargo, de manera progresiva "el problema de los desaparecidos" fue recortándose del conjunto y adquiriendo cierta importancia propia. La cuestión fue creciendo en visibilidad y peso, jalonada, de un lado, por la necesidad política de resolver el tema para avanzar en la normalización y, del otro, por los descubrimientos macabros que

dificultaban esa resolución y que los organismos supieron aprovechar para que el tema ganara consistencia. A pesar de ese crecimiento, a lo largo de 1982 no se modificaron los términos de la demanda pública que se había gestado antes de la guerra. Los dirigentes políticos, la Iglesia católica, la prensa y algunos intelectuales partían de dejar en claro que la lucha antisubversiva no estaba en cuestión, pero exigían —de manera más amplia e insistente— que el régimen militar cerrara el tema con información y "verdad"; de lo contrario, peligraría la democratización y perduraría en el tiempo el problema de los reclamos y sus afectados. De esta forma, no se establecían, o se ignoraban, las relaciones estructurales entre la lucha contra la subversión y los desaparecidos, considerados —en el mejor de los casos— como "secuelas" o meras consecuencias a resolver. En contraste, como vimos, ya desde la discusión en torno a las "cláusulas no negociables" de la Junta Militar, eran los propios militares quienes insistían en que "el problema de los desaparecidos" no podía ser tratado por separado de la no revisión de la lucha antisubversiva,[16] y ponían en evidencia que los partidos políticos estaban cuestionando los efectos de aquello que antes habían sostenido y apoyado activamente. Así, uno de los principales dirigentes del partido radical, Juan Carlos Pugliese, que luego integraría el gobierno radical y formaría parte del proyecto de investigación y juzgamiento de los crímenes, señalaba en noviembre de 1982: "Las Fuerzas Armadas deben asumir que como gobierno han fracasado y entonces les vamos a reconocer sus virtudes, es decir, la guerra contra la subversión y punto".[17] Tal vez, después de todo, el impacto de la guerra en el Atlántico Sur tampoco había llegado a conmover del todo la profunda legitimidad ganada por las Fuerzas Armadas en la "guerra interna", a lo sumo empezó a generar incomodidades y problemas que debían ser atendidos. Otros actores de época comparten este diagnóstico; Graciela Fernández Meijide recuerda que "en la Multipartidaria había gente que no quería saber nada con el tema de los derechos humanos […] estaban en la posición de 'que se vayan los militares y ya veremos el tema de derechos humanos'. Pero no era un tema, era un estorbo".[18]

Todavía faltaba mucho para que las nociones de "represión ilegal" y "terrorismo de Estado" suplantaran a la "subversión" en el discurso político.[19] El clima antimilitarista no redundó, entonces, en una alteración rápida de los marcos de sentido sobre los derechos humanos; lo que mutó fue, más bien, la disposición general hacia quienes habían sido vistos como los árbitros legítimos del "caos" y los salvadores de la patria en 1976.

Escasísimos días después de la rendición y finalización de la guerra, lo que

restaba de la Junta Militar empezó a evidenciar su gran preocupación por la situación política. El régimen planteó entonces la "indefectible" institucionalización, y puertas adentro diagnosticó con claridad: "El gobierno y las Fuerzas Armadas están en su peor momento de descrédito […] Hay que convocar a civiles y aplicar el Plan de gobierno".[20] Mientras tomaban medidas tendientes a la efectiva salida del poder, como la esperada promulgación del estatuto de los partidos políticos que se concretó semanas después de terminada la guerra,[21] comenzaron a acusar el impacto del clima político hostil. Los documentos internos de la época reflejan la preocupación por las críticas de los medios (consideradas como injurias y agravios) por un posible "rebrote subversivo", plantean que "la dirigencia nacional se ha segregado del gobierno adoptando posiciones críticas […] y rehuyendo las mínimas responsabilidades que le corresponderían ejercer".[22] Para ello, según las fuentes militares, había que buscar una "concertación" que permitiera detectar apoyos y oposiciones dentro de los actores políticos y encaminar luego "las premisas no negociables de la Junta Militar". En otros términos, a pesar del descrédito, las Fuerzas Armadas no parecían tener dudas sobre la posibilidad de concretar una salida negociada del poder y garantizarse la no revisión de la lucha antisubversiva para que rigiera incluso bajo los nuevos tiempos democráticos por venir.

Bajo estas preocupaciones y objetivos, la Junta Militar anunció las pautas para una "concertación" en octubre de 1982, es decir, iniciaba formalmente las tratativas para lograr un pacto de transición. Los lineamientos incluían temas de órdenes diversos; se buscaba concertar sobre el plan económico, la deuda externa, la represa hidroeléctrica de Yacyretá, las leyes para la normalización sindical y las obras sociales, la guerra de Malvinas, el conflicto del canal de Beagle con Chile, la investigación de ilícitos y la estabilidad de la justicia. Pero en el plano político planteaban explícitamente "la prescindencia política del gobierno", asunto que hasta pocas semanas atrás constituía en sentido inverso parte de las cláusulas no negociables. La continuidad del Poder Ejecutivo Nacional a partir de la creación de fuerzas afines y el control de una transición gradual habían sido abandonados. Esto hace evidente que la guerra de Malvinas había puesto fin a las expectativas de continuidad política que para 1981 aún conservaba la institución militar —aunque los datos políticos indicaban la dificultad de tal proyecto ya en aquel momento—. Curiosamente, lo que las pautas propuestas sí mantenían en relación con el proyecto anterior era la aspiración a participar en el nuevo gobierno integrando el gabinete nacional. En relación con la represión, en términos globales se mantenían las mismas posiciones de los años previos en cuanto a la "vigencia y proyección de los

logros obtenidos por la victoria militar", evitar la "explotación política" de sus "secuelas" para impedir futuras zozobras de los gobiernos electos y garantizar controles y medidas que impidieran un "rebrote subversivo". Puntualmente sobre los desaparecidos, se planteaba que se daría la "información posible". [23]

Casi de manera simultánea al anuncio público de la concertación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presentó una denuncia judicial por la existencia de cuatrocientas tumbas NN (cuerpos sin identificar) en el cementerio de Grand Bourg, en el gran Buenos Aires.[24] Aunque una causa judicial por el tema ya databa de 1976, a fines de 1982 la noticia adquirió amplísima repercusión y se multiplicaron los descubrimientos sobre otros cementerios e inhumaciones clandestinas realizadas en distintos puntos del país entre 1976 y 1979: Córdoba, Tucumán, La Plata, Mar del Plata, Necochea, Magdalena, Luján, el gran Buenos Aires (San Justo, Claypole), el cementerio de la Chacarita en la Ciudad de Buenos Aires, entre otros.[25] Así, los "descubrimientos" se sucedieron en cascada en pocas semanas entre octubre y noviembre de 1982; cada nuevo caso era la ocasión de una denuncia judicial de las organizaciones de derechos humanos, con su denuncia pública y su repercusión mediática. Los organismos de derechos humanos, que se caracterizaron desde su origen por la creatividad en la búsqueda de estrategias públicas y judiciales, recurrieron al dispositivo de multiplicar las denuncias utilizando, además, un mecanismo de visibilidad efectivo que vinculaba a la prensa y al Poder Judicial y obligaba al segundo a hacerse cargo de un tema porque la publicidad mediática lo ponía bajo la lupa.[26] Con motivos y objetivos diferentes —medios y Poder Judicial—, también usufructuaron esas denuncias para sus propios reacomodamientos políticos opositores, y los organismos aprovechaban esos movimientos para hacer crecer sus demandas. No sin razón desde su perspectiva particular, el dictador Bignone cuestionaba en la época el "uso político de los desaparecidos" y que nadie se había ocupado antes de las tumbas NN.[27]

La visibilidad mediática no era garantía de investigación, pero al menos —como esperaban las organizaciones de derechos humanos en sus estrategias— obligaba a los agentes del Estado a dar respuestas formales y públicas, sentaba precedentes y acumulaba documentación. Así, la primera reacción del juez Hugo Gándara, a cargo del caso de las tumbas de Grand Bourg, fue declararse incompetente porque el tema correspondía a la justicia federal, ya que el delito presumiblemente implicaba a las fuerzas de seguridad. Cuando la Cámara de Apelaciones ratificó la competencia del magistrado, este negó a los familiares el acceso al expediente así como la posibilidad de presentarse como querellantes —

porque no podían demostrar su parentesco con los NN hallados— y optó por responsabilizar a los funcionarios municipales sin implicar a otros agentes de seguridad. La causa entró rápidamente en letargo hasta la posdictadura.[28]

Las primeras denuncias, tal como fueron difundidas por la prensa, no suponían la inculpación explícita o directa de las fuerzas de seguridad, pero con la acumulación de casos en distintas zonas del país creció el caudal de información y se pusieron en evidencia irregularidades legales y burocráticas tales como enterramientos en horarios extraordinarios, desaparición de expedientes forenses, involucramiento de actores militares y muertes por supuestos enfrentamientos. Algunos casos presentados por las organizaciones de derechos humanos contenían un nivel de información tan preciso y completo que no dejaban lugar a interpretaciones vagas o erróneas. Entre ellos, la denuncia pública en una conferencia de prensa sobre el cementerio de la Chacarita explicaba que los cadáveres de civiles asesinados por fuerzas militares eran remitidos a la Morgue Judicial por indicación de grupos de tareas de la Marina, las órdenes de inhumación eran allí firmadas por altísimos oficiales de la comandancia del Primer Cuerpo de Ejército, los informes de las autopsias eran retirados por miembros de ese cuerpo, y en ellos se consignaba que habían sido asesinados por disparos a quemarropa. Sin embargo, también en este caso de la Morgue, algunos de los datos, relatados públicamente en 1982 y difundidos por toda la prensa con gran repercusión, ya estaban incluidos en una causa investigada en 1976 y 1977 por el juez Carlos Oliveri y que años atrás había sido sobreseída provisoriamente por falta de pruebas.[29] A pesar de la gravedad de la denuncia de 1982, que el CELS preparó con amplias pruebas y la utilización estratégica de instrumentos políticos, judiciales y mediáticos, el juez a cargo de la causa confirmó con rapidez que solo cuatro de los cuerpos hallados habían sido enterrados de manera anónima y que 76 personas habían muerto en enfrentamientos.[30] Al año siguiente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación cerraría otra causa administrativa sobre la Morgue —abierta de forma estratégica por abogados del Colegio de Buenos Aires en paralelo a la causa penal—. La Corte adujo que no se habían verificado irregularidades que exigieran sanciones disciplinarias.[31] La coyuntura abría oportunidades inéditas, pero buena parte de las burocracias, atravesadas tanto por sus convicciones como por miedos y estrategias de adaptación, seguía operando con las inercias de los años previos.

En cualquier caso, el impacto de estas denuncias fue fundamental porque habilitó credibilidad y espacio mediático para las voces y acciones de los organizaciones de derechos humanos en un ámbito público sensible y mal

dispuesto hacia el régimen; además obligó a los partidos políticos a endurecer su posición sobre cualquier negociación con el gobierno en relación con las “secuelas” de la represión y debilitó la posición militar. Basta para ello evocar las palabras editoriales de octubre de 1982 del matutino que más cerradamente sostuvo el proyecto represivo de la dictadura:

CADÁVERES SIN IDENTIFICACIÓN

La guerra no convencional que se vivió en la Argentina no fue desatada por las Fuerzas Armadas; y quienes dieron comienzo a sus acciones no son, precisamente, quienes tienen derecho moral para erigirse en jueces. Mas nadie, tampoco, puede evitar que se condenen los excesos o puede pretender que en nombre de cualquier objetivo se justifiquen y admitan procedimientos y métodos inaceptables desde todo punto de vista.

En su momento, desde estas columnas expresamos la necesidad de que las autoridades nacionales pudieran brindar una información, tan completa como fuera posible, de las personas desaparecidas y muertas en la lucha contra la subversión.

Haber esclarecido en su momento la situación de detenidos y desaparecidos, y haber dado una lista definitiva de sus nombres, incluidos los de aquellos cuya muerte estuviera verificada, hubiese representado, seguramente, un instante de inusitada gravedad y dolor en la población, sin distinción de posiciones ni de opiniones. Pero probablemente solo a partir de ese instante pudo haberse inaugurado una etapa de confortamiento y hasta, quizá, de superación de enfrentamiento. […]

Episodios como el del cementerio de Grand Bourg son excesivamente penosos y negativos. Su aclaración siempre será beneficiosa, aunque pueda ser inicialmente dura, y debe ser preservada, por su carácter de dolorosa cuestión nacional, del usufructo político en favor de sector alguno.[32]

Para la misma época, los organismos de derechos humanos comenzaron a tener más convocatoria a través de acciones colectivas en el espacio público, por ejemplo, la “marcha por la vida”, que reunió a diez mil personas en octubre de

1982, la manifestación contra el “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” (en adelante, “Documento final”), al que nos referiremos luego, que reunió una cifra media de treinta mil personas en abril de 1983, o un petitorio por los desaparecidos, que para la misma fecha juntó alrededor de doscientas mil firmas. Meses después de Malvinas, la “marcha por la vida” fue realizada sorteando la prohibición oficial y representó un jalón importante en la historia pública de los organismos y de la denuncia de la represión. La prensa relativamente receptiva al tema, como lo era Clarín en 1982, se detuvo a resaltar su carácter pacífico y masivo, mientras que La Nación no pudo evitar cubrir el hecho, pero su discurso guardó distancia de los protagonistas a los cuales observaba críticamente.[33] Su designación como “marcha de los desaparecidos”, como fue evocada por los diarios, dejaba en claro los límites de la lectura de época sobre el tema: los desaparecidos eran la metonimia de algo más vasto que aún no tenía representación en el discurso social.[34]

Por otro lado, en diciembre del año anterior se habían iniciado las “Marchas de la resistencia”, con su pragmática —y luego simbólica— vuelta alrededor de la Pirámide de Mayo, pero todavía con escasa asistencia más allá de los convocantes. La primera, en 1981, se hizo bajo la consigna de “Aparición con vida”, que para entonces estaba plenamente instalada en los discursos y las acciones de esas organizaciones como respuesta a los intentos de cerrar el tema por parte de la Junta Militar y diversos líderes políticos. En la marcha de diciembre de 1982, vería la luz la consigna de “Juicio y castigo a los culpables”. Su aparición indica ya un cambio en relación con demandas previas más centradas en la exigencia de verdad, producto de la indeterminación de lo sucedido. Sin embargo, para fines de 1982, la nueva invocación no tenía todavía un sentido preciso o unívoco y algunos sectores incluso consideraban que eran consignas “sin salida” que implicaban “acorralar” al gobierno.[35] A su vez, en el seno de estas organizaciones la denuncia de la represión llevaba años tomando forma bajo las figuras del “genocidio” y/o “el terrorismo de Estado” como represión sistemática y generalizada, pero para 1982 sus reclamos y la manera de enunciarlos aún no permeaban el debate público. En octubre de ese año, el CELS y los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Neuquén publicaron una serie de seis libros de una veintena de páginas cada uno llamada “Memoria y juicio”, y que ellos consideraron “la primera fuente de información sobre la represión en los últimos seis años difundida desde dentro del país”.[36] La publicación abarcaba distintos aspectos y tipos de víctimas y fue enviada —según declaran sus editores— a todos los jueces federales del país,

líderes sindicales y partidarios, representantes de la Iglesia y de entidades profesionales, e incluso fue distribuida en librerías.

Sin embargo, estas organizaciones y sus figuras no eran vistas entonces como grupos con gran legitimidad política, sino como personas dañadas en el ámbito de sus afectos privados (en el mejor de los casos), o como “partes interesadas” y, a veces, fuertemente sospechadas por sus vínculos con los “terroristas”. De hecho, estas representaciones negativas pervivirán un buen tiempo durante el período democrático y en boca de los propios funcionarios del gobierno de Alfonsín.[37] Así, sin matices, Adolfo Pérez Esquivel recuerda las miradas sobre ellos: “Nosotros todavía éramos los repudiados, casi los leprosos”.[38] Asimismo, Graciela Fernández Meijide recuerda cómo al solicitar el apoyo de la Unión Cívica Radical (UCR) para un petitorio sobre desaparecidos encabezado por el mismo Raúl Alfonsín se encontraron con la respuesta aprehensiva de Carlos Contín —uno de los máximos dirigentes partidarios—, quien les preguntó duramente si sus hijos eran o no subversivos.[39] Otro entrevistado recuerda cómo el único miembro de su familia que era un activo militante de los derechos humanos era mirado con recelo e incomprensión por esa actividad por parte del resto de la familia, a pesar de haber sido él mismo víctima de la represión por colaborar con refugiados chilenos como pastor protestante.[40]

En todo caso, un proceso de mayor visibilidad y escucha para los organismos parecería haberse activado progresivamente a lo largo de 1982 en relación inversa con el desmoronamiento del régimen militar. De manera congruente con el cambio de contexto, y sin que sea posible datar con precisión esa transformación, puesto que se trata de un proceso gradual, para 1982 estos grupos también comenzaron a endurecer sus reclamos y cambiar su discurso frente al sentimiento de que la población comenzaba a “despertarse” y “acompañarlos”.[41] En efecto, si en los primeros años de la dictadura Madres, Abuelas o Familiares reclamaban para las víctimas de la represión un proceso justo y en el marco constitucional si es que habían cometido algún delito, esta exigencia fue desapareciendo.[42] Un análisis histórico situado debería suponer que esa primera exigencia inicial de las organizaciones sobre un juicio justo para los detenidos y desaparecidos partía de la aceptación —por razones estratégicas o por convicción— de que las víctimas portaban alguna responsabilidad por hechos eventualmente juzgables o que, en su defecto, la sociedad así lo suponía y la manera pública de legitimar el reclamo era asumirlo en esos términos. Para 1982, esa posición estaba siendo abandonada por las organizaciones de derechos humanos y/o de afectados, mientras que, como vimos, era ampliamente

incorporada por los actores que comenzaban a retirar su apoyo al régimen y exigían que la represión se resolviera por la vía legal. En otros términos, la legalidad —lejos de ser un dato objetivo— era un argumento que jugaba en los discursos de época para unos y otros como una barrera política que iba desplazándose junto con el cambio de ánimo colectivo hacia el régimen.

En línea con estos cambios, ya para fines de 1981, sostiene Elizabeth Jelin, también se había modificado la relación de fuerzas entre los grupos activistas y se habían afirmado las posiciones más confrontativas, representadas por los grupos de Madres, Familiares, Abuelas y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), en detrimento de los grupos más moderados, como la Liga o la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).[43] En ese proceso de cambio y mayor politización, aparecieron las primeras y tempranas invocaciones de las Madres de Plaza de Mayo rechazando cualquier posible amnistía, cuestionando la noción de “excesos” y reclamando el estatuto de delitos de lesa humanidad para el crimen de genocidio —cuestiones que solo décadas después alcanzaron relieve como parte del debate jurídico y político—. Con ello, las exigencias de “verdad” y “justicia” tal como hoy han pasado al lenguaje de los derechos humanos comenzaban a tomar forma:

¿PARA QUÉ NECESITAN LAS FF.AA. UNA LEY DE AMNISTÍA?

¿Los excesos son 30.000 desaparecidos? Si nuestros hijos hubieran sido exterminados por esos responsables de los excesos cometidos en la lucha contra la subversión —situación inconcebible y de una gravedad inusitada— nos encontraríamos ante un verdadero GENOCIDIO, que es un delito contra la humanidad, que no puede prescribir ni ser amnistiado. […] Exigimos que la verdad y la justicia se impongan.[44]

De esta manera, a lo largo de 1982 los grupos de derechos humanos fueron endureciendo su posición a la vez que recibían mayor atención pública. De hecho, ya antes de Malvinas, el CELS consideraba que al Poder Judicial le correspondía la “misión constitucional” de investigar y revisar los actos represivos y que “la hora de la verdad se está acercando con una celeridad insospechada”.[45] Estas palabras, sin duda bastante proféticas, fueron escritas,

para sorpresa de cualquier lector del presente, en febrero de 1982.

Volvamos ahora al proceso político institucional. La agenda política de la concertación, convocada por las Fuerzas Armadas para octubre de 1982, estuvo atravesada por una situación económica cada vez más crítica: la deuda externa había llegado al riesgo de cesación de pagos, y la caída del salario real, la baja del consumo, la inflación y la desinversión no encontraban paliativos. A ello se sumaron los "descubrimientos" sobre tumbas NN que comenzaban a sucederse sin pausa. En ese contexto, los partidos se negaron a "concertar" a través de un documento que solo hacía alusión a no aceptar condicionamientos sobre el futuro gobierno y que rechazaba la política económica vigente. La Multipartidaria insistía en no acordar aspectos que debían ser investigados, como los "ilícitos", ni aceptar imposiciones, como la presencia militar en el futuro gabinete. Por fuera de la respuesta negativa formal, militares, partidos y prensa insistían en que el tema central de la concertación eran los desaparecidos, asunto que debía seguir siendo "conversado" hasta tanto el gobierno diera información.[46] En todo caso, como señala Hugo Quiroga, no había muchas razones para que los partidos aceptaran negociar un pacto impuesto bajo las condiciones de las Fuerzas Armadas y en un momento de extremo desprestigio y pérdida de poder para ellas.[47] Sin embargo, al mismo tiempo, una negativa tajante a cualquier forma de negociación implicaba, para las fuerzas civiles, la posibilidad de que no se concretara la transición y que se fortalecieran los sectores más duros dentro de las Fuerzas Armadas, o que se produjera un nuevo golpe de Estado por parte de alguna de las fracciones más radicales. Esto explica la insistencia partidaria en la necesidad de respuestas sobre la situación de los desaparecidos, pero también la falta de definiciones muy tajantes o unánimes contra un acuerdo que supusiera la no revisión del pasado. Al igual que antes de Malvinas, la prioridad partidaria era la normalización democrática y que el problema de la represión no fuera un obstáculo, ni una herencia "maldita" que debiera resolver el nuevo gobierno, en otros términos, que no alterara la gobernabilidad futura.[48] En este punto coincidían militares y partidos: si los primeros no querían ser objeto de inquisiciones en el nuevo período democrático tampoco deseaban los civiles partidarios tener que afrontar la cuestión. En esta tónica, la responsabilidad de cualquier iniciativa sobre el problema fue dejada al actor militar o a los afectados directos, y los actores partidarios se limitaron a exigir soluciones de manera casi retórica. Por ello, se mostraron activos e intervinientes sobre el tema cuando la agenda militar o de los organismos lo impuso, pero se mantuvieron ajenos a cualquier iniciativa autónoma más allá del pedido de respuestas.[49] En otros términos, los partidos se movían con cautela, y

esa cautela muestra el lugar que ocupaba la cuestión de la represión en su esquema político.

Más allá de eso, la creciente exigencia general sobre los desaparecidos de parte de muy diversos sectores debe ser entendida con sus alcances reales y en sus marcos de época: el tema no era un asunto público menor, porque tampoco lo era antes de la guerra, pero adquirió peso y visibilidad política crecientes como parte de un conjunto vasto de reclamos contra el régimen saliente. Durante 1982, excepto para víctimas y victimarios directos, el problema de los derechos humanos no tenía una primacía o una autonomía como preocupación social y pública, y como preocupación política era parte del engranaje fundamental de negociar las condiciones de salida. Pero el potencial político creciente del asunto les sirvió y, a la vez, obligó a los partidos y al resto de los actores civiles a endurecer posiciones contra el régimen. Y también permitió que los grupos de derechos humanos ganaran en escucha y receptividad, dándoles nueva fuerza a sus reclamos y estrategias de acción. En definitiva, a partir de 1982, en el proceso de agotamiento del régimen, la "cuestión de los desaparecidos" se transformó en un eslabón privilegiado —pero no necesariamente autónomo— de un círculo virtuoso de creciente enfrentamiento con el régimen militar, y así fue utilizado por diversos sectores con intensiones disímiles.

Para entender la centralidad de esta cuestión, nada más elocuente que verla en palabras del Buenos Aires Herald, el medio de prensa que más duramente denunció las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura:

Los dirigentes políticos saben que la "guerra sucia" es una bomba que debe ser desarmada antes de tomar el poder, porque de no ser así podría hacer volar a las nubes a cualquier gobierno civil entonces existente, precipitando a la nación en un sangriento torbellino. Por lo tanto están tan interesados como los mismos militares en arreglar el asunto antes de las elecciones. Al parecer, solo hay un modo de arreglarlo, y consiste en que los militares mismos expurguen sus propias filas de todos aquellos individuos acusados con razón de "excesos" y que aún revisten en ellas, ocupándose de que sean procesados y, de hallárseles culpables, adecuadamente castigados. De procederse así, proporcionando a los familiares de los "desaparecidos" la información que con tanta ansiedad requieren, será posible alguna clase de acuerdo. [...] Cuando se haya cumplido tan necesaria tarea, quedará relativamente despejado el sendero de las

elecciones, y el régimen podrá ponerles una fecha firme. Pero hasta entonces, quienes la piden ahora solo están pidiendo un imposible.[50]

El Herald tenía su propia alternativa de resolución basada en una autodepuración militar que sancionara a los responsables de la represión, pero más allá de ello, lo significativo es la apreciación sobre “el problema de los desaparecidos” en su carácter estratégico y como tema a resolver bajo alguna forma de cierre y acuerdo. Y todo ello en boca del diario más crítico de la represión.

El fracaso de la concertación no significó el fin de los intentos de “reconciliación”, objetivo en torno al cual las fuerzas políticas declamaron seguir alineadas, aunque con distintas posiciones sobre qué implicaba esa “reconciliación”.[51] Por su parte, el régimen respondió reactivamente al clima adverso, avivando los fantasmas del “rebrote subversivo”, amenazando con los riesgos de un nuevo golpe de Estado, reforzando la censura y la clausura de medios y denunciando el “uso político” de los desaparecidos.[52]

Como vimos, hay amplios indicios de que la amnistía venía siendo pensada desde tiempo atrás, bastante antes de la guerra de Malvinas. Luego de la derrota, el tema volvió a aflorar a través de anuncios oficiales sobre proyectos en estudio, análisis políticos y pronunciamientos en su contra de parte de las organizaciones de familiares y de derechos humanos.[53] Pero es evidente que en el seno de la Junta Militar el tema tomó impulso final —o terminó de definirse como la opción necesaria— hacia fines de 1982, luego de que la concertación naufragara y se intensificara la exigencia de “información” y “respuestas”. De todas formas, en las altas jerarquías castrenses ya existían posiciones encontradas sobre el hecho mismo de dar alguna “respuesta posible” y sobre cuál podría ser esa respuesta, o si era preferible no hacer nada y ratificar lo actuado en la “guerra”.[54] Como veremos, estas diferencias internas en torno a la lucha antisubversiva se tensarían al extremo un año después.

En el seno de la Multipartidaria, la idea de una amnistía no era rechazada de plano. Excepto fracciones no mayoritarias del radicalismo, del justicialismo, del Partido Demócrata Cristiano (PDC) y el Partido Intransigente (PI) en su conjunto, todos coincidían en que una opción de ese tipo estaba supeditada a que el gobierno diera una “solución” al “problema de los desaparecidos”.[55] A la vez, seguían insistiendo con frecuencia en que no tenían interés en un “Núremberg”,

sino que esperaban información para cerrar la cuestión.

Mientras el justicialismo pedía “la más amplia información” sobre los desaparecidos, el futuro presidente radical era el más disruptivo dentro del espectro partidario mayoritario, al asumir que el problema de la represión no era individual sino estructural, que la democracia era impensable si no se aclaraba el tema ni se satisfacían los reclamos, y que la justicia debía estar preparada para responder según un esquema de responsabilidades diferenciadas.[56] Por su parte, Oscar Alende, el dirigente intransigente, demandaba un juzgamiento parlamentario “por traición a la patria”.[57]

Por otro lado, a medida que comenzaban a desplegarse opciones, soluciones posibles y polémicas sobre la salida política, emergieron discretamente (o reemergieron, según el caso) dos temas que mucho después, en las décadas siguientes, marcarían los andariveles de la discusión y los marcos de comprensión política de la represión. Por una parte, la idea de que lo sucedido se explicaba por la existencia de “dos bandos” enfrentados (la subversión y las Fuerzas Armadas) y, por la otra, con aparente menor incidencia política en ese momento, el problema de la responsabilidad legal por la represión.

Sobre la primera, la lectura binaria de “dos bandos” en conflicto, el dato más notable es su nivel de naturalización en el discurso. Es decir, su evocación en boca de figuras públicas o del discurso de los medios no requería grandes explicaciones, como si fuera un “sentido común” compartido.[58] Por ese entonces, algunas propuestas partidarias que se presentaban como alternativas a la voluntad de clausura militar sugerían, como el expresidente Arturo Frondizi, que el gobierno diera un informe oficial doble, que incluyera a las víctimas de las acciones de la guerrilla y del terrorismo y otra lista de muertos como consecuencia de la “represión severa y muy dura” iniciada a partir de la orden del gobierno constitucional. Otros, como el exvicepresidente Vicente Solano Lima, proponían la conformación de una “fuerza de paz” o comisión integrada por “agresores y agredidos”, con fuerte presencia de los organismos de derechos humanos, para investigar lo sucedido con los desaparecidos y dar el nombre de los responsables.[59]

Otras muchas voces comenzaban a formular el problema en esos términos, recurriendo para ello a ese esquema binario de inteligibilidad de la violencia ya presente en los años previos a la dictadura, especialmente en la izquierda no revolucionaria y sectores democrático-liberales, para rechazar las acciones de la

Triple A y de la guerrilla.[60] Como ha rastreado Hugo Vezzetti, la idea de dos violencias igualmente condenables, y de la segunda como reacción de la primera, estuvo presente también en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979 y desde entonces sería retomada por la APDH en sus propios posicionamientos.[61] En los años ochenta, Alfonsín y Sabato comenzaban, por vías separadas, a darle forma y visibilidad pública a la metáfora sobrenatural según la cual lo sucedido era resultado de "dos demonios" enfrentados.[62] De manera más amplia y con mayor circulación, los pronunciamientos de la Iglesia también empezaron a contraponer dos formas de violencia y equipararlas en su común "lesión violenta del derecho a la vida como medio".[63] El cardenal Aramburu, en una fórmula muy similar a la de Sabato, argumentaba que "se respondió a la violencia con la violencia y se creó la situación que conocemos".[64] El dato fundamental de la reemergencia de este discurso es que ahora el segundo "bando" eran las Fuerzas Armadas actuando desde el Estado, no grupos armados paraestatales o "de derecha".

Pero me gustaría insistir en otra clave de lectura posible para estos enunciados. Desde la posdictadura, la mirada "progresista" —para usar un término genérico y vago a la vez— los ha leído solo para objetar en ellos la construcción ideológica sobre la subversión. Sin embargo, leídos en el contexto, el objeto de estos enunciados no es tanto la condena o el señalamiento de la responsabilidad de la supuesta subversión —cuestión socialmente compartida y casi indiscutida —, sino la crítica a quienes hasta el momento no habían sido objetados: las Fuerzas Armadas. Esto habilita otra comprensión de los consensos de época. A diferencia de lo que se ha querido leer, creo que la acción de la militancia revolucionaria de la década de 1970 no era lo que estaba en discusión en esas afirmaciones, ni crítica ni defensivamente, porque sobre sus responsabilidades como originales y primeras nadie parecía plantear mucha duda; la cuestión novedosa era impugnar también a los militares por lo sucedido.

La segunda novedad, la discusión sobre las responsabilidades legales últimas, es significativa por sus implicancias futuras. Si bien el camino judicial aún no era visible y era inimaginable en los términos en que se dio, sí era evidente que el actor castrense no estaba controlando por completo las variables de la salida política. Hacia adentro de las propias filas, las Fuerzas Armadas insistían en asumir la responsabilidad jerárquica por las decisiones tomadas para tranquilizar la inquietud de sus hombres; y hacia afuera, comenzaron a instalar un nuevo argumento en la escena: las órdenes represivas habían sido dadas por el gobierno de "Isabelita", es decir, por el gobierno constitucional previo.[65] Esta doble vía

defensiva movilizada por la jerarquía militar era una prueba de hasta qué punto comenzaba a tensarse, sin impugnarse todavía, el “consenso antisubversivo”.

En este sentido, a fines de 1982, las Fuerzas Armadas comienzan a insistir en dar a conocer “las instrucciones de Videla” para combatir el terrorismo cuando era comandante en jefe del Ejército, en 1975, pues estas habrían sido consecuencia de una decisión política del gobierno peronista en octubre de ese año.[66] Según esta versión, en 1975, las Fuerzas Armadas habían presentado a las autoridades constitucionales tres cursos de acción y estas habrían elegido la opción de “máxima” de “aniquilamiento de la subversión”.[67] En definitiva, se trataba de demostrar que la represión había sido una decisión política de un gobierno constitucional y solo la ejecución habría sido militar.

La discusión planteada en 1982 sobre estas “instrucciones” no es menor por diversas razones. En primer lugar, porque sostenía que había sido el gobierno peronista el que eligió la opción de “aniquilamiento” frente a las propuestas militares, aspecto hasta hoy no clarificado. Segundo, porque establecía en la época que el “aniquilamiento” “en términos militares tenía un significado único”.[68] Tercero, y ya en perspectiva histórica, porque muestra que la cuestión solo se transformó en objeto de discusión y polémica en los estertores de la dictadura, en los años siguientes y hasta hoy, solo cuando las Fuerzas Armadas perdieron reconocimiento social y político y se vieron en la necesidad de deslindar responsabilidades por lo actuado. Antes de eso, ni ellas ni casi nadie había cuestionado las órdenes ni se había preguntado por las responsabilidades de unos u otros.

Si bien las fuentes que he encontrado no avanzan más sobre esta discusión de la época, fue curiosamente en otro nuevo momento de “cierre” —frente al ocaso de su vida— cuando Videla reflotó la misma explicación. En su extensa entrevista con el periodista Ceferino Reato entre 2011 y 2012, el dictador planteó una nueva versión más detallada: “los cursos de acción” presentados por las Fuerzas Armadas a Luder en 1975 habrían sido cuatro: 1) “la toma de cada una de las decisiones de la guerra en el más alto nivel […] con lo cual el error o el exceso quedaban descartados”; 2) y 3) “diversos grados de mayor libertad de acción”, y 4) “un despliegue amplio y simultáneo de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y policiales (…) para detectar la presencia de un enemigo mimético y aniquilarlo. Con un súmmum de libertad de acción para esas fuerzas desplegadas en todo el territorio. Las posibilidades del error y del exceso eran una realidad, pero como contrapartida, a lo sumo en un año y medio el terrorismo estaría, cuanto menos,

controlado”.[69] Luder, sostiene Videla, eligió esta última opción.

Naturalmente, corresponde a la tarea de investigación poner en duda estas versiones. Pero, aun planteados los límites de nuestra credulidad, los datos permiten sospechar también de otras versiones, como la que sostuvo el exvicepresidente justicialista en 1985, durante el juicio a las tres primeras juntas militares. Allí el exvicepresidente interino defendió que el “aniquilamiento” implicaba “aniquilar acciones” y no personas y que se trataba de “neutralizar” al enemigo.[70] Lo más importante de esa instancia no fue tanto la lógica defensa de Luder, sino que los jueces “eligieron” creer esa versión y dejar caer las responsabilidades exclusivamente sobre las cúpulas militares, tal como estaba siendo construido el “régimen de responsabilidad” sobre la represión en los primeros años democráticos.[71]

Por su lado, en la discusión que surgió en 1982, Ítalo Luder afirmaba que los “excesos represivos” eran responsabilidad de quien había transgredido y que el gobierno peronista solo había ordenado actuar y dentro del marco de la ley a través de los decretos de 1975.[72] Estas palabras no solo no desmienten la explicación de Videla sobre los cursos de acción elegidos, sino que además muestran su aceptación de esos “excesos” de los que se autoexime de responsabilidad. Por otro lado, en relación con el término “aniquilar”, el altísimo clima bélico antisubversivo de 1975 y los antecedentes de la doctrina militar sugieren un significado unívoco para el término. Como muestran las indagaciones de Esteban Pontoriero, más allá de cierta variación semántica, según la documentación y los reglamentos internos militares de la época, el término tenía un sentido claro y unívoco en torno a la destrucción física del enemigo, y no solo de su capacidad de combate.[73]

Aun si fuera cierta la versión militar de que Luder conocía cabalmente los alcances de su decisión, lo cierto es que antes de ese momento, durante los años previos del PRN las Fuerzas Armadas no parecen haber evocado el tema ni haber tenido dificultad en asumir la lucha antisubversiva y sus responsabilidades, hasta que esas responsabilidades adquirieron graves implicancias hacia al final del régimen. La versión militar sobre el tema volvió a plasmarse en el “Documento final” en abril de 1983 y, hasta el día de hoy, es la que sostienen los acusados y sus defensas en los juicios por delitos de lesa humanidad. Evidentemente, a partir de la transición, primó la voluntad epocal de restringir las responsabilidades al actor militar y las voces militares perdieron el poder social para hacer creíble su versión, fuera cierta o no.

Ambos temas, la interpretación binaria de los “dos bandos” y la evocación de los decretos de 1975, indican que fue en esa coyuntura de profunda crisis e incertidumbre donde comenzaron a tomar forma aspectos cruciales de la discusión política de los años siguientes. En ese contexto todavía eran datos menores, pero ambas tensiones confluyen en la pregunta fundamental por la responsabilidad última de lo sucedido en la década de 1970 en Argentina. Mi interés en mostrarlas aquí es no solo para dar cuenta de esas discusiones de la época, sino también para alumbrar las construcciones posteriores del largo presente posdictatorial: a partir de entonces, eligieron silenciarse las responsabilidades de los gobiernos constitucionales y del peso de otros muchos actores civiles en el proceso represivo entre 1976 y 1983; las víctimas fueron desprovistas de su condición política que las asociaba a los proyectos, conflictos y luchas del pasado; y más tarde, cuando esa politicidad fue recuperada y los militantes políticos fueron redescubiertos como tales, se construyó una memoria selectiva sobre la participación de las organizaciones armadas en la espiral de violencia de los años setenta.[74] Ninguno de estos temas parecía tan olvidado durante la crisis final del régimen.

Por otro lado, volviendo a la narración histórica, la presencia de estas interpretaciones en disputa muestra el carácter abierto del proceso que estaba en curso. Importa subrayar esa condición porque operaba en las representaciones y acciones de los contemporáneos: incluso después de la guerra de Malvinas no era evidente para nadie el rumbo que tomarían los acontecimientos, cómo terminarían de discernirse las relaciones de fuerzas, las actitudes de unos y otros y que no habría ningún tipo de acuerdo o negociación.[75] Por lo tanto, tampoco era previsible que la salida al “problema de los desaparecidos” fuera o debiera ser el juzgamiento de las responsabilidades militares que finalmente se produjo. Como veremos, algunas de estas alternativas fueron dibujándose de manera gradual a lo largo de los meses siguientes, y para ello fue más decisivo el endurecimiento militar sobre la cuestión que las exigencias de la oposición política —desde luego, en el marco de la creciente movilización de los organismos y un emergente pero aún limitado interés social en ellos—. Pero en 1982 ese escenario todavía no había tomado forma. El camino se fue cerrando a medida que crecieron el silencio y el cinismo militares y que, en un proceso de defección generalizado de una serie de actores clave, la nueva oposición comenzó a atender y utilizar las pruebas de aquello que antes había ignorado.

LA DEFECCIÓN

El relativo silencio de los partidos en relación con la represión ya ha sido estudiado antes,[76] pero una imagen más completa del clima de época debiera introducir también otros actores menos analizados como conjunto y para esta coyuntura. Así, un proceso que contribuyó mucho a terminar de socavar la escasa legitimidad del gobierno castrense fue el cambio de posición de algunos factores de poder que antes lo habían sostenido activamente. Me refiero a los grandes medios de prensa, el Poder Judicial y la Iglesia católica. Desde 1976, en su conjunto, estas instituciones y estructuras corporativas se habían adaptado al régimen —en especial, los actores del Poder Judicial— o lo habían apoyado proactivamente —por ejemplo, la jerarquía eclesiástica y la prensa porteña de alcance nacional—. Este apoyo abierto había mostrado distancias variables e incluso muy críticas en cuestiones como la situación económica, pero no frente a la represión y la lucha antisubversiva, con lo cual habían acordado explícitamente, concediendo a las Fuerzas Armadas el papel fundamental de "erradicar" el supuesto peligro subversivo. En este punto, habían coincidido también partidos políticos, organizaciones sindicales y cámaras empresariales desde bastante antes del golpe de Estado.[77]

Sin embargo, al calor de la deslegitimación del régimen y especialmente a partir de 1981, hemos visto a algunos de estos sectores marcar sus distancias, en particular a partir de la exigencia del retorno al Estado de derecho y el control legal del "problema subversivo". Para mediados de 1982, este espacio de disconformidad se había ampliado y estos actores pasaron a formar parte activa de quienes consideraron que el régimen estaba concluido. Así, sobre los efectos del fracaso bélico en Malvinas y sobre las virulentas críticas a la política económica que ya llevaban varios años se abrió un espacio mayor para los argumentos de corte legalista, antiautoritario e, incluso, antirrepresivos.

Tomemos en primer lugar los medios de prensa. Ya hemos visto algunos en posiciones muy duras frente al régimen, pero también otros que hasta el momento habían actuado en fuerte alineación promilitar comenzaron a cuestionar de manera abierta e insistente la censura, los métodos utilizados en la represión, a exigir información sobre los desaparecidos y a denunciar que se

podría haber resuelto el problema subversivo por la vía legal, así como a impugnar los "abusos del poder" y exigir la restitución de un marco de legalidad para la resolución de diversos conflictos.[78] Como muestra Florencia Levín para Clarín, incluso el humor gráfico de la prensa masiva, retratando la decadencia, el desprestigio militar, la situación económica y las estrategias de olvido, contribuyó a los imaginarios antimilitaristas, marcando desde sus mecanismos específicos una nueva distancia social frente al régimen. A la vez, en la medida en que por parte del diario, las referencias a la muerte y la representación del horror fueron desapareciendo del humor gráfico, como si el tema se tornara irrepresentable.[79]

Al terminar la guerra, La Nación planteaba en sus editoriales que el régimen había concluido sin haber logrado sus objetivos, reclamaba la vuelta a la Constitución, la plena vigencia de las libertades, del Estado de derecho y del Poder Judicial, y con ello, el fin de la libre acción de los servicios de seguridad militares. Sin embargo, continuaba justificando los métodos contra la subversión y afirmaba que la población había comprendido la "fatalidad" y la "heterodoxia" de los recursos empleados.[80] Por las mismas fechas, Clarín reclamaba que era necesario "desprenderse del angustioso pasado"[81] y editorializaba:

El tema de los derechos humanos nos vuelve a aparecer en un primer plano a raíz de la nota que el Episcopado ha decidido enviar al presidente de la Nación plantando, entre otras cosas, la angustia de los familiares de las personas que han desaparecido, sin que nadie dé razón de ellas y la situación de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo sin que haya iniciado un proceso contra ellos.

Se trata de dos asuntos en los cuales […] ha habido una inexplicable omisión en el gobierno. No es necesario hablar del pasado. […] pero a partir del momento en que se decidió marchar hacia la restauración de las instituciones democráticas […] es evidente que debió haber un enérgico y convincente empeño por corregir las situaciones excepcionales cuya persistencia no hace sino remover inútilmente las heridas de quienes sufrieron consecuencias no queridas de la lucha antisubversiva, o prolongar las penas virtuales de los detenidos.

[…] La tónica de la hora es, pues, incompatible con la continuidad de la arbitrariedad como método de gobierno. No se trata de revisar la lucha antisubversiva, lo cual además de inoficioso sería injusto. Se trata —eso sí— de

curar las heridas que han quedado de aquella hora, pues si se las deja abiertas continuarán siendo motivo de encono y disgregación.

Ningún motivo razonable puede llevar a negar información a los familiares de los desaparecidos […]. También tiene que ser esclarecida la situación de los detenidos sin proceso, algunos de los cuales están desde el año 1975 […].

La cuestión de los derechos humanos se ha transformado pues en una prueba de convivencia. Quienes plantean revisar la acción antisubversiva de alguna manera están invitando a bloquear el camino de la salida democrática, por las repercusiones que tales opiniones tienen en las Fuerzas Armadas. Pero quienes —en el extremo contrario— se niegan a tener piedad con padres, hijos, hermanos y cónyuges, o se muestran renuentes al juego normal de la justicia como poder independiente, están obstaculizando la reconciliación argentina y, con ello, la reconstrucción de un futuro compartible. Por eso es tan importante la decisión de la Iglesia de hacer oír nuevamente su autorizada voz en el tema de los derechos humanos.[82]

En efecto, para fines de 1982, Clarín sostenía un discurso cuya adecuada evaluación solo puede hacerse en la trama de otros discursos de época. Inserto en esa trama, la voz editorial del diario no puede ser leída como un discurso condescendiente con el régimen, por el contrario, era parte de los reclamos antidictatoriales más firmes dentro de los sectores políticos dominantes.[83] En esta misma línea, Díaz, Passaro y Giménez sostienen que el reacomodamiento de Clarín en 1982 lo llevó a colocarse a la “vanguardia de la intimación” a las Fuerzas Armadas.[84]

Mención aparte en esta creciente diferenciación con el régimen militar merece la posición de los diarios en relación con la censura, tema sobre el cual los principales medios escritos batallaron de manera unánime y creciente hacia el final del PRN, reclamando libertad de información y de prensa como derechos constitucionales y objetando las limitaciones para el acceso a las fuentes oficiales.[85] Estas críticas se intensificaron más cuando el régimen vio crecer los reclamos políticos y sociales, interpretó que se trataba de otra etapa de la “guerra psicológica” en su contra y respondió con mayor censura y presión sobre los medios, propios y ajenos.

Por su parte, el Poder Judicial profundizó algunas posiciones y conductas que tímidamente venían insinuándose sin llegar a marcar una tendencia en los años previos. Desde su propia práctica y discurso específicos, diversos agentes judiciales comenzaron a objetar la represión militar ordenando al Poder Ejecutivo liberar a los detenidos sin condena, aceptando hábeas corpus hasta entonces sistemáticamente denegados, concediendo el derecho a salir del país o exigiendo la entrega de información o la investigación oficial sobre causas diversas. En estos casos, como ya vimos, el argumento recurrente era que la situación de emergencia, el estado de excepción o las amenazas a la seguridad nacional habían concluido y correspondía a la justicia alguna forma de control de razonabilidad sobre los actos del Ejecutivo.[86] En reiteradas oportunidades, estas medidas fueron tomadas por la Corte Suprema de Justicia, en contestación a medidas previamente negativas de otras instancias y en abierta distancia con el Ejecutivo nacional. Casos con repercusión pública como la autorización de la Corte Suprema para que volviera al país el senador radical Hipólito Solari Yrigoyen, determinando además que el decreto de su arresto en 1976 era inválido, no podían sino tener efectos de socavamiento sobre el principal argumento de legitimidad militar: el peligro real de la supuesta subversión.[87] En otro caso, poniendo en duda la autoridad de los tribunales militares, la Corte ordenó que el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (CONSUFA) reconstruyera el expediente perdido de un supuesto subversivo condenado a diez años por un consejo de guerra.[88] Según la reconstrucción de Juan González Bertomeu, tras haber denegado sistemáticamente hábeas corpus hasta finales de los años setenta, la Corte Suprema comenzó a exigir de manera gradual a los jueces que extremaran las investigaciones y, desde 1981, como vimos en el capítulo anterior, empezó a intervenir en casos de detenciones a disposición del Poder Ejecutivo.[89]

El Poder Judicial también se mostró activo en las denuncias sobre los NN y las irregularidades en los enterramientos clandestinos y el funcionamiento de la Morgue.[90] Declaraciones indagatorias, secuestros de documentación, anuncios “de gran repercusión” mostraban la agenda de una justicia activa y en búsqueda de diferenciarse de un poder ya sin legitimidades ni apoyos efectivos. Aunque muchas veces esa actividad no derivara —como en el caso de la Morgue— en resultados efectivos que pusieran en evidencia los crímenes militares, el efecto público de un poder objetado en sus propios cimientos no dejaba de tener impacto.

Pero la dimensión de este cambio solo cobra sentido a la luz de las conductas

previas de los agentes del mundo judicial. Si una buena parte de ellos se había acomodado de manera complaciente con el régimen —como señala María José Sarrabayrouse Oliveira—, otra buena parte —observa Juan Pablo Bohoslavsky — había optado por colaborar activamente. Formas de esa adaptación y/o colaboración habían sido la ratificación sistemática de las medidas de excepción, negando la investigación de los hechos represivos denunciados por familiares y víctimas, ocultando y distorsionando evidencia de manera abierta o facilitando delitos como la apropiación de niños y bienes robados —todo ello acompañado de diversas formas de racionalización teórico-académica de las decisiones jurídicas—.[91] Aunque en términos comparados la represión en el caso argentino recurrió y se apoyó mucho menos en el aparato judicial que en otros países,[92] el apoyo de la justicia permitió al régimen convalidar lo actuado y le ofreció asesoría y andamiaje legal sistemático para sus decisiones. Esto es particularmente cierto para la Corte Suprema, que contribuyó de manera activa a legitimar la dictadura a través de la ficción de su legalidad, a la vez que ayudaba a darle al Poder Judicial cierta fachada de independencia del Ejecutivo.[93]

La convalidación jurídica del PRN por parte de la Corte Suprema de Justicia seguía una tradición histórica de ratificación de los gobiernos de facto iniciada ya en 1930, pero como vimos en el capítulo anterior, en 1976 esa legitimación se asentó en un nuevo supuesto clave: el estado de excepción en que se encontraba el país. Junto con ello, innumerables veces, ante denuncias sobre hechos represivos, la Corte refrendó el argumento de que no tenía injerencia sobre decisiones de índole política como eran el estado de sitio o el estado de excepción de manera más amplia.[94] En este punto es importante señalar que no hubo en la dictadura particular originalidad ni disrupción de los actores del Poder Judicial, pues la situación de necesidad y la habilitación del régimen de excepción habían sido ya convalidadas desde 1974 por el gobierno peronista y los bloques legislativos de las más diversas fuerzas. Por eso mismo, el hecho de que las burocracias judiciales comenzaran hacia 1981, y en especial en los años siguientes, a marcar el fin del estado de necesidad o la necesidad de un control jurídico sobre las medidas de emergencia indica, sintomáticamente, el fin de la convalidación generalizada y, desde un punto de vista más global, el fin de los fundamentos que sostenían el poder militar: la existencia de una amenaza tan grave que justificaba el orden de facto y la represión.

De los actores aquí evocados, el Poder Judicial es el que cuenta con un caudal de trabajos acotado, pero diverso y significativo, para un debate más amplio sobre sus conductas y cambios durante la dictadura. Ello nos permite explorar mejor

las alternativas del fenómeno de defección progresiva y en relación con el problema represivo. González Bertomeu retoma la noción de "defección estratégica",[95] para explicar el cambio de posición de los miembros de la Corte Suprema en cuanto estos habrían modificado sus conductas para preservar sus puestos en un futuro régimen constitucional. En efecto, existía una gran incógnita política sobre qué sucedería con todos los cargos en el nuevo escenario democrático —asunto que ya la prensa y los jueces comenzaban a plantear con preocupación y que formaba parte incluso de los temas de la concertación—, porque si el régimen de facto había revisado todos los nombramientos por qué no lo haría el nuevo gobierno.[96] Si bien parece acertada la interpretación, creo que la cuestión es más compleja y debería ser leída y puesta en relación con el cambio de disposiciones sociales y políticas más amplias hacia el régimen, y que exceden el mero cálculo estratégico sobre la conservación de puestos en la carrera judicial. Por su parte, Bohoslavsky y Gargarella sostienen que existió un proceso de defección de la Corte, pero que, a la vez, su efecto de marcar límites al régimen contribuyó, en realidad, a otorgarle a este cierta pátina de legitimidad, pues mostraba unas instituciones independientes y en funcionamiento real. Estos autores señalan también que el proceso de defección de la Corte en los últimos meses del régimen tuvo dos límites importantes: no evidenció que las bases jurídicas de la dictadura habían violado la Constitución y tampoco responsabilizó a los autores de los crímenes.[97] Sin duda es cierto, pero a los efectos de la comprensión histórica —no la justificación—, ello debe ser evaluado sin absolutos morales y jurídicos, es decir, poniendo en relación esas conductas con el contexto y el juego de posiciones de otros actores. En ningún sector ni actor dominante analizado ese proceso de alejamiento o defección fue tan radical como para poner en cuestión las bases del régimen o la lucha antisubversiva y mostrar los crímenes cometidos. En la mayoría de los casos, tuvo ese carácter ambiguo, contradictorio y con duplicidades entre lo público, lo oficial y lo oficioso. Lo que me interesa destacar es que la defección de los actores judiciales contribuyó, en todo sentido, a socavar las bases de legitimidad del régimen y alimentó profusamente el clima antidicatorial en pleno estallido. Hacia el final del período, el Poder Judicial en su conjunto, casi a pesar de sí mismo en muchos casos, se tornó un durísimo adversario del régimen. Y los hombres del PRN no dejaron de sentirlo así.

En efecto, desde fines de 1982 y, en especial, a mediados de 1983, estallaron y avanzaron una serie de causas que involucraban a los más altos mandos castrenses por diversos delitos represivos, pero también por hechos de corrupción. La justicia fue en particular activa en torno a los "ilícitos"

reclamados por la prensa como parte de la rendición de cuentas globalmente exigida. Ello empezó a generar preocupación y malestar entre las filas militares, a tal punto que ya para fines de 1982 la cuestión había llegado a la agenda de las reuniones de la Junta.[98] En muchos casos, se trataba de crímenes y/o desapariciones que ya habían sido examinados y cerrados por la justicia en los años previos, pero cuyas causas comenzaron a reabrirse en los estertores del régimen. Entre ellas, causas vinculadas con el secuestro y/o asesinato de funcionarios del propio gobierno o cercanos al poder, como el caso de Gregorio Dupont en octubre de 1982, cuyo secuestro, tortura y asesinato actualizaba, a su vez, el caso de su prima, la diplomática Elena Holmberg. Su homicidio en diciembre de 1979 había abierto una investigación judicial rápidamente cerrada, que fue reabierta en 1982 por el mismo juez.[99] Por las mismas fechas, se reactualizó a su vez el caso del embajador en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá, desaparecido en Buenos Aires y cuya investigación también se había cerrado; se incriminó como responsables a hombres de la Marina en conflicto con Videla.[100] Y otros ejemplos se agregaban a la lista de casos reactualizados: el asesinato del capitán Horacio Gándara, la desaparición del exsecretario de Prensa de Lanusse, Edgardo Sajón, y del periodista Rodolfo Fernández Pondal. Emilio Massera, a su vez, era procesado por el asesinato del empresario Fernando Branca, y la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) empezaba a ser vista como un lugar de detenciones clandestinas.[101] Cualquiera de estos casos comenzaba a concitar un cuestionamiento público de las responsabilidades militares por parte de exfuncionarios del propio régimen o entre los aliados que, como La Nación, exigían que el Estado investigara y mantuviera el monopolio de la fuerza.[102]

El grado de fractura y disolución del bloque procesista afectaba incluso a las relaciones entre los exfuncionarios civiles. Así, el antiguo secretario de Hacienda, Juan Alemann, denunciaba por corrupción a Martínez de Hoz en relación con los gastos realizados para el Mundial de Fútbol de 1978 y adjudicaba a Massera responsabilidades por diversos crímenes, y otro tanto hacían Tomás de Anchorena (exembajador en Francia) y los familiares de Elena Holmberg.[103] Lo interesante es que muchos de estos casos aludían a conflictos intramilitares, y ello da cuenta no solo de la activación de los agentes judiciales, sino también del estallido público de las internas castrenses y gubernamentales en el plano directamente criminal (y no en torno a diferencias políticas, como había sido hasta entonces), y de su utilización por los actores defeccionantes.

A estos hechos públicos se sumaba el asesinato de supuestos subversivos cuyas muertes ya no eran aceptadas sin cuestionamientos públicos ni examen judicial.

Al caso de Ana María Martínez se sumaron luego los de los militantes montoneros Raúl Yager, Osvaldo Cambiaso y Eduardo Pereyra Rossi, asesinados a lo largo de mayo de 1983 y cuyas causas avanzaron muy rápido y con amplia visibilidad mediática.

Poco antes, en diciembre de 1982, había estallado un conflicto de poderes entre el Poder Judicial y el Ejecutivo. El caso muestra las tensiones propias de una situación de reacomodamiento de legitimidades: el juez Oscar de Narvaiz tenía en sus manos diversas causas por ilícitos de corrupción y otros delitos represivos, pero ante supuestas amenazas renunció y se exilió en Brasil. En su partida, que el juez explotó con sobreexposición mediática, acusó al gobierno de mantener "medidas de excepción e inmunidad" y no acatar las decisiones de los jueces en cuanto a dar informaciones sobre hábeas corpus y otros pedidos de documentación por supuestos delitos económicos que involucraban a funcionarios castrenses. Hasta la prensa conservadora no dudó en recoger la acusación y señalar al gobierno que debía subordinarse a los reclamos judiciales si era que deseaba volver al orden constitucional. Pero además le recordó al juez que no podía exigir constitucionalismo si él mismo había sido nombrado por el PRN y que bien podría haber esperado para dimitir dado lo delicado de la situación política.[104]

Este nuevo protagonismo del Poder Judicial no pasaba desapercibido en la esfera pública, al punto de que los mismos organismos de derechos humanos consideraban que el recurso a la justicia era la mejor estrategia de visibilidad. Así aconsejaba Emilio Mignone al familiar de un desaparecido:

Una declaración no tendría eco periodístico […] una solicitada sería gravosa […] y tiene una influencia muy relativa. Mucha gente no las lee y otros consideran […] que es una propaganda pagada por alguien y por lo tanto algo parcial. Podríamos conseguir, en cambio, una excelente cobertura periodística si presentamos un recurso de hábeas corpus […].

Para esta última alternativa se dan todas las condiciones. […] dando a conocer, con pelos y señales, los detalles conocidos e involucrando a cuantos militares o personas de presunta responsabilidad que hayan intervenido. Esto incide en la opinión pública, deteriora a las autoridades y produce conflictos dentro del régimen.[105]

En ese proceso, organismos de derechos humanos y abogados elaboraron nuevas estrategias y argumentos jurídicos, utilizaron los recursos de la burocracia estatal y multiplicaron acciones como el simple hecho de hacer denuncias —aun sabiendo los resultados negativos— para acumular pruebas en el ámbito judicial y convertirlas en documento jurídico.[106] Como observa Diego Galante, en sus inicios esta estrategia no estuvo tan dirigida a futuras expectativas de justicia de parte de esa burocracia, sino a una búsqueda de "verdad" sobre el destino de los desaparecidos como horizonte de sentido para la acción judicial. Solo en el último período la estrategia adquirió otras expectativas, y a ello se sumó además la búsqueda de visibilidad como un fin en sí mismo.[107] Para que eso funcionara, hacía falta una fuerte disposición social antimilitarista que fue la que se consolidó a lo largo de 1982.

El poder militar no tardó en mostrar el impacto de la escena judicial en sus propias filas. Así, en enero de 1983 secuestró la edición número 97 de la revista Humor, cuya tapa mostraba a la justicia y al general Nicolaides haciendo equilibrio arriba de una patineta y se informaba que el juez De Narvaiz se había exiliado por las amenazas sufridas, así como otros magistrados recibían denuncias y presiones.[108]

Para la misma época, el tercer actor con peso político que también empezó a tomar distancia del régimen en torno al tema represivo fue la Iglesia católica. Como señala Mariano Fabris, desde 1981, a partir del reclamo de regreso al Estado de derecho, el Episcopado se presentó a sí mismo como el garante de la "reinstitucionalización". A su vez, eso estaba basado en la idea de la "reconciliación" entendida como la necesidad de la "dolorosa verdad", el reconocimiento de los propios yerros con arrepentimiento y justicia. No obstante, la misma advocación incluía la noción de que el perdón era la forma más elevada del amor y la solidaridad, capaz de superar la misma justicia.[109]

Ni bien concluyó la guerra de Malvinas, la Iglesia convocó a "La hora de la reconciliación" y comenzó a presentarse como el actor político portavoz y protagonista de los diálogos y contactos para resolver "el problema de los desaparecidos", e insistió de manera notoria en que "desde siempre" había reclamado sobre el tema. Para ello, hizo público un documento de 1977 en el que se señalaba duramente a la Junta la falta de explicaciones sobre los "miles de denuncias de desapariciones" y cuestionaba el "manto de silencio" por el cual

existía la convicción social de que “se carece de la adecuada posibilidad de defensa, de que el ciudadano se encuentra sin recursos frente a una autoridad de tipo policial, omnipotente”.[110] Como muestra Emilio Mignone, tan cierto como estos documentos de 1977 es el hecho de que en los años siguientes la Iglesia como institución guardó silencio sobre la dimensión represiva. Más que poner en evidencia la preocupación eclesiástica, la evocación en 1982 de este precedente de 1977 muestra el reacomodamiento a los nuevos tiempos y la utilización ambigua del tema. Todo ello formó parte de las estrategias políticas de una institución cuyas jerarquías habían jugado un rol esencial en la legitimación de la represión y en el acompañamiento efectivo, físico, material y moral de los abusos más aberrantes cometidos por la dictadura. Basta recordar que poco tiempo antes, durante la visita de la CIDH, numerosas voces eclesiásticas habían reclamado —a coro con otros tantos actores de época— contra la injerencia en los asuntos argentinos, reafirmando que en nuestro país los derechos humanos eran respetados.[111]

Cuando la concertación fracasó, hacia fines de 1982, la Iglesia católica volvió a insistir en la “reconciliación” y se propuso como agente de mediación entre los partidos y la Junta Militar para avanzar en ello. De hecho, su peso fue tal que se transformó en “el principal referente de los límites en los que la dirigencia política coloc[ó] la cuestión” de los desaparecidos.[112] La tarea autoasumida por la Iglesia suponía propiciar negociaciones para “superar las secuelas de la lucha contra la subversión que operan como factor de desencuentro”.[113] Para algunos obispos —monseñores Plaza, Primatesta, Quarracino y Aramburu, entre otros—, que lideraban las instancias políticas clave de la Iglesia —la Comisión Episcopal y el Equipo de la Pastoral Social—, la “reconciliación” era entendida sin dudas como el acompañamiento necesario del cierre del pasado y alguna forma de amnistía. No dejan dudas sus declaraciones al respecto —por ejemplo, negando la existencia de desaparecidos o proclamando la necesidad de “olvido”— y su función de consulta y asesoramiento permanente al poder militar.[114] Para otros, los obispos cercanos a los derechos humanos, “la reconciliación” era inadmisible en esos términos. Las diferencias internas en la Iglesia se ahondaron a medida que la no resolución del problema se fue agravando entre 1982 y 1983, al punto de que, frente a la difusión del “Documento final” —cuyo contenido analizaremos luego—, la Comisión Episcopal debió anunciar que no habría posicionamiento institucional, sino individual de cada prelado que lo deseara.[115]

Más allá de la ambigüedad de las jerarquías, el rol autoasumido por la Iglesia como portavoz reconocido sobre los desaparecidos, asociado con el reclamo de

normalización institucional, indica su toma de distancia pública con respecto a las Fuerzas Armadas. Más aún, frente al objetivo de “reconciliación” las mismas jerarquías objetaron insistente y públicamente que las posiciones militares no mostraban el arrepentimiento ni el perdón necesarios para ese proceso.[116] Pero además criticaron con mucha dureza la situación económica, el hambre, el desempleo, el gasto público, la falta de respeto por la ley y una serie de cuestiones que tocaban en lo troncal al régimen en su proceso de derrumbe.

Pero no debe leerse esta posición eclesiástica como una defección lineal, sino como parte de un juego ambiguo que, hacia el final del régimen, terminó contribuyendo a aumentar la presión sobre la cuestión humanitaria. Podría sostenerse que ese “doble juego”, como lo califica Horacio Verbitsky, no significó en realidad un abandono de la relación previa, pues pareciera que estas posiciones públicas no afectaron la alianza estructural con las Fuerzas Armadas. De hecho, hasta el final del régimen, las autoridades eclesiásticas asesoraron a la Junta Militar y la Iglesia siguió siendo beneficiada por el gobierno, por ejemplo, con una ley que otorgaba a los seminaristas un salario como empleados públicos del Estado. Esta norma se sumaba a otras previas que daban carácter de ley a las remuneraciones mensuales de obispos y arzobispos, un régimen jubilatorio privilegiado y el sostenimiento de las parroquias de frontera.[117] Sin embargo, una visión más matizada indica que en el último período la Iglesia tomó distancia del simple apoyo de las soluciones militares —o tuvo que limitar esa apoyo a las voces individuales de ciertas figuras— y, por el contrario, cuestionó de manera pública las opciones del régimen y socavó la legitimidad castrense al poner en el centro de la discusión y con insistencia “el problema de los desaparecidos” y la necesidad de respuestas.[118] Desde luego, en muchos casos lo hizo con la voluntad de “cerrar el pasado” y no fue el único sector que invocó el tema públicamente para insistir en ello, pero en esa operación la Iglesia tuvo la visibilidad y la legitimidad política que no tenían los organismos de derechos humanos y la autoridad moral que no tenían los partidos u otros actores.

En efecto, ese último es tal vez el punto fundamental: aunque la Iglesia no fue la única institución que defeccionaba —al menos en público— y que se readaptaba a las nuevas circunstancias, la agenda política y los actores del momento (incluyendo cierta parte de los organismos de derechos humanos) legitimaron de forma unánime su autoridad religiosa por sobre cualquier otra en relación con el problema humanitario. La jerarquía eclesiástica usufructuó de ello para reconstituir su poder frente a los nuevos principios políticos y morales de los tiempos por venir. Por esa autoridad delegada en ella, cualesquiera fueran las

intenciones (siempre heterogéneas) de la Iglesia, su insistencia y su necesidad de tomar distancia del punto más ríspido del régimen terminaron contribuyendo a instalar el problema, hacerlo crecer y darle visibilidad.

En síntesis, lo que me interesa destacar es que la defección de los antiguos aliados o de quienes se habían adaptado al régimen recurrió también al “problema de los desaparecidos” como parte de su ajuste al nuevo contexto de socavamiento del ya escaso poder militar. Es decir, el reposicionamiento fue tomando forma en torno a la crítica de la marca principal del régimen saliente —la represión y la ilegalidad— y alrededor de la defensa de lo que sería la marca simbólica esencial del régimen entrante —el imperio de la ley—. Dado el carácter estratégico que tuvo “el problema de los desaparecidos” en la época y el apoyo que la represión había obtenido por parte de estos mismos actores, recurrir a ello no era en absoluto “neutral” ni anodino; indicaba una fuertísima voluntad política de distanciarse del PRN y atacarlo en su punto débil fundamental.[119] Sin embargo, es importante dejar en claro que la defensa del marco del derecho o la crítica del abuso de poder o de los “excesos” formuladas por estos actores no era lo mismo que la denuncia de los crímenes del Estado realizada por los organismos de derechos humanos y sectores allegados. Ello es evidente en un aspecto primordial y unánime de los actores recién analizados y de la circulación de sus discursos en el espacio público: el no cuestionamiento de la legitimidad y la necesidad de la lucha antisubversiva llevada adelante por las Fuerzas Armadas. Ello permitía, por un lado, su disociación de las consecuencias o “secuelas” y, por el otro, la distinción entre un pasado —de emergencia u excepción donde fueron necesarias ciertas formas de acción— y un presente y un futuro donde la situación previa había concluido. Sobre estas dos marcas y límites epocales circulará la construcción de la creciente crítica a la represión estatal por parte de los antiguos aliados que ahora abandonaban el barco en pleno hundimiento.

Como parte de este estratégico distanciamiento incluso podría agregarse la creciente presión de los países europeos por los desaparecidos de diversos orígenes —españoles, italianos, alemanes, franceses—, que adquirió inusitada visibilidad en 1982 y fue bien explotada por la prensa local como factor de presión antimilitar.[120] En noviembre de 1982, la existencia de desaparecidos de origen italiano —impulsada también por la aparición de fosas comunes— se transformó en un escándalo de proporciones en la prensa, la justicia y el parlamento de ese país. Los comentaristas italianos afirmaban que si el escándalo surgía recién en ese momento era porque antes se había temido

deteriorar las óptimas relaciones con los gobiernos argentinos.[121] En otros términos, una vez más, tampoco en el frente externo el problema humanitario era una novedad o un descubrimiento de finales del régimen, pero era el deterioro irrefrenable del proceso político y de la autoridad militar lo que permitía que esa situación fuera vista, escuchada y utilizada a nivel político.

Desde una posición por completo distinta pero congruente con el proceso general, podría evocarse aquí de nuevo la revista Humor y su derrotero a partir de 1982. Según relata Mara Burkart, después de la guerra el semanario de circulación masiva más crítico del régimen se transformó en una revista seria de sátira política y su premisa fue "ganar la posguerra", en el sentido de contribuir a garantizar el retorno al Estado de derecho y sentar las bases para construir un nuevo orden democrático. Formaban parte de ese nuevo orden la ley y la legalidad, la libertad, la justicia —asociada a la corrupción y los ilícitos militares—, los derechos humanos y el fin de la violencia —"terrorista" y "genocida"—. A lo largo de 1982, las denuncias por los derechos humanos, entendidos como "el problema de los desaparecidos", fueron permeando las páginas de la revista en un fuerte tono de denuncia que seguía los marcos de época. Por ejemplo, Luis Gregorich denunciaba la negación del "problema de los desaparecidos" como un obstáculo para avanzar hacia una "reconciliación", mientras Mona Moncalvillo entrevistaba a las Madres de Plaza de Mayo presentándolas como quienes "sin revanchismos […] luchan por el derecho supremo a conocer el destino de sus hijos desaparecidos. Y, al mismo tiempo, para que nunca más se repitan estos hechos. No luchan por ideología sino por la vida".[122] Lentamente, hacia finales de 1982, las evocaciones gráficas y satíricas de la represión fueron poblando las páginas de la publicación. Para entonces la revista comenzaba a superar en ventas a las publicaciones semanales tradicionales como La Semana o Siete Días —proceso que se confirmó después de que fuera objeto de la censura y el secuestro de su número de enero de 1983—. Ello endureció su posición y luego, a lo largo de ese año, su intensa prédica antidictatorial fue tomando una perspectiva más cercana a los derechos humanos, a sus organizaciones y activistas, así como al discurso más militante socavado por la dictadura.[123] Estos datos muestran la absoluta primacía de los valores de la ley y la democracia como motores de la publicación más icónica de los sectores medios "progresistas", antiautoritarios y antimilitaristas de la "transición", pero expone asimismo cómo esos valores, de la mano de la prédica antidictatorial, fueron la puerta de entrada progresiva de la cuestión humanitaria y de los derechos humanos. En otros términos, hasta para la más emblemática revista de la oposición, fue el clima antidictatorial y prodemocrático el que permitió que los

derechos humanos crecieran y tomaran entidad y autonomía en sus páginas, sobre todo en el último año del régimen, por lo que ambas cuestiones se volvieron caras de un mismo proceso.

Esta defección amplia, canalizada en torno a la situación económica y las "secuelas" de la represión, fue percibida con honda alarma por el Poder Ejecutivo, que comenzó a acusar el impacto del acelerado proceso de derrumbe. El diagnóstico de la Junta Militar partía de aceptar la pérdida de espacio político y de libertad de maniobra y se imponía como objetivos de gobierno, hasta la entrega del mando, concluir con la "institucionalización" y, "simultáneamente, asegurar la cohesión, el prestigio y la imagen interna y externa de las Fuerzas Armadas".[124] Así, la importancia que la institución castrense daba a estos aspectos es indicadora de las lógicas institucionales, pero también del altísimo grado de deterioro de aquellas variables. Con ese diagnóstico y objetivos, la respuesta militar fue el endurecimiento y abroquelamiento en los propios y tradicionales marcos de comprensión del conflicto como una guerra no convencional y el inicio de una intensa campaña de "acción psicológica" desde fines de 1982. Desde luego la "acción psicológica" no era una novedad del momento y estuvo presente durante toda la dictadura, pero hacia el final del período experimentó un recrudecimiento notable, resultado del aumento del malestar social contra el régimen.

La "acción psicológica" era un elemento fundamental de la doctrina militar de la guerra contrarrevolucionaria y partía de la idea de que el control de la población era un objetivo clave, puesto que el enemigo interno intentaba mimetizarse entre ella. Desde esta perspectiva, la división del territorio en zonas y las medidas de "acción psicológica" y de "guerra psicológica" adquirían particular importancia. Las primeras hacían alusión a los instrumentos de propaganda que las fuerzas militares ponían en marcha para "fortalecer el espíritu de combate de la tropa y de la población aliada", mientras que las segundas se vinculaban con las acciones de propaganda contra las fuerzas enemigas.[125] Según la terminología castrense, la "acción psicológica" era "un recurso permanente de la conducción que regulaba el empleo de métodos, procedimientos, técnicas y medios que influyen sobre el campo síquico de determinado público".[126] En Argentina, fue integrada como parte de la lucha antisubversiva, especialmente a partir del Operativo Independencia en Tucumán (1975), para lo cual se configuró un

“sistema de comunicación social”, cuyo objetivo era consolidar los valores del “estilo de vida argentino” y neutralizar los efectos de la subversión.[127]

Hacia 1983, el régimen orientó la “guerra psicológica” contra las denuncias humanitarias y las “acciones psicológicas” sobre el conjunto de la población. La importancia dada a estas estrategias en los últimos años muestra la imposibilidad castrense de interpretar la situación política en otros marcos que no fueran los parámetros bélicos y contrainsurgentes y que eso les permitiera generar estrategias flexibles frente al derrumbe. En otros términos, la guerra contra la subversión no había concluido para las Fuerzas Armadas argentinas.

En ese contexto, la estrategia global del régimen dio un lugar central al problema de la “acción psicológica” y consideró que los medios de comunicación social pasaban a ser el ámbito fundamental de su desarrollo. En esa línea, la Junta exploró durante semanas la situación de los medios estatales, las estrategias legales que permitieran tipificar como delitos intervenciones mediáticas de desprestigio o crítica de las Fuerzas Armadas y la asociación de esas acciones con formas de infiltración ideológica de origen subversivo.[128] Lejos de cualquier declamación meramente formal, la “acción psicológica” se plasmó en planes y organigramas de acción que implicaban distintas estructuras del gobierno que tuvieran asignadas tareas en las áreas de conducción, planeamiento y ejecución. En todas ellas, mostró una gran preocupación por asegurar el control y la presencia militar directos, lo cual evidencia la importancia dada a la cuestión y su inscripción como parte de la guerra en curso.[129]

Esta percepción tradicional del conflicto, actualizada a los parámetros contextuales del clima de época —y bajo el signo del fracaso de la concertación — dio lugar al endurecimiento de la censura, al intento de reactivar los fantasmas de la presencia subversiva y al remplazo de los antiguos enemigos por nuevas amenazas. Así, por ejemplo, se recurrió a la siempre vigente ley de Seguridad de 1974 (ley 20840) para prohibir que las emisoras estatales comentaran o informaran sobre hechos subversivos, casos de desaparecidos, reclamos de sus madres o procesos judiciales relacionados con ello; se prohibieron publicaciones diversas y se aconsejó a las áreas de inteligencia de las distintas fuerzas que controlaran las publicaciones opositoras con censura previa y no posterior. Todo ello fue acompañado del recrudecimiento de amenazas e intimidaciones a periodistas.[130] Aunque la Junta venía discutiendo intensamente la privatización de todos los canales de televisión y radio hasta ese momento en manos estatales, ello estaba reñido con su necesidad de control de

los medios y su preocupación de coyuntura: “Solo la presencia política de las Fuerzas Armadas [en los medios de comunicación social] podrá asegurar, durante el breve lapso restante del PRN, la imprescindible coherencia y eficiencia”.[131]

Como ejemplo tomemos la operación armada en torno al asesinato del militante montonero Raúl Clemente Yager el 30 de abril de 1983. Su muerte fue acompañada de un verdadero montaje para denunciar un supuesto “plan subversivo” que habría sido encontrado entre las pertenencias de Yager. Dicho plan incluiría matar a dirigentes peronistas, entre ellos, Saúl Ubaldini, Federico Robledo y Lorenzo Miguel, y a los ojos castrenses representaba la prueba de la vinculación entre Montoneros, el sector peronista de Intransigencia y Movilización y el recientemente lanzado diario La Voz, dirigido por Vicente Saadi.[132] Según consignaba en su documentación interna, el objetivo secreto de la Junta Militar era utilizar la información obtenida de la muerte de Yager para accionar sobre la dirigencia política, los medios y la opinión pública, y mostrar la alianza entre la subversión y los sectores políticos, además de la amenaza que eso representaba para la normalización institucional, contrapuesta con las Fuerzas Armadas y su “vocación democrática” de contribuir a la “pacificación”. Se trataba, según los ideólogos militares, de construir un nuevo enfrentamiento “democracia versus totalitarismo”, que pudiera desplazar la antinomia Fuerzas Armadas-civilidad, que causaba el profundo desprestigio militar. Para ello se planificó una compleja operación de “hostigamiento legal” y “acción psicológica agresiva y permanente”.[133]

A este caso sucedería, días después, el secuestro, tortura y asesinato de otros dos militantes montoneros, Osvaldo Cambiaso y Eduardo Pereyra Rossi, que fue presentado como un “enfrentamiento” y permitió al gobierno ampliar la denuncia sobre el “rebrote subversivo” y localizar la cuestión dentro del peronismo.[134]

Vinculado a lo anterior, otro elemento se recorta con claridad hacia finales del régimen: las organizaciones de derechos humanos y sus nexos con el exterior se transformaron, a los ojos militares, en un nuevo y peligroso enemigo. Si el tema no era enteramente novedoso, y desde 1978 el discurso de la amenaza subversiva ya había desplazado su foco hacia el exterior y hacia la acción de exiliados y grupos de solidaridad internacionales, para 1982, dado el crecimiento de la acción y visibilidad de los organismos dentro del país, el problema tomaba un nuevo cariz: el enemigo estaba otra vez dentro de las fronteras nacionales. Así,

la cuestión de los desaparecidos pasó a formar parte esencial de la nueva "estrategia antiextremista" de la Junta Militar.[135] En esa línea, la "marcha por la vida" convocada para el 5 de octubre de 1982 fue prohibida, y el argumento oficial fue que una convocatoria de esa naturaleza, encabezada por las "Madres de delincuentes terroristas", haría recrudecer los enfrentamientos del pasado y se prestaría al "uso político del dolor".[136] Sumado a ello, los familiares de desaparecidos y miembros de los organismos —especialmente de Madres de Plaza de Mayo y del CELS— eran con frecuencia víctimas de hostigamientos verbales o físicos, allanamientos de sus oficinas, pintadas en sus domicilios, amenazas telefónicas, etc.[137] En general, cualquiera de estas acciones buscaba mostrar el lazo —fundamental a los ojos militares— del vínculo entre derechos humanos y subversión.

A la complejidad de estos frentes, las autoridades castrenses agregaban, como vimos, la preocupación por la cohesión y el estado de sus filas. En septiembre de 1982, en respuesta a una supuesta campaña de cuestionamiento a las Fuerzas Armadas, la Junta Militar dio a conocer un comunicado muy sintomático del estado interno de la institución. El texto era breve y directo: "Todas las operaciones libradas contra las bandas terroristas fueron ejecutadas conforme a los planes aprobados y supervisados por los mandos orgánicos de las Fuerzas Armadas en ejercicio pleno de su responsabilidad institucional".[138] Por detrás de esta toma de posición estaban las fisuras y los temores que empezaban a producir hacia adentro del cuerpo militar las críticas públicas a los crímenes represivos y la creciente activación judicial al respecto.

Pero el problema de la cohesión interna también aludía a una segunda preocupación castrense, que era crucial para 1982 y que solo después quedó desplazada por el crecimiento de la cuestión represiva: la guerra de Malvinas. En efecto, las responsabilidades de la guerra no eran solo una demanda pública y política, rápidamente se convirtieron en objeto de una feroz interna militar y de una latente insubordinación y cuestionamiento de la autoridad. El conflicto dividía a los mandos superiores y los subalternos, a aquellos que por su jerarquía no habían ido a la guerra pero eran responsables de su conducción y de los errores cometidos frente a quienes habían puesto el cuerpo y la vida en las islas.[139] En diciembre de 1982 quedó conformada la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares en el Conflicto del Atlántico Sur, cuyo resultado tendría efectos de largo plazo en los conflictos entre los cuadros inferiores y superiores.[140] Si esta cuestión era menos visible puertas afuera de los cuarteles y de la Casa Rosada, hacia adentro estaba

socavando las energías militares tanto como el creciente clima antimilitarista.

Por otro lado, a la vez que el régimen respondía reforzando sus esquemas bélicos, avanzaba hacia la resolución de otras cuestiones pendientes con una estrategia que apelaba a limpiar elementos de tensión, mientras no resolvía —porque no podía hacerlo— el reclamo de los desaparecidos. Así, a lo largo de 1981 y especialmente de 1982, comenzó un lento proceso de liberación de los presos y detenidos sin proceso, y después de la guerra, la Junta Militar empezó a levantar prohibiciones legales para personas que estaban inhibidas de trabajar y de ser contratadas por el Estado (situación que en la práctica se extendía al empleo privado también). Esta circunstancia había afectado particularmente a actores, escritores y artistas, muchos de los cuales se habían exiliado. De esta manera, desde fines de 1982, la Junta Militar comenzó a revisar caso por caso y a emitir con regularidad listas de personas exoneradas de la prohibición y nuevamente contratables.[141] A su vez, esto incidió en el clima antidictatorial por la reaparición de voces antes prohibidas o marginadas de los espacios públicos, como la emblemática figura de Mercedes Sosa, y el retorno de exiliados artistas e intelectuales a las páginas de los medios y los escenarios locales.

En relación con los presos, aunque ya había habido liberaciones en los años previos, a lo largo de 1982 el proceso adquirió cierta regularidad para los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y la salida de otros bajo el régimen de libertad vigilada. En diciembre de ese año, se conmutaron las penas de 82 personas detenidas y sentenciadas por consejos de guerra especiales y con penas ya cumplidas.[142] Esta fue la primera ocasión en que el régimen liberó presos de esas condiciones y lo hizo con la intención de “garantizar la pacificación” y avanzar hacia la “reconciliación”.[143] Las autoridades militares siempre manejaron cifras cambiantes y variables sobre la cantidad de detenidos y sus diversas situaciones. De hecho, una cuantificación precisa resulta muy difícil por la superposición y confusión entre distintas situaciones jurídicas. Las organizaciones de derechos humanos hablaban de diez mil a doce mil presos en 1977; en 1979, el informe del Congreso de Estados Unidos mencionaba 8.200 detenidos, y en 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) calculaba 8.625 personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo, a lo cual deberían agregarse condenados por la justicia militar o federal y por violación de la ley de Seguridad desde 1974. Los cálculos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en años recientes estiman, en cambio, quince mil presos, considerando la diversidad de situaciones posibles, entre noviembre de 1974 y diciembre de 1983.[144]

En cualquier caso, en agosto de 1980 el gobierno indicaba tener solo 1.322 detenidos y sucesivamente fue reduciendo el número informado: en mayo de 1981, mencionaba 969; 844 en septiembre; 750 en octubre; 650 en marzo de 1982; 300 en septiembre.[145] Los funcionarios aseguraban que, con vistas a la reconciliación, y probablemente en pos del acto final de amnistía que estaban preparando, la liberación total de los presos y de los detenidos sin condena se concretaría para fines de 1982.[146] No obstante, para octubre de 1981 los organismos de derechos humanos señalaban 1.500 detenidos, y 700 de ellos a disposición del Poder Ejecutivo; a fines de 1982 denunciaban que aún había 758 y 283 a disposición del Ejecutivo, y en diciembre de 1983, aún quedaban presos sin liberar. Recordemos que ello tampoco se produjo con rapidez luego de la asunción de Alfonsín, bajo cuyo gobierno se abrieron además nuevas causas.[147]

En definitiva, en este aspecto de la dimensión represiva el gobierno respondió intentando aliviar factores de tensión mientras preparaba un paquete de medidas para cerrar las “secuelas de la lucha contra el terrorismo” cuyo anuncio preveía para marzo de 1983.[148] Específicamente en relación con los desaparecidos, el tiempo de descuento jugaba a favor del PRN para heredar el problema a la futura gestión. Sin embargo, la Junta Militar también necesitaba encontrar antes de la entrega del poder una solución que protegiera a la institución militar de eventuales investigaciones. El dilema de hierro, ya señalado, era que los partidos no estaban dispuestos a negociar el “cierre del pasado” si primero el poder militar no garantizaba condiciones de normalización institucional y se hacía responsable del “problema de los desaparecidos” brindando información. A su vez, el gobierno militar no podía dar esa información sin inculparse de manera irreversible y sin perder el control del proceso de transición (sumado el hecho de que además muchos creían que no tenían que dar información sino que el país debía estarles agradecido). Así, la “cuestión de los desaparecidos” adquirió esa centralidad política en la negociación de la transición no tanto porque estaba de por medio la vida de miles de personas y crímenes aberrantes de represión estatal, sino porque se fue convirtiendo en la principal incomodidad del juego político de unos y otros —militares y partidos—. Por eso mismo, a pesar de los intereses de cada uno, se transformó en la pieza clave del tablero.

EL ENDURECIMIENTO DEL CLIMA ANTIMILITAR

Para fines de 1982, el clima político y social se había tensado. La situación económica no parecía mostrar alivio a pesar de algunas medidas paliativas, a tal punto que el gobierno había aceptado estudiar un plan económico alternativo de la Multipartidaria ante el fracaso de sus propias recetas. La situación de endeudamiento externo se había vuelto crítica como consecuencia de la caída del precio de las materias primas exportables, la suba de las tasas de interés que afectaban a los países endeudados y el consiguiente retraimiento del flujo de capitales internacionales disponibles. En octubre de ese año, el presidente del Banco Central, Domingo Cavallo, había decidido que el Estado asumiera las deudas de las empresas privadas afectadas por el período de sobreendeudamiento previo y la devaluación posterior, y combinó para ello diversos mecanismos por los cuales estas podían licuar sus pasivos sin pagar al Estado. Finalmente, se iniciaron negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para el refinanciamiento de la deuda, y como contrapartida, el organismo exigió un plan de ajuste que mejorara las cuentas fiscales y la capacidad de pago del país. Mientras tanto, los aumentos de tarifas para combatir la crisis fiscal, junto con la devaluación, presionaron aún más sobre la alta inflación permanente.[149]

El malestar económico y social se canalizaba acrecentando a gran velocidad la disposición opositora, a través de frecuentes paros, ocupaciones de establecimientos y protestas espontáneas y locales, que aumentaban los temores de posibles "estallidos sociales". Por tomar un ejemplo, en abril de ese año el obispo Jorge Novak había declarado en "estado de emergencia" la zona de Quilmes, profundamente afectada por el cierre de fábricas y la crisis desatada en 1981. Ese año se organizó allí una primera "Marcha del hambre", a la que le sucedieron tomas de tierras masivas producto de las políticas de erradicación de villas, los aumentos de alquileres, la especulación financiera y la supresión de subsidios para la vivienda. Para 1982, las "ollas populares" solo en Quilmes convocaban a diario a más de dos mil personas en busca de alimento. La particular influencia de Novak y el perfil de su diócesis lograron reinscribir la urgencia social y alimentaria en una demanda antidictatorial amplia, por la democracia y los derechos humanos, pero esta excepcionalidad y la visibilidad

del caso no modifican su dimensión social, similar a la de otras muchas zonas en situación crítica.[150] Junto con ello, a fines de 1982, se expandieron los llamados "vecinazos" en el conurbano bonaerense, iniciados en protesta por el aumento de los impuestos municipales, pero que expresaban una reacción profunda al régimen dictatorial, tal como esbozaba la consigna voceada por los manifestantes: "Mandarina, mandarina, que los impuestos los paguen el Ejército y la Marina". Los alcances de la protesta no fueron menores si se considera que tan solo en el municipio de Lanús llegó a reunir a veinte mil personas.[151] En la misma línea, en diversas ciudades del país surgieron movilizaciones de amas de casa, nucleadas bajo la Unión de Mujeres Argentinas, que demandaban el control de precios de los productos de la canasta familiar e implementaron modalidades novedosas de protesta como los días de "no compra" para rechazar el aumento de precios.[152] Para entonces también el movimiento universitario se había reactivado; como resaltan Gabriela Águila para Rosario y Yann Cristal para Buenos Aires, los estudiantes fueron focos importantes de la protesta en torno a reivindicaciones sectoriales como la libertad de movilización estudiantil y la anulación de la ley universitaria de abril de 1980, que limitaba profundamente la autonomía de esas casas de estudio y mantenía los cupos de ingreso para la educación superior. Entre 1982 y 1983, los centros de estudiantes se habían reorganizado, muchos de ellos contaban con nuevas autoridades electas (al menos en la Universidad de Buenos Aires) y los estudiantes protagonizaron protestas masivas por la democratización de la universidad. En ellas se aunaban la protesta antidictatorial y las demandas específicas, tal como lo sintetiza una de las consignas de época: "Examen de ingreso / se va con el Proceso".[153]

Ese clima social inquietaba tanto a la oposición partidaria como al régimen, e involucraba activamente a las organizaciones sindicales, que también comenzaron a convocar a sus bases y se transformaron en un auténtico frente de protesta: no solo reclamaban por condiciones salariales y empleo, sino también por la normalización de sus organizaciones y de las obras sociales. Como vimos, los sindicatos habían comenzado a reactivarse desde 1979 y más fuertemente desde 1980. Para 1982, el frente sindical estaba dividido entre la Confederación General del Trabajo (CGT) Azopardo, dirigida por Jorge Triaca, más proclive a negociar con el gobierno, y la CGT Brasil, conducida por Saúl Ubaldini, claramente enfrentada a la política oficial. En el último período de la dictadura adquirieron un claro rol opositor, visible en varios paros generales y manifestaciones públicas frontales, exigiendo democracia y denunciando la crítica situación económica y social. Sin embargo, ambas centrales mantuvieron diálogos y políticas diferenciadas hacia el régimen, en particular porque la

primera privilegió acordar la devolución de las obras sociales, que dependía de decisiones militares. Sin embargo, en ambos sectores el problema de los derechos humanos —los desaparecidos, la liberación de los presos y el levantamiento del estado de sitio— ocupaba, con matices y distinciones, un lugar bastante relativo y como parte de una larga lista de otros reclamos.

Dado el gran crecimiento del clima antidictatorial, las posiciones partidarias se endurecieron en la búsqueda de garantías para la salida electoral, aunque tenían serias reticencias a converger con las convocatorias sindicales, pues consideraban riesgoso un excesivo clima de movilización social. El 16 diciembre de 1982, la "Marcha del pueblo", llamada por la Multipartidaria en reclamo de "democratización", había estado precedida por un paro general en el que confluyeron ambas CGT con amplia adhesión, pero al cual no se había sumado la dirigencia partidaria. Pocos días después, la convocatoria de la Multipartidaria sobrepasó todas las expectativas y se sumaron a ella las centrales sindicales y los organismos de derechos humanos. Según las diversas crónicas periodísticas, este encuentro transversal reunió entre sesenta mil y cien mil personas movilizadas bajo las consignas: "Que se vayan, que se vayan"; "Paredón, paredón para todos los milicos que vendieron la nación"; "El que no salta es un militar".[154] El resultado de este malestar antidictatorial exacerbado fue una dura represión y la muerte de Dalmiro Flores, un joven obrero peronista y militante de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM). El conjunto partidario respondió con aspereza y el enfrentamiento tensó las relaciones con el poder militar y marcó un hito en la política opositora de la Multipartidaria,[155] que respondió con un documento en el que exigía precisiones sobre la normalización institucional, el esclarecimiento de la guerra de Malvinas, cambios en la política económica y derechos sindicales, entre otros. Sobre la cuestión represiva, exigía la liberación de los detenidos, la derogación de las actas institucionales y el levantamiento del estado de sitio. Denunciaba además

la actitud esquiva frente a la necesidad de una franca solución a la cuestión de los desaparecidos. Es inadmisible que se hayan reconocido "excesos en la represión" y se pretenda que carguen con ellos las instituciones como tales, en lugar de deslindar distintos grados de responsabilidad […] Una solución será menos traumática cuanto más franca y rápida sea la respuesta.[156]

Para fines de 1982, ello puede leerse como un crecimiento del tema en la agenda política de la oposición —cuya mayor dureza sobre la cuestión era correlativa al enojo general del documento partidario—. Al mismo tiempo, también muestra los marcos abiertos y cautos de enunciación del problema, en el cual conviven elementos de perspectivas diferentes sobre la cuestión represiva y sus alternativas —no solo porque el discurso intenta aunar a un conjunto partidario diverso, sino también porque para diciembre de 1982 esa diversidad estaba atravesada por la indefinición más general de qué hacer y cómo encarar el problema a futuro—. De hecho, es muy probable que este documento multipartidario esté marcado por la impronta alfonsinista, ya que para la época era el único candidato que sostenía un esquema de responsabilidades diferenciadas frente a la represión. En síntesis, el clima general era fuertemente antimilitar y opositor, pero las cuestiones de derechos humanos seguían manteniendo su lugar acotado y específico.

El gobierno, por su parte, había recorrido todas las fórmulas públicas en boca de diversos funcionarios y sin éxito. Desde las afirmaciones de que "la lógica y el sentido común muestran que no hay solución posible para el problema de los desaparecidos" hasta la propuesta de dar una "respuesta filosófica" y, más que una "respuesta filosófica", "una respuesta posible".[157] Todas ellas concluían ratificando, por sobre todo, que la lucha antisubversiva no era revisable. Con mayor transparencia y lindando la confesión, un funcionario del gobierno diría por ese entonces:

El tema de los desaparecidos "no constituye un punto fundamental para la mayoría de los argentinos" porque "sobre ese dolor, el pueblo sabe que logró la paz y la seguridad que hoy gozamos en la Argentina" […] "Lo que ellos quieren es que demos una lista de asesinos, ¿se puede dar semejante cosa? No; evidentemente, no. El gobierno ha dado lo que puede dar. Y más ya no puede hacer.".[158]

Así, los sucesivos ensayos de fórmulas muestran tanto el impacto del crecimiento de la demanda política sobre el tema como la posición inamovible de las Fuerzas Armadas. A la defensiva, pero a la vez durísima en su posición, la institución castrense avanzaba en la búsqueda de un cierre formal que ofreciera

garantías a futuro, y mientras buceaba en esa línea, conservaba la iniciativa en un aspecto crucial: la fijación del cronograma electoral, aún en discusión a fines de 1982 y con fuertes presiones para adelantarlo. Para muchos observadores de la época, la posibilidad de mantener la fecha prevista para 1984 y de concretar un pleno cambio de régimen dependía finalmente, en buena medida, de la aceptación política de una eventual amnistía, o cierre, a cambio de información.[159] Dentro de estos márgenes laxos, cuando no ambiguos, el dirigente peronista Antonio Cafiero, por tomar un ejemplo, decía:

Ese es un tema que yo no sé si se podrá tan fácilmente solucionar, dejarlo de lado; creo que hay que hacer todos los esfuerzos posibles para llegar a una situación en la cual los argentinos podamos bajar el telón sobre esta ominosa realidad, pero después de haber agotado todos los esfuerzos para conocer la verdad y por reparar todo lo que se pueda reparar.[160]

El expresidente Frondizi, por su parte, afirmaba:

Pero hay que encontrar una salida incluso para que tantos padres desesperados recobren si no a sus hijos, su paz espiritual. Y eso solo se logra con la verdad. Pero cuidado con quedarnos en la búsqueda y el castigo mientras el país se estanca, agudiza su deterioro y se generan nuevos focos de violencia y caos, porque entonces seguiríamos repitiendo el esquema del que queremos alejamos. […] Es bueno recordar que las comisiones investigadoras, y pienso en 1955, generaron más odios y enfrentamientos que justicia. Que un pueblo entero se dedique a remover el pasado puede significar que renuncie a su futuro. Pero si tiene jueces probos e independientes que puedan ejercer su ministerio sin oposición y un cuerpo social integrado por civiles y militares que quieren expulsar de su seno los gérmenes ponzoñosos, es posible que el resto de la comunidad halle el camino del reencuentro y la realización.[161]

Mientras la posibilidad de una amnistía era sostenida por algunas fuerzas partidarias y dividía internamente a otras, muchos se mantenían —sin

demasiados cambios desde 1981— en una moderada indefinición en favor de un "cierre" y solo unos pocos, por una clara oposición. En esta última tesitura, una parte de la DC, el PI y algunos sectores del socialismo reclamaban una "solución justa y verdadera" sin la cual sería imposible cualquier "reconciliación".[162] Mientras los partidos esperaban la siguiente jugada militar, la Junta desarrollaba una frenética tarea para dar forma a un paquete de medidas que respondiera sin responder a aquello que, treinta y cinco años después, sigue sin ser respondido: la suerte de los desaparecidos.

LAS ESTRATEGIAS LEGALES DE CLAUSURA

¿QUÉ HICIERON el gobierno y sus Fuerzas de seguridad con los miles de "detenidos-desaparecidos" que fueron secuestrados ANTE TESTIGOS por esas llamadas fuerzas de seguridad y pasaron a ser detenidos clandestinos, inermes e indefensos? ¿DÓNDE ESTÁN?

El gobierno debe responder por sus vidas.

El pueblo argentino y el Mundo entero esperan la respuesta del general Bignone.[163]

Sin duda, las explicaciones que exigían las Madres no eran las mismas que demandaban el resto de los actores públicos preocupados por resolver y cerrar el tema de alguna manera. En cualquier caso, en abril de 1983, la Junta Militar dio a conocer su propia respuesta. El llamado "Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo" (en adelante, "Documento final"), o "Documento Delta", como fue llamado en la jerga interna durante su proceso de preparación, fue presentado como la última palabra oficial sobre "el problema de los desaparecidos". Contrariando las expectativas públicas, el gobierno ratificaba allí lo actuado en la lucha contra la subversión bajo la perspectiva de una "guerra inédita" y reconocía haber cometido "errores" durante su desarrollo; pero, por sobre todo, ratificaba su convicción de volver a hacerlo si era necesario y declaraba de manera definitiva que los desaparecidos estaban muertos y que no tenía más informaciones que dar. Junto con ello, retomaba la interpretación de la responsabilidad del gobierno peronista en convocar y autorizar las acciones militares en 1975, en un contexto donde la nación, el Estado y el bien común habrían estado bajo supuesto peligro extremo. Esta operación, a su vez, se inscribía en la inversión del discurso de denuncia humanitario al afirmar que los derechos humanos habían sido violados por los terroristas. Ello muestra hasta qué punto, a pesar de no ser masivo ni generalizado, ese discurso humanitario —de los organismos y de la presión internacional— estaba teniendo un efecto político amenazante y socavador de la

institución militar.

Como señala Diego Galante, el “Documento final” funcionó como cristalización de varias operaciones discursivas y construcciones de sentido ensayadas por las Fuerzas Armadas en los años previos: la idea de una “guerra sucia”, la idea de los “errores” cometidos como una contingencia inevitable, la afirmación de la responsabilidad primera de las organizaciones armadas en esa guerra y la consecuente “obligación” militar de defender la nación como “acto de servicio”.[164] Vale la pena evocar las palabras finales del “Documento final” porque muestran cómo, frente al contexto adverso, la posición militar optó por reafirmar sus marcos previos y producir un discurso de clausura y autoconfirmación rotundas:

Por todo lo expuesto la Junta Militar declara:

1º Que la información y explicitaciones proporcionadas en este documento es todo cuanto las Fuerzas Armadas disponen para dar a conocer a la Nación sobre los resultados y consecuencias de la guerra contra la subversión y el terrorismo.

2° Que en este marco de referencia, no deseado por las Fuerzas Armadas y al que fueron impelidas para defender el sistema de vida nacional, únicamente el juicio histórico podrá determinar con exactitud a quién corresponde la responsabilidad directa de métodos injustos o muertes inocentes.

3º Que el accionar de los integrantes de las Fuerzas Armadas en las operaciones libradas constituyeron actos de servicio.

4º Que las Fuerzas Armadas actuaron y lo harán toda vez que sea necesario en cumplimiento de mandato emergente del Gobierno Nacional, aprovechando toda la experiencia recogida en esta circunstancia dolorosa de la vida nacional.

5º Que las Fuerzas Armadas someten ante el pueblo y el juicio de la historia estas decisiones que traducen una actitud que tuvo por meta defender el bien común. Identificado en esta instancia con la supervivencia de la comunidad y cuyo contenido asumen con el dolor auténtico de cristianos que reconocen los errores que pudieron haber cometido en cumplimiento de la misión asignada.

El “Documento final” formaba parte de un amplio “paquete” de medidas de “cierre”, del cual se decidió difundir, en una primera instancia, ese documento y un Acta Institucional. Ambas, en su conjunto, no eran otra cosa que una confesión cabal de responsabilidades, pero el acta estaba destinada, según decían los mismos miembros de la Junta, a actuar “sicológica y emotivamente” (sic) sobre la propia fuerza.[165]

Todas las operaciones contra la subversión y el terrorismo llevadas a cabo por Fuerzas Armadas y por las fuerzas policiales, de seguridad y penitenciarias bajo control operacional, en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos Nº 261/75, 2770/75, 2771/75 y 2772/75, fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas y de la Junta Militar a partir del momento de su constitución.[166]

Recordemos que un comunicado en este sentido ya existía desde septiembre de 1982, pero aquí la preocupación adquirió pretensiones legales, ya que en el ordenamiento legal del PRN las actas tenían jerarquía constitucional. Sin embargo, el texto no tenía un contenido normativo y, en realidad, no era más que una aclaración dirigida a tranquilizar al frente interno y mantener la cohesión militar.[167] Es evidente que la Junta Militar estaba tan preocupada por las fracturas entre sus filas como por la presión política, civil y judicial que aún se mantenía expectante. Esta última, la judicial, ya existía, pero aún no era un horizonte acuciante a inicios de 1983, su importancia comenzaría a crecer en los meses siguientes.

Lo que interesa remarcar es que ambos elementos (el “Documento final” y el Acta Institucional) pueden inscribirse en una preocupación más amplia de la última etapa del régimen por buscar fórmulas cada vez más formalizadas y legales que permitieran cerrar la cuestión represiva con mejores garantías de efectividad a futuro. Esto se traducirá, como paso final, en la autoamnistía transformada en “ley de Pacificación” y en la gran preocupación de que fuera jurídicamente válida, obsesión que acompañó el largo y conflictivo proceso de su gestación. Es decir, la dureza militar y su posición inamovible para defender lo actuado, afectadas por la presión política sobre el tema humanitario, fueron llevando a las cúpulas castrenses a buscar diversas fórmulas de autoprotección.

A medida que las sucesivas instancias de negociación o cierre fracasaron, se aceleraba la necesidad de encontrar otros reaseguros. A su vez, cada una de esas opciones implicaba mayores y más complejas negociaciones y costos internos.

Como parte de ese arduo proceso, el "Documento Delta" llevó varios meses de preparación, discusión y acumulación de borradores entre los escritorios militares. En diciembre de 1982 ya circulaban versiones preliminares, cuyo contenido indica —a la luz de lo que hoy sabemos— que la preparación de la "respuesta" estuvo supeditada a la intervención de varias áreas, la negociación entre las distintas fuerzas y la resolución de tensiones y diferencias. El análisis detallado de esas versiones, que además estuvieron en discusión y modificación hasta el último momento, permite comprender la evolución de la perspectiva militar sobre cómo resolver "el problema de los desaparecidos" y muestra, en sus cambios de tono y contenido, un progresivo endurecimiento en el mensaje público.

Así, una de las primeras versiones disponibles iba a incluir en el "Documento final" las tan reclamadas listas: una nómina de los "integrantes de las organizaciones terroristas" condenados, bajo proceso y/o detenidos por el Poder Ejecutivo Nacional; otra de pedidos de paradero (de presuntos desaparecidos) registrados por el Ministerio del Interior; otra de pedidos de paradero solucionados por vía judicial; otra con la cantidad de muertos no identificados en enfrentamientos con las fuerzas legales que pudieran figurar en la listas de desaparecidos, y, por último, una de "bajas producidas por la acción terrorista".[168] Recordemos que contar con información concreta caso por caso y con listas nominales era el punto fundamental del reclamo de los organismos y, a su vez, un punto clave de las fricciones intramilitares. Finalmente, no se incluyó ninguna información de este tipo y se derivó a los interesados al Ministerio del Interior para su consulta, lo cual también es coherente con el tono cada vez más duro y reivindicativo que fue adquiriendo el documento en su armado.

Por otro lado, en algunas versiones el reconocimiento de las responsabilidades militares era más amplio:

No dejamos de reconocer que pudimos en algún momento habernos equivocado o haber sido demasiado duros en nuestras decisiones. Y así como no podemos asegurar que todos solo buscamos lo mejor para nuestra patria, tampoco se

puede decir que todos menospreciamos los derechos de nuestros semejantes y nos apartamos de las enseñanzas cristianas. En las mejores familias y sociedades pueden encontrarse quienes se desvíen del sendero del bien.

[…] No estábamos en las especulaciones teóricas del gabinete, ni frente a los planos de los juegos de guerra, ni ante las condiciones más o menos reales de una maniobra convencional. Estábamos frente a la disyuntiva extrema del ser humano y de sus instituciones: matar o morir, dar la muerte o recibirla.

[…] La cuestión trascendental en esa circunstancia suprema para la nación, porque estaba en juego, cabe volver a reiterarlo, su ser o no ser, fue la de decidir el mantenimiento del respeto o el apartamiento transitorio de aquel principio de inderogabilidad de los derechos fundamentales.

No cupo igual opción con respecto al de proporcionalidad o racionalidad de la respuesta a la agresión, porque en situaciones de violencia límite como lo fue la nuestra, tal principio pierde virtualidad; la muerte del agresor era el límite que este imponía a su ataque.

Al [sic] apartamiento transitorio y excepcional del respeto a la inderogabilidad de los derechos fundamentales fue decisión que con dolor, y con profunda conmoción espiritual adoptaron institucionalmente las Fuerzas Armadas, en esa búsqueda apremiante para alcanzar el bien común que se identificaba con la supervivencia de la comunidad.[169]

Es evidente que estos párrafos implican una mayor asunción de responsabilidades, que luego fueron remplazados por la idea más vaga de “errores” y otras justificaciones, así como se profundizó también la línea argumentativa que descargaba culpas insistiendo en que las autorizaciones originales habían sido dadas por el gobierno peronista en 1975. Más aún, según parece, en una versión más breve, de tipo “periodística”, elaborada hacia el final pero de inmediato descartada, se llegaba a reconocer abiertamente que las Fuerzas Armadas habían torturado durante los interrogatorios.[170]

La presentación pública del “Documento final” estaba prevista entre diciembre de 1982 y febrero de 1983, porque se especulaba con aprovechar una serie de circunstancias convergentes: las iniciativas políticas de reconciliación, una misa de la Iglesia en torno a ello, la liberación de detenidos prevista para fines de

1982 y las decisiones favorables al gobierno que —según tenía información la Junta Militar— vendrían de la Corte Suprema de Justicia con respecto a los enterramientos clandestinos. Todo ello y una intensa campaña de "acción psicológica" debía contribuir a mejorar la recepción adversa que se esperaba para el "Documento final". En efecto, según los cálculos castrenses, se esperaba un primer rechazo masivo, "agitado por las organizaciones de solidaridad", y luego su aceptación por omisión cuando fuera evidente que era la única solución posible. Al mismo tiempo, en la planificación militar había una honda preocupación por adaptar los términos del documento al discurso religioso para facilitar su recepción por la jerarquía católica, que además debía ser imperiosamente consultada antes de difundir públicamente el texto.[171] De la misma manera, también consta en la documentación interna que se hicieron consultas con "políticos y personalidades". No obstante, a diferencia de otros temas, no contamos con el detalle de las respuestas e intercambios. Solo sabemos que fue "aprobado" por los "obispos", por los cardenales Primatesta y Aramburu, y que "los principales dirigentes políticos" dieron su "conformidad".[172] Ello muestra, ante todo, la fluidez de los intercambios con las jerarquías judiciales, eclesiásticas y partidarias sobre este tema y sobre buena parte de las cuestiones discutidas sobre la salida del PRN. Además, evidencia el conocimiento mutuo sobre los pasos que seguían el proceso político y las negociaciones.

En el caso de los partidos, el dato de que el documento tuvo "conformidad" de la dirigencia es crucial para entender las posiciones políticas frente al tema de los desaparecidos. Sin embargo, no se puede tomar literalmente la afirmación, ya que reviste una mayor complejidad y existen otras evidencias que complican la aceptación lisa y llana del dato. En primer lugar, no sabemos a quiénes se refiere, ya que la noción de "los principales" para la mirada castrense puede no referirse a los representantes de las mayorías electorales. En segundo lugar, cabe la posibilidad de que los dirigentes aprobaran o dieran su visto bueno para algo que luego la reacción pública los obligó a rechazar. Por último, cabe otra posibilidad y es que la noción de conformidad no significara aprobación política de su contenido. En todo caso, sí sabemos que el documento iba en un sentido absolutamente contrario al de la demanda pública y las necesidades partidarias de negociación, por lo tanto es difícil pensar en una aprobación efectiva de la dirigencia partidaria como menciona la fuente. Veremos luego cuáles fueron las reacciones públicas.

En ese contexto de tensiones cruzadas, el Acta Institucional de responsabilidad

militar también fue objeto de arduas discusiones internas. Su objetivo explícito de actuar sobre la situación de la tropa tenía un costo político que inquietaba a la Junta Militar, pues para tranquilizar a los subalternos terminaba asumiendo toda la responsabilidad sobre lo hecho en la represión. En paralelo, intentaba otorgar la responsabilidad superior de la decisión y la convocatoria al gobierno constitucional peronista. Durante varios meses, la Junta y los distintos equipos interfuerzas exploraron fórmulas legales para su contenido. Sucesivas versiones contenían, por ejemplo, aclaraciones indicando que lo actuado por las Fuerzas Armadas había sido en cumplimiento de los decretos de 1975 y durante muchas semanas se consideró la hipótesis de incorporar un segundo artículo que indicara que era competencia de los tribunales militares el juzgamiento de las infracciones cometidas por el personal militar en la ejecución de las órdenes recibidas.[173] Al respecto se consultó a la Corte Suprema de Justicia, que encontró el documento “correcto y adecuado” y sugirió agregar la referencia a una ley de 1976 que disponía la jurisdicción militar en esos casos.[174] Otros juristas que asesoraban a la Junta Militar —cuyos nombres desconocemos— tomaron la precaución de advertir que esto no era una garantía total, porque el Congreso y la Corte Suprema del futuro podían decidir sobre la validez o no de las actas institucionales.[175] En esas negociaciones internas, los expertos de la Junta Militar encontraron que el artículo sobre la jurisdicción militar era legalmente redundante, pues la vigencia de los tribunales militares estaba ratificada por el Código Militar y por la ley de 1976, pero concluyeron que era mejor mantenerla dado que se trataba de la opinión de juristas que podían tener influencia en la futura interpretación y aplicación del acta. Sin embargo, a último momento se decidió eliminarla por reiterativa y porque se consideró que el documento estaba mezclando cuestiones morales y jurídicas.[176] Esta reconstrucción de las alternativas y cambios no es ociosa, permite ver en acción las preocupaciones militares, los factores intervinientes y el cálculo de estrategias; en este caso, por ejemplo, el rol de los expertos y el cálculo de todos sobre la escena judicial posdictatorial. Además, muestra que las especulaciones del entorno militar iban muy por delante de lo que planteaban los actores civiles en el espacio público.

Producto de las conversaciones y revisiones, la aprobación interna de estos documentos se fue demorando semana tras semana hasta finales de abril de 1983. Para entonces, ante la inminencia de anuncios oficiales y de una próxima amnistía se había intensificado la acción de los organismos de derechos humanos que convocaron a una marcha por los desaparecidos y presentaron un petitorio con alrededor de doscientas mil firmas.[177] Cuatro días después, el CELS hizo una denuncia con una lista de 47 “centros clandestinos de detención” y otra de

ochocientas personas que habían pasado por ahí. Incluso la prensa menos empática con la cuestión humanitaria transcribió en detalle la lista completa de los centros con la descripción de cada lugar, su ubicación y la información detallada de quienes habían estado en cada sitio y luego fueron liberados —que por ese entonces eran públicamente mencionados como “testigos” o “testimoniantes”, no aún como “sobrevivientes”—. Señalemos de paso que esta denominación indica un énfasis de época que duraría aún mucho tiempo: los sobrevivientes eran considerados testigos para dar cuenta de los ausentes, no aparecían como damnificados en sí mismos.[178] Ello confirma, una vez más, que “el problema de los desaparecidos” fue el marco restrictivo con que emergió y se construyó en la Argentina de la dictadura y primera posdictadura la discusión sobre la represión.

Mientras en la escena pública se endurecían las exigencias de parte de los más diversos sectores, la Junta Militar planificaba detalladamente la difusión del “Documento final”. Fases sucesivas, día por día, hora por hora, tarea por tarea, antes y después del anuncio del documento, formaron parte de la campaña de “acción psicológica” que se había puesto en marcha varios meses atrás. La difusión, por ejemplo, debía ser precedida de una primera fase de tres días, durante los cuales debía crearse cierto clima propicio difundiendo en los canales oficiales noticias sobre el terrorismo internacional articuladas con otras sobre el terrorismo en el ámbito local. No obstante, el documento de planificación hacía la delicada sugerencia de “evitar [la] saturación”.[179]

La presentación formal se hizo a través de un programa de televisión de 45 minutos durante el cual se proyectaron imágenes mientras una voz en off leía el texto. Las fotografías ensambladas como documental habían sido tomadas, en su gran mayoría, de un programa oficial de 1977, llamado “Ganamos la paz”. Como indica Claudia Feld, la articulación que se hizo entre imagen y texto terminaba de completar la operación fundamental del documento: trasladar el eje temático de los desaparecidos —demanda pública a la cual el “Documento final” intentaba responder— hacia la guerrilla y evocar en el espectador una “memoria de la violencia como hecho global” para enfatizar así la idea de que las Fuerzas Armadas representaban el orden recuperado.[180]

El “Documento final” recabó una oposición significativa, pero no unánime; la mayoría de las críticas dejaban en claro que no se cuestionaba la importancia del problema subversivo y/o la misión asumida por las Fuerzas Armadas, sino la falta de una “solución” al “problema de los desaparecidos” o de “los derechos

humanos” y que el documento no era suficiente para el objetivo de “reconciliación”.[181] Veamos algunas reacciones:

Juan Trilla [UCR]: Ningún argentino responsable y sensato puede soslayar su repudio [de la subversión] ni tampoco dejar de apoyar a las Fuerzas Armadas de la Constitución en esa emergencia. […] Pero ello no implica que queden cerrados los ámbitos de la justicia. [no habrá reconciliación] si no existen las suficientes respuestas dignas para quienes quieran recurrir a los jueces de la Constitución para cada una de sus angustias.[182]

Antonio Cafiero [PJ]: La información que cabía esperar no es la que ha dado el gobierno […] sin esa información previa, que obviamente deben suministrar las Fuerzas Armadas, es imposible que la civilidad defina una posición, absolutoria o condenatoria […]. Ello impondrá al futuro gobierno constitucional […] el pasado lastre de indagar la verdad.[183]

Ítalo Luder [PJ]: Resulta positivo el reconocimiento que se hace de la decidida actitud del general Perón, de la señora de Perón y mía frente al fenómeno terrorista. […] de todas maneras no satisface las expectativas de la opinión pública con respecto al esclarecimiento de hechos que han sido denunciados como violatorios de las leyes.[184]

José Bonino [Iglesia metodista]: [El documento] no respondió a las demandas que el pueblo ha efectuado […] será el Estado democráticamente constituido el que tendrá que llevar a sus últimas consecuencias [la investigación].[185]

Vicente Saadi [PJ]: La Junta Militar ha puesto a las Fuerzas Armadas en una posición que las enfrenta al resto del país al hacer exactamente lo contrario de lo que todos anhelábamos y teníamos derecho a esperar. No han esclarecido nada, lo han confundido todo y con una terrible soberbia se vanaglorian de lo que

todos repudian dando un documento que es esencia de cinismo.[186]

Rogelio Frigerio [MID]: En el documento falta el principio elemental con el que debió concebirse: la verdad. […] La lucha contra el terrorismo y las actividades subversivas es una legítima acción nacional, desde que el país tiene pleno derecho a defenderse de los embates disgregadores y los enfrentamientos incruentos. Pero es inaceptable que los excesos cometidos que —según se admite— agraviaron derechos humanos fundamentales se califiquen como "errores" exentos de toda explicación y eximidos de toda responsabilidad.[187]

Néstor Vicente [DC]: [El documento] es irresponsable, unilateral y grotesco […] no responde a lo que el país reclama […] es la primera vez en la historia universal que un genocidio es reconocido por sus responsables. [188]

Armando Cavalieri [CGT Azopardo]: […] lo rescatable de dicho documento es el sinceramiento y reconocimiento de [que] los errores cometidos pudieron traspasar los límites del respeto de los derechos humanos y ese mea culpa marca con crudeza que los procedimientos utilizados quizá por lo inédito de esa lucha no fueron los que en otros países se emplearon para terminar con el flagelo de la subversión.[189]

Jorge Novak [obispo de Quilmes]: No hubo novedades de mayor envergadura con respecto a lo que ya conocíamos. […] es una situación global que todos queremos ver superada, de manera que permita mirar el futuro con verdadera garantía de convivencia en la justicia y en una Argentina que sea una familia de hermanos.[190]

Luis Gregorich [Humor]: La Junta Militar no ha hecho el menor esfuerzo por tender un puente hacia las próximas autoridades constitucionales, despejando el camino que lleva a esta terrible encrucijada, sino que ha depositado

tranquilamente la brasa ardiente en sus manos, transfiriendo a los dirigentes civiles la responsabilidad de desatar el intrincado nudo. Pero, si bien se mira, ¿podía esta Junta haber hecho otra cosa? ¿Teníamos que esperar un acto de grandeza, de sinceramiento de contrición? Era una ilusión. […] Sí, es el documento final. De ellos. Ahora falta el contradocumento de la sociedad argentina. Y la justicia.[191]

Las repercusiones internacionales fueron igualmente críticas, y en ellas se observan algunas lecturas que van en el mismo sentido que me interesa resaltar. El papa, cuyas intervenciones eran relevantes para la Iglesia y la comunidad política argentina, diría: "La leve esperanza que todavía nutrían [los familiares de desaparecidos] ha quedado quebrada". El gobierno de Estados Unidos calificó el "Documento final" como una "desilusión".[192] El documento militar recibió además el repudio de Francia, España, Italia y Alemania.[193] Este rechazo no solo significó una complicación internacional para el régimen, también se transformó en un problema interno, porque el arco político y los medios observaron con gran malestar las objeciones del mundo occidental a la política militar. Frente a estas reacciones adversas, el régimen intentó reavivar los fantasmas del "complot contra Argentina" —tan efectivo en 1978—. Sin embargo, el clima político ya no era el mismo, incluso los representantes de la Iglesia salieron a desmentir la idea de que hubiera tal conspiración.[194]

El "Documento final" ha sido escasamente atendido por los análisis posteriores en tanto se lo mira a la luz de la historia que le siguió, donde su importancia quedó tapada por otros hechos en apariencia más definitorios o por el rechazo masivo de los organismos. En cualquiera de ambas opciones, el documento se muestra como la simple reafirmación de la soberbia militar y la convicción antisubversiva con que se desarrolló la represión. No obstante, las respuestas de los actores políticos dejan en evidencia que —salvo para algunas organizaciones de derechos humanos y sectores políticos con más fuerza opositora— había cierta expectativa real (o así fue usada retóricamente) sobre los anuncios que el documento pudiera contener y sobre la información que se estaba exigiendo. Para estos actores, no parece haber tenido tantas implicancias el hecho de que el documento dijera que los desaparecidos estaban muertos como la tenacidad de la posición militar en no dar respuestas, pues ello obligaba a endurecer las reacciones en el sentido que muchos señalaron: la investigación sería entonces tarea del nuevo gobierno.[195]

Sumado a lo anterior, a la luz del clima antidictatorial y de los "descubrimientos" macabros, el "Documento final" aparecía claramente como una autoinculpación. Es notable que incluso para sectores mucho más comprometidos con la denuncia de la represión, como el diario Buenos Aires Herald, el "Documento final" fue un punto de inflexión. Según analiza María Sol Porta, a partir de entonces el diario abandonó la noción de "excesos" que venía utilizando como clave interpretativa para incorporar, en contraste, las nociones de "sistematicidad" y "premeditación" de la represión ejercida, así como otros cambios discursivos tendientes a endurecer crudamente su crítica. Este cambio estuvo vinculado al abandono de una primera posición pragmática del diario que abogaba por una salida negociada con los militares sobre el tema de los desaparecidos, y que luego del "Documento final" se transformó en una nueva y clara convicción de que eso sería imposible.[196]

A pesar de la respuesta globalmente crítica al "Documento final", para la gran mayoría tampoco era evidente cómo se encararía en el futuro esa herencia dejada por las Fuerzas Armadas. Como he mostrado, existía un grado de apertura o indeterminación, pero el abanico de alternativas comenzaba a estrecharse. Ello sucedió como resultado de la acción y la presión de las organizaciones de derechos humanos, cada vez con mayor espacio público, y como consecuencia de este endurecimiento de las Fuerzas Armadas en un marco político de debilidad estructural para ellas. En contraste, incidió mucho menos la presión o las convicciones del conjunto partidario o una presión social arrolladora sobre el tema. En el abanico de posibilidades existentes, vale la pena reiterarlo, la opción de confrontar abiertamente con las Fuerzas Armadas (contenida en la idea de una revisión o investigación posterior y/o mediante la acción de la justicia) no aparecía como la alternativa preferible de la mayoría de los actores con peso político ni siquiera después de la guerra de Malvinas ni a pocos meses de las elecciones.[197]

Ante el problema de tratar de entender cuál era la relevancia efectiva que tenía para la época "el problema de los desaparecidos" y ponderar el peso de los factores estratégicos y de las convicciones humanitarias, éticas o ideológicas, un ejercicio útil es poner la situación de los desaparecidos y del "Documento final" en paralelo con otras tensiones que cruzaban al gobierno y a la oposición política. En los meses previos a abril de 1983, frente al deterioro económico incontenible y frente a una situación social considerada de absoluta emergencia, el gobierno se había negado de manera rotunda a aceptar propuestas alternativas de la Multipartidaria, pero en abril de 1982, en el contexto de preparación del

paquete jurídico de cierre y ante el endurecimiento de la oposición social y sindical, Bignone manifestó interés en escucharlas. La mayoría de los partidos respondieron que, dada la sordera del gobierno, no había que hacer propuestas ni negociar nada, y que ahora ya no había tiempo de resolver la emergencia económica. La Junta Militar sería ahora quien cargara con los últimos meses sin apoyo de la dirigencia.[198] El paralelo es interesante porque muestra la actitud general de la dirigencia partidaria: no negociar pero tampoco ofrecer franca confrontación, tan solo dejar hacer para llegar al final del régimen. Si esta era la tesitura general, en el caso de los desaparecidos la posición no era tan sencilla, porque los partidos podrían haber tenido interés en presionar de manera más activa para "ahorrarse" conflictos y tensiones posteriores en el nuevo escenario democrático. Aun así, los partidos mayoritarios optaron por no hacer nada y dejar la iniciativa a los otros, y las Fuerzas Armadas también eligieron no modificar nada y endurecerse todavía más en su posición —opción que vista a la distancia histórica parece "natural", pues no podían dar información sin inculparse más, pero esto no era del todo claro para el resto de los actores en el escenario de la transición—. El "Documento final", en definitiva, fue sellando el camino para unos y otros.

Por otro lado, para continuar con el paralelo posible, el 26 de marzo la Multipartidaria emitió un durísimo documento exigiendo la inmediata rectificación de la política económica y social, mientras ambas CGT anunciaban el cuarto y más contundente paro general en repudio de la política económica, y la prensa afirmaba que el país estaba al borde del "estallido social sin atenuantes".[199] En cambio, nunca hubo exigencias ni documentos de ese peso y contundencia en relación con la cuestión represiva (o más epocalmente, sobre "el problema de los desaparecidos") de parte de ningún actor (excepto de los propios afectados). Tampoco se usó nunca el tema como un factor para generar movilización social opositora como sí se hizo con la situación económica. Esto muestra, más allá de las diversas posiciones frente al tema específico, dónde estaban localizadas las urgencias de la época y las percepciones políticas, sociales y mediáticas sobre esas urgencias.

Volviendo al "Documento final", como balance de las reacciones puede decirse que no fueron de "repudio" general o de "repulsa total", como lo plantearon voces de la época pertenecientes al campo de los derechos humanos, como el diario La Voz o Emilio Mignone.[200] Pero sí es evidente que la insatisfacción o el rechazo primaron ampliamente en manifestaciones heterogéneas, muchas de las cuales no cuestionaban la lucha antisubversiva o la misión que "debieron"

emprender las Fuerzas Armadas, sino el desajuste entre fines y medios, sus consecuencias y la falta de respuestas.[201] Desde luego, esto no incluye a los organismos de derechos humanos y actores allegados, que dijeron no estar sorprendidos con el contenido del documento, porque su único objeto era encubrir y legitimar los crímenes y el terrorismo de Estado que debían ser investigados por la justicia civil.[202] En el rechazo de las Madres de Plaza de Mayo tal vez influyó, además, su planteo —tan político como humano— de negarse a aceptar cualquier explicación que declara muertos a sus hijos.[203] Podría decirse que todas estas voces estaban más cerca de los consensos sociales actuales —cuarenta años después— sobre lo que fueron los crímenes de la dictadura, pero no de los sentidos dominantes en abril de 1983.

En efecto, los significados que fueron afirmándose con el "Documento final" no fueron la condena del terrorismo de Estado, sino otros marcos de sentido clave de la transición: el cuestionamiento de los medios y los procedimientos represivos empleados —pero no la efectiva existencia de la subversión como causa que habría justificado la represión—, la idea de que había ciertas víctimas que por alguna razón no merecían esa represión. En otros términos, lentamente empezaban a emerger imágenes que condensaban otros dos sentidos que primaron en los años siguientes de la posdictadura: la homologación de métodos entre dos fuerzas enfrentadas y equiparables y la figura de las "víctimas inocentes".

En esa línea, la reacción de la Comisión de Justicia y Paz del Episcopado recordaba que el documento no clarificaba la situación de los niños desaparecidos y que la detestación de los yerros era necesaria cuando se había recurrido a "atropellos a la dignidad humana, incluso con muertes de inocentes, y métodos injustos".[204] También Clarín editorializaba unos días antes:

Persiste la aflicción por personas cuya suerte se ignora y por procedimientos cuya índole se discute. Contribuye a ello, ciertamente, la renuencia de las autoridades en dar a los familiares de los desaparecidos y a la ciudadanía en general la información que obra en su poder. El caso de personas que fueron detenidas por comisiones de las fuerzas de seguridad sin que se sepa más de ellas; la desaparición de ciudadanos de conocida trayectoria pública a los que ninguna información responsable permite suponer vinculados con la subversión; la suerte de criaturas de tierna edad cuyo paradero se ignora y que habrían sido

víctimas de un supuesto “delito de filiación”, de naturaleza aberrante, son algunos de los extremos que motivan inquietud.[205]

En realidad, el objetivo de indicar cierta presencia de esta imagen de las “víctimas inocentes” es enfatizar su carácter aún muy escaso e incipiente, que podía aludir tanto a las “hipervíctimas” —bebés, niños, mujeres embarazadas— como a cierto tipo de desaparecidos, pero que de ninguna manera tuvo una circulación amplia ni era una imagen instalada en relación con la desaparición en 1983.[206] Si bien estas intervenciones tenían precedentes con el movimiento creado por Ernesto Sabato y María Elena Walsh en 1980, invocaban figuras que aún eran excepcionales en el espacio público argentino. Más aún, es importante señalar que, por aquel entonces, los desaparecidos no eran considerados como víctimas en los discursos de mayor circulación; eran aquellos por cuya suerte se pedía información, pero todavía la noción de víctima no estaba pública y políticamente construida para ellos (excepto, por supuesto, para los círculos vinculados a los derechos humanos). En contraste, las denuncias internacionales estaban basadas en la lógica humanitaria y la sustracción de datos políticos, y los organismos de derechos humanos insistían en otra figura asociable pero distinta, que era la condición de indefensión de los desaparecidos en el momento de su secuestro. Ella es visible, por ejemplo, en la solicitada de las Madres que funciona de epígrafe de unos de los apartados de este capítulo.[207] Esas otras figuras se hicieron dominantes en el discurso público más tardíamente y en el contexto de la investigación de la CONADEP y el Juicio a las ex Juntas, pues entonces la responsabilidad militar en los crímenes estaba empezando a quedar socialmente instalada y a ser creíble. Pero una vez más, esa no era la situación generalizada en 1983.[208]

El fin de las expectativas sobre alguna respuesta militar al “problema de los desaparecidos” y sobre la posibilidad de que estuvieran vivos, así como el efecto de autoinculpación castrense y el masivo rechazo social al régimen, derivaron en una oposición, ahora sí más clara y creciente, a una futura ley de amnistía. Su preparación ya se conocía desde fines de 1982 y se reconfirmó inmediatamente después del “Documento final”.

También la posición militar se endureció tras la recepción adversa del documento y se vio reforzada por un contexto judicial cada vez más hostil. De hecho, ya antes de la difusión del “Documento final”, cuando comenzaban a

discutirse borradores de lo que luego sería la “ley de Pacificación” se indicaba que era urgente porque era la respuesta “definitiva”, y sin ella el paquete de medidas carecía de fuerza, dado que el “documento Delta es una simple descripción de lo actuado y carece de valor jurídico”.[209] El régimen necesitaba, cada vez más, instrumentos que fueran “respetados obligatoriamente por los jueces y/o funcionarios gubernamentales”.[210] Pero la posibilidad de una amnistía dividía el frente militar como no lo había hecho hasta ese momento ningún otro evento luego de la recomposición de la Junta en septiembre de 1982. La ley ponía en jaque la principal razón de ser del PRN y por eso mismo su aprobación debió esperar aún muchos meses.

CONCLUSIONES

Existe un consenso generalizado sobre que la guerra de Malvinas dio pie al comienzo de la transición por su impacto en el derrumbe del poder militar y representó una verdadera "mutación" en relación con los derechos humanos.[211] Como señala Paula Canelo, esa guerra fue el tiro de gracia porque a partir de entonces la prioridad del régimen pasó a ser la mera preservación corporativa en torno a su premisa básica: la no revisión de la lucha antisubversiva.[212] El proceso analizado muestra efectivamente esa situación desde el lado militar, pero también evidencia que "el problema de los desaparecidos" estaba instalado en la escena pública —con el alcance limitado que hemos visto y con esa formulación reductiva— antes de la guerra y que se mantuvo así bastante tiempo después. De hecho, luego del conflicto bélico, las fuerzas políticas se mantuvieron durante largo tiempo disponibles para alguna forma de negociación o de cierre que podía ser incluso alguna variable de "olvido". La guerra no parece entonces haber sido un parteaguas en ese aspecto, pero sí en el progresivo endurecimiento social, civil y político frente a las

Fuerzas Armadas, que no se centró en los derechos humanos (al menos hasta mediados de 1983), sino en la crítica y objeción global al régimen, de la cual los “desaparecidos” eran un aspecto. Como vimos, las consignas espontáneas de las protestas sociales hacían alusión a un rechazo frontal a los militares, pero no había en ellas un énfasis específico en los derechos humanos y/o los desaparecidos.

En relación con la represión, el análisis muestra entonces que si Malvinas endureció a los actores en la defensa de sus posiciones, tampoco fue la irrupción de lo silenciado y ausente, sino la habilitación de un clima que amplificó lo previamente instalado.[213] Tal vez sí tuvo incidencia un efecto particular de la guerra: el sentimiento de engaño, de que había una verdad que había sido ocultada. Aunque sea incomprobable, esa objetivación crítica que se produjo en torno a la presentación oficial de la guerra de Malvinas tal vez arrastró sus sentidos sobre aquel otro ocultamiento: la lucha antisubversiva y “los desaparecidos”.

[214]

Por su parte, la institución castrense se colocó en una posición de altísima intransigencia y frenética productividad para la búsqueda de opciones de cierre, y eso no solo dificultó la negociación concesiva, sino

que endureció progresivamente la posición civil y el clima adverso hacia 1983.

Relacionado con ello, surge el objeto de discusión clásica de los estudios sobre la transición: la posibilidad o no de un pacto que hubiera permitido la permanencia de las Fuerzas Armadas en el futuro régimen y/o que hubiera garantizado condiciones de impunidad en relación con los crímenes cometidos. En un sentido político clásico, el pacto supone un compromiso negociado y explícito (aunque no necesariamente público) entre un conjunto de actores que buscan redefinir las reglas del juego para el ejercicio del poder y en virtud de lo cual renuncian a perjudicarse mutuamente y establecen garantías para ello.[215] En nuestro caso, parecería que fue en este período entre la guerra de Malvinas y el "Documento final" cuando terminó de hacerse imposible alguna forma de salida pactada, pero no necesariamente como efecto del clima de derrumbe posterior a Malvinas. Como ha señalado Juan Carlos Portantiero, la moderación de la Multipartidaria y de los partidos mayoritarios también supuso alguna forma de acompañamiento y mantenimiento del orden durante ese período, cuya conducción dejaron en manos de las Fuerzas Armadas.[216] En ese sentido, debieran distinguirse cuestiones distintas en torno al pacto

transicional que nunca se produjo. Si por un lado los partidos no estuvieron dispuestos a aceptar la imposición de límites tutelares sobre el nuevo régimen democrático y desde muy temprano insistieron en el retorno al Estado de derecho, por el otro, casi hasta último momento estuvieron prestos a negociar el tema represivo y a encontrar una solución concesiva para las Fuerzas Armadas. Aunque no tenían la intención de un pacto formal —como tampoco la habían tenido antes de la guerra—, sí se mostraron largamente disponibles para acordar un "cierre" mientras el régimen hiciera los gestos que social y políticamente le eran exigidos. "El problema de los desaparecidos" permaneció así indefinido por mucho tiempo, y la posibilidad de un acuerdo sobre el tema solo se fue diluyendo con lentitud hacia 1983, como resultado de la negativa a dar respuestas y de la pérdida devastadora de legitimidad militar. Así recuerda Adolfo Pérez Esquivel la dificultad de ese proceso:

> Hay algunos antecedentes sobre la autoamnistía, no voy a dar nombres porque algunos murieron [...]. Pero hubo negociados de dirigentes políticos con los dictadores, tanto del radicalismo como del peronismo, y me decían que teníamos que pactar con los militares la política de derechos humanos.

[217]

Evidentemente, para quienes no era viable ninguna forma de acuerdo que implicara ceder algo —por los riesgos de incriminarse y por la convicción sobre la tarea realizada— era para las Fuerzas Armadas, y en esa línea fueron sellando su suerte y obligando a las otras fuerzas a actuar. Sin duda, el camino se acotó de manera definitiva en abril de 1983, pero aun así tampoco quedó del todo cerrada la puerta de una aceptación de la amnistía.

Finalmente, Malvinas tampoco significó el fin de las "Fuerzas Armadas victoriosas" en lo interno. La lucha antisubversiva fue el principal recurso de consenso durante la dictadura,[218] y cuando los militares comenzaron a ser objetados y los apoyos se derrumbaron, incluida la defección de los antiguos aliados, esa lucha antisubversiva dejó de ser el generador de consenso progubernamental, pero no por eso perdió legitimidad como acción necesaria llevada adelante por la institución militar en el pasado. El fin de la legitimidad política de las Fuerzas Armadas dio lugar a una mirada menos ingenua, más dispuesta a exigir cuentas y a cuestionar "excesos" y "errores", pero eso no significó que se objetara esa misión respaldada por la sociedad desde 1975. Probablemente, ese fue uno de los grandes saldos

políticos y simbólicos del “Juicio a la Juntas” en 1985: la negación desde el estrado judicial de la interpretación de la “guerra” que habían sostenido durante años los hombres de armas y que había acompañado la mayoría de los sectores políticos. En otros términos, no hay evidencias de que durante la dictadura las Fuerzas Armadas hayan sido imputadas de manera determinante en términos políticos por la represión desatada, o lo fueron desde sectores acotados y con poca legitimidad política masiva. En cambio, fueron impugnadas globalmente por su ejercicio del poder como fuerza gobernante: a los ojos de la sociedad, habían logrado “pacificar” el país, pero habían fracasado de manera escandalosa en lo económico y en la construcción de un proyecto político alternativo, y todo ello a fuerza de falta de libertades y engaños.

En aras de una comprensión compleja del período, creo que el análisis propuesto muestra el grado de indeterminación histórica del camino que llevó a la investigación y juzgamiento de las primeras juntas militares en 1985. Si buena parte de ese proceso relativamente incierto es conocido y tiene que ver con las opciones y los dilemas políticos y jurídicos del alfonsinismo ya en el poder,[219] otra buena parte —menos observada— está vinculada con estas

alternativas del período final de la dictadura que aquí reconstruí. La guerra de Malvinas y el derrumbe del régimen no fueron entonces las señales automáticas de un rechazo y condena de los crímenes y, por lo tanto, de una demanda social para su investigación y enjuiciamiento. No hay relación lógica lineal ni de causa y efecto entre ambas cosas. Fue el resultado de las relaciones de fuerza cambiantes y las posiciones adoptadas por cada sector en esa batalla las que fueron estrechando las opciones. Y en ese proceso cumplió un rol importante la defección de los antiguos aliados en relación con la represión —además, por supuesto, de la más conocida presión de las organizaciones de derechos humanos—. Ese distanciamiento estratégico tampoco empezó con Malvinas, pero se profundizó después. Por los lugares dominantes que ocuparon en el espacio político y por sus discursos con capacidad de construir legitimidad, fue crucial que la Iglesia, la prensa y el Poder Judicial comenzaran a cuestionar el poder político. Y fue crucial porque al retirar sus apoyos al régimen hicieron de la represión que antes habían apoyado y silenciado un objeto importante de sus críticas, y al denunciar "los excesos", "la arbitrariedad" y exigir "respuestas" afectaron el bastión central de la legitimidad militar. A su vez, ello abrió una brecha para que los actores de los derechos humanos, que

llevaban años batallando en soledad, encontraran un mayor espacio y una receptividad incipientes para empezar a construir un reconocimiento que hasta entonces les había estado negado.

Esto no debe inducir interpretaciones redentoras sobre los actores que apoyaron el régimen y luego lo abandonaron de manera estratégica. Su creciente defección se sirvió de la exigencia de legalidad y constitucionalidad como contracara de la cuestión represiva para profundizar y contribuir al derrumbe castrense. En otros términos, durante los años finales de la dictadura el problema de los derechos humanos siguió teniendo una autonomía limitada como problema público; fue la causa movilizante de grupos particularmente sensibles o afectados por el tema, pero no la causa generalizada de la oposición antidictatorial. Sin embargo, creció con esa oposición y gracias a ella.

Esto significa establecer una diferencia fundamental entre el clima antidictatorial —mayor, amplio y abarcativo— y la crítica a la represión y la denuncia humanitaria —que implicó a sectores más acotados—. Se alimentaron la una de la otra y en ese proceso quedó oculta la diferencia.

En cualquier caso, aunque el camino estuviera abierto

e indefinido, el efecto de la guerra de Malvinas, el proceso de defección y el clima general antimilitar invirtieron la antigua legitimidad social y política de las Fuerzas Armadas, y ello contribuyó a iniciar ese largo proceso de crear las condiciones de posibilidad para una justicia aún impensada por la mayoría, pero posible al fin. Según Carlos Nino, una condición esencial para que pueda haber justicia es que cambie la aceptación o identificación social con los victimarios.[220] Sin duda, esto estaba sucediendo a pasos agigantados en 1983.

[1] La Multipartidaria, por ejemplo, dio a conocer el "Programa para la reconstrucción nacional", donde presentaba una propuesta de emergencia y planteaba la finalización del Proceso de Reorganización Nacional (PRN) sin período de transición ni posibilidad de retorno alguno (Clarín, 24 de junio de 1982). También lo plantean así los antiguos aliados, como La Nación (26 de marzo de 1982).

[2] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003, p. 462; Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días. La primera transición a la democracia. De la rendición de Malvinas al triunfo de Alfonsín, Buenos Aires, Sudamericana, 2013, p. 148; Federico Lorenz, Las guerras por Malvinas. 1982-2012, edición revisada, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

[3] Véase la historia publicada por la revista Gente en julio de 1982, analizada en Federico Lorenz, ibid.

[4] Paula Canelo, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016, p. 199; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 464.

[5] Acta 228, 22 de junio de 1982, en Actas de la dictadura: documentos de la Junta Militar encontrados en el edificio Cóndor, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, 2014, t. 5, disponible en línea: <www.mindef.gov.ar>; Paula Canelo, La política secreta…, op. cit.

[6] La nueva Junta supuso el desplazamiento del brigadier Lami Dozo y del almirante Anaya y, con ellos, de varios oficiales; en el Ejército se hizo una “limpieza” de cuadros medios e inferiores y de quienes criticaran la conducción de la guerra (Hugo Quiroga, El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004; Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días, op. cit.).

[7] Acta 228, 22 de junio de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5.

[8] Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., p. 201.

[9] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días, op. cit.

[10] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 470-472.

[11] Clarín, 6 de julio de 1982 y 22 de agosto de 1982.

[12] Véase el detalle en Tiempo Argentino, 17 de febrero de 1983, y Somos, 25 de febrero de 1983.

[13] Federico Lorenz, Las guerras por Malvinas, op. cit.

[14] Clarín, 15 de septiembre de 1982.

[15] Clarín, 17 de octubre de 1982.

[16] Clarín, 26 de febrero de 1982.

[17] Juan Carlos Pugliese, en La Nación, 16 de noviembre de 1982.

[18] Entrevista a Graciela Fernández Meijide, Buenos Aires, 14 de octubre de 2015.

[19] Sostienen este tipo de interpretaciones en torno a la mutación posterior a Malvinas, en particular, Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 474, pero como se señaló en la introducción, es replicado como una imagen cristalizada en numerosos trabajos.

[20] "Curso de acción para asegurar coherencia entre la resolución de Junta Militar y el plan de acción política del PEN", borrador de trabajo para uso exclusivo de la Junta Militar y el Poder Ejecutivo Nacional, documento secreto (A4-00-00-05-01-00-72, Biblioteca de la Fuerza Aérea [en adelante, BFA]).

[21] La Nación, 27 de agosto de 1982.

[22] Respectivamente, acta 237, 22 de octubre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, y "Curso de acción para asegurar coherencia…", op. cit., p. 2.

[23] Acta 240, 10 de noviembre de 1982, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, p. 106. Los documentos internos de preparación del plan de gobierno para este período muestran explícitamente el tachado de los aspectos vinculados a construir la continuidad política del PRN a través de fuerzas afines y su remplazo por "parches" de escritura que indican la búsqueda de "una solución institucional con la participación de todas las corrientes políticas del país" ("Pautas de la Junta Militar al PEN, para el ejercicio de la acción de gobierno 81-84", s. f., c. junio y noviembre de 1982 [A3-00-00-07-00-01-001, BFA]).

[24] Clarín, 22 de octubre de 1982; Juan Gandulfo, "El caso de las tumbas de NN en Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia", tesis de maestría, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2014, y "Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 115-152.

[25] La Nación, 29 de octubre de 1982, 30 de octubre de 1982, 4 de noviembre de 1982, 12 de noviembre de 1982; Clarín, 12 de noviembre de 1982; Tiempo Argentino, 20 de noviembre de 1982. Véanse todos los diarios entre octubre y noviembre de 1982. Siguiendo distintas fuentes, Juan Gandulfo señala que en dos años, entre 1975 y 1977, ingresaron a los principales cementerios bonaerenses 1.154 cuerpos más que el promedio del período entre 1970-1984

(“Los límites de la justicia…”, op. cit.).

[26] Sobre la creatividad del movimiento por los derechos humanos, Sofía Tiscornia, “El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes”, en Roberto Kant de Lima, Lucía Eilbaum y Lenin Pires (orgs.), Burocracias, direitos e conflitos. Pesquisas comparadas em antropologia do direito, Río de Janeiro, Garamond, 2011.

[27] La Nación, 27 de noviembre de 1982.

[28] Juan Gandulfo, “Los límites de la justicia…”, op. cit. La causa se reactivó en diciembre de 1983, luego de la asunción de Alfonsín, cuando el juez Gándara ordenó la exhumación de los cuerpos bajo presión de los nuevos funcionarios municipales. El desconocimiento forense, la falta de recursos técnicos adecuados y los condicionamientos políticos hicieron que las exhumaciones no permitieran identificar cuerpos. Poco después la causa cambió de juez y volvió a quedar estancada. En 1987, tras la ley de Obediencia Debida ese mismo juez ordenó que todos los restos fueran depositados en un osario común donde se perdieron definitivamente (ibid.).

[29] La Nación, 12 de noviembre de 1982. Según la investigación de María José Sarrabayrouse Oliveira (Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue, Buenos Aires, CELS y Del Puerto, 2011, y “El caso de la Morgue judicial”, en Juan Pablo Bohoslavsky [ed.], ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015), la denuncia del CELS en 1982 provino del caso particular de un desaparecido en cuya causa judicial, sobreseída provisoriamente en 1980, se había podido comprobar que el cuerpo había pasado por la Morgue Judicial y que la autopsia había constatado torturas y fusilamiento posterior. Este antecedente permitió al CELS denunciar las irregularidades en la Morgue y en la Cámara del Crimen que tenía jurisdicción sobre ella. Es interesante destacar que Oliveri también tuvo a su cargo una causa por detenidos en El Vesubio. La causa se inició con la denuncia de la madre de un secuestrado en julio de 1978 y cobró impulso días después cuando el secuestrado fue liberado y se presentó espontáneamente en el juzgado de Oliveri para denunciar su secuestro y que su mujer todavía seguía en el lugar de detención. Oliveri investigó y acumuló pruebas y tomó testimonios de sobrevivientes en plena dictadura y recurrió al mismo mecanismo de sobreseimiento provisional que le permitía reabrir la causa si tenía nuevas evidencias. En 1983, en el clima antidictatorial y de denuncia que estamos

analizando, la acumulación de pruebas permitió ubicar el emplazamiento del centro clandestino El Vesubio (Rodrigo González Tizón, "'Atando cabos': los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y la reconstrucción del entramado represivo dictatorial en el marco de las primeras actuaciones judiciales por los crímenes de El Vesubio (1978-1983)", en VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Rosario, 2016).

[30] Tiempo Argentino, 22 de diciembre de 1982.

[31] Clarín y La Nación, 22 de junio de 1983.

[32] Editorial, La Nación, 29 de octubre de 1982. En el contexto de estos descubrimientos, solo el cardenal Aramburu mantuvo una posición negacionista rechazando la existencia de fosas comunes en Argentina (Clarín, 12 de noviembre de 1982).

[33] Clarín y La Nación, 29 de octubre de 1982.

[34] Clarín, 5 de octubre de 1982.

[35] Elizabeth Jelin, "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005, p. 526. Véanse también, de la misma autora, "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en AAVV, Juicio, castigo y memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, pp. 101-146, y Nadia Tahir, Argentine. Mémoires de la dictature, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, sobre las dudas y tensiones que generaban algunas de estas consignas. La consigna "Aparición con vida" surgió públicamente en el comunicado que algunas Madres de Plaza de Mayo elaboraron para la entrega del Premio Nobel de la Paz a Pérez Esquivel en 1980 (Elizabeth Jelin, "La política de la memoria…", op. cit.).

[36] "Human Rights Bulletin: September-October 1982", p. 17 (Archivo CELS). La publicación abarcaba cinco títulos: Adolescentes detenidos-desaparecidos, Niños desaparecidos, Conscriptos detenidos-desaparecidos, El secuestro como método de detención y Muertos por la represión.

[37] Claudia Feld y Marina Franco, "Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero,

op. cit.

[38] Entrevistado en 505 días, documental, programa 2, 2008, transmitido por TN (también en el programa 3, disponible en línea: <www.youtube.com>).

[39] Entrevista a Graciela Fernández Meijide, Buenos Aires, 14 de octubre de 2015. Contín fue presidente del Comité Nacional de la UCR desde la muerte de Balbín en 1981 y en 1982 fue sucedido en el cargo por Raúl Alfonsín. La entrevista no me permitió datar con exactitud la anécdota, pero muy probablemente corresponde al período posterior a la guerra de Malvinas. Bignone recuerda a Contín como un "colaborador" de su gestión presidencial en su rol de articulador y puente con la dirigencia política (entrevista a Benito Bignone, 26 de diciembre de 2001, Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires [en adelante, AHO IIGG]).

[40] Entrevista a Eduardo Bogliano, Buenos Aires, 9 de octubre de 2017.

[41] Madres de Plaza de Mayo, diciembre de 1982, cit. en Nadia Tahir, Argentine, op. cit., p. 100.

[42] Nadia Tahir, Argentina, op. cit., pp. 93 y ss. En una solicitada de diciembre de 1977, por ejemplo, las tres organizaciones reclamaban de manera conjunta "un proceso legal y que sea así demostrada la culpabilidad o la inocencia [de nuestros hijos] y, en consecuencia, que sean juzgados o liberados". Este discurso es verificable en numerosas intervenciones públicas de la época.

[43] Elizabeth Jelin, "La política de la memoria…", op. cit., y "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", op. cit.

[44] Clarín, 5 de septiembre de 1982, las mayúsculas pertenecen al original. En noviembre de 1982, otra solicitada impugnaba la autoridad moral del Poder Judicial y la dirigencia política para gobernar el país por haber guardado silencio y buscado coincidencias con el poder militar. Concluía reclamando ni "más barbarie, ni horror", "verdad, justicia, cordura" (Clarín, 21 de noviembre de 1982). El planteo de crímenes imprescriptibles y/o de lesa humanidad estaba presente en algunos actores de los derechos humanos de la época.

[45] Carta a Adolfo Gabrielli, presidente de la Corte Suprema de Justicia, febrero de 1982, sin firma (presumiblemente de abogados vinculados al CELS) (Archivo

CELS).

[46] Clarín, 12 de noviembre de 1982; La Nación y Tiempo Argentino, 17 de noviembre de 1982.

[47] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., pp. 330 y 333.

[48] Clarín, 28 de octubre de 1982; Tiempo Argentino, 22 de noviembre de 1982. Quiroga insiste acertadamente en que la posición partidaria no era confrontativa ni opositora (El tiempo del proceso, op. cit.); no obstante, creo que otorga a los partidos como conjunto un mayor interés específico sobre “el problema de los desaparecidos” de lo que las fuentes indican. Mi impresión es que ese interés existía, pero ante todo primaba su carácter estratégico de cuestión a resolver.

[49] Un documento interno de la Junta Militar en febrero de 1983 muestra el resultado de la consulta a los partidos políticos sobre distintos aspectos a lo largo de 1982, y la cuestión de los desaparecidos es una de las pocas en las que casi todas las fuerzas consensuan en torno a la idea de que el gobierno debe “informar ahora”. En el mismo sentido coindicen en la necesidad de explicaciones sobre la guerra de Malvinas y la deuda externa (acta 250, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, p. 188). Para un análisis de las posiciones partidarias en otros aspectos, véase Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., pp. 210 y ss.

[50] Buenos Aires Herald, 27 de octubre de 1982, cit. en María Sol Porta, “Un periódico liberal en el país del horror: los dilemas del Buenos Aires Herald durante la última dictadura (1976-1983)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015, p. 269.

[51] Clarín, 21 de noviembre de 1982.

[52] La Nación, 23 de octubre de 1982; Clarín, 30 de octubre de 1982 y 25 de noviembre de 1982; Tiempo Argentino, 22 de diciembre de 1982. Se clausuraron las revistas Línea y Quorum por “acciones desestabilizantes” y por socavar la “autoridad de la república” (La Nación, 3 de noviembre de 1982) y La Semana (acta 241, 25 de noviembre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5.). El proceso de censura continuó fuertemente en 1983.

[53] La Nación, 1° y 17 de septiembre de 1982; Tiempo Argentino, 22 de noviembre de 1982; La Nación, 5 de septiembre de 1982; Clarín, 28 de octubre

de 1982, entre otros. Según Horacio Verbitsky, en diciembre de 1982 ya existía un borrador de amnistía (que sería acompañado por una misa de reconciliación) y que se vio frustrada por internas militares (Civiles y militares. Memoria secreta de la transición, Buenos Aires, Contrapunto, 1987).

[54] Clarín, 10 de noviembre de 1982; Tiempo Argentino, 22 de noviembre de 1982.

[55] Clarín, 10 de octubre de 1982; Tiempo Argentino, 22 de noviembre de 1982. Según Luciano Alonso, el PI fue el único partido de alcance político significativo que tuvo una posición unificada contra la amnistía, mientras el resto de las fuerzas estaban internamente divididas por el tema ("El Partido Intransigente en la transición democrática argentina: ¿intento de recomposición de una 'izquierda diezmada'?", en XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Albacete, 21, 22 y 23 de septiembre de 2016).

[56] La Nación, Clarín y Tiempo Argentino, 11 de abril de 1983.

[57] Clarín, 22 de septiembre de 1982, 8 de noviembre de 1982, 28 de octubre de 1982 y 3 de febrero de 1983; Tiempo Argentino, 22 de noviembre de 1982; La Nación, 3 de noviembre de 1982.

[58] Véanse, por ejemplo, algunas entrevistas a líderes políticos entre 1980 y 1983 de Emiliana López Saavedra, Testigos del "proceso" militar, 2 ts., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.

[59] La Nación, 29 de noviembre de 1982, y Tiempo Argentino, 24 de noviembre de 1983, respectivamente.

[60] Véanse Hugo Vezzetti, Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009, en particular para la izquierda "progresista", y Marina Franco, Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, para su circulación amplia.

[61] Hugo Vezzetti, Sobre la violencia revolucionaria, op. cit. Es interesante notar que el informe del Departamento de Estado, hecho público en febrero de 1980, si bien reconocía el peso del terrorismo previo a 1976 ofrecía un relato parcialmente diferente al situarlo en el marco de un largo período de conflicto y violencia política; también establecía una distancia novedosa con la noción de

subversión cuyo uso militar no aceptaba sin más (véase capítulo I y Clarín, 6 de febrero de 1980).

[62] Raúl Alfonsín, en Clarín, 26 de junio de 1983. Véase Marina Franco, “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.

[63] Conferencia Episcopal Argentina, “Dios, el hombre y la conciencia”, julio-agosto de 1983 (cit. en Mariano Fabris, Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en la Argentina postautoritaria (1983-1989), Rosario, Prohistoria, 2011, p. 72). Aunque el documento es posterior, este autor señala la persistencia de la equiparación entre ambas violencias para el período final del régimen y, en consecuencia, la autorrepresentación de la Iglesia como el lugar de la mesura (ibid., p. 77).

[64] La Nación, 12 de noviembre de 1982.

[65] Marcos Novaro y Vicente Palermo indican también el surgimiento de este discurso a partir de 1981 (La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 499 y ss.).

[66] Tiempo Argentino, 30 de noviembre de 1982 y 13 de diciembre de 1983. Aunque la referencia periodística es muy vaga y menciona esas instrucciones de Videla para 1976, es muy probable que se refiera a la directiva 404/75, del 28 de octubre de 1975, que ponía en ejecución inmediata la directiva núm. 1 del Consejo de Defensa, creado por los decretos de octubre de 1975 firmados por Ítalo Luder. De lo contrario, no sería coherente que dicha instrucción de Videla demostrara la responsabilidad del gobierno peronista. Según el jurista Eduardo Barcesat, esas directivas se hicieron conocidas solo después de la dictadura cuando fueron enviadas a los juzgados en los que había causas individuales sobre desaparecidos y/o represión. Según el propio Barcesat, él quiso que se publicaran en el Nunca más, pero el gobierno no lo autorizó y no se dieron a conocer a la opinión pública (entrevista a Eduardo Barcesat, 3 de septiembre de 2009, AHO IIGG). La directiva 404/75 fue publicada en 1999 por José Luis D’Andrea Mohr. Disponible en línea: <http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf>.

[67] Tiempo Argentino, 30 de noviembre de 1982 y 13 de diciembre de 1983.

[68] Tiempo Argentino, 13 de diciembre de 1983.

[69] Ceferino Reato, Disposición final, Buenos Aires, Sudamericana, 2012, pp. 147 y 148. Otros autores mencionan una reunión crucial entre los altos mandos del Ejército, donde se habría tomado la decisión de la represión clandestina y el aniquilamiento físico. Este encuentro habría tenido lugar en septiembre de 1975 y allí se habría encargado al general Cardozo la elaboración de un plan operativo (Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación personal", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, p. 28; retomado por Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., y Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares': derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014). Esta reunión habría sido previa y, sobre todo, no involucraba la decisión final de las autoridades constitucionales —punto fundamental de la discusión sobre las responsabilidades—. (Agradezco a Esteban Pontoriero por recordarme estas referencias.) Nótese que lo que está en discusión entre las distintas opciones es el alcance de los "excesos" posibles, todos asignados a la libertad de acción de la tropa, pero no hay opciones ni diferencias de posición en relación con la acción represiva y su consideración como guerra.

[70] Esteban Pontoriero, "'Preparativos de guerra': Ejército, doctrina antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976", en Revista Universitaria de Historia Militar, vol. 5, 2015.

[71] Lucía Quaretti, "¿Quiénes merecen ser castigados? La configuración de un régimen de responsabilidad por la violencia del pasado reciente (Argentina, 2003-2007)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de San Martín, 2017. En esa lógica también se entiende la decisión de Alfonsín de no incluir la directiva 404/75 en el Nunca más, tal como afirma Barcesat.

[72] Clarín, 18 de noviembre de 1982.

[73] Esteban Pontoriero, "'Preparativos de guerra'…", op. cit.

[74] Alejandra Oberti y Roberto Pittaluga ("Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de ciertas intervenciones recientes", ponencia presentada en las VIII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente, Rosario, agosto de 2016) discuten la existencia de una "memoria oficial" o un "mito político" heroizante sobre la militancia revolucionaria de los

años setenta, que se habría hecho hegemónica en la primera década de 2000 tal como sostienen otros autores (Vera Carnovale, "Instantáneas. Los juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en Argentina", en Políticas de la Memoria. Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, núm. 16, 2015-2016). En contraste, enfatizan el carácter múltiple, diverso e inconformista de las memorias sobre esa experiencia en los últimos años. Coincido con ellos en esa riqueza y diversidad crítica y en el riesgo de la reducción a una única "memoria oficial", pero considero que desde fines de la década de 1990 el redescubrimiento público de la militancia revolucionaria de los años setenta (o más bien de aquello que se asumió como tal fagocitando otras muchas experiencias y una época entera tras de sí) en algunos sectores fue acompañado de cierto énfasis épico y de una reconstrucción selectiva del pasado.

[75] Ese grado de indeterminación estuvo dado incluso por elementos aleatorios, como la muerte de Balbín en 1981 y la vacancia de liderazgo dentro del radicalismo, que fue ocupado por el único dirigente de los partidos mayoritarios que estaba evolucionando hacia una posición dura al respecto. Lo que es sin dudas menos aleatorio, e importante considerar, es que las elecciones fueron ganadas justamente por ese candidato.

[76] María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, Rosario, Fundación Ross, 1996; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit., y La política secreta…, op. cit.

[77] Daniel Lvovich, "Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)", en Ayer, núm. 75, 2009, pp. 275-299. Véanse también Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, op. cit.; Marina Franco, Un enemigo para la nación, op. cit.

[78] Clarín, 13 de agosto de 1982; La Nación, 13 de enero de 1983, entre otros. Es importante remarcar que ambos medios habían comenzado a pedir cierta legalización de la represión ya desde 1977 y 1978 (véanse Estela Schindel, La desaparición a diario, Villa María, Eduvim, 2012, y Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias. Clarín ante la cuestión de los derechos humanos (1975-1985)", tesis de doctorado, Buenos Aires y Los Polvorines, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2016), pero en este período el tema se transformó en un abierto cuestionamiento. En el caso de La Nación y Clarín, César Díaz, María Marta

Passaro y Mario Giménez sostienen que estos medios pasaron de la condición previa de “socios del régimen” a un proceso disímil de distanciamiento en 1981, y que ello se concretó en 1982 con la guerra de Malvinas como punto de inflexión (“Clarín y la guerra de Malvinas: los dilemas del cambio de época”, ponencia presentada en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, 2014, y “La libertad de expresión y el reposicionamiento editorial de La Nación en 1982”, en Anuario de Investigaciones, vol. 11, núm. 1, 2015, pp. 6-30).

[79] Véase Florencia Levín, Humor político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013, para los humoristas de Clarín.

[80] La Nación, 23 de junio de 1982, 24 de junio de 1982, 5 de julio de 1982 y 1° de agosto de 1982.

[81] Clarín, 22 de julio de 1982.

[82] Editorial, Clarín, 13 de agosto de 1982.

[83] Clarín, 7 de octubre de 1982 y 10 de octubre de 1982.

[84] César Díaz, María Marta Passaro y Mario Giménez, “Clarín, la libertad de expresión y un giro copernicano en su discurso editorial durante 1982”, en Anuario de Investigaciones 2013, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2014, p. 23.

[85] Clarín, 13 de agosto de 1980 y 28 de septiembre de 1982; La Nación, 22 de diciembre de 1980, 21 de julio de 1982, 1° de agosto de 1982, 31 de octubre de 1982, 9 de enero de 1983 y 13 de enero de 1983. César Díaz, María Marta Passaro y Mario Giménez también han enfatizado este cambio de posición, fuertemente centrado en la crítica a la libertad de expresión, en particular para La Nación a partir de la guerra de Malvinas (“La libertad de expresión y el reposicionamiento…”, op. cit.).

[86] Entre muchos, Clarín, 7 de agosto de 1982; La Nación, 3 de febrero de 1983 y 30 de junio de 1982, y Tiempo Argentino, 1° de marzo de 1983. Estos fallos se refieren a tribunales inferiores o a la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación.

[87] Si los argumentos públicos tenían ese efecto, las sentencias de la Corte Suprema no dejaban de lado las ambigüedades y los dobles juegos; así, en el

caso de Solari Yrigoyen, por ejemplo, a diferencia de otras sentencias se establecía que el estado de sitio no era opinable por los jueces, pero que las medidas concretas utilizadas en cada caso por el presidente sí debían ser revisadas (La Nación, 22 de marzo de 1983).

[88] La Nación, 28 de abril de 1983.

[89] Según este autor, la Corte Suprema de Justicia intervino en unos novecientos casos entre 1981 y 1983 y ordenó la liberación del detenido bajo el régimen de libertad vigilada o la opción para salir del país. Esta actitud no obsta a que en otros muchos casos siguió ocultando políticas represivas, como las denuncias sobre la Morgue Judicial (Juan González Bertomeu, "Los doce apóstoles. La Corte Suprema de Justicia y sus jueces en la dictadura", en Juan Pablo Bohoslavsky [ed.], ¿Usted también, doctor?, op. cit., pp. 93-110).

[90] Tiempo Argentino, 26 de noviembre de 1982 y ss.

[91] María José Sarrabayrouse Oliveira, Poder Judicial y dictadura, op. cit.; Enrique I. Groisman, Poder y derecho en el "Proceso de Reorganización Nacional", Buenos Aires, CISEA, 1983; Juan Pablo Bohoslavsky, "Introducción. Entre complicidad militante, complacencia banal y valiente independencia", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.; Lucía Castro Feijóo y Sofía Lanzilotta, "Tipologías de la complicidad y su contracara: la resistencia", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit. Para una discusión amplia y contrastada sobre el Poder Judicial, véanse los textos reunidos en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit. Este autor califica de "complicidad militante" y "complacencia banal" la actitud del Poder Judicial (ibid., p. 31). Guardo cierta distancia con estas calificaciones y con diversas interpretaciones un tanto absolutas que no permiten ver los matices ni la complejidad del examen requerido en términos históricos, contextuales y de motivaciones (véanse algunos elementos para la discusión crítica en Marcelo Alegre, "De la ESMA al INDEC. La justicia frente al poder", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.).

[92] Anthony Pereira, Ditadura e repressao. O autoritarismo e o estado de direito no Brasil, no Chile e na Argentina, San Pablo, Paz e Terra, 2010.

[93] La idea de ficción de legalidad es de Enrique I. Groisman, Poder y derecho…, op. cit. Las medidas tomadas por el PRN sobre el régimen judicial al asumir

fueron orgánicas y estructurales en cuanto dispuso la remoción de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales superiores en las provincias y el resto de los jueces nacionales quedaron sujetos a designación, confirmación o remoción sin causa. Sobre el poder judicial y la Corte Suprema en particular, véanse Enrique I. Groisman, Poder y derecho…, op. cit.; La Corte Suprema de Justicia durante la dictadura (1976-1983), Buenos Aires, CISEA, 1987, y "El derecho durante el 'Proceso'", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit., pp. 45-60; Juan Pablo Bohoslavsky y Roberto Gargarella, "El rol de la Corte Suprema. Aportes repetidos y novedosos", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.; Horacio Javier Etchichury, "Orden, ficción y liberalismo. Los derechos sociales en la Corte", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.; Juan González Bertomeu, "Los doce apóstoles…", op. cit.; María José Sarrabayrouse Oliveira, Poder Judicial y dictadura, op. cit., y "Rupturas, continuidades y lealtades en el poder judicial", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit., y en general todos los textos recopilados en ese volumen. Particularmente interesante es observar la conducta de la Corte Suprema en otros aspectos no vinculados a la represión, en los cuales contribuyó a consolidar un "orden social represivo que permitiera la liberalización económica" (Horacio Javier Etchichury, "Orden, ficción y liberalismo…", op. cit., 2015, p. 122).

[94] Enrique I. Groisman, Poder y derecho…, op. cit.; Juan Pablo Bohoslavsky y Roberto Gargarella, "El rol de la Corte Suprema…", op. cit. Como señala González Bertomeu, dicha ratificación era por demás previsible para jueces que habían sido nombrados por ese mismo gobierno ("Los doce apóstoles…", op. cit.).

[95] Juan González Bertomeu ("Los doce apóstoles…", op. cit.) toma esta noción de Gretchen Helmke.

[96] Clarín, 8 de noviembre de 1982; La Nación, 21 de noviembre de 1982. Finalmente, Alfonsín optó por conservar la estructura de la Corte Suprema y remplazar a sus miembros al igual que en otros tribunales sensibles como la Cámara Federal de Apelaciones. El resto de los jueces debieron ser ratificados por el Senado, lo que sucedió en la mayoría de los casos (70%), aunque hubo un fuerte porcentaje de remociones en los fueros comprometidos con la represión (Lorena Balardini y Carolina Varsky, "El 'blindaje' judicial. Obstáculos a la investigación de crímenes de lesa humanidad", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.; Marcelo Alegre, "De la ESMA al INDEC. La

justicia frente al poder", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit.).

[97] Juan Pablo Bohoslavsky y Roberto Gargarella, "El rol de la Corte Suprema…", op. cit., pp. 89 y 90.

[98] Acta 241, 25 de noviembre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5.

[99] La Nación, 17 de septiembre de 1982; todos los diarios, 9 de septiembre de 1982, 9 de octubre de 1982 y ss.

[100] La Nación, 17 de septiembre de 1982. La diplomática Elena Holmberg fue asesinada por haber denunciado las maniobras de la Marina en relación con el Centro Piloto de París y las presuntas relaciones de Emilio Massera con los Montoneros en el exilio. Su primo Dupont fue asesinado por denunciar públicamente el caso.

[101] Clarín, 25 de septiembre de 1982.

[102] Ibid.; La Nación, 10 y 23 de octubre de 1982.

[103] Clarín, 25 de septiembre de 1982; La Nación, 3 de octubre de 1982. Véase en María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror…", op. cit., para detalles sobre el episodio de Alemann.

[104] La Nación, 24 de diciembre de 1982; también Tiempo Argentino, 24 de diciembre de 1982.

[105] Carta de Emilio Mignone a un familiar en el exterior, 7 de enero de 1983 (Archivo CELS).

[106] Claudia Bacci, Valeria Barbuto, Alejandra Oberti y Susana Skura, "Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor?, op. cit., pp. 251-285. Emilio Mignone, presidente del CELS, calculaba en ochenta mil la cantidad de hábeas corpus presentados durante la dictadura (cit. en Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares'…", op. cit.).

[107] Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares'…", op. cit., pp. 39, 44 y 45.

[108] Mara Burkart, De Satiricón a Hum®. Risa, cultura y política en los años setenta, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016.

[109] Clarín, 12 de agosto de 1982 y 5 de noviembre de 1982. Documentos “Iglesia y comunidad nacional”, 1981 (Juan Eduardo Bonnin, “Los discursos sobre la reconciliación: variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia”, en Claudia Feld y Marina Franco [dirs.], Democracia, hora cero, op. cit.), y “La hora de la reconciliación”, 1983 (Clarín, 10 de agosto de 1983).

[110] “Pro-memoria. Documento entregado por la comisión ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina a la honorable junta militar”, 26 de noviembre de 1977, cit. en Emilio Mignone, Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar [1986], Buenos Aires, Colihue, 2006, p. 67. “Dramática apelación”, titula Clarín la noticia sobre la existencia de un documento secreto de la Iglesia pidiendo por los desaparecidos. Según se relata, el documento “Pro-memoria” fue entregado a la Junta Militar en 1977 y fue mantenido en reserva y solo fue dado a conocer por la Iglesia, justamente, con la reedición del libro Documentos del Episcopado 1965-1981. En su primera edición, el libro no contenía dicho documento, que en noviembre de 1982 fue agregado (Clarín, 5 de noviembre de 1982). Emilio Mignone señala que hubo tres documentos en 1977, y uno previo de 1976, que señalaban críticamente a la Junta Militar la situación de desaparecidos, familiares, presos y detenidos. Véase Mariano Fabris, Iglesia y democracia, op. cit., para un análisis de la manipulación posterior del mismo documento en la posdictadura.

[111] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 313; Emilio Mignone, Iglesia y dictadura, op. cit.

[112] Inés González Bombal, “El diálogo político que no fue”, documento CEDES, núm. 61, Buenos Aires, CEDES, 1991, p. 106.

[113] Tiempo Argentino, 11 de diciembre de 1982.

[114] Sobre el asesoramiento, véase más adelante este capítulo y el siguiente. Quarracino se manifestó ampliamente a favor de una “ley de olvido”, en referencia a que los desaparecidos estarían en el exterior, o que la intervención de la justicia podría llevar a un “envenenamiento de las relaciones humanas en el país” (Tiempo Argentino, 22 de diciembre de 1982; La Nación, 23 de marzo de 1983, 10 de abril de 1983, respectivamente). Aramburu puso en duda la

existencia de las “cárceles clandestinas”, negó la de fosas comunes y sucesivas veces señaló que muchos desaparecidos habían vuelto o que estaban en Europa (Clarín, 22 de octubre de 1982 y 12 de noviembre de 1982). Muchas de estas declaraciones dieron lugar a respuestas y polémicas con sectores de los derechos humanos. Para esto y otras intervenciones eclesiásticas, véanse Emilio Mignone, Iglesia y dictadura, op. cit., y Horacio Verbitsky, Doble juego. La Argentina católica y militar, Buenos Aires, Sudamericana, 2006.

[115] Clarín, 30 de abril de 1983. Como señala Mariano Fabris, las posiciones institucionales de la Iglesia no se redujeron a la suma de las voces individuales, más bien buscó fórmulas de consenso y evitó exteriorizar sus diferencias (Iglesia y democracia, op. cit.). Sobre el asesoramiento y el crecimiento de las diferencias internas, véase Horacio Verbitsky, Doble juego, op. cit.

[116] Clarín, 18 de abril de 1983, 27 de abril de 1983 y 30 de abril de 1983. Véase más adelante en este capítulo el análisis del “Documento final” y la posición eclesiástica.

[117] Ley 22950, 25 de octubre de 1983; ley 21950, 15 de marzo de 1979; ley 21540, 3 de marzo de 1977; ley 22430, 20 de marzo de 1981, y ley 22162, 25 de febrero de 1980 (todas publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina). Véanse Emilio Mignone, Iglesia y dictadura, op. cit., pp. 132 y ss.; Horacio Verbitsky, Doble juego, op. cit., y Octavio Lo Prete, “La financiación estatal de las confesiones religiosas”, en Isidoro Martín Sánchez y Juan G. Navarro Floria (coords.), La libertad religiosa en España y Argentina, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2006. Si bien no contamos con información adecuada sobre la evolución del financiamiento del Estado a la Iglesia católica durante la segunda parte del siglo XX, las rentas eclesiásticas de variado tenor habían quedado sujetas al Concordato de 1966. Sin embargo, durante la dictadura, estas fueron estatuidas por ley, con jerarquía de privilegio, y se agregaron financiamientos nuevos. Agradezco a María Soledad Cattogio su ayuda y precisiones al respecto.

[118] Las interpretaciones sobre el rol de la jerarquía católica (en particular, Horacio Verbitsky, Doble juego, op. cit.) enfatizan el apoyo y la colaboración estrecha con el régimen, cuestión que la propia Iglesia reconoce sin muchos matices: “Pero fuerza es reconocer que ha habido una relación estrecha (quizás demasiado) con el gobierno militar, y esto se ha notado en el plano general o nacional como en los provinciales. Y el pedido o la aceptación de beneficios

económicos o administrativos, que si bien quizás no desentonan dentro del cuadro legal argentino, otorgados por un gobierno de facto y mal visto por su política respecto de los derechos humanos puede haber dado pábulo a algunas opiniones adversas”. Este texto es una primera versión del informe elevado al Papado por la Conferencia Episcopal Argentina en 1983. En su versión definitiva, las partes que aquí destaco, reconstruidas por Verbitsky, fueron eliminadas (ibid., pp. 356 y 357). No obstante el reconocimiento de esta alianza, no abono a la hipótesis de un “cogobierno” militar-eclesiástico, como sugiere este autor para muchas cuestiones del período (ibid., p. 287).

[119] En ese sentido, creo que se trata de un proceso de defección y no de “neutralidad” como sostienen, por ejemplo, Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 497 y ss. Este mismo proceso quedó sintetizado por la revista Humor en una célebre portada de noviembre de 1981 (incluso previa al fenómeno aquí analizado), y una nota en que hacía alusión a los aliados del poder que “abandonan el barco” ante el naufragio inminente (Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit., pp. 231 y 232).

[120] Clarín y La Nación, 4 de noviembre de 1982 y ss.

[121] Clarín, 5 de noviembre de 1982.

[122] Humor, núm. 92, octubre de 1982, cit. en Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit., p. 271.

[123] Para todo el análisis y datos citados, véanse Mara Burkart, De Satiricón a Hum®, op. cit.

[124] Acta 248, 14 de febrero de 1983, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, p. 163.

[125] Esteban Pontoriero, “De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976)”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2016.

[126] Ejército Argentino, RV-136-1. Terminología castrense de uso en las fuerzas terrestres, Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, 1968, p. 7. Agradezco a Esteban Pontoriero la referencia. También en Gabriela Águila,

“Disciplinamiento, control social y ‘acción psicológica’ en la dictadura argentina. Una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981”, en Revista Binacional Brasil-Argentina, vol. 3, núm. 1, 2014.

[127] Gabriela Águila, “Disciplinamiento, control social…”, op. cit. Véase su relación con la “acción cívica” en María Alicia Divinzenso, “La transformación de las relaciones cívico-militares: la ‘acción cívica’ del Ejército (1960-1983)”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal…, op. cit. Significativamente, desde fines de 1978, también a nivel de la coordinación internacional regional, las operaciones psicológicas comenzaron a primar sobre las acciones represivas directas (Melisa Slatman, “El Cono Sur de las dictaduras, los eslabonamientos nacionales en el interior de la Operación Cóndor y las particularidades del caso argentino”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza [coords.], Represión estatal y violencia paraestatal…, op. cit.). Ambos textos disponibles en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

[128] Acta 248, 14 de febrero de 1983, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5; “Reunión de Secretarios Generales, 15/3/83” (A3-00-00-05-00-03-127, BFA).

[129] Véanse actas 248 a 252, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5; en particular, acta 252, anexo 1.

[130] Clarín, 26 y 28 de septiembre de 1982; La Nación, 28 de octubre de 1982; acta 237, 22 de octubre de 1982; acta 241, 25 de noviembre de 1982; acta 254, 24 de marzo de 1983, todas en en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, y documento A3-00-00-02-00-01-076, BFA; “Human Rights Bulletin: september-october 1982” (Archivo CELS), y Germán Ferrari, 1983. El año de la democracia, Buenos Aires, Planeta, 2013.

[131] Acta 252, 10 de marzo de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, pp. 200 y 201. La ley de Radiodifusión de 1980 preveía las privatizaciones, pero fue objeto de intensos conflictos con algunos medios dada sus cláusulas restrictivas en relación con las posibilidades de los medios gráficos de adquirir medios radiales y televisivos (César Díaz, María Marta Passaro y Mario Giménez, “La libertad de expresión y el reposicionamiento…”, op. cit.).

[132] Tiempo Argentino, 21 de mayo de 1983. Según las fuentes, el informe tenía detalles de gastos financieros de lo que Montoneros habría aportado a la

campaña de Intransigencia y Movilización y el apoyo a organizaciones de solidaridad, por lo cual también mostraría el vínculo entre el CELS y Montoneros. Como si ese vínculo fuera delictuoso, Saadi desmintió las acusaciones y dijo no tener nada que ver con Montoneros. También otros dirigentes amenazados desmintieron las acusaciones (ibid.). Sobre la publicación e historia de La Voz, el acuerdo entre Saadi y los Montoneros y el financiamiento del periódico, véase Mariano Mancuso, La Voz, el otro diario de los montoneros, Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2015.

[133] Acta 261, 19 de mayo de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, y "Explotación de la documentación capturada al DT Yager" (A4-00-00-06-01-00-014, BFA).

[134] Todos los diarios del 18 de mayo de 1983 en adelante.

[135] Documento "Estrategia global antiextremista", vinculado al acta de la Junta Militar 241, 25 de noviembre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5 (A4-00-00-05-01-00-012, BFA).

[136] La Nación y Clarín, 5 de octubre de 1982.

[137] La Prensa, 17 de septiembre de 1979; Clarín, 21 de marzo de 1982; La Nación, 26 de noviembre de 1982 y 16 de diciembre de 1982. Vale la pena recordar que las Madres de Plaza de Mayo fueron víctimas de la represión directa con el secuestro y desaparición de un grupo de ellas en diciembre de 1977. En julio de 1979, frente a la inminencia de la visita de la CIDH fueron allanadas las oficinas de varios organismos y en febrero de 1981 la sede del CELS por orden judicial (Raúl Veiga, Las organizaciones de derechos humanos, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985; Santiago O'Donnell y Mariano Melamed, Derechos humanos. La historia del CELS, Buenos Aires, Sudamericana, 2015). En agosto de 1982, una nueva serie de acciones sistemáticas de intimidación fueron duramente denunciadas por el Herald (María Sol Porta, "Un periódico liberal en el país del horror…", op. cit.); en los meses siguientes fueron denunciadas dentro y fuera del país por los propios afectados. Véase "Human Rights Bulletin: September-October 1982" (Archivo CELS) y "Reflexiones de las Madres de Plaza de Mayo", 10 de enero de 1983 (Archivo CELS). Esta situación general de persecución y amenazas se replicó en otras zonas del país (véase Luciano Alonso, Luchas en plazas vacías de sueños, Rosario, Prohistoria, 2011, para el caso santafesino).

[138] Clarín, 25 de septiembre de 1982. También véanse el acta 233, 24 de septiembre de 1982, y el acta 241, 25 de noviembre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5.

[139] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 466.

[140] Paula Canelo, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016.

[141] Actas 239 y ss., 4 de noviembre de 1982, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5. Esta sanción tenía su origen en el Acta Institucional del 18 de junio de 1976 (Boletín Oficial de la República Argentina, 5 de julio de 1976), por la cual la Junta Militar asumía "la facultad y responsabilidad de considerar la conducta de aquellas personas que hayan ocasionado perjuicios a los superiores intereses de la Nación", en virtud de causales tan genéricas como la "inobservancia de principios morales básicos en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales o actividades que comprometan el interés público". Entre las sanciones previstas se incluía: "a) pérdida de los derechos políticos o gremiales; b) pérdida de la ciudadanía, a los argentinos naturalizados; c) expulsión del país a los extranjeros y argentinos naturalizados; d) inhabilitación para ejercer cargos, empleos y comisiones públicas y para desempeñarse en cargos honoríficos; e) internación en el lugar que determine el Poder Ejecutivo Nacional mientras permanezcan a su disposición" (Informe de la CIDH, 14 de diciembre de 1979, disponible en línea: <desaparecidos.org>).

[142] Sobre el funcionamiento de los consejos de guerra, véase Marianela Scocco, "Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)", en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal, op. cit., disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

[143] Clarín y Tiempo Argentino, 28 de diciembre de 1982.

[144] Véanse Débora D'Antonio, "Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas. La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, 1974-1983", en AAVV, De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina, Buenos Aires, Luxemburg, 2009, pp. 89-108, y La prisión en los años 70. Historia, género y política, Buenos Aires, Biblos, 2016. Véase Santiago

Garaño, "El tratamiento penitenciario y su dimensión productiva de identidades (1974-1983)", en Iberoamericana, vol. X, núm. 40, Berlín, 2010, pp. 113-130, para las cifras globales y sobre la complejidad de la cuantificación y las distintas situaciones de detención. Agradezco a Santiago Garaño sus precisiones sobre este tema.

[145] Clarín, 4 de agosto de 1980, 8 de mayo de 1981, 4 de septiembre de 1981, 17 de octubre de 1981, 5 de marzo de 1982 y 26 de septiembre de 1982, para los datos militares. Aunque estas cifras, todas de origen militar, varían, se contradicen y no distinguen con claridad las distintas situaciones jurídicas de los detenidos, aquí dan una idea de la progresión según datos oficiales.

[146] Clarín, 25 de noviembre de 1982.

[147] "Human Rights Bulletin: September-October 1982" (Archivo CELS), y Débora D'Antonio, "Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas…", op. cit. Los datos informados por el CELS para fines de 1982 corresponden a cifras de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y abarcan las cárceles de Devoto, Rawson, La Plata, Paraná, Córdoba y Mendoza. Si bien estas cifras se informan como totales nacionales, el propio documento plantea la duda de la situación de otras penitenciarías del país, con lo cual el número podría ser más alto. Santiago Garaño y Werner Pertot, Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos de Trelew a la dictadura, Buenos Aires, Biblos 2007; Marina Franco, "La 'teoría de los dos demonios'…", op. cit.; María Soledad Lastra, Volver del exilio. Historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay, 1983-1989, La Plata, Los Polvorines y Posadas, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de General Sarmiento y Universidad Nacional de Misiones, 2017, y David Copello, "L'usage politique des droits de l'homme", tesis de doctorado, París, Sciences Po, 2017, sobre el proceso después de 1983.

[148] Acta 248, 14 de febrero de 1983, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 5, p. 175.

[149] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Mario Damill, "La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento", en Juan Suriano (ed.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

[150] Jennifer Adair, “Popular Politics, the Catholic Church, and the Making of Argentina’s Transition to Democracy, 1978-1983”, en Benjamin Bryce y David Sheinin (eds.), Making Citizens in Argentina, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2017. Como señala esta autora, tras el fenómeno amplio de las “ollas populares”, Quilmes constituía una excepción por el realineamiento de sus acciones sociales en términos de derechos humanos. Sobre la erradicación de villas y la toma de tierras, véase Valeria Snitcofsky, “Villas de Buenos Aires: historia, experiencia y prácticas reivindicativas de sus habitantes (1958-1983)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

[151] Inés González Bombal, Los vecinazos. Las protestas barriales en el Gran Buenos Aires, 1982-1983, Buenos Aires, IDES, 1988, p. 87. Según esta autora, estas protestas expresaron de manera más amplia la crisis social producida por el cambio en los patrones de funcionamiento del Estado: descentralización de servicios, retracción del gasto social, redistribución regresiva de impuestos, supresión de subsidios para la vivienda, achicamiento del gasto social en salud, vivienda, infraestructura urbana, etc. Además convergía en ellas la reacción frente a lo que era visto como “delincuencia comunal” por parte de las gestiones municipales. Así se alineaba la protesta con las reacciones nacionales al régimen dictatorial.

[152] Gabriela Águila, Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en Dictadura, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

[153] Tiempo Argentino, 11 de marzo de 1983, cit. en Yann Cristal, “El movimiento estudiantil de la Universidad de Buenos Aires en el final de la última dictadura (1982-1983)”, en Sociohistórica, núm. 40, 2017; Gabriela Águila, Dictadura, represión y sociedad en Rosario, op. cit.

[154] Tiempo Argentino y La Nación, 17 de diciembre de 1983, y Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días, op. cit., p. 168.

[155] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., p. 335.

[156] Tiempo Argentino, 17 de diciembre de 1982.

[157] Ministro del Interior Llamil Reston, en Clarín, 28 de septiembre de 1982; vocero sin identificar, en Clarín, 19 de octubre de 1982, y Llamil Reston, en

Clarín, 22 de octubre de 1982, respectivamente.

[158] La Nación, citando al subsecretario del Interior general Carlos Cerdá, 29 de noviembre de 1982.

[159] Esta lectura la hace el diario Tiempo Argentino (24 de noviembre de 1982), que además empuja esta solución.

[160] Antonio Cafiero, octubre de 1982, entrevistado por Emiliana López Saavedra, Testigos del “proceso” militar, op. cit., p. 213.

[161] Tiempo Argentino, 27 de noviembre de 1982.

[162] Rabanaque Caballero (PI) y para todas las posiciones: Tiempo Argentino, 28 de noviembre de 1982.

[163] “Preguntan las Madres de Plaza de Mayo, ante declaraciones del Tte. Gral. Bignone”, carta pública, 10 de enero de 1983 (Archivo CELS), las mayúsculas pertenecen al original.

[164] Diego Galante, “El ‘Juicio a las juntas militares’…”, op. cit. La idea de la guerra sucia y la desaparición de personas como parte de sus “consecuencias no deseadas” ya había sido formulada por Videla en diciembre de 1977 (Horacio Verbitsky, cit. en Diego Galante, “El ‘Juicio a las juntas militares’…”, op. cit., p. 28).

[165] “Reunión de Secretarios Generales N° 4/83, 8/3/83” (Doc A3-00-00-01-00-04-046, BFA). El “Documento final” está disponible en: <www.memoriaabierta.org.ar>.

[166] Anales de la Legislación Argentina, XLIII-B 1253.

[167] Enrique I. Groisman, “El derecho durante el ‘Proceso’”, op. cit., p. 53. Las actas institucionales eran consideradas, junto con el estatuto del Proceso, la cúspide del ordenamiento jurídico y con validez constitucional. El desorden y confusión en el uso de instrumentos jurídicos fue habitual en el PRN, que solía llamar “acta” a decisiones legislativas, estatutarias o meras manifestaciones de objetivos y propósitos (ibid., p. 49).

[168] “Delta”, s. f. (A3-00-00-09-01-01-001, BFA).

[169] "Delta", op. cit. Esta versión, por elementos contextuales mencionados, corresponde a diciembre de 1982.

[170] "Reunión de Secretarios Generales, Nº 8/83", 5 de abril de 1982 (A3-00-00-05-00-03-098, BFA).

[171] Ayuda memoria del secretario general de la Fuerza Aérea al del Ejército sobre el "Documento Delta" y puntos objetables, 28 de diciembre de 1983 (A3-00-00-09-01-00-001, BFA); "Carta de la Junta Militar a SIP sobre documento delta, 12/4/83" (A3-00-00-05-00-085, BFA); "Reunión de Secretarios Generales N° 9/83", 11 de abril de 1983 (A3-00-00-05-00-03-079, BFA).

[172] S. n. (A3-00-00-03-00-02-009, BFA); "Reunión de Secretarios Generales, Nº 8/83", 5 de abril de 1983 (A3-00-00-05-00-03-098, BFA); "Observaciones Monseñor Primatesta" (A4-00-00-06-02-00-064; A3-00-00-03-00-02-006, BFA).

[173] Acta 258, 28 de abril de 1983, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6.

[174] Se trata de la ley 21267, del 24 de marzo de 1976, que establecía la jurisdicción militar para infracciones delictivas o disciplinarias de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en cumplimiento de sus misiones. Ello muestra que desde su asunción las Fuerzas Armadas estuvieron preocupadas por construir un andamiaje legal que las protegiera de eventuales demandas (ley 21267, en "Reunión de Secretarios Generales, 8/83", 5 de abril de 1982, A3-00-00-05-00-03-098, BFA).

[175] Sugerencia manuscrita del juez Carlos Alfredo Renom, integrante de la Corte Suprema de Justicia, anexo 5, en "Reunión de Secretarios Generales, Nº 8/83", 5 de abril de 1982 (A3-00-00-05-00-03-098, BFA).

[176] Ibid.; "Reunión de Secretarios Generales Nº 11/83", 25 de abril de 1983 (A3-00-00-05-00-03-057, BFA); acta 258, 28 de abril de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6.

[177] La Nación, 16 de abril de 1983. Las cifras varían, según las fuentes, entre 150.000 y 217.000 firmas.

[178] La Nación, 20 de abril de 1983. Según Rodrigo González Tizón, para la época comenzaban a coexistir diversas formas de denominar: "exdetenidos", "antiguos detenidos", "sobrevivientes", "exdesaparecidos" —así, aparecen, por ejemplo,

en las serie de testimonios de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) o en la prensa de 1983 o 1984 (comunicación personal con el autor) —.

[179] Acta 256, 14 de abril de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 22. A modo de curiosidad sobre el funcionamiento comunicacional del régimen y sus aliados, en el acta 256 de reunión de la Junta Militar se indicaba que en la fase III, de los días consecutivos a la difusión, debía explotarse el tema a través de agencias de noticias, programas de televisión, revistas y personalidades afines para realizar comentarios positivos.

[180] Claudia Feld, "La representación televisiva de los desaparecidos: del 'Documento Final...' al programa de la CONADEP", en Mariano Mestman y Mirta Varela (coords.), Masas, pueblo, multitud en cine y televisión, Buenos Aires, Eudeba, 2013, p. 261. Para un análisis fino de los dispositivos argumentativos articulados entre imagen, música y texto, véase ese mismo texto.

[181] Crónica, La voz, La Nación, Clarín, 29 de abril de 1983 y ss.

[182] Clarín, 29 de abril de 1983.

[183] Ibid.

[184] La Voz, 30 de abril de 1983.

[185] Ibid.

[186] Ibid.

[187] Crónica, 29 de abril de 1983.

[188] Clarín, 29 de abril de 1983.

[189] Crónica, 29 de abril de 1983.

[190] La Nación, 30 de abril de 1983.

[191] Humor, 25 de mayo de 1983.

[192] La Nación, 6 de mayo de 1983 y 18 de mayo de 1983, respectivamente; véase

carta a Reynaldo Bignone de algunos congresistas estadounidenses, 9 de junio de 1983 (Archivo CELS).

[193] La Nación y Tiempo Argentino, 7 de mayo de 1983; también véase “América Latina-Derechos Humanos. Argentina: Miente la Junta Militar”, mayo de 1983 (Archivo CELS). Entre las críticas más duras, estuvieron las del presidente italiano, Sandro Pertini, cuya reacción de “estupor e indignación” y la respuesta argentina a ello ocasionaron un incidente diplomático por el cual ambos países estuvieron a punto de romper relaciones (véase La Voz, La Nación, Clarín, 6 de mayo de 1983 y ss.)

[194] Monseñor Laguna en La Nación, 10 de agosto de 1983. Sobre el malestar político por las reacciones internacionales, La Nación, 17 de mayo de 1983.

[195] El énfasis en que el documento “miente” y que los desaparecidos no estaban muertos fue la principal respuesta de Madres de Plaza de Mayo. Véase “América Latina-Derechos Humanos. Argentina: Miente la Junta Militar”, mayo de 1983 (Archivo CELS).

[196] María Sol Porta, “Un periódico liberal en el país del horror…”, op. cit., pp. 272 y ss.

[197] Desde luego esto tiene como excepción a los actores partidarios ya mencionados, sobre cuyo peso volveré más adelante.

[198] Todos los diarios de marzo de 1983. Se oponía a esta posición el MID, sector desarrollista dentro de la Multipartidaria, que siempre había centrado su posición en los aspectos económicos y en la intervención en las medidas del régimen.

[199] Tiempo Argentino, 26 de marzo de 1983. La huelga se realizó el 28 de marzo con un acatamiento altísimo cercano al 85% o 95% y fue leído como la afirmación de un nuevo peso político del sindicalismo en el proceso de transición (Tiempo Argentino, 29 de marzo de 1983).

[200] La Voz, 30 de abril de 1983; Emilio Mignone, Iglesia y dictadura, op. cit. p. 76.

[201] Esta fue, por ejemplo, la línea argumentativa predominante en la Iglesia católica, cuyos obispos se pronunciaron individualmente. En general, sus diversas voces encontraron el documento muy insuficiente, porque no avanzaba

en la reconciliación al no incluir una aceptación más amplia de yerros ni pedir perdón. En términos institucionales, la Iglesia católica rápidamente salió a decir que no había participado de su redacción (Clarín, 3 de marzo de 1983).

[202] Véanse declaraciones diversas en Clarín y La Nación, 29 y 30 de abril de 1983.

[203] El reclamo de "aparición con vida" marcó sistemáticamente los límites de enunciación de las Fuerzas Armadas, obligándolas a declarar la muerte de los desaparecidos una y otra vez, y las Madres se negaban una y otra vez a aceptar esa declaración de muerte (Inés González Bombal, "Derechos humanos, la fuerza del acontecimiento", en Eliseo Verón et al., El discurso político, Buenos Aires, Hachette, 1987, pp. 145-167).

[204] La Nación, 6 de mayo de 1983.

[205] Clarín, 25 de marzo de 1983.

[206] Inés González Bombal, "'Nunca más': el juicio más allá de los estrados", en AAVV, Juicio, castigo y memorias, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, p. 206. Como ejemplo de estas construcciones, Clarín señalaba en una nota sobre el hallazgo de restos NN "abatidos" durante la lucha antisubversiva: "El trabajo de los sepultureros concluyó con el macabro hallazgo del cadáver de la pequeña Matilde, de 6 meses. Al remover la tierra se halló un chupete y el 'osito' que habría vestido la pequeña en el momento de fallecer" (Clarín, 27 de enero de 1983, las cursivas pertenecen al original).

[207] Emilio Crenzel, "La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del Nunca Más", en Emilio Crenzel (coord.), Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008), Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 65-83, y Ulises Gorini, La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, Norma, 2006, para las Madres de Plaza de Mayo.

[208] No son pocas las interpretaciones históricas que atribuyen ya a este período la primacía de la figura de la "víctima inocente" como parte de la condena amplia de la represión y la emergencia del paradigma de los derechos humanos (en particular, véanse Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., y también Oscar Landi e Inés Gonzalez Bombal, "Los derechos en la cultura política", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva

Visión, 1995, sobre los derechos humanos; esta lectura es replicada por muchas investigaciones). En contraste, Emilio Crenzel muestra cómo esa figura se nutrió de diversas fuentes y en particular de la sustracción de las identidades políticas por parte de los familiares y redes internacionales de denuncia durante la dictadura ("La víctima inocente…", op. cit.), pero ello no es lo mismo que la construcción de la "víctima inocente" que solo cuajaría en torno al informe de la CONADEP y abrevó en otras fuentes de las cuales son antecedentes el tipo de imágenes aquí citadas. Sobre esta discusión, véase también Claudia Feld y Marina Franco, "Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.

[209] "Reunión de Secretarios Generales 07/83", 29 de marzo de 1983, anexo 3/7, p. 7 (A3-00-00-05-00-03-107, BFA).

[210] "Ayuda memoria al Comandante en jefe del Ejército", 28 de diciembre de 1983 (A3-00-00-09-01-00-001, BFA).

[211] Véanse Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit.; Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit. y La política secreta…, Buenos Aires, Edhasa, 2016; Daniel Mazzei, "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", en POLHIS, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011, pp. 8-15; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días, op. cit.; María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, op. cit.

[212] Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., p. 232.

[213] Un cierto grupo de investigaciones recientes insisten en relativizar la cesura de Malvinas para diversas cuestiones, entre otros: Adrián Velázquez Ramírez, "De la concertación a la Multipartidaria: el espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980-1981)", en Revista Contemporánea, año 5, núm. 7, vol. 1, 2015, e "Identidades en transición. Cambio conceptual y lenguaje político en el radicalismo y el peronismo en el retorno a la democracia (1980-1987)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2016; Micaela Iturralde, "El terrorismo de Estado en noticias...", op. cit. Estos autores también sostienen que la relativización de la cesura pasa por reconocer que muchos procesos ya estaban en marcha antes de la guerra de Malvinas y no son una novedad bélica.

[214] Sobre el ocultamiento de la verdad para ambos temas, véase Lucrecia Escudero Chauvel, Malvinas, el gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra, Barcelona, Gedisa, 1996.

[215] Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, Buenos Aires, Paidós, 2010, pp. 76 y 77. Para el caso argentino, Daniel Mazzei, "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", op. cit.; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.

[216] Juan Carlos Portantiero, "La transición entre la confrontación y el acuerdo", en José Nun y Juan Carlos Portantiero (comps.), Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina, Buenos Aires, Puntosur, 1987.

[217] Pérez Esquivel, cit. en Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días, op. cit., p. 202. Esta evocación no contiene datos más precisos de a qué momento se refiere, si antes o después del "Documento final", pero en todo caso define posiciones significativas en el sentido en que estoy argumentando sobre la disponibilidad a pactar.

[218] Paula Canelo, La política secreta…, op. cit.

[219] Reconstruidos por Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación personal", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, op. cit.

[220] Carlos Nino, Juicio al mal absoluto [1996], Buenos Aires, Siglo XXI, 2015, pp. 200-211.

IV. LAS OPCIONES SE ESTRECHAN

INTRODUCCIÓN

El proceso que se inicia después del anuncio del “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión” (en adelante, “Documento final”) presenta rasgos diferentes. Por un lado, porque, efectivamente, este documento precipita y acelera el malestar con las Fuerzas Armadas en relación con la falta de respuestas al “problema de los desaparecidos”. Por el otro, porque restringió los futuros escenarios posibles y transformó el asunto en un problema que debería resolver el nuevo gobierno.

De manera más general, los meses centrales de 1983 estuvieron marcados por una acelerada oposición a la Junta Militar y un crecimiento público de la crítica a la represión como cuestión amplia que comenzaba a trascender a “los desaparecidos”. Pero ello se inscribía ya en el camino veloz y acelerado hacia la normalización institucional cuyo jalón fundamental, el acto electoral, estaba previsto para el 30 de octubre de 1983. Mientras las Fuerzas Armadas se obsesionaban con protegerse de las consecuencias de sus actos, las fuerzas políticas se concentraban de manera casi excluyente en la contienda política que se avecinaba, con sus equilibrios de fuerzas internas aún no resueltos. Extinguidas las opciones de alguna forma de acuerdo o pacto, las preocupaciones políticas parecieron correr por caminos separados: unos y otros concentrados en controlar su propio futuro. A la vez, buena parte de la sociedad colocaba sus expectativas en la recuperación de libertades y derechos y en una democracia que dejaría atrás la experiencia autoritaria.

LOS TIEMPOS SE ACORTAN

Después del “Documento final”, además de intentar controlar el desastre económico, el régimen se concentró en concluir y sancionar la ley de amnistía que estaba en preparación desde hacía tiempo y que formaba parte del mismo paquete de medidas destinado a “cerrar” el problema represivo. Los organismos de derechos humanos, por su parte, colocaron el foco en una intensa campaña en contra de esa ley y lo mismo sucedía en diversos círculos de exiliados políticamente activos en el exterior.[1] Los partidos políticos se manifestaron con insistencia en contra —no sin ambigüedades—, pero no tomaron iniciativa alguna al respecto y mantuvieron su posición previa de dejar hacer. La “ley de Pacificación”, que ha pasado a la historia más sencillamente como la autoamnistía militar, ya había tomado aquel nombre altisonante en los planes internos de la Junta Militar en marzo de 1983. Por ese entonces, consideraban que era “la única respuesta legal integral y definitiva a las secuelas de la lucha contra el terrorismo”.[2] Sin embargo, su promulgación demoró muchos meses e intensos debates militares.

Mientras el escenario interno del régimen estaba signado por esas deliberaciones, la escena pública y política se tensaba rápidamente en torno a un clima antidictatorial ya sin matices. Los acontecimientos adversos al régimen y a las Fuerzas Armadas se acumulaban y creaban malestar castrense ante el desprestigio que ya no podían controlar y que crecía día a día. Así, la crisis económica y social, las movilizaciones obreras y sindicales, nuevos hechos represivos y nuevas denuncias judiciales por corrupción, ilícitos y crímenes se potenciaban unos con otros.

La situación económica había adquirido tal gravedad, que en sus últimas etapas la gestión económica se había restringido a paliar lo más ríspido y a conceder demandas para evitar estallidos sociales. Para agosto de 1983, la inflación anual era del 150% y la realidad superaría las previsiones, con un 345% a finales de año. No obstante, algunas medidas habían generado cierta reactivación económica en relación con el año anterior y el Producto Bruto Interno (PBI) había crecido junto con la tasa de empleo y el nivel salarial. Sin embargo, el PBI de 1983 fue casi igual al de 1975, mientras que la inversión bruta fue 25%

inferior. Los desequilibrios externos e internos acumulados ahogaban la economía: el pago de intereses de la deuda externa había trepado hasta representar el 40% de los ingresos públicos y el déficit de ese año llegaría al 15,6% del PBI, aún por encima del de 1975.[3] Junto con la adversidad de estas variables experimentadas a diario por la población, esta descubría también la dimensión de los negocios espurios acumulados en esos años y de las políticas a favor de los grandes capitales. Así, estalló entonces la denuncia de la "patria financiera", reactualización en parte de la vieja denuncia contra la "oligarquía".[4] Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se hizo público en agosto de 1983, señalaba las altísimas tasas de ganancias especulativas y fuga de capitales de la economía argentina y el proceso vertiginoso de concentración de la riqueza, que se había producido en los últimos años. Según el informe, que la prensa calificaba como la prueba de que todo lo que se pudiera decir contra la "patria financiera" sería poco, en la Argentina de 1983 los ingresos del fisco eran sostenidos en un 70% por los impuestos indirectos de los consumidores, mientras que solo un 10% era aportado por los impuestos al capital y las ganancias, y ese último porcentaje había sido del 22% en 1980 y del 34% en 1973.[5] Así, a finales de la dictadura y en los primeros años democráticos, la denuncia del proyecto económico, de las políticas implementadas y de los delitos financieros ocupó un lugar importante, que luego quedó relegado por el peso adquirido por la denuncia en clave estrictamente humanitaria y represiva.[6]

Para el arco político civil, la preocupación fundamental estaba acotada en llegar efectivamente a octubre. En la medida en que el malestar castrense crecía, también lo hacía la incertidumbre sobre el proceso en curso y el temor a que la crisis derivara en un nuevo putsch intramilitar. De hecho, aunque las autoridades ratificaban con frecuencia su decisión de entregar el poder, arreciaban los rumores permanentes de golpe de Estado y se demoraba la aprobación de las leyes que regulaban el proceso electoral. Estas normas, fundamentales para fijar las formas del proceso de normalización institucional, solo fueron aprobadas pocos meses antes de los comicios; la primera, anunciada en junio, fijaba el sistema de elección indirecta para las autoridades ejecutivas, la elección de dos senadores por distrito y el sistema de representación proporcional D'Hont; la segunda, promulgada en julio, convocaba formalmente a elecciones en todos los niveles de gobierno. Junto con ellas se derogaron los decretos que prohibían la actividad gremial y política.[7]

En abril de 1983, hacía ya varios meses que circulaban rumores de negociaciones o acuerdos entre militares y representantes sindicales. Pero el

tema estalló cuando Alfonsín se hizo eco del asunto y lo transformó en una denuncia presentada como escándalo “inadmisible” que involucraba a los generales Nicolaides, Suárez Nelson, Trimarco y al sector sindical-peronista de Lorenzo Miguel. Aunque nunca ofreció explicaciones amplias ni pruebas de su existencia, la denuncia resultó socialmente creíble y coherente a la luz de la connivencia existente entre un sector militar y una parte del peronismo, y del interés castrense en negociar con el brazo fundamental de la fuerza que, se suponía, asumiría el poder luego del 30 de octubre.[8] El sindicalismo peronista, menos afectado que la rama política del partido por los años de autoritarismo, estaba acumulando rápido peso en la reorganización partidaria, en particular, Lorenzo Miguel, secretario general de las 62 organizaciones peronistas y dirigente de la Confederación General del Trabajo (CGT) Brasil. Este sector estaba, además, duramente enfrentado con los sectores de la izquierda peronista que habían confluido en Intransigencia y Movilización.[9] Según la denuncia de Alfonsín, el pacto serviría a los militares para echar un “manto de olvido” sobre los “excesos” y evitar la intervención del nuevo gobierno sobre las Fuerzas Armadas y garantizar la no revisión de los “ilícitos”. A los sindicalistas les serviría para mantener el control de los sindicatos clave a través de la ley de Asociaciones Gremiales. Según el diario La Nación, el pacto tendría varias dimensiones; en efecto, una de ellas sería la negociación para favorecer a ciertas líneas gremiales y del peronismo —concretamente la CGT Brasil y las 62 organizaciones peronistas— en la integración de las nuevas comisiones normalizadoras de los sindicatos y en la ley de Obras Sociales.[10] En cualquier caso, a pesar de las negativas de unos y otros, la denuncia tuvo su impacto: fortaleció la posición opositora de Alfonsín al diferenciarlo de la estrategia política del peronismo y debilitó, aunque fuera por la mera sospecha, a sus oponentes, en particular al sindicalismo peronista que había empezado a vehiculizar buena parte del malestar económico de un sector de la población.[11] A la vez, la denuncia fracturó los acuerdos y las alianzas en el nivel de la Multipartidaria, que ya estaba seriamente disgregada en función del inicio de la carrera electoral de cada fuerza. Además de las desavenencias acumuladas en distintos aspectos del proceso político, cada fuerza necesitaba en ese momento resolver sus elecciones internas.

El dato más significativo a los fines de este análisis es que los motivos del supuesto pacto no fueron muy examinados ni discutidos entre las diversas voces que se pronunciaron al respecto, ni siquiera Alfonsín en su denuncia se explayó demasiado sobre la cuestión. No eran las obras sociales, la normalización gremial o los desaparecidos lo que parecía escandalizar a la opinión pública; esas

cuestiones no eran casi tematizadas ni menos rechazadas de plano; el impacto negativo de la denuncia se concentró exclusivamente en la idea misma del pacto y de las corporaciones que intervenían en él. Este elemento es altamente indicativo porque dibuja un mapa elocuente del estado del juego político: las Fuerzas Armadas y el gobierno militar ya no podían ser objeto de acuerdos.

A lo largo del mes de mayo, se acumularon una serie de acontecimientos con impacto directo en las formas en que socialmente estaba reconfigurándose el problema represivo. Sumándose a los reclamos de diversos países de Occidente, el Parlamento Europeo acusó a la Junta Militar por millares de asesinatos sin resolución, pidió información y una lista completa de los desaparecidos y los niños apropiados, y exigió el juzgamiento civil de los responsables.[12] Mientras crecía el rechazo internacional al “Documento final” y la prensa utilizaba el tema para hostigar al régimen, el 20 de mayo se realizó una marcha en repudio del documento; las cifras de prensa hablaban de unas treinta mil personas (ocho mil consignaba la Policía y cuarenta y cinco mil indicaban los organizadores).[13] Como señal de un proceso que se confirmaría con el tiempo y por el cual los derechos humanos ligados a la dictadura serían tomados como reivindicación de los sectores más a la izquierda del arco político, participaron orgánicamente el Partido Intransigente (PI), el Movimiento al Socialismo, el Partido Obrero (PO) y luego las fracciones progresistas de las organizaciones mayoritarias: Renovación y Cambio por el radicalismo e Intransigencia y Movilización por el peronismo, así como Humanismo y Liberación por el Partido Demócrata Cristiano (PDC).

Dos días antes, se había conocido la noticia del asesinato de dos militantes montoneros, Osvaldo Cambiaso y Eduardo Pereyra Rossi, y semanas atrás se había producido el de Raúl Yager. Como vimos en el capítulo anterior, estos casos fueron utilizados por el gobierno para explotar el fantasma del “rebrote subversivo”, del regreso de los Montoneros al país y de sus vínculos con el peronismo, que estaría reorganizándose en vista del proceso electoral. De hecho, la nueva circulación del diario La Voz, dirigido por Saadi y financiado por Montoneros, no hacía más que confirmar los temores de muchos. Y ello servía, además, para agitar el fantasma de que estaba en riesgo el proceso de normalización institucional y el paso a un nuevo gobierno democrático.[14]

En general, los partidos reaccionaron de manera escéptica frente a la denuncia militar, condenaron la “represión ilegal” y señalaron que aceptar la existencia del “rebrote” era convalidar los métodos represivos cuestionados, pero que

desconocerlo implicaba “ceguera política” sobre el hecho de que el terrorismo seguía presente. El peronismo, directamente afectado en sus perspectivas políticas, tomó distancia de los hechos de inmediato; Antonio Cafiero declaró que era una conjura y que el peronismo ya había resuelto sus problemas con la subversión cuando Perón expulsó a los subversivos de la Plaza de Mayo en 1974, mientras que Robledo señaló que la denuncia sobre la documentación de Yager era creíble y exhortó a estar vigilante.[15] Ambas CGT condenaron el “rebrote de violencia” y acusaron a las Fuerzas Armadas de involucrar al peronismo, rechazaron la violencia de la “ultraizquierda” y los “excesos” de quienes reprimían con “los mismos métodos ilegales”.[16] Clarín también se pronunció para decir que el país no podía “soportar una nueva cuota de horror […] el propósito de combatir a la subversión no podía ser otro que retornar y persistir en la legalidad de las instituciones una vez superado el asalto de que ellas fueron objeto”.[17]

En ese sentido, la escéptica recepción de la operación militar y la condena reiterada de “los métodos” muestra la pérdida de eficacia del discurso castrense, aunque también exhibe la continuidad de los marcos de comprensión previos sobre las amenazas políticas y el crecimiento de la matriz binaria. En otros términos, la reacción antimilitar y la creciente demanda humanitaria no implicaban que se hubieran modificado las apreciaciones sobre el peligro de la subversión como tal, pero sí que se achicaba a pasos agigantados la legitimidad para ejercer la violencia represiva desde el Estado. Incluso esto era así para el medio periodístico más alineado con el gobierno en la cuestión represiva, como La Nación, que si bien no dejaba de manifestar y construir periodísticamente los temores al regreso de la subversión y de Montoneros, también rechazaba la “insistencia en metodologías represivas”, frente a una ciudadanía que era “víctima desamparada entre dos fuegos”. El diario concluía diciendo que a la violencia subversiva había que oponerle la justicia.[18]

Para reconfirmar el rechazo público, la operación militar en los casos de Cambiaso y Pereyra Rossi quedó develada cuando se supo que en realidad un comando de la policía bonaerense había secuestrado y luego asesinado a ambos dirigentes en un bar de Rosario el 13 de mayo. Sus cuerpos, con marcas de tortura, aparecieron en la localidad de Lima (provincia de Buenos Aires). El caso, a cargo de juez de San Nicolás, Juan Carlos Marchetti, avanzó con velocidad y generó gravísimas repercusiones para el gobierno militar: los implicados eran tres jefes policiales de la provincia de Buenos Aires que habían actuado bajo órdenes militares. Entre ellos estaba el oficial principal Luis Patti,

quien muchos años después sería, primero, intendente de la localidad bonaerense de Escobar (1995-1999), y luego diputado electo en 2006. Más de treinta años después, mientras escribo estas páginas, es condenado a cadena perpetua por esos mismos asesinatos.[19]

El avance judicial del caso tuvo un fuerte impacto, pero no fue el único; se inscribió en otros eventos que también comenzaron a tener su efecto. Ese mismo mes de mayo, se reabría la causa sobre la Triple A, que databa de 1975 y que estaba a cargo de un juez muy cercano al régimen, Nicasio Dibur. El caso se reactivó con las declaraciones de un expolicía retirado, Rodolfo Peregrino Fernández, quien en marzo había declarado en Madrid ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).[20] Luego lo hizo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde presentó mapas y organigramas del funcionamiento y la estructura de la represión clandestina e involucró a numerosos miembros de las Fuerzas Armadas. Además, mencionó la existencia de centros de detención y partos de embarazadas secuestradas. Su testimonio se remontaba a la construcción del aparato represivo parapolicial en torno al comisario Villar, desde 1971, y la formación posterior de la Triple A.[21] Las declaraciones fueron dadas a conocer por Mabel Gutiérrez, de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, pero el tema quedó momentáneamente tapado por la difusión del “Documento final” y los asesinatos de los militantes montoneros. No obstante, el contenido y la gravedad de sus denuncias se irían conociendo de manera paulatina cuando Dibur decidió reabrir la antigua causa de 1975.[22] El impacto del tema no fue tan relevante en el espacio público como en el seno de las Fuerzas Armadas. Como veremos, aun en manos de un juez cercano al régimen —que avanzaba espectacularmente en la investigación mientras informaba de ello a los propios implicados— la cuestión se tornó un peligro real.

Confirmando el fenómeno de que la justicia se había transformado en un frente amenazante para la institución militar, a lo largo de 1983 se multiplicaron las citaciones y los procesamientos de militares en otras causas resonantes. En junio, el juez Oscar Salvi procesó al almirante Emilio Massera por la desaparición en 1977 del empresario Fernando Branca y ordenó su prisión preventiva.[23] Al mismo tiempo, se aceleraba el expediente de Cambiaso y Pereyra Rossi con la prisión preventiva de los tres jefes policiales implicados. También Viola, Videla y Suárez Mason eran citados a declarar por Dibur en el caso del embajador Hidalgo Solá, y Videla y Harguindeguy eran procesados por el mismo juez en la causa por la detención de Carlos Menem en 1980.[24] El crecimiento de la presión

judicial era un hecho político tan novedoso como evidente en el espacio público, y la prensa ocupaba sus tapas cotidianas exhibiendo el procesamiento judicial de los altos jefes castrenses. Ello no solo afectaba de manera directa al poder militar, sino que además contribuía, por sobre todo, al proceso imparable de deslegitimación de la autoridad castrense —no solo en el ejercicio de funciones políticas, sino también ahora, como novedad, en sus funciones naturales y socialmente aceptadas de represión e imposición de orden—.[25]

En ese tenso clima, los actores militares respondían sin poder moverse de su discurso y del locus en el que se habían autoconstruido una década atrás: el gobierno seguía insistiendo en el peligro del "rebrote subversivo" y de la presencia montonera en el país, y los sectores más duros no parecían registrar el cambio de clima político. El general Fernando Verplaetsen, jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires, respondió a las acusaciones por el doble asesinato declarando públicamente que no había "diálogo posible", ni "renunciamiento", ni "alto el fuego" en la lucha contra la subversión y ratificó sus intenciones de "luchar" "hasta las últimas consecuencias".[26] Escasos días después, en plena campaña electoral, Alfonsín le respondía:

Estas ideas nos hacen regresar a 1976. […] En ese momento quienes estábamos por la democracia y contra la subversión afirmamos que no se la podía combatir aplicando sus mismos métodos. Dijimos que al prescindir de la ley y de la justicia quizás se destruyera la subversión pero que también se sacrificarían inocentes y se destruirían las instituciones del país. Pero se combatió al demonio con las armas del demonio. Y sucedió lo inevitable: la Argentina fue un infierno.[27]

Más allá de que esta sea la primera invocación pública conocida de Alfonsín sobre la metáfora demoníaca, el líder radical también afirmó en esa ocasión que "si la cuestión de las responsabilidades" militares en la "lucha antiterrorista no es resuelta no habrá democracia posible en Argentina". El enunciado podía ser sin dudas inquietante para la institución militar, si no fuera que por ese entonces gobierno y partidos estaban convencidos de que el próximo gobierno sería peronista. Por lo tanto, era a esa fuerza a la que seguían con mayor atención y, a la vez, intentaban debilitar con las acusaciones de subversión. Pero lo cierto es

que para 1983 Alfonsín ya se había desmarcado del resto del espectro político con un discurso muy duro y propio sobre las responsabilidades militares en materia de derechos humanos. De hecho, como recuerda Eduardo Rabossi, ya desde la época de Malvinas sus tomas de posición al respecto —disonantes del conjunto de la dirigencia partidaria y, en especial, de los líderes mayoritarios— habían llamado la atención de un grupo de intelectuales que en ese tiempo había comenzado a pensar cómo construir un esquema político y jurídico que permitiera encauzar en el plano judicial los crímenes cometidos.[28] De esta manera, para mediados de 1983 Alfonsín llevaba meses de trabajo con este grupo, encabezado por Carlos Nino y Jaime Malamud Goti, y venía insistiendo abiertamente en un esquema de juzgamiento basado en distintos niveles de responsabilidad. Si bien desde fines de 1982 el tema era mencionado en público, esa propuesta fue presentada en términos formales en una conferencia de prensa en agosto de 1983. Allí Alfonsín expuso los argumentos jurídicos para una posible nulidad de la ley de amnistía (cuya aprobación era inminente por parte de las Fuerzas Armadas) y una propuesta destinada a la "pacificación con justicia", que suponía establecer tres niveles de responsabilidad en los hechos represivos: la responsabilidad de quienes tomaron las decisiones políticas y dieron las órdenes de utilizar los métodos violatorios de derechos humanos, la responsabilidad de quienes fueron más allá de las órdenes recibidas y la de quienes estaban sometidos al cumplimiento de órdenes en un contexto de coacción. Según este esquema, solo los últimos quedaban eximidos de alguna forma de juzgamiento. Estas precisiones se sumaban a los elementos que Alfonsín ya había adelantado en su escrito posterior al "Documento final", donde había planteado la necesidad de juzgamiento por la justicia civil y había expuesto una primera diferenciación binaria entre quienes dieron las órdenes y quienes se vieron obligados a obedecerlas.[29] Para el investigador Diego Galante, esta propuesta que estaba tomando forma definitiva para agosto de 1983 no fue el resultado de acontecimientos contextuales o políticos, sino sobre todo de la evolución interna de las decisiones del grupo de asesores jurídicos de Alfonsín. Allí había terminado de tomar forma una propuesta conceptual en torno al imperativo ético que asociaba justicia y democracia, y la idea de fortalecer la democracia a través del efecto preventivo de la justicia para evitar futuros golpes de Estado.[30] Si esto fue así, lo que sin dudas estuvo supeditado a los acontecimientos y a la evolución rápida de la coyuntura política entre 1982 y 1983 fue la posibilidad de que esa propuesta —en su grado de generalidad más elevado, es decir, la insistencia en un marco de justicia— fuera escuchada con alguna receptividad en un futuro cercano. En otros términos, más allá de la voluntad o las convicciones ético-políticas de Alfonsín y sus allegados, es

probable que haya sido el clima político antidictatorial y antimilitarista de 1983 y el propio endurecimiento y repliegue de las Fuerzas Armadas sobre sí mismas en torno al tema represivo lo que generó las primeras condiciones para que la justicia fuera pensable como horizonte.

En el seno de los organismos de derechos humanos, el proceso se estaba produciendo y crecía de manera relativamente paralela a la actitud opositora y más confrontativa que habilitaba el nuevo contexto antidictatorial. Aunque la exigencia de "juicio y castigo" y diversas fórmulas asociadas a la justicia ya existían como consignas de movilización, solo en el curso de 1983, señala Elizabeth Jelin, comenzó a exigirse justicia con mayor precisión para un grupo de "culpables" que abarcaba a los miembros de las juntas militares y los encargados de la represión directa.[31] Probablemente, la cuestión fue adquiriendo fuerza y claridad en torno a las reacciones al "Documento final" y luego, sobre todo, frente al largo proceso de discusión, debate y luchas contra la ley de autoamnistía, que estructuró las acciones de los organismos de derechos humanos a lo largo de todo el año 1983. En esa misma dirección, el creciente rechazo general que tuvo la iniciativa militar de amnistía debe haber contribuido en el endurecimiento de las posiciones de los organismos y tornado imaginable la posibilidad efectiva de algún tipo de castigo. Pero, como señala Jelin, por ese entonces no estaba claro en qué podía o debía consistir el castigo reclamado y si ello sería viable y el crimen mínimamente demostrable en el ámbito judicial. Emergió, por lo tanto, la idea de buscar algún tipo de investigación y condena política, cuya formulación más clara fue la propuesta de constituir una comisión parlamentaria bicameral y algún esquema de "juicio político" acompañado de juicios civiles.[32] La alternativa de una comisión bicameral, con variados matices, creció en el seno de las diversas organizaciones y se consolidó como proyecto y demanda central hacia los candidatos presidenciales durante la campaña electoral y luego sobre Alfonsín cuando este fue elegido presidente. Días antes de las elecciones, el conjunto de ocho organismos entregaron un documento a los líderes partidarios en el que reclamaban la conformación de una comisión parlamentaria de investigación para determinar las "responsabilidades políticas emergentes del terrorismo de Estado". La propuesta suponía la creación de una comisión legislativa asesorada por los organismos y/o con alguna forma de participación de estos que permitiera tipificar, investigar y sancionar responsabilidades por el terrorismo de Estado.[33] En paralelo, en el seno de algunos grupos se insistía en la idea de que la justicia penal ordinaria era el ámbito deseable para cualquier encausamiento judicial, aunque esta posibilidad no era en absoluto evidente. En síntesis, la vía que llegó a delinear la justicia

como opción deseable y posible dentro de los sectores directamente abocados a los derechos humanos también estuvo vinculada al camino que fue tomando el proceso político en la última etapa, es decir, el endurecimiento del clima antidictatorial y de las posiciones militares, los “descubrimientos” sobre la represión, la creciente activación judicial y la mayor receptividad social frente al tema. Todo ello no solo ampliaba de manera acelerada el margen de maniobra y las estrategias opositoras de los organismos, sino también la posibilidad de imaginar y construir nuevas demandas y vías de acción.

A su vez, ese proceso del último año de la dictadura, cada vez más asociado a la demanda de “justicia”, “castigo” y “verdad” en el marco de la ley —que se acentuaría sobre todo desde 1984—, estaba profundamente ligado al acercamiento de estos grupos hacia un marco ideológico centrado en los valores de la democracia liberal. Como ha señalado Luciano Alonso, ello implicaba el abandono —al menos en su faceta más visible— de otros componentes ideológicos propios de las luchas políticas de la década precedente, que habían seguido operando en algunos sectores del activismo humanitario, o que se habían reactivado momentáneamente con el clima antimilitarista general a partir de 1982.[34]

En definitiva, esto muestra el espectro relativamente acotado de actores que en vísperas de las elecciones sostenían (sin converger entre ellos) que la represión era algo que debía encauzarse por la vía de la justicia como política (fuera en el ámbito parlamentario o judicial). Si esto pasaba en el seno de los sectores de familiares de víctimas, del activismo por los derechos humanos y en sectores sensibles a la cuestión —como el caso de las fracciones partidarias citadas—, en el resto del espectro social lo sucedido demoró mucho tiempo en ser leído como “crimen” —con todas las implicancias de este término en la cultura liberal y occidental—. Desde luego, no me refiero al tiempo que tardó el conocimiento de la masacre en todas sus dimensiones —de la cual, por un lado, había información pública desde 1980 y, por el otro, solo tomó cierta forma a partir de la investigación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y sigue construyéndose incluso hasta hoy—, sino al tiempo que demoró la simple asunción de que una desaparición por sí sola, una muerte, una tortura eran crímenes frente a los cuales no podía haber indiferencia. Por lo tanto, la idea de que el tema debía ser asumido por el Estado y de que era necesario investigar y juzgar no fue consecuencia lógica ni mecánica del “descubrimiento” social y público de lo acontecido.

Por otro lado, así como en los meses previos vimos esbozarse en el espacio público nociones centrales del proceso posdictatorial vinculado a la represión, tales como la idea de la inocencia y los dos bandos enfrentados, a lo largo de 1983 comenzó a circular con mayor visibilidad otro término para nombrar lo sucedido, sin hacerse en absoluto dominante. Me refiero a la noción de "terrorismo de Estado". Antes que ser un concepto para definir cierta forma del ejercicio del poder punitivo por parte del Estado, cierto tipo de régimen o ciertas formas represivas, durante la dictadura el término fue utilizado como arma del combate político para la denuncia internacional y para poner el acento en la violencia extrema implementada por el Estado. En su origen, intentaba responder a la acusación de terroristas aplicada por esos poderes a sus víctimas.[35] Lo interesante es que si el término circulaba entre los grupos de afectados y era especialmente usado en la denuncia internacional por exiliados, abogados y organizaciones de derechos humanos, desde mediados de 1983 comenzó a aparecer con más frecuencia, por un lado, en boca de estos mismos actores que por ese entonces tenían mayor visibilidad y atención mediática que antes y, por otro, en boca de otros actores políticos cercanos al tema de los derechos humanos, por ejemplo, dirigentes políticos juveniles, algunos intelectuales de visibilidad pública y los sectores más progresistas del espectro partidario. Así, Oscar Alende, del PI, señalaba: "Somos demócratas y por tanto condenamos el terrorismo, pero porque somos demócratas no toleramos que la sociedad puede defenderse del terrorismo individual o faccioso mediante terrorismo de Estado".[36] También un grupo de intelectuales, lejos de la izquierda y más cerca del alfonsinismo, en algunos casos, decía:

Es evidente que en última instancia será Dios quien juzgue a todo hombre, pero no por ello debe subestimarse la función de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial […]. Las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales emplearon los mismos métodos del accionar subversivo que combatieron, creando así un verdadero terrorismo de Estado. En este marco casi apocalíptico se cometieron errores que, como sucede en todo conflicto bélico, pudieron traspasar a veces los límites del respeto por los derechos humanos fundamentales. Nosotros no legitimamos el derecho que se arrogan las Fuerzas Armadas de cometer los citados "errores". Que los violentos de ambos bandos sean sometidos a la justicia.[37]

Por su parte, enunciados similares pueden encontrarse en los hombres de la Iglesia católica más sensibles al tema humanitario: también el obispo Zape calificaba como “terrorismo estatal impune” los actos de tortura, secuestro, asesinato clandestino, entrega de niños a desconocidos y robo de bienes por las fuerzas de seguridad y cuestionaba, en sus intervenciones dominicales, “el principio irremediablemente inmoral de alcanzar un fin deseable —terminar con la demencial subversión— con medios intrínsecamente perversos”.[38] Es importante subrayar que, para el escenario público de la época, cualquiera de estas intervenciones representaba una durísima denuncia hacia el poder militar. Para la narrativa humanitaria actual sobre la represión estatal, en cambio, ellas reúnen figuras, modos de enunciar y explicaciones del conflicto completamente ambiguas, contradictorias entre sí y cuestionables. Lo que me interesa señalar es justamente eso, la imposibilidad de leer el momento final de la dictadura si no es en sus propios marcos de enunciación, que no eran los de la condena generalizada de los crímenes como parecen suponer las afirmaciones sobre la centralidad de los derechos humanos para la época.

A su vez, la agrupación que reunía a las “juventudes políticas” de la mayoría del espectro político y que solía tener una posición bastante más dura que las dirigencias de sus propios partidos también cuestionó “los métodos inconstitucionales de represión”, denunció el “Documento final” porque justificaba “el terrorismo de Estado” y exigió “juicio y condena a los responsables”.[39]

Desde luego, también comenzaban a retomar el concepto, con mayor visibilidad que antes en los medios, algunos organismos de derechos humanos como el CELS y la APDH.[40] Y vale la pena recordar que por esa misma época la noción fue propuesta, más analíticamente, por Eduardo Luis Duhalde, un abogado argentino vinculado a la militancia y la denuncia humanitaria y antidictatorial. Su trabajo sobre el “estado terrorista”, cuya primera versión data de 1983, lo concibe como un nuevo tipo de estado de excepción, estructurado en torno a “una doble faz de actuación de sus aparatos coercitivos”: una cara pública, sometida a las leyes, y otra clandestina, al margen de toda legalidad formal, cuyo método fundamental era el terror y el crimen.[41] Incluso Alfonsín para la época solía utilizar esporádicamente el término.

No obstante, de ninguna manera la idea de “terrorismo de Estado” estaba generalizada en el uso como forma de nombrar lo sucedido. El objetivo de traer a la luz estas evidencias es mostrar su proceso de emergencia y que comenzaba a

circular fuera del ámbito exclusivo de los organismos y actores de la denuncia —donde su uso tampoco era unánime ni generalizado—. Sin embargo, su presencia para la época no era más importante que la de otras formas de nombrar y enunciar hechos y víctimas; es justamente su centralidad en el régimen de memoria y en las construcciones académicas actuales lo que permite darle visibilidad en el pasado. Por eso, la lectura que propongo trata de alumbrar tanto el proceso histórico pasado como iluminar, por contrastes y diferencias, el régimen de memoria actual y mis puntos de observación igualmente situados.

Por otro lado, estas diversas declaraciones muestran que después del “Documento final” la construcción del asunto público empezó a variar. “El problema de los desaparecidos” dejó de ser la forma casi exclusiva de enunciación y empezó a haber en el discurso político una mayor presencia de los “derechos humanos”, mayores impugnaciones de la represión militar por sus “métodos”, “excesos” y la comparación entre los métodos terroristas y los de las Fuerzas Armadas, todos merecedores de condena por igual. En cualquier caso, convendría deshacer un equívoco posible: que la información sobre derechos humanos ocupara un lugar importante de alta visibilidad y denuncia mediática y que los organismos y sus convocatorias tuvieran mayor receptividad pública no significa de manera forzosa que hubiera cambiado en términos estructurales la manera socialmente aceptada de entender lo sucedido o el paradigma de lectura previo. Significa, en cambio, que se había desarrollado una altísima intolerancia frente al actor militar, y que se nutría del descrédito y fracaso general del régimen. Y como novedad, esa deslegitimación también se alimentaba de los hechos que ahora parecían como “excesos”, “ilegalidades” e “ilegitimidades” de las funciones represivas reconocidas por la sociedad en el pasado. Así, se acababa el acuerdo social básico y profundo que para muchos sectores había ungido al poder militar como solución legítima, pero ello todavía guardaba una amplia distancia con concebir al “terrorismo de Estado” como la explicación de lo acaecido en los años anteriores.

EL CAMINO DE LA AUTOAMNISTÍA

A partir de la sanción del “Documento final” y al confirmarse la inminente aprobación de una ley de amnistía, se aceleraron los pronunciamientos diversos en su contra.[42] La lectura de los medios de la época muestra un claro endurecimiento general contra el tema, y los organismos de derechos humanos encabezaron la oposición convocando a una importante manifestación el 19 de agosto.

La apelación de los organizadores afirmaba que los delitos involucrados eran de lesa humidad y exigían “investigación”, “verdad” y “justicia”. Si se compara con las respuestas previas del arco político a otras convocatorias, esta recibió un notable apoyo. El archivo del CELS conserva hoy un enorme caudal de enfáticas adhesiones, entre ellas las de muchos candidatos presidenciales. Ellas registran, desde luego, la variación de las posiciones partidarias y sectoriales, pero de manera general todas condenan con dureza la idea de una amnistía y reclaman alguna forma de “justicia” y “verdad”. Algunas de ellas, las más duras, como la de Alfonsín, Alende y algunos dirigentes peronistas —Cafiero o Saadi—, exigían la nulidad de la ley y/o el juzgamiento. En ello se advierte, podría aventurarse, una novedosa intolerancia a las iniciativas militares que difiere de las actitudes previas de varios de ellos.[43] Sin embargo, los mismos candidatos presidenciales que enviaron sus adhesiones no fueron a la marcha. Esto sugiere que el tema ocupaba un lugar en sus intereses directos o en sus preocupaciones de cálculo electoral, en el que todos se encontraban ya envueltos, pero no lo suficiente para hacer algo más que enviar su apoyo.[44] En la ciudad de Buenos Aires, concurrieron alrededor de treinta y cinco mil personas. Si podemos considerar esta cifra confiable, ella muestra una tendencia creciente en relación con las convocatorias de 1982 y un número relativamente constante con su antecedente previo del mes de mayo. Es decir, ambas confirman la existencia de un cambio de convocatoria efectiva para 1983, en consonancia con otros indicadores analizados en relación con la creciente recepción social y pública del problema represivo en los últimos meses de la dictadura.

Veamos mientras tanto qué sucedía en el seno del régimen con respecto a ese mismo proceso. Según lo previsto por la Junta Militar, la ley formaba parte de un

paquete de disposiciones que, en su conjunto, constituían un verdadero armado institucional destinado a cerrar políticamente el tema antisubversivo y proteger judicialmente a la corporación militar. El último trimestre de 1982 y casi todo el año 1983 estuvieron dominados por esta preocupación central.[45] En su origen, la ley debía ser aprobada junto con el "Documento final" y otra ley que legalizaba los mecanismos de represión del terrorismo y la subversión —a la que me referiré luego—. Sin embargo, las disidencias internas en torno a la amnistía fueron tales que el proceso se postergó durante meses entre reuniones, consultas y borradores inter e intrafuerzas, y solo se promulgó en septiembre de 1983. ¿Qué podía oponerse tanto a una medida que sancionaba la impunidad y protegía a todos los miembros de una institución por completo implicada en la represión y firmemente cohesionada en torno a ello?[46]

Toda la documentación militar que he examinado consideraba como un dato de época el gran "desprestigio" de las Fuerzas Armadas en 1983 y el clima "desfavorable" al gobierno, a tal punto que afirmaba que se estaba intentando "polarizar" a la opinión pública en un "enfrentamiento civil-militar" y que cualquier intento de "revitalizar" la imagen de las Fuerzas Armadas no tendría muchas posibilidades.[47] Según las fuentes, la principal fuerza de esa oposición provenía, como siempre, de la subversión, pero como vimos en el capítulo anterior, ahora era totalmente identificada con los organismos de derechos humanos y su accionar dentro y fuera de país. El poder ideológico que, aún en 1983, la dictadura otorgaba a la subversión era tal que un informe secreto que establecía la urgencia de la ley indicaba que el discurso de los organismos —considerados "OOSS": organizaciones subversivas— estaba penetrando entre las Fuerzas Armadas e incidiendo en la oposición militar a la amnistía. Según uno de los informes preparatorios, la importancia de esa acción subversiva contra una posible amnistía solo reconfirmaba que una norma legal sería "el único instrumento válido" para oponerse a los objetivos de esos grupos.[48] Como prueba de esto, el informe incluía el detalle de las acciones de diversos organismos de derechos humanos dentro y fuera del país, de exiliados y de Estados extranjeros contra la futura ley. Entre ellos, se anexaba una copia de una carta privada manuscrita de Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, fechada el 4 de julio, donde señalaba que en ese momento el principal foco de la acción de Madres era la ley de amnistía.[49] Aparentemente, la carta fue interceptada o sustraída en su proceso de envío por correo, lo cual muestra que el régimen no había relajado sus necesidades de control y persecución sobre los organismos.

Así como las organizaciones de derechos humanos eran percibidas como una

amenaza real y con poder efectivo sobre las intenciones de las Fuerzas Armadas, no sucedía lo mismo con otros actores de la oposición civil. Significativamente, los partidos políticos eran mencionados como actores a consultar, pero en ningún momento como un obstáculo o límite real o efectivo a las intenciones militares. En agosto de 1983, cuando el proyecto estaba bastante avanzado y había pasado por sucesivas reformulaciones, los principales dirigentes partidarios fueron convocados a una reunión de consulta. Según consigna un documento militar, Alfonsín y Alende habían rechazado la invitación y Luder y De la Rúa no habían respondido. Frente a la consulta, el resto de los dirigentes había acordado con la "necesidad de su promulgación", aunque la mayoría había manifestado una oposición "mediana" a la ley. Al respecto, siempre según la fuente militar, muchos de los dirigentes convocados habían señalado que el momento no era el "oportuno" y que sus actitudes en un futuro parlamento democrático serían plantear el debate sobre la ley, pero no su aceptación o su rechazo a priori. La excepción a esta mayoría habría sido la opinión de Álvaro Alsogaray, dirigente de derecha cercano al gobierno, quien habría manifestado su posición favorable a la medida. Entre los concurrentes, solo Arturo Frondizi (MID), Carlos Contín (Unión Cívica Radical [UCR]) y Jesús Mira (Partido Comunista [PC]), que se oponían "medianamente" a la ley, habían señalado que la principal impugnación al proyecto era su carácter de autoamnistía militar. Los dirigentes de derecha Álvaro Alsogaray y Carlos Ure habrían objetado, por el contrario, que la ley liberara a los subversivos.[50]

Sin embargo, el informe militar también muestra que ninguna posición —salvo quienes habían rechazado la invitación castrense— era del todo taxativa en contra de una amnistía y que la mayoría mostraba cierta disposición a un compás de espera. El caso de Luder es más ambiguo de lo que habitualmente se recuerda cuando se lo contrapone a Alfonsín y se señala que el peronista estuvo a favor de no anular la amnistía si asumía la presidencia. Luder sostuvo en julio de 1983 que, aunque "no le guste a la ciudadanía", los efectos jurídicos de la amnistía serían "irreversibles" por el principio de la ley penal más benigna.[51] Pero semanas después, probablemente como efecto del contexto opositor más amplio, manifestó una franca oposición a la ley, al señalar, por ejemplo, que no era admisible en términos políticos ni jurídicos, y manifestó que la derogaría en caso de ser presidente.[52] De hecho, sabemos con certeza que no concurrió a la reunión convocada por la Junta, y eso fue públicamente informado en la época. En cualquier caso, las oscilaciones muestran que el tema era discutible y no implicaba una oposición de principios per se.

Por otro lado, para el peronismo había otra cuestión más en discusión. María Estela Martínez de Perón, expresidenta derrocada, se encontraba judicialmente inhabilitada a perpetuidad para ejercer cargos públicos y funciones políticas por malversación de fondos en el caso de la "Cruzada de la Solidaridad", causa que se le había iniciado antes del golpe de Estado en 1976. Por ese delito, había cumplido además cinco años de prisión. Durante los meses de discusión de la ley de amnistía, y en el marco de la reorganización de los partidos políticos y el comienzo de la campaña electoral, se consideró la posibilidad de un indulto que rehabilitase sus derechos políticos. Ese indulto se efectivizó el 9 de septiembre, pero aunque el tema fue objeto de discusiones y preocupaciones partidarias no hay evidencias claras de que haya habido una presión muy significativa de parte del justicialismo. Además, Martínez de Perón ya había manifestado que no volvería a la actividad política y su presencia y liderazgo también dividía internamente al peronismo. En cualquier caso, la Junta Militar consideró que el indulto era parte de las medidas de "acción psicológica" tendientes a limitar la oposición civil;[53] sin embargo, no encontré evidencias de que la decisión, tomada días antes de la sanción de la ley de amnistía, hubiera modificado las posiciones del peronismo.

El hecho de que los actores partidarios no fueran interlocutores cuya oposición a la ley pusiera en riesgo o fuera un límite real a los objetivos militares (como sí parecen en esa situación los organismos de derechos humanos) refuerza un factor que hemos visto esbozarse una y otra vez en sucesivas coyunturas: la escasa incidencia de la dirigencia partidaria como actor conjunto en el proceso de salida dictatorial en relación con las violaciones a los derechos humanos. También explica el hecho de que —como veremos— las Fuerzas Armadas no creyeron que la ley iba a ser finalmente anulada por esos mismos partidos y por unanimidad, envueltos en el clima antidictatorial que caracterizó la asunción de Alfonsín en diciembre de 1983.[54]

Pero el proceso de gestación de la ley se encontró con otros obstáculos cuya gravedad seguramente superó las expectativas militares: las disidencias entre las distintas armas y jerarquías frente a las diversas versiones de la ley, que derivarían en un conflicto de altas proporciones en el seno de las Fuerzas Armadas. El análisis que sigue puede resultar un poco extenso o minucioso, pero creo que es clave para entender la profundidad de las tensiones y de los imaginarios en disputa en torno a la autoamnistía.

El primer anteproyecto fue dado a conocer a finales de mayo y en los meses

siguientes se hicieron públicos numerosos trascendidos sobre su contenido y sus cambios. En agosto se conoció un nuevo anteproyecto, y la versión finalmente aprobada se redactó en septiembre.[55] En efecto, la búsqueda de un consenso interno en referencia a los alcances jurídicos y temporales de la amnistía y al momento de su promulgación llevó varios meses, con marchas, contramarchas y negociaciones que fueron modificando el contenido original de la norma y dando origen a sucesivas versiones.

Tal como era público en la época, el Ejército era la fuerza más preocupada por la pronta sanción de una amnistía amplia que tuviera validez para hechos sucedidos hasta la fecha de su promulgación. La prensa de la época no dudaba en señalar que la razón de ese interés era que el arma de tierra era la más comprometida e involucrada en la represión. La propia Junta Militar reconocía esta situación excepcional al señalar que se le debía asignar prioridad a la opinión del Ejército, porque era “la fuerza más afectada por el problema, la que tuvo mayor participación y utilizó mayores recursos” en la represión.[56] La Marina, también fuertemente involucrada en la masacre, con figuras de alta visibilidad, como el almirante Massera —por entonces acusado del asesinato del empresario Fernando Branca—, se oponía a una amnistía de manera institucional. El almirante Oscar Franco, máxima autoridad del arma y miembro de la Junta Militar, rechazaba la ley por “razones éticas, morales y jurídicas”. Sostenía Franco que la norma sería interpretada como un intento de eludir la justicia por parte de las Fuerzas Armadas y que “la responsabilidad por las órdenes impartidas […] es exclusiva de las autoridades militares”, y quienes las cumplieron “están exentos de toda responsabilidad”.[57] Por detrás de estos argumentos estaba sencillamente la reivindicación del núcleo ideológico de la lucha antisubversiva: para la Armada, se trataba de una guerra y quienes habían participado en ella lo habían hecho cumpliendo órdenes y, por tanto, no había razón ni causa para amnistiarlos, ni menos para beneficiar a los subversivos con ella.[58] La oposición de la Armada fue tan dura y categórica que días después de dar a conocer un nuevo anteproyecto de ley, a comienzos de agosto de 1983, la Junta Militar debió anunciar que por falta de acuerdo intramilitar el tema quedaba aplazado por tiempo indeterminado.[59]

La oposición interna reunía a los sectores más duros del Ejército, como el general Ramón Camps y los ya citados general Fernando Verplaetsen, jefe de la Policía bonaerense, y el general retirado Luciano Benjamín Menéndez, así como también sectores intermedios de oficiales y suboficiales.[60] Todos ellos se oponían porque consideraban que la ley ponía en términos de igualdad a militares y

subversivos. Un grupo intermedio del Ejército incluso publicó en el diario La Nueva Provincia, de Bahía Blanca, un documento en el que señalaba que la amnistía era un “acto inmoral” “que ningún hombre de honor podía ni debía admitir, en especial cuando ha combatido en defensa de la patria”, y que “solo beneficiará a los terroristas”. El argumento se fundaba en que las causas legales abiertas eran contra subversivos y no contra militares, de manera que estos últimos tendrían que “autodenunciarse para poder beneficiarse” con la ley. Agregaban los oficiales que ante los ojos de la ciudadanía se equiparaba a los militares que lucharon por la “defensa de la patria” con los terroristas.[61]

Llegado ese punto del conflicto, en respuesta a las reacciones internas y días después del aplazamiento por tiempo indeterminado, el jefe del Ejército, el general Nicolaides, envió un radiograma a todas las unidades de su arma informando la determinación de los altos mandos del Ejército de aprobar una “amnistía amplia y general” que “brindara protección jurídica a quienes lucharon contra la subversión”.[62]

Según un informe interno del PC, que no he podido confirmar con otras fuentes pero que se presenta como el resumen de un documento escrito del Ejército fechado el 15 de agosto de 1983, el imperativo del Ejército por aprobar la ley era tal que Nicolaides estaba dispuesto a dar un golpe interno y expulsar a la Fuerza Aérea y la Marina de la Junta Militar si no se aprobaba la norma.[63] Si bien la fuente no tiene datos que garanticen su confiabilidad y que nos permitan saber su procedencia, resulta coherente y atendible en virtud de la dimensión del conflicto interno que parecía haberse planteado en el mes de agosto.

Días después de que se anunciara la suspensión del proyecto, las autoridades informaron que las Fuerzas Armadas estaban estudiando la posibilidad de que la amnistía alcanzara solo a militares para responder a la oposición interna de la Armada y de oficiales del Ejército que se oponían a ser igualados con los terroristas.[64] Por su parte, el desacuerdo de la Fuerza Aérea pasaba por la cuestión de la “oportunidad política”, ya que las autoridades del arma sostenían que el momento no era adecuado y que la ley debía sancionarse después de las elecciones —recordemos que estaban previstas para el 30 de octubre de 1983— y debía concertarse con el gobierno entrante. Con las mismas intenciones de garantizar la aceptabilidad de la ley y evitar que fuera considerada una autoamnistía, sostenían que sus alcances debían llegar hasta el fin del gobierno de la tercera junta militar (junio 1982) o hasta la toma de posesión de los últimos comandantes en jefe de las tres armas (octubre de 1982) y no incluir a quienes

estaban en ejercicio en ese momento.[65]

A diferencia de las oposiciones de la Marina y el Ejército, que nunca aparecían de manera concreta en la documentación militar analizada (pero que pueden leerse entre líneas como causantes de todas las formulaciones y reformulaciones que tuvo el proyecto), las divergencias de la Fuerza Aérea fueron explícitamente consignadas y se mantuvieron hasta el final. El último documento de discusión interna y de decisión final sobre la ley que encontré en los archivos solo reitera la disidencia de la Aeronáutica debido al "costo político" de la medida, pero no de otros sectores. Ello permitiría suponer que los cambios introducidos en relación con el lugar de "los subversivos" (que analizaré más adelante) permitieron llegar a alguna forma de consenso o aceptación de parte de la Marina, o que la escena política y judicial (que trataré a continuación) hizo modificar esas posiciones. En cualquier caso, y dado que las decisiones de la Junta no requerían unanimidad de las tres armas y que finalmente se aprobó la fecha de junio de 1982 como límite de la amnistía, la disidencia de la Fuerza Aérea fue parcial y no impidió la promulgación de la ley.

La amenaza judicial

Quiero, eso sí, reiterar una firme convicción. Estoy decidido a comprometer toda mi autoridad, todo mi prestigio, y hasta mi vida si fuera necesario, para asegurar que cada uno de los hombres que participaron en esta gesta tendrán el respaldo que corresponde a un combatiente que actuó en el marco institucional de su fuerza y en respuesta a una agresión llevada a cabo por un enemigo artero y solapado que operó en el propio territorio nacional.[66]

Un informe militar secreto, sin fecha, pero posiblemente redactado en julio de 1983, cita estas palabras del jefe del Ejército para mostrar la importancia de lo que estaba en juego con la aprobación de la ley de autoamnistía. Para entonces, la ley llevaba meses de desacuerdos y discusiones sin encontrar una solución consensuada. El informe en cuestión, cuyos autores precisos dentro del gobierno militar no se indican, cierra la cita anterior con el siguiente comentario:

El incumplimiento de lo citado presupondría el quebramiento [sic] de la palabra empeñada y su cumplimiento, sin la existencia de la ley de pacificación, daría lugar a un conflicto de poderes, con el consiguiente riesgo para la cohesión de las ffaa [Fuerzas Armadas] y la fractura del proceso de institucionalización.[67]

Lo interesante es que la posibilidad de un quiebre en el camino hacia la institucionalización no es aquí una amenaza esgrimida hacia los actores civiles, sino una posibilidad fehaciente considerada por los actores militares para sí mismos. Por la misma época, otro informe militar solicitado por la Junta Militar indicaba que, hacia el interior de las Fuerzas Armadas, promulgar la ley lo antes posible "proporciona tranquilidad al personal" y "reduce la posibilidad de que se produzcan hechos fuera de control que puedan perturbar la evolución de la situación".[68] Estos análisis reiteran un factor que, como hemos visto, tiene un papel clave: la preocupación por garantizar la cohesión y el orden dentro de las fuerzas en relación con las posibles consecuencias de la revisión civil y/o judicial de los crímenes.[69]

Sin embargo, además de la disciplina y el orden intrafuerza —que son principios importantes de la vida militar—, la preocupación por la cohesión interna estaba vinculada a otro hecho de implicancias aún más graves: que fuera de las propias filas de las Fuerzas Armadas (u otros cuerpos de seguridad vinculados a la represión) de donde surgieran denuncias sobre los crímenes cometidos y elementos de prueba para las acciones ante la justicia. El riesgo era bien real y concreto. En el contexto de las resistencias internas a aprobar la ley, Luis Patti —procesado y con prisión preventiva por los crímenes de Cambiaso y Pereyra Rossi— amenazó a las autoridades militares con dar "a conocer los aviones (matrículas), aeropuertos, destino, fechas y personal que trasladó delincuentes terroristas a disposición final".[70] Tal como se señaló, la oposición de la Fuerza Aérea estaba vinculada no al espíritu de la ley, sino a la oportunidad de su aprobación, y una de las opciones era que la amnistía llegara hasta 1982, mientras que el Ejército quería extender su validez para hechos acaecidos hasta la fecha de aprobación de la ley. La diferencia entre una y otra fecha era, por ejemplo, la amnistía para Patti y los implicados en el doble asesinato. De hecho, según la prensa, el caso Cambiaso estaba acelerando la amnistía y generando enorme tensión en el seno de las Fuerzas Armadas.[71]

Pero este tampoco era el último factor de tensión. Por la misma época, recordemos que estaba en plena reactivación la causa judicial sobre la Triple A en manos del juez Dibur. En julio las Fuerzas Armadas examinaron en detalle un listado —muy probablemente proporcionado por el propio juez— con todo el personal militar y policial incriminado por Peregrino Fernández, y entre los cuales se contaban decenas de altos oficiales y la mayoría de las máximas autoridades de cada arma a lo largo del período dictatorial.[72] Como se desprende de la documentación, el juez Dibur mantuvo conversaciones "extraoficiales" con miembros de las Fuerzas Armadas y, según transcribe un informante militar, el magistrado habría dicho que podía "demorar las citaciones hasta no más allá del 10 ago [agosto]. A partir de dicha fecha estará obligado a citarlos, habiendo para muchos de ellos suficientes causas para luego de las indagatorias dictarles la prisión preventiva". En función de esas afirmaciones del magistrado, el documento militar concluía: "La única solución de fondo es promulgar la ley de pacificación, ya".[73]

Esta misma preocupación por posibles denuncias de exagentes de las fuerzas de seguridad llevó a las autoridades a revisar un listado de militares detenidos en los penales de Magdalena y Caseros para evaluar la posibilidad de que se transformaran en "potenciales agentes de denuncia". El listado enumeraba con claridad, en letra manuscrita, los argumentos a ofrecerles a los detenidos para evitar que hicieran confesiones o denuncias:

Todo el que habla se autoincrimina.

1º) Encubrimiento por denuncia tardía.

2º) Si los otros niegan queda solo como responsable.

3º) Pueden ser indultados o conmutados sin necesidad de incluirlos en la amnistía.[74]

A continuación, el listado evaluaba cada caso e indicaba si eran amnistiables o si su pena podía ser conmutada y, en algunos casos, se consignaba en letra manuscrita "agradecido". Estas evidencias, aunque son insuficientes para llegar a una interpretación segura de todos los datos, sugieren que estos presos

militares probablemente fueron consultados bajo la preocupación de que podían llegar a hablar si no eran incluidos en una amnistía.

Reuniendo la importancia de todos estos factores, vale la pena detenerse en el detalle de una serie de argumentos militares de marzo de 1983, que anticipaban en muchos meses y con toda claridad las preocupaciones sobre la necesidad imperiosa de la autoamnistía:

FUNDAMENTOS QUE EXIGEN SU SANCIÓN “CUANTO ANTES”

[…]

3. Servirá de freno a los pedidos de informes por parte de la justicia.

4. Concede el tiempo adecuado para su aplicación por parte de la justicia común, sentando jurisprudencia antes de la entrega del poder a las nuevas autoridades y consecuentemente, reduce al mínimo las posibilidades de su posterior derogación.

5. Permite su asimilación por parte de la opinión pública en general y por parte de los sectores de opinión calificados en particular.

6. Las posibilidades de acatamiento a las normas jurídicas que promulgue el actual gobierno serán menores a medida que se aproxime la fecha de entrega del poder. Asimismo, el espacio político será menor después de realizadas las internas de los partidos políticos. […]

CONSIDERACIONES PARTICULARES

[…]

4. La sanción de la ley en cuestión llevará tranquilidad a las Fuerzas Armadas, al proveer a sus integrantes de la necesaria protección jurídica. Esta consideración se apoya en opiniones emitidas por el personal de oficiales del Ejército y Policía Federal. […]

Asimismo, será necesario hacer docencia sobre los cuadros de las tres fuerzas referida a la finalidad y alcance de la ley, para que comprendan la necesidad de su promulgación.

5. Existen en la asesoría jurídica del ejército numerosos pedidos de informes que no tienen respuesta y que se incrementan día a día.

6. La policía de la provincia de Buenos Aires debió organizar un equipo de abogados para asesorar respecto de las declaraciones sobre hechos subversivos y desaparecidos que debe presentar el personal policial que está siendo citado por distintos juzgados de la provincia y federal.

Debe tenerse en cuenta la posibilidad que personal de las FFAA, de seguridad o policial, llegue eventualmente a ser interrogado o indagado en alguna causa, y que como consecuencia de dicho interrogatorio se produzca un elemento multiplicador de imputaciones, cuyo resultado será difícil prever y mantener bajo control.[75]

Sin dudas, la justicia era percibida como la mayor amenaza para el poder militar en general, y para la cohesión de las fuerzas en particular. Aunque por el momento estas acciones judiciales eran desorganizadas y muchas veces se inscribían en la lógica del reacomodamiento político con duplicidad y ambigüedad, y no deben ser leídas en continuidad lineal con lo que pasó a partir de 1985, el hecho es que comenzaban a amenazar al régimen. Pero eran una amenaza en la misma medida en que las Fuerzas Armadas todavía contaban con aliados dentro del escenario judicial dispuestos a colaborar para impedir la penalización de los crímenes represivos. Como veremos, una situación de ambigüedad y duplicidad similar a la que el régimen tenía con la Iglesia católica.

Los aliados del Proceso de Reorganización Nacional (PRN) incluían las máximas jerarquías del ámbito judicial. Según el acta de reunión de la Junta Militar del 13 de julio, el presidente de la Corte Suprema, Adolfo Gabrielli, había examinado el anteproyecto de la autoamnistía y había dado su visto bueno jurídico indicando que "es viable, no tiene vicios de inconstitucionalidad y en función de su generalidad gozaría de aceptabilidad jurídica".[76] Por aquel entonces, un informe del Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI) reunido a fines de agosto señalaba que aun considerando cualquier

pronunciamiento de la Corte Suprema (que implícitamente se toma como favorable a la ley), no era evidente cuál sería la reacción de los distintos jueces y camaristas, pero

todo hace presumir que en muchos casos estarán influenciados por la acción psicológica emprendida por las asociaciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos, como así también por las declaraciones de la Federación de Colegios de Abogados [...] y por su situación de jueces en comisión que hace inseguro su futuro y el de su familia, dado que aún no ha sido sancionada la reforma a la Ley de jubilaciones de magistrados del poder judicial […] Esta influencia puede llevar a una abierta oposición o resistencia a la aplicación de la ley y en otros una actitud obstruccionista, evitando por todos los medios a su alcance tener que pronunciarse […] No obstante ello, existirán magistrados que tendrán sumo interés en rápidos pronunciamientos favorables, por razones vinculadas a la ágil terminación de causas engorrosas […] como así también por haber comprendido dentro de su esfera la lucha contra la subversión […] En tal sentido se estima que será considerable el número de quienes están en tal situación.[77]

El análisis dista de dar por sentada la posición judicial, y aunque concluye con una apreciación favorable sobre las posibilidades de la ley entre los magistrados, muestra que la escena judicial no estaba en absoluto garantizada para las Fuerzas Armadas. Para enfrentar estos diversos riesgos, la Junta Militar fijó un plan de “acción sicológica” (sic) para hacer aceptable la ley. Entre las medidas contempladas, se incluyó una ley de jubilación para los miembros del Poder Judicial, que preveía en especial el caso de aquellos que pudieran ser dejados cesantes en el futuro.[78]

Si visto a la distancia y con los consensos actuales la tendencia es a considerar un poder judicial “cómplice” o al menos condescendiente con la represión, la documentación militar muestra que a la salida de la dictadura la situación había cambiado y era percibida como amenazante por parte de los principales implicados. Sin embargo, este viraje judicial, insisto, no expresaba a priori una condena ética, humanitaria o política de la represión, sino un acomodamiento y un cambio de consensos de época frente al actor militar.[79] En efecto, este nuevo

rol de la justicia no escapaba a las estrategias políticas de la defección generalizada de otros actores que ahora se envolvían en nuevos ropajes éticos y hacían de la lucha contra el autoritarismo y la represión ilegal sus estandartes. Clarín decía el 21 de junio de 1983:

Debemos agradecerles [a los jueces] que devuelvan a una comunidad herida […]: igualdad ante la ley, falta de compromiso con el poder, coraje cívico y moral. La Justicia está presente en el corazón mismo de la vida nacional, y no debe desaparecer de allí. Lo que debe pedirse ahora es que el impulso generoso no se agote, sino que profundice todas las investigaciones y todas las causas hasta esclarecerlas completamente e impedir que sus amargos residuos envenenen el futuro argentino. Ya no basta con que la justicia actúe, hay que pedir que la justicia triunfe.[80]

¿Amnistía o autoamnistía? El problema de los subversivos

Al igual que en Argentina, todas las amnistías del Cono Sur fueron “dobles” y “amplias” para ser aceptables jurídicamente, es decir, incluyeron, por un lado, a agentes de las fuerzas de seguridad implicados en la represión y, por el otro, a activistas y militantes políticos víctimas de esa violencia y persecución, considerados como “subversivos” provocadores de esa represión. Dado el sentimiento de urgencia de las Fuerzas Armadas argentinas, la inclusión de este segundo grupo parecía ser un precio menor para garantizar la autoprotección corporativa. Sin embargo, desde el punto de vista militar, el otorgamiento de cualquier beneficio a los enemigos contra los que habían luchado fue, finalmente, el principal obstáculo para la aceptación interna de la autoamnistía. El problema era que lo que parecía inaceptable para los jefes militares “duros”, como el general Camps y las autoridades de la Armada, era para los partidarios de la amnistía una de las principales garantías de que la norma no fuera jurídicamente cuestionada en el futuro.

Esto me lleva al problema fundamental de las exclusiones de la ley. El texto final de la norma incluyó un artículo general y tres artículos restrictivos que indicaban los grupos no alcanzados por la amnistía:

Art. 2: Los miembros de las asociaciones ilícitas terroristas o subversivas que, a la fecha de la promulgación de los beneficios de esta ley, no se encontraren residiendo legal y manifiestamente en el territorio de la nación argentina o en los lugares sometidos a su jurisdicción o que por sus conductas hayan demostrado el propósito de continuar vinculados con dichas asociaciones.

Art. 3: Quedan también excluidas las condenas firmes dictadas por los delitos y hechos de naturaleza penal referidos en el art. 1°, sin perjuicio de las facultades que, de conformidad con el inciso 6° del Artículo 86 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional puede ejercer en materia de indulto o conmutación de penas impuestas por dichas condenas, para complementar el propósito de pacificación de esta ley.

Art. 4: No están comprendidos en los beneficios de esta ley, los delitos de subversión económica tipificados en los artículos 6, 7, 8, y 9 de la Ley 20.840.[81]

Estas restricciones fueron muy discutidas y, de hecho, las exclusiones de los dos primeros artículos no estaban consideradas en las primeras versiones de los proyectos que se dieron a conocer públicamente hasta agosto de 1983.[82] Los documentos muestran el proceso de flexibilización y búsqueda de alternativas restrictivas en el momento más álgido del conflicto interfuerzas. Todo parece sugerir que la búsqueda de esas restricciones estuvo vinculada a responder a las objeciones internas según las cuales la norma beneficiaba a los subversivos y los igualaba con los que habían luchado leal y legalmente para salvar al país.

En lo que se refiere a la restricción para los activistas políticos residentes en el exterior (art. 2), la medida estaba vinculada al regreso de dirigentes políticos —en particular de Montoneros— que podían querer incorporarse al proceso electoral dentro del peronismo, en especial Mario Firmenich.[83] Recordemos que los asesinatos recientes de Yager, Cambiaso, Pereyra Rossi y la publicación de La Voz mostraban que, efectivamente, Montoneros estaba presente en la escena política.[84] Después de las elecciones, incluso Mario Firmenich anunció sus intenciones de volver al país en una carta abierta enviada a partidos y organismos de derechos humanos. Su iniciativa fue recibida con un rechazo amplio que excedió a los actores prodictatoriales y muestra lo certero de la

percepción militar sobre el efecto público favorable de excluir a los residentes en el exterior.[85] Pero aunque la posibilidad de regreso de los dirigentes montoneros no pareciera ser bien recibida por nadie, es poco probable que la decisión haya sido solo para satisfacer a la opinión pública civil.

Por su parte, la no inclusión de los condenados con sentencia firme —militares y terroristas (art. 3)— no estaba considerada en las primeras versiones de los proyectos, sino que fue una incorporación tardía de mediados de agosto.[86] Una reunión de la Junta de comienzos de ese mes comparaba la cantidad de subversivos y militares condenados que serían liberados por la amnistía y establecía que entre los primeros había 350 en la cárcel y entre los segundos solo 150. Sin embargo, al analizar en detalle, el informe mostraba que de los 350 considerados como subversivos, había 310 que, de no ser liberados por la amnistía, estarían ya en condiciones de obtener su libertad condicional en forma inminente (agosto de 1983 o enero de 1984). Por lo tanto, si se aprobaba la amnistía para los subversivos condenados, solo 40 serían realmente beneficiados y, al contrario, de no sancionarse la ley, seguramente todos serían liberados por una amnistía del nuevo gobierno. En cambio, mostraba el informe, el conjunto completo de los 150 militares condenados serían beneficiados por la amnistía en términos efectivos.[87] A pesar de este esquema que minimizaba los efectos benéficos para los "subversivos condenados" con sentencia firme, esta opción fue excluida de la ley.

En el mismo informe se indicaba que entre los subversivos no condenados había 163 detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y 890 que estarían en el exterior habiendo salido por el derecho de opción.[88] Ante este cuadro, el informe planteaba explícitamente buscar mecanismos que limitaran la liberación de los supuestos subversivos beneficiados por la ley, entre ellos, por ejemplo, que fueran excarcelados pero mantenidos a disposición del Ejecutivo. Como sabemos, finalmente, la decisión fue excluir también a los residentes en el exterior, es decir, a los dos grupos mayoritarios, con 350 y 890 personas respectivamente según los cálculos militares.

Ahora bien, luego de la decisión de no incluir a los condenados con sentencia firme se agregó una variable más que pasó al texto final de la ley: esas condenas podían ser revisadas por la autoridad presidencial para recibir un indulto o para ser conmutadas las penas (art. 3).[89] Esa decisión seguramente se explica por el temor a denuncias de los propios miembros de la fuerza, ya que, como señalaba un documento militar, "es factible que por reacción" se produzcan denuncias del

“personal propio condenado que no se verá beneficiado con la ley”. Además, esta posibilidad del indulto también podía beneficiar a quienes hubieran cometido delitos en el período fuera del alcance de la ley, que por fin se fijó en junio de 1982. Por último, la decisión final de incluir esta cláusula de revisión presidencial a su vez ilumina por qué se revisó la lista de condenados militares que mencionamos más arriba bajo la idea de que eran “potenciales denunciantes” y el hecho de que se evaluara para cada uno la posibilidad del indulto o la conmutación de la pena.

Sin embargo, la revisión cuidadosa de esas mismas listas incluidas en la documentación militar muestra que, a pesar de lo que las autoridades públicamente decían respecto de que había 150 miembros de las fuerzas de seguridad detenidos en cárceles comunes, en realidad la mayoría no lo estaba por delitos vinculados a operaciones represivas y/o no tenían sentencia firme. Por lo tanto, aunque los militares afectados por la restricción de la ley que excluía a condenados con sentencia firme eran muy pocos, para ellos se incluyó la cláusula de la posibilidad de indulto y/o conmutación de pena por decisión específica del Ejecutivo. Esto permitía distinguir, en la práctica y a través de decisiones privativas del Ejecutivo, entre militares y subversivos, justamente allí donde la norma parecía igualarlos en sus beneficios.

Como concluye el informe solicitado por la Junta para evaluar esos posibles mecanismos restrictivos: “Las exclusiones afectan primordialmente a un sector —terroristas y subversivos—”.[90] El mismo informe agregaba que esas limitaciones comprometían el principio de generalidad que debía tener toda amnistía (es decir, su carácter doble o amplio). Por lo tanto, aunque no se explicitaba, era evidente que la decisión de incluir las restricciones (para quienes tenían condena firme y residían en el exterior) ponía directamente en riesgo la viabilidad jurídica de la ley —aspecto que, como vimos, era clave en las preocupaciones militares— y había sido objeto de muchas consultas.

La cuestión más interesante es que, con estas restricciones incluidas en la versión final, la Junta aceptó correr riesgos en sus dos mayores desvelos: la eventual ruptura de la cohesión interna por denuncias de miembros de la propia fuerza no incluidos en la amnistía y la vulnerabilidad jurídica de la ley frente al Poder Judicial y el nuevo congreso democrático. Pero, seguramente, de no haberse incluido esas limitaciones, la ley no hubiera sido tolerada por las propias fuerzas, y de no aprobarse, los militares pensaban, como dice uno de los documentos, que “se producirá indefectiblemente la revisión de lo actuado

durante la lucha antisubversiva".[91] Es interesante que esta seguridad tan taxativa contrasta con la labilidad del tema entre los actores civiles con peso político en aquel momento.

El 23 de septiembre de 1983, la Comisión de Asesoramiento Legal (CAL) —órgano que oficiaba como ámbito legislativo y de consulta para el gobierno militar— promulgó la ley considerando que era de "significativa trascendencia" y que su "valoración ético-jurídica" estaba "condicionada por la insuperable preponderancia de consideraciones políticas", y por tanto, debía ser aprobada tal cual había sido enviada por la Junta y sin revisiones.[92] En consonancia con el "Documento final", la autoamnistía también se colocaba bajo el paraguas amplio de la "reconciliación nacional" como meta de superación de las "pasadas tragedias". También, por esta vía se iba afirmando el camino por el cual la "reconciliación" quedaría ligada de manera definitiva al discurso militar y de impunidad.[93]

Finalmente, la ley se aprobó y en su artículo principal establecía:

Art. 1. Decláranse extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982. Los beneficios otorgados por esta ley se extienden, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas, cualquiera hubiere sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado. Los efectos de esta ley alcanzan a los autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores y comprende a los delitos comunes conexos y a los delitos militares y conexos.[94]

Se ha insistido siempre —y las evidencias aquí expuestas lo confirman— en la oposición generalizada de los principales actores de la escena pública a la amnistía. Sin embargo, como vimos, el examen del proceso interno muestra que esa oposición (con la excepción de los actores de los derechos humanos) no fue percibida como un obstáculo para la sanción de la ley y que la oposición partidaria, lanzada como estaba a la arena electoral, tampoco intentó constituirse en una presión con la que la Junta necesitara negociar algo real —al menos es lo

que se desprende de la documentación analizada—. Es cierto que la falta de presión de la oposición partidaria también podría estar vinculada a la dinámica de las (no) negociaciones con que se fue dando, en general, el proceso de salida y la cancelación de toda vía pactada después del "Documento final". No obstante, a la luz de las conductas previas, es evidente que los partidos no podían tener mucho interés en negociar nada —una vez que el principal problema (los desaparecidos) ya no podía ser zanjado por esa vía—. En cualquier otro terreno, los partidos ya venían obteniendo desde hacía un año atrás las concesiones de mayor interés para ellos: las vinculadas a la normalización institucional y partidaria. En definitiva, parecería que las características de la ley de autoamnistía estuvieron más bien definidas por los imperativos de la negociación intramilitar y la desesperación por protegerse judicialmente. Por tomar un ejemplo claro, tal como hemos visto, la discusión sobre si se liberaba o no a los subversivos, que llevó larguísimas deliberaciones, no fue una cuestión de la cual dependiera algún cambio en la aceptación civil de la amnistía. Poco podían estar de acuerdo los partidos políticos protagonistas de la transición con la liberación de "los terroristas" de antaño por cuya represión todos habían aceptado la lucha antisubversiva y cuyo regreso al país muchos veían como un riesgo para la democracia, incluso dentro del propio peronismo. En cambio, la negociación sobre esas liberaciones fue intramilitar y estuvo jaqueada por la necesidad de reducir los beneficios para esos grupos y obtener, a cambio, la aceptación de la ley por parte de la Marina y los sectores duros del Ejército.

Mientras trataba de resolver este frente interno, la Junta Militar también se planteó la necesidad de una intensa "acción sicológica" (sic) para enfrentar la opinión pública adversa a la ley. Entre las cuestiones a difundir para mejorar su aceptación, se incluía mostrar que la ley era "moral" (por ser constitucional), no incluía delitos económicos ni condenados o residentes en el exterior y, finalmente, "no [era] una autoamnistía".[95] Esta enumeración suponía, entre otras cosas, que para la mirada militar la exclusión de los condenados y de quienes estuvieran en el exterior le daría legitimidad social a la ley. Es decir, suponía la persistencia de un significativo consenso antisubversivo en la opinión pública.[96]

Volviendo al proceso interno de gestación y más allá de las adversidades públicas, una de las principales preocupaciones de la Junta Militar era la suerte que podía correr la ley bajo el nuevo régimen constitucional. En una de las tantas instancias de deliberación militar para consensuar el tema, se evaluaron las posibilidades de la ley con un nuevo poder legislativo. La Junta consideró que los escenarios negativos podían ser su derogación, su nulidad o la exclusión de

los “llamados crímenes atroces o de lesa humanidad” de los alcances de la amnistía. En primer lugar, frente a una posible derogación, el informe determinaba que aún si eso sucedía la ley ya habría generado “derechos adquiridos”; es decir que actuaría el principio jurídico por el cual ante cualquier delito todo inculpado está protegido por la “ley penal más benigna” y que una vez que la ley fuera aplicada generaría derechos y sus efectos seguirían vigentes aún si fuese luego derogada. De hecho, este argumento era compartido por muchos juristas (Luder incluido) y aparecía en la prensa de la época como el problema más importante de la ley. Incluso quienes se oponían a ella señalaban que una vez aprobada la amnistía el principio de que todo individuo está protegido por la ley penal más benigna la hacía invulnerable.[97]

En segundo lugar, frente al argumento de nulidad, señalaba el informe, no había antecedentes de esa conducta parlamentaria con una ley de amnistía. Por otra parte, se consideraba que su carácter amplio (incluyendo a subversivos) dificultaría que se declarara una nulidad parcial. El carácter “bilateral”, “amplio” o “general” fue considerado en su momento como la clave que garantizaría que la norma fuese aceptada, pues no vulneraría el principio de igualdad ante la ley. Como veremos, ya en democracia, la nulidad de la ley fue establecida según otros criterios que trascendían esta cuestión.

Por último, frente a la posibilidad de que se excluyeran del alcance de la ley los “crímenes atroces”, el documento recordaba que no había antecedentes de esa figura en la legislación argentina y que su inclusión obligaría a un debate político extenso e implicaría la creación de una norma ex post facto. En definitiva, a pesar de sus muchos temores, las Fuerzas Armadas nunca consideraron como una posibilidad el escenario de juzgamiento civil que se planteó en 1985 y sus evaluaciones de la situación —como la de tantos otros contemporáneos que aun estando en contra de la ley la consideraban como un hecho inamovible— no escapaban del marco jurídico conocido y de las tradiciones políticas y judiciales previas. Esto es interesante porque permite apreciar mejor algunos de los elementos de ruptura profunda que se jugaron en torno a la transición de 1983-1984.[98]

Para concluir, la coyuntura de la gestación de la ley muestra, una vez más, el elevadísimo nivel de conflicto y la manera extrema de resolverlo —a través de la capacidad de veto, la crítica feroz y también el papel moderador o intermedio de la Fuerza Aérea—[99] que caracterizó a la última dictadura. Además, los conflictos específicos planteados en la interna militar dejan en evidencia que el obstáculo

interno para la ley no fue otro que el peso de la profunda convicción ideológica y del espíritu de cruzada con que se llevó adelante la represión en Argentina. Como recuerda Bignone, nadie entre ellos pensaba que eran culpables de nada, solo por "visión política" algunos pensaban que era necesaria la autoamnistía.[100] En definitiva, más allá de las históricas diferencias inter e intrafuerzas y su álgida historia de siete años en el ejercicio del poder, el proyecto de amnistía hacía zozobrar aquella única convicción que les había permitido resistir cohesionados a todas las otras diferencias y que había sido el sustento fundamental del régimen: la lucha antisubversiva.[101] Como denunciaba la Marina, la autoamnistía los igualaba con sus enemigos y lejos de reconocer su carácter de salvadores de la patria implicaba, en última instancia, el reconocimiento de que "algo habían hecho".

LA CUENTA REGRESIVA

La autoamnistía fue finalmente aprobada como parte de un paquete legislativo que incluía una segunda norma de “enjuiciamiento de actividades terroristas y subversivas” y una tercera que establecía una serie de reparaciones económicas para las víctimas de las acciones terroristas o de su combate.[102] El objetivo de esta segunda norma era garantizar la celeridad de procedimientos y castigos en los casos de delitos de subversión, dando amplio margen de maniobra a jueces federales y fuerzas de seguridad para actuar. Además establecía que si bien los delitos subversivos se tratarían en la justicia ordinaria, las cámaras federales de apelación juzgarían en instancia única, es decir, sin apelación. La ley fue duramente cuestionada por sus procedimientos, pero no por sus principios de “contención de la subversión”, que casi todo el arco político compartía.[103] Lo que parecía haber cambiado para la oposición no era el objetivo, sino los métodos, con una vuelta al paradigma de la legalidad jurídica como mecanismo de represión política. En definitiva, era esa legalidad tan reclamada por los sectores dominantes en el proceso de defección. Para confirmar este cambio de signo es quizás más elocuente evocar a La Nación, que lamentaba que la “derrota de la subversión” hubiera tenido el costo de los derechos humanos que se buscaba defender y exigía, en cambio, la vuelta a toda forma legal y judicial de combate del terrorismo. Y, por si fuera poco, reclamaba que de allí en más la democracia pudiera defenderse de otros peligros civiles y militares que habían interrumpido la vida institucional de los últimos cincuenta años argentinos.[104] Evidentemente, un ciclo histórico parecía estar terminándose.

Desde otro lugar del arco político, también Alfonsín planteaba que el Estado —y es justo decir que había sostenido esto desde 1975— debía contar con instrumentos legales de represión, pero no podía usar los mismos métodos que las organizaciones subversivas.[105] De hecho, pocos meses después de asumir, su gobierno aprobó una ley que remplazaba su antecesora militar. La nueva se fundaba en las garantías constitucionales de los inculpados y fue sancionada por el Congreso como ley de Protección del Orden Constitucional y de la Vida Democrática.[106] Como índice de las nuevas legitimidades políticas, esta ley buscaba defender el orden constitucional considerando por igual “intentos

golpistas” de las fuerzas de seguridad como “brotes subversivos”, lo que replicaba la lectura binaria que ponía a resguardo el orden democrático liberal.

La tercera ley que integraba el paquete militar de septiembre de 1983 introducía una novedad en cuanto planteaba la reparación económica para las “víctimas del terrorismo” y las “víctimas de la represión” afectadas por delitos penales que hubieran sido exonerados por la ley de amnistía. Esta normativa inauguraba un largo camino —recorrido luego por los gobiernos de Alfonsín y Menem— que asociaba las reparaciones económicas con políticas de impunidad jurídica y “pacificación” por la vía no judicial. Por lo tanto, la reparación económica comenzaba a ser vista como una compensación y no como un derecho o responsabilidad del Estado hacia los damnificados.[107]

Como se venía anticipando desde hacía meses en el espacio público, la “ley de pacificación” tuvo un masivo rechazo político y social. Es difícil sintetizar la masa de opiniones en su contra; sin embargo, algunos datos pueden ordenarse. En primer lugar, entre ellas hubo una mayoritaria insistencia en que las autoridades militares no podían amnistiarse a sí mismas, que la ley era inmoral por esa razón, que debía haber alguna forma de investigación y justicia y que, en todo caso, agregaban algunos, si hubiera alguna forma de perdón sería privativo del nuevo Congreso y no del gobierno saliente.[108] No obstante, la insistencia en la justicia era muchas veces un reclamo de principios y universalista, es decir, no atendía específicamente a la “represión estatal”, los “desaparecidos” o los “derechos humanos violados”, sino de manera más amplia a que los militares no podían amnistiarse a sí mismos y que debía haber justicia por los delitos cometidos por “unos” y “otros”. De hecho, diversas voces muy críticas de la represión militar y de la autoamnistía como tal y que también exigían “verdad” y “justicia” no dejaban de evocar como argumento de oposición los “errores” de la amnistía de 1973 que había “liberado a los terroristas”.[109]

En segundo lugar, existía un amplio sector, significativamente más importante que en el pasado, que impugnaba la norma por su carácter de autoamnistía y porque esta no podía perdonar “crímenes de lesa humanidad” o el “terrorismo de Estado”, y demandaban además su nulidad absoluta. Entre estas voces, estaban los organismos de derechos humanos, algunos sectores políticos (la Juventud Peronista [JP], el PI, un sector del radicalismo y de la DC y diversas corrientes del socialismo), algunos obispos, abogados y juristas y presos políticos y exiliados.[110]

En tercer lugar, hubo un sector muy reducido que rechazó la ley, o la aceptó con reparos, sobre todo por su carácter de “amnistía al terrorismo” y porque no se podía igualar a los militares con los subversivos.[111]

Tal vez lo más importante sea indicar que la doxa política del momento estaba construida en torno a ciertos consensos que se expresaban en la mayoría de las posiciones del arco público, excluyendo sus dos extremos. El primero de esos consensos era una férrea voluntad antimilitarista que tornaba difícilmente admisible una eximición de responsabilidades del régimen militar a sí mismo. La complejidad interpretativa sobre este punto es que a la distancia resulta difícil determinar si el rechazo estuvo focalizado en la condena de los crímenes cometidos y la certeza de que debían ser revisados en el ámbito judicial —como es evidente para el segundo grupo de posiciones indicado—, o si se condensó allí, como prisma, un rechazo más vasto y contundente de la gestión militar, de sus fracasos, de sus delitos, de sus engaños y mentiras, de sus abusos y, entre ello, desde luego, de la irresuelta cuestión de “los desaparecidos”. En definitiva, la gran cantidad de información sobre las secuelas de la “lucha antisubversiva”, que afloró en esos meses, y la falta de respuestas sobre los desaparecidos, que se había tensado en los últimos tiempos, debieron modificar las miradas más ingenuas, ¿pero alcanzó ello de por sí para construir una condena de la represión militar que se hubiera expresado como tal en el rechazo de la ley de autoamnistía? Es imposible llegar a una respuesta unívoca, dado que ella supondría, además, homogeneizar y aplanar las diversidades políticas y sociales. En cambio, parece más efectivo volver sobre los fundamentos de ese ánimo opositor a la ley que todos los medios destacan casi sin fisuras. En ese sentido, me inclino por pensar —y asumo aquí una fuerte cuota interpretativa de mi parte, debido a la falta de evidencias seguras— que fue el extremo clima de desprestigio militar el que tornó escandalosa una autoamnistía y que la reacción contraria expresó, ante todo, el hastío antiautoritario general. Y que ese hastío había encontrado, a lo largo de 1983, a través de los nuevos descubrimientos y denuncias sobre la represión y la reafirmación del cinismo militar, un nuevo foco de reacción. El diario Tiempo Argentino señalaba al día siguiente de la ley que la amnistía era el “golpe de gracia” que le faltaba al gobierno para perder todo crédito. Permítaseme ajustar la idea: ¿y si la amnistía resultaba inaceptable porque era el último acto, escandaloso, de un gobierno ya sin crédito? Tal vez, lo que parecía inadmisible era el “mamarracho” (término reiterado en la época) de una ley de esas características y en ese contexto político, y no solo la existencia de crímenes atroces sin investigar, al contrario de lo que induce a pensar, más de treinta años después, la imagen aislada del rechazo masivo que tuvo la ley.[112]

La otra posibilidad interpretativa es que, efectivamente, el cambio general de predisposiciones y el “descubrimiento del horror” hubieran volcado de forma masiva a los actores políticos y a amplios sectores sociales hacia la condena de la represión y, por tanto, se hubieran opuesto a la ley con la plena intención de no eximir de responsabilidades judiciales a los militares por sus crímenes. Sin duda, este proceso se estaba dando en sectores crecientes de la población, pero resulta imposible delimitar sus alcances reales. Aunque no puedo zanjar la cuestión, me inclino por pensar en un cambio menos taxativo en relación con las percepciones sociales sobre la represión y, sobre todo, por una lectura situada, contextualizada e histórica sobre el proceso social paulatino de construcción de “las violaciones a los derechos humanos”. En otros términos, esas violencias no fueron un hecho de existencia objetiva, sino que debieron ser social e históricamente construidas como tales. Y en septiembre de 1983 ese proceso aún estaba en sus inicios.

Volviendo a los consensos de época, el segundo de ellos muestra la dificultad de un rechazo a la ley que estuviera basado solo en la condena de “un bando”. Muchas posiciones podían manifestar su repudio fundamental a la arbitrariedad militar o un reclamo de justicia, pero difícilmente podían excluir las “responsabilidades terroristas”. Y, en el caso inverso, quienes preferían acentuar las culpas de la subversión difícilmente podían no incluir alguna condena de los “excesos” militares. Es el caso de La Nación, que en definitiva, a pesar de objetar la amnistía y reclamar la revisión judicial de los delitos, no dejaba de invocar los peligros de la subversión que la institución castrense había combatido con “razón” y “patriotismo”.[113]

Mientras ello sucedía, la situación del régimen y de las Fuerzas Armadas continuaba deteriorándose con celeridad. El mismo día que se aprobó la ley de autoamnistía la prensa informaba que había llegado a la Junta Militar el “Informe Rattenbach” sobre la guerra de Malvinas. El informe secreto fue filtrado y publicado por la revista Siete Días semanas después, con escandalosas repercusiones. En él se adjudicaban responsabilidades gravísimas a quienes condujeron la guerra, por la falta de planificación e inoperancia, por las condiciones a las que estuvieron sometidas las tropas y por las falencias e improvisaciones en la conducción militar, y se sugería el juzgamiento de los catorce altos mandos con responsabilidad por la estrategia desarrollada en el enfrentamiento.[114] Ello no era enteramente novedoso, porque se sumaba a las denuncias que comenzaron después de la guerra sobre la falta de idoneidad profesional de los oficiales al mando y el maltrato de conscriptos transformados

en víctimas de sus superiores. Por esta vía, como señala Federico Lorenz, la guerra de Malvinas abonaba la imagen general de los militares y del régimen como victimarios y también las denuncias de violaciones a los derechos humanos.[115]

Sumado a ello y al repudio de la "ley de pacificación", estallaba un nuevo escándalo por las condiciones pactadas para la refinanciación de la deuda externa de las empresas y bancos estatales y la cesación de pagos a los acreedores internacionales que, de no mediar una negociación, sucedería el 17 de octubre. Este nuevo escándalo había desencadenado otra causa judicial con la imputación y detención del presidente del Banco Central con la intención de frenar un acuerdo internacional que implicaría la "cesión de soberanía". Días después se agregó a esta crítica situación el congelamiento de los depósitos bancarios en dólares, profundizando el clima de zozobra y las amenazas de que estaba en riesgo el proceso de normalización institucional.[116] Como señalé, estas condiciones adversas y en agravamiento permanente —especialmente bajo el sentimiento general de "engaño"— también debieron incidir en el clima opositor frente a la autoamnistía.

Las semanas que siguieron a la aprobación de la ley fueron una acelerada sucesión de declaraciones adversas, sobre todo en el campo judicial, donde varios magistrados manifestaron su inconstitucionalidad en el marco de causas que estaban llevando adelante.[117] La prensa dio amplia difusión a estas reacciones. Entre las primeras, el juez Jorge Torlasco señalaba que el tema excedía el poder legisferante del gobierno de facto en vísperas de asumir un nuevo Congreso y constituía una asunción de la suma del poder público por parte del gobierno militar con una opinión pública unánimemente en contra de la ley. Agregaba, al igual que otros pronunciamientos, que se trataba de delitos permanentes por la no aparición de las personas y ello hacía inaplicable la ley.[118] Por su parte, el juez Guillermo Ledesma la declaró nula sosteniendo que la ley igualaba a quienes habían subvertido el orden y quienes los habían combatido con similares medios empleando un "terrorismo de Estado inadmisible". Además, cuestionaba que el tipo de crímenes atroces e inhumanos cometidos por uno u otro "bando" hacían inaceptable una amnistía, objetaba la liberación de los subversivos por la misma ley y señalaba que la guerra contra la subversión dentro de las reglas no había querido ser "sucia", sino "restauradora de la paz".[119] Por último, señalaba que el contexto de "ocaso del poder" hacía inadmisible la ley, incluso para la doctrina de facto normalmente aceptada, y que debía ser el nuevo régimen el que decidiera sobre el tema. Es notable en estos

argumentos la convivencia de sentidos que hoy se consideran parte de paradigmas políticos opuestos y, por sobre todo, la primacía de la lógica binaria, que adjudicaba a ambos "bandos" responsabilidades por lo sucedido, aunque no los igualaba. Una vez más, estos enunciados dejan en evidencia los marcos de enunciación de la época en pleno movimiento: en relación con la lógica subversión/antisubversión, con una novedosa mirada sobre la ilegitimidad de la legislación de facto y con la falta de inadecuación de la ley en especial por la coyuntura de salida del poder de las Fuerzas Armadas.[120]

LA CARRERA ELECTORAL

En medio del clima de desestabilización y amenaza de “rebrotes subversivos”, otros datos políticos se habían definido ya: las elecciones internas de los partidos habían delimitado el campo electoral a la contienda entre la fórmula Ítalo Luder-Deolindo Bittel para el peronismo y Raúl Alfonsín-Víctor Martínez por el radicalismo.[121] En el segundo caso, la fórmula implicaba la afirmación definitiva de la corriente de Renovación y Cambio y la Juventud Radical, que expresaban una posición confrontativa e inversa a las formas conciliatorias de la Línea Nacional y el balbinismo que habían primado durante los años previos.[122] Esto también delimitaba la cuestión futura sobre la revisión de la lucha antisubversiva: el debate quedaba planteado entre la posición más negociadora del peronismo mayoritario —proclive a cerrar el tema con rapidez pero a la vez ya limitado en sus intenciones por el endurecimiento general y público de la cuestión— y la opción más confrontativa de un sector del radicalismo que también buscaba cerrar y “pacificar” pero con la investigación y el juzgamiento previo de los delitos. Conviene resaltar estos elementos porque la noción de que el pasado podía y debía ser cerrado era evidentemente una percepción bastante generalizada en relación con la nueva etapa. Sin dudas, en el cómo de ese cierre y de esa reconciliación estaba la gran diferencia.

Aunque algunos datos empezaban a sugerir otras posibilidades, la mayoría del espectro político —incluidas las Fuerzas Armadas— esperaba un claro retorno del peronismo al poder.[123] Sumado a ello, el consenso político suponía que aun si la amnistía era derogada en un futuro, sus efectos durante las semanas de vigencia serían irreversibles en virtud del principio de “cosa juzgada”.

Escasísimas semanas después de la ley de amnistía, las fuerzas políticas se centraron por completo en la competencia electoral; las campañas de cada fuerza se estructuraron según sus propias tradiciones partidarias, corrientes ideológicas, estrategias políticas y lecturas de coyuntura. En todo ello salta a la vista el predominio del discurso antidictatorial (en las fuerzas mayoritarias y de izquierda) asociado a la denuncia del capital financiero y las oligarquías, de la crítica situación socioeconómica de trabajadores, productores y consumidores y la apelación a la unidad nacional, la justicia social (evocación transversal a

varias fuerzas), a la juventud y las mujeres. También llama la atención cierta ausencia relativa del tema de la dictadura en su faceta represiva, por ejemplo, sobre los desaparecidos. Si bien la reconstrucción de un corpus de fuentes sobre el proceso electoral es muy dificultosa, el análisis de los materiales disponibles —spots publicitarios, propaganda de prensa, volantes impresos y espacios radiales gratuitos— comprueba esta impresión, aunque con matices y diferencias importantes entre las fuerzas. Peronistas y radicales organizaron su discurso en torno a la crítica sin concesiones al "despojo" del régimen dictatorial, pero la represión o las violaciones a los derechos humanos no aparecían como elementos centrales de esa crítica —aunque con diferencias importantes para el caso del radicalismo—. En efecto, en la campaña de Alfonsín, la cuestión tuvo una mayor presencia en varios sentidos. Por un lado, y esta es la diferencia y la novedad más importante, los derechos humanos pasaron a formar parte de su propuesta electoral pero esencialmente como marco de reconstrucción a futuro. Por el otro, la dictadura aparecería con frecuencia bajo construcciones metafóricas y referencias al campo semántico de "la noche", "el miedo" o "el pasado" a dejar atrás —que a su vez se vinculaba también con el período previo del peronismo en el poder—.[124] Sin embargo, en algunas ocasiones, Alfonsín hizo referencia a su propuesta de anulación de la amnistía, por ejemplo, en un acto en el estadio de Ferro en la ciudad de Buenos Aires, en septiembre de 1983, donde fue explícito sobre su voluntad de declarar la nulidad de la autoamistía y analizar las distintas responsabilidades en la represión, sin "sentido de venganza" pero sin "la claudicación moral" de hacer de cuenta "que nada había sucedido en la Argentina".[125] En un discurso de cierre de su campaña, donde la invocación a la dictadura fue mucho más directa, señaló:

No podemos fallarle más a nuestro pueblo. El último fracaso nos llevó a este período tremendo de la historia argentina, a frustraciones que parecieron definitivas. Vinieron a decirnos que iban a terminar con la especulación y nunca quien especuló más ganó tanto y quien quiso trabajar en serio perdió más en la Argentina. Vinieron a decirnos que iban a terminar con la inflación y no hay serie histórica desde 1810 a la fecha en la que hayamos vivido una inflación como esta. Vinieron a decirnos que traían la paz y nos metieron en la guerra y en una represión atroz e ilegal.[126]

En este punto el orador fue interrumpido por una ovación. Su discurso suponía una impugnación global de la dictadura inscribiendo la represión como parte de políticas más vastas, lo cual no siempre era visible en las objeciones de corte más liberal-humanitario sobre “los desaparecidos”. Sin embargo, de manera más general y frecuente, las propuestas oficiales de la campaña radical tenían su eje retórico y argumentativo en la oposición más laxa entre la larga noche a superar (es decir, todo el ciclo político previo de conflicto y violencia) y el futuro luminoso que sería refundado con la democracia, la ley y un nuevo marco ético, tal como ilustra su recordado uso del preámbulo constitucional.

La propuesta radical sobre cómo revisar los crímenes estatales había sido anunciada meses atrás y era conocida, pero no figuraba en la plataforma electoral del partido ni en la síntesis de medidas que se publicitaban. En ellas se incluía un área de “derechos humanos” como dimensión destacada, pero no se hacía mención específica al pasado inmediato; en cambio, se consignaban cambios muy profundos, como la supresión de la tortura y su condena penal, la supresión del estado de sitio, el servicio militar obligatorio, la sanción de legislación antidiscriminatoria, el respeto de los derechos individuales y de las decisiones judiciales, el remplazo de la legislación antisubversiva por otra adecuada para luchar contra el terrorismo en democracia, la creación de un cuerpo policial antiterrorista y la modificación del sistema carcelario y de prisión preventiva.[127] Sin embargo, no figuraba la anulación de la autoamnistía, ni la propuesta de investigación o juzgamiento militar.

La cuestión es notable si se comparan estos datos con la centralidad que el tema tuvo luego en las primerísimas medidas de gobierno de Alfonsín, directamente destinadas a poner en marcha las políticas de revisión de los crímenes del pasado.[128] Ello sugiere que se tomaron opciones estratégicas sobre el contenido de la campaña electoral. Según Eduardo Rabossi, Alfonsín captó durante la campaña la importancia del tema de los derechos humanos y lo explotó. No obstante, no puede decirse que el tema fuera el centro de su campaña, como han sostenido otros observadores.[129] Sin dudas, la cuestión estaba presente, pero el peso específico no recaía en la violación a los derechos humanos ni mucho menos en la denuncia de la represión o la política de revisión de los crímenes, sino en una oposición global más vasta entre dictadura y democracia, que incluía vagamente esos crímenes, pero no los ponía en el centro de su construcción retórica. Desde luego, no hay ninguna razón para que esos crímenes o su revisión debieran estar en el centro de la campaña, pero justamente lo que quiero indicar es cierta tendencia retrospectiva a asignarle al tema mayor impacto social

y presencia pública de la que en efecto tuvo en términos masivos y en el último período de la dictadura. En la carrera electoral, la reconstrucción democrática como nuevo comienzo y, sobre todo, la necesidad de reconstrucción económica y social, así como la impugnación de esa dimensión al régimen dictatorial, tuvieron, finalmente, un peso definitorio en la mayoría de los partidos.

El caso del justicialismo es contradictorio y ambivalente. Por un lado, la ausencia del problema represivo o de los derechos humanos en la campaña publicitaria fue prácticamente total y no encontré rastros de que fuera invocado por el candidato presidencial. Por otro lado, sin embargo, en algunos materiales publicitarios no centrados de manera directa en la figura de Luder, el tema tuvo alguna presencia menor y, de manera curiosa, en la plataforma electoral se afirma que toda causa vinculada con "las violaciones a los derechos humanos" será tratada por la justicia bajo el lema "ni olvido ni revancha".[130] Estos contraluces muestran, primero, que el peronismo seguramente no lograba conciliar su heterogeneidad constitutiva y sus diferencias internas frente a la represión militar que aún estaba muy fresca en 1983, y segundo, que la figura de Luder y sus ambigüedades con respecto a la amnistía han invisibilizado posiciones partidarias más confrontativas sobre la cuestión represiva.

Veamos la situación del resto de los partidos con alguna visibilidad pública y peso político. A falta de una muestra completa de las campañas, he podido comparar el archivo de una serie homogénea constituida por las intervenciones de la mayoría de las fuerzas en los espacios radiales gratuitos cedidos durante el período electoral. En estas alocuciones de casi diez minutos, ninguna fuerza partidaria hizo alusión a la represión estatal como problema político a resolver. Solo el desarrollismo (MID) —encabezado por Rogelio Frigerio y Antonio Salonia— mencionaba que se habían cometido violaciones a los derechos humanos y que no estaban dadas las condiciones para una amnistía "no habiendo explicaciones sobre los desaparecidos y no asumidas las responsabilidades". Incluso entre las fuerzas de izquierda el tema estuvo casi ausente —a excepción del Movimiento al Socialismo, que mencionaba a los "miles de desaparecidos"—. Otras formaciones, en un discurso fuertemente antimilitarista, optaron por referencias de condena al imperialismo, los capitales multinacionales, la oligarquía, la doctrina de la Seguridad Nacional o reclamaron "una investigación penal" para Martínez de Hoz, en línea con el peso de la dimensión económica que ya señalamos, sin mencionar otras denuncias ni denunciados.[131]

Aquí es necesario detenerse un momento en dos fuerzas particulares con cierta visibilidad política para la época. Por un lado, el PI, cuya conformación en 1983 reunió las simpatías de varios sectores y grupos de izquierda y una fuerte militancia juvenil y universitaria de clase media. La crítica a la represión había sido una de las banderas de Oscar Alende, su dirigente histórico, desde antes de 1976, y en los años ochenta el partido integró los derechos humanos como parte de su discurso antiimperialista y antioligárquico (a diferencia del nuevo marco de época, que los tomaba más como parte del discurso de la democracia liberal y el humanitarismo). Para la época de las elecciones, en un planteo bastante cercano al de Alfonsín, Alende sostenía que "el tema de los desaparecidos" debía resolverse con la verdad y el autoenjuiciamiento de las Fuerzas Armadas, estableciendo penas según grados de responsabilidad, y que si estas no lo hacían el asunto pasaría a la justicia civil y a una comisión parlamentaria en el futuro gobierno. Así, la campaña intransigente integró el tema de los derechos humanos como parte de un discurso más vasto centrado en un programa para la "liberación" y tuvo incluso una candidata que era miembro de la APDH. Sin embargo, la campaña tuvo escaso impacto y estuvo fuertemente limitada por razones económicas. El resultado electoral del PI no llegó siquiera al 3% de los votos.[132]

La segunda fuerza era el PDC, que hizo del tema de los derechos humanos uno de sus ejes fundamentales de campaña, con la presencia de Augusto Conte como candidato a diputado nacional bajo el lema los "Derechos Humanos al Parlamento" y con un claro programa publicitario centrado en la investigación parlamentaria y el juzgamiento civil de la "criminal política represiva" de las Fuerzas Armadas. Conte fue elegido diputado y obtuvo muchos más votos que su propio partido, lo cual fue en detrimento de los candidatos a diputados de otras fuerzas cercanas, como el PI. Ello sugiere que los derechos humanos tuvieron un rol central en la campaña para cierto público específico que en 1983 privilegió eso por sobre otras variables político-electorales, pero la situación no puede en absoluto generalizarse, ni siquiera para los votantes del radicalismo.[133]

Si se revisa la prensa del período, se constatan otros datos similares. Por ejemplo, en una extensa encuesta del diario La Razón, los candidatos eran interrogados sobre cuáles eran los puntos urgentes que encararía su gestión en caso de ganar, qué reformas estructurales harían y sobre las relaciones entre Fuerzas Armadas y gobierno, entre otras cuestiones. No solo ninguna pregunta mencionaba el tema de los desaparecidos o los derechos humanos, sino que ningún dirigente entre las fuerzas principales hizo alusión a ello (excepto

Francisco Cerro, de la DC, que habló de proteger los derechos humanos y derogar la amnistía).[134] Otra fuente interesante son las entrevistas periodísticas en profundidad que se hicieron durante el período electoral. El candidato peronista, por ejemplo, jamás mencionaba de manera espontánea el tema de la represión, los derechos humanos o lo desaparecidos —y no era muy interrogado sobre ello—, mientras el candidato radical a vicepresidente, Martínez, podía explayarse en declaraciones sobre el tema y recibir a las Madres de Plaza de Mayo.[135] Ante una misma pregunta, Alfonsín sostenía con firmeza que seguramente había desaparecidos con vida y que todo el tema sería revisado por la justicia, y Luder dudaba de que aún hubiera detenidos clandestinos y afirmaba que el Parlamento "podría derogar" la amnistía y que el régimen aún debía dar una "explicación razonable".[136]

Lo que quiero destacar es que el tema no estaba ausente, pero no parece haber sido un contenido central movilizado por las estrategias electorales de la mayoría de los partidos —excepto muy selectivamente por el radicalismo y desde luego por el sector de la DC que hizo de eso el centro de su campaña—. De hecho, todos los elementos presentados hasta aquí con el objeto de mostrar la presencia de tema son resultado de un esfuerzo cuidadoso de búsqueda para no desatender evidencias contrarias a mi argumento.[137] Y sin dudas son pocas y sectorializadas.

El contraste es sorprendente si recordamos que en los meses previos a las elecciones el tema de los derechos humanos o la denuncia de la represión en sus diversas formulaciones estuvieron muy presentes en el espacio público y hubo un endurecimiento de todas las posiciones críticas. De hecho, durante el período mismo de competencia electoral, la cuestión represiva en sus diversas manifestaciones (nuevas denuncias y hallazgos, el avance de las causas judiciales, los reclamos de las organizaciones humanitarias a los candidatos y el pedido de compromisos a futuro, el problema de los desaparecidos que aún figuraban en los padrones electorales, etc.) apareció en la prensa como parte de la actualidad política cotidiana.[138] Por tanto, ¿cómo explicar esta presencia limitada del tema en los contenidos de la contienda electoral?

Más allá de las posiciones individuales de los dirigentes partidarios y de las diversidades dentro de cada fuerza, lo que es evidente es que el tema no fue considerado un factor central para sumar capital electoral (excepto, de nuevo, para quienes hicieron de eso el centro de su campaña, como la DC que globalmente no llegó al 0,31% de los votos). Tal vez, incluso, podía restarlo. En esa línea, Eduardo Rabossi sostiene que en esa época muchos interpretaban que

un discurso de revisión del pasado en clave de derechos humanos era un discurso progrupos subversivos.[139] Si bien es difícil confirmar los alcances de esta apreciación, es evidente que la denuncia de la dictadura y de los militares como un tiempo escandaloso al que oponerse con la ley y la justicia fue evocada con frecuencia y considerada como un argumento central en la campaña, pero no sucedió lo mismo con la cuestión más específica de la represión, ni siquiera formulada en los cánones menos políticos de la época como “el problema de los desaparecidos”. Es muy llamativo que, en una campaña electoral basada en el repudio del régimen saliente, dicho repudio no encontrara en la represión —salvo excepciones— un sentido central a construir. Creo que ello no muestra tanto desatención política, dado que todos sabían que el tema iba a tener que ser encarado en un sentido u otro, como una lectura estratégica sobre lo que era relevante para el electorado. En otros términos, para esta parte del análisis no parece tan significativo lo que las fuerzas pensaban y sus dilemas al respecto, sino lo que en efecto mostraron e interpretaron sobre las preocupaciones sociales y la receptividad política durante la campaña.[140]

Así, estos datos sugieren que en el tramo más intenso y final de la carrera electoral el tema represivo dejó de ser una ficha fuerte en el juego político estratégico. Tal vez ya no era necesario un uso de la cuestión para debilitar a las Fuerzas Armadas, dado que la salida y la normalización parecían definitivas. Otra lectura más concesiva podría suponer que algunos juzgaron que el tema era delicado para la campaña, o que ponía en riesgo la gobernabilidad futura y que, a cambio, no tenía el potencial político electoral suficiente para hacer contrapeso a esos riesgos. No tengo los elementos empíricos necesarios para resolver la cuestión en uno u otro sentido, y tal vez hayan operado ambas cuestiones, u otras. En cualquier caso, estas posibilidades siguen abonando la hipótesis de que, por un lado, el tema represivo (o el humanitario, si nos atenemos a su versión mínima centrada en los desaparecidos) no era una prioridad pública; por el otro, que no estaba de ninguna manera zanjada la interpretación de lo sucedido como algo legítimamente condenable y rechazable de manera masiva y sin matices.

Pero un dato salta a la vista, contradice en parte mis afirmaciones y deja abierta una gran pregunta: Alfonsín fue el único candidato —dentro de las dos fuerzas con amplio capital electoral— cuyo discurso hacía alguna alusión a la cuestión represiva y tenía una propuesta clara y conocida de revisión de los crímenes militares. Y fue el candidato que triunfó en las elecciones. ¿Puede establecerse entre ambas cosas alguna forma de causalidad?

¿LA EMERGENCIA DE UNA “CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS”?

Finalmente, queda por afrontar aquí el problema de interpretación más complejo en torno al período y la emergencia de la cuestión de los derechos humanos como asunto político central de la época. ¿Qué alcance social e impacto tuvo lo que sucedía en la discusión política y pública sobre el tema en relación con los grandes colectivos sociales? Formulada en esos términos generales, sin duda la pregunta no puede ser respondida. Sin embargo, las lecturas que las ciencias sociales han realizado sobre la época y los sentidos comunes construidos en torno a ello y a la sensibilidad humanitaria tienden a suponer una suerte de “explosión” de una “cultura de los derechos humanos” para el período posterior a la guerra de Malvinas, según la cual desde fines de 1982 el tema de los desaparecidos había ganado el centro de la opinión pública bajo la “óptica de los derechos humanos” y había sido el elemento central de la transición.[141] Con ello, y especialmente de la mano de los descubrimientos macabros del “show del horror”, se habría producido una generalizada “condena moral de la represión ilegal” y una “mutación” de los términos para explicar lo sucedido: de “guerra interna” a “represión” y “terrorismo de Estado”, y de “subversivos” a “militantes”, “jóvenes idealistas” o “víctimas inocentes”. Ello habría supuesto un cambio global de paradigma y un nuevo “sentido común” posterior a la guerra de Malvinas asociado al surgimiento fundamental del “mito de la inocencia” de las “víctimas” y la “teoría de los dos demonios”.[142]

Los elementos analizados hasta aquí permiten relativizar muchas de estas afirmaciones en varios sentidos. En primer lugar, corresponde preguntarse por el alcance real y efectivo de ese nuevo paradigma y sentido común: ¿para quiénes se produjo ese cambio? ¿Qué alcance social o político tuvo esa nueva lectura? En segundo lugar, no debe confundirse la presencia pública del tema con una única interpretación posible de sus sentidos. Por último, vale la pena preguntarse desde qué lugar de enunciación político e intelectual se han propuesto y generalizado esas interpretaciones sobre la época.

Tal como he intentado mostrar en detalle a lo largo de las páginas precedentes, efectivamente “el problema de los desaparecidos” fue creciendo en visibilidad e

importancia desde antes de la guerra y por razones distintas para los diversos sectores involucrados. Si en el seno de los organismos fue tomando fuerza la denuncia y su inscripción como “terrorismo de Estado”, para buena parte de los actores políticos —Poder Judicial, prensa, Iglesia católica, partidos— el reclamo tuvo otros sentidos. Por un lado, estuvo ligado a una crítica de tipo legalista y liberal al régimen por una violencia que se reconocía “excesiva”, pero esa crítica se articuló con una instrumentalización y un “descubrimiento” estratégico del tema en el momento en que el régimen se derrumbaba, la mayoría de los actores retiraba sus apoyos y se disponía a socavar lo poco que quedaba del gobierno militar recurriendo a su punto más endeble. A su vez, las características del asunto y la readaptación a las nuevas circunstancias políticas no permitían omitir públicamente la cuestión represiva, y eso lo transformó en un buen instrumento de reacomodamiento político crítico. Por último, para los sectores partidarios en especial, esa exigencia estaba ligada a la necesidad de “resolver” de alguna manera el problema para que no fuera un lastre que afectara la gobernabilidad del nuevo régimen constitucional y no se “enquistara” en la nueva escena pública. A su vez, ese escenario se fue endureciendo a medida que las Fuerzas Armadas cerraban delante de sí los resquicios que dejaban las fuerzas políticas para algún entendimiento. A lo largo de 1983, con la clausura progresiva de esas posibilidades, la actitud y el discurso de la oposición se endurecieron de un modo notable y emergió de manera más amplia la idea de una resolución asociada a la investigación y, eventualmente, alguna forma de justicia. Pero como hemos visto, ello no se condijo con una “mutación social” hacia la condena de la represión o una lectura en clave de “derechos humanos”, a tal punto que el tema parece haber tenido un tratamiento limitado en la campaña electoral, incluso por el dirigente mayoritario más interesado en la cuestión. En el mismo sentido, si la denuncia parece haber trascendido el mero reclamo por “los desaparecidos” sobre todo a partir de 1983, tampoco hay indicios de que eso modificara la legitimidad (en términos de objetivos y necesidad) con que había sido entendida la lucha antisubversiva al menos desde 1975. Sin duda, comenzaba una “guerra de relatos” entre un paradigma y otro, pero nada indica que el paradigma de los derechos humanos estuviera instalándose tan masiva y rápidamente como sugieren las memorias posteriores.[143] En otros términos, el vuelco hacia un clima antimilitarista y antidictatorial fue profundo y masivo, pero el reclamo por los “excesos” o por “la represión” —según los enunciadores— no alcanzaba a modificar ampliamente la idea tan asentada de que la subversión había planteado una guerra y que había sido necesario su combate por parte de las fuerzas del Estado agredido. En todo caso, y considerando las voces públicas dominantes, tras la larga omisión de años por la pregunta sobre

los métodos de ese combate, ahora emergía la exigencia de una “legalidad” y una “juridicidad” que antes nadie había reclamado. Pero insisto, exceptuando los organismos de derechos humanos y los sectores sensibles al tema, este cambio no parece haber representado una “mutación” de “paradigma” hacia los derechos humanos ni desplazado las representaciones sobre la subversión o la lucha antisubversiva al menos durante el último período de la dictadura. Las evidencias indican que ese proceso fue mucho más lento, y es probable que haya tomado forma más clara a partir de los resultados de la investigación de la CONADEP, la publicación del Nunca más en 1984 y luego el juicio a las tres primeras cúpulas militares en 1985 —tanto por la reconstrucción global y nueva que aportaron sobre lo sucedido como por la autoridad de la palabra estatal y legal sobre ello—.[144]

No obstante, hay una dimensión del problema que no está resuelta y de la cual depende toda la discusión: ¿cuán amplios eran esos sectores sensibles que constituían la “excepción” en 1982 o 1983? ¿Qué alcance tenía esta nueva “sensibilidad social” sobre el tema humanitario y qué impacto efectivo tuvo la denuncia de la represión (si dejamos a un lado los actores de las élites políticas con intereses diversos y estratégicos sobre la cuestión)? La pregunta es crucial porque de la indagación fina sobre los actores políticos y públicos no puede deducirse qué sucedía con amplios y diversos conjuntos sociales, y ellos suelen escapar al registro de las fuentes históricas disponibles desde el presente. Volveré sobre esto más adelante.

Aun queda por revisar otro aspecto en general asociado al último período dictatorial: la eclosión pública de los “descubrimientos” macabros que se ha dado en llamar “show del horror”. Dejando a un lado sus connotaciones fuertemente sensacionalistas y escabrosas, se suele vincular a ese proceso la emergencia de una condena moral de la represión. Sin embargo, como ha analizado Claudia Feld en profundidad, ese “destape” macabro fue posterior al régimen militar, es decir, se concentró en los primeros meses de 1984, después de la asunción de Alfonsín y del anuncio de sus principales políticas de revisión del pasado. Si bien el descubrimiento de los primeros enterramientos clandestinos y los NN (cuerpos sin identificar) a fines de 1982 es un primer jalón en ese proceso, ello no tiene continuidad lineal con la explosión macabra del tema en el espacio público un año después, en el verano de 1984. En ese momento, se produjeron descubrimientos de esa índole en cementerios de todo el país, se difundieron relatos y descripciones de la represión ofrecidos por los propios victimarios y se publicaron, por ejemplo, simulacros fotográficos de la

tortura y el lanzamiento de cuerpos vivos al mar.[145] Por lo tanto, los procesos sociales que se suelen asociar al "show del horror", como el asombro, la indignación, el repudio y la "condena moral de la represión ilegal" como un sentimiento "macizo" y mayoritario que excedía las cuestiones políticas,[146] se empezaron a producir con esa amplitud recién a partir de 1984, luego de la asunción de Alfonsín, y no durante el período dictatorial.

Por otro lado, las investigaciones de Feld sobre el tema matizan y complejizan la interpretación sobre los sentidos que rodearon esa explosión de noticias macabras. Señala esta autora que el discurso periodístico recurría aun, globalmente y con pocas mediaciones, a las maneras en que las propias Fuerzas Armadas habían nombrado lo sucedido en Argentina. A veces algunas variaciones adjetivales podían introducir connotaciones críticas o negativas (guerra "sucia", "ilegal", "clandestina"), pero en general no solo las víctimas no aparecían como tales, sino que además el discurso mantenía la escisión —que hemos visto antes— entre los desaparecidos y los cuerpos hallados.[147] En síntesis, la difusión generalizada de descubrimientos macabros no solo se produjo una vez finalizado el régimen, sino que incluso no está tan claro que con ello se instalaran nuevas lecturas sobre el pasado. Es probable que ese estallido de horrores contribuyera a la condena moral y la reelaboración de los hechos en clave más humanitaria, pero aún estaban por instalarse socialmente los nuevos sentidos sobre lo que había sucedido.

Como corolario, todo indica que, en términos de la circulación de discursos en el espacio público, la noción de víctimas aplicada a los desaparecidos y su asociación con la idea de inocencia fueron resultados paulatinos de la construcción política, simbólica y jurídica de diversos actores de los derechos humanos y del alfonsinismo con diversas etapas de sedimentación. Desde luego, como he mostrado, esto no significa que no existieran en absoluto estas representaciones, sino que todavía no conformaban un discurso hegemónico ni de circulación significativa. Por el contrario, crecieron en importancia después, cuando fueron usadas para garantizar las condiciones políticas, simbólicas y jurídicas de juzgamiento. Algo similar puede decirse de la "teoría de los dos demonios"; desde luego era una matriz interpretativa basada en el pensamiento binario con una larga trayectoria, que se asentó con fuerza antes de la dictadura y reemergió en la última etapa dictatorial, pero cobró peso específico y legitimidad social en la posdictadura, cuando fue construida como la base explicativa de las políticas alfonsinistas en relación con el pasado.[148]

En definitiva, todo ello nos conduce al problema de evaluar la emergencia de los derechos humanos como nuevo paradigma de interpretación del pasado y nueva cultura que se habría instalado en amplios circuitos sociales después de la guerra de Malvinas y como marca de la "transición a la democracia" en Argentina. Sin duda, abundan las evidencias de ese proceso; recordemos algunas de ellas: la "marcha por la vida" en octubre de 1982 que reunió en la ciudad de Buenos Aires diez mil personas; poco después, el rechazo al "Documento final" se plasmó en una convocatoria de treinta mil personas, y pocas semanas antes un petitorio por los desaparecidos había reunido más de doscientos mil firmas; la marcha contra la amnistía convocó a treinta y cinco mil personas nuevamente y, en septiembre de 1983, el recordado "siluetazo" pobló de figuras de papel la Plaza de Mayo durante la "marcha de la resistencia" y contra la amnistía.[149] Las cifras solo para Buenos Aires son impactantes y no dejan dudas sobre una creciente movilización en torno a la cuestión humanitaria y acerca de la capacidad de convocatoria del activismo de los derechos humanos.

Tomemos otro indicador más contextual. Siguiendo otra vez a Mara Burkart, la revista Humor fue en 1983 el centro de la escena cultural y política con cinco millones de ejemplares vendidos en el año. Ese período fue, justamente, el momento en que la publicación introdujo con fuerza la perspectiva de los derechos humanos y la denuncia de la represión, pero también el momento en que intensificó la crítica al régimen y a las Fuerzas Armadas a partir de un discurso asentado en las ideas de democracia, legalidad y justicia. Dentro de ello, la ley y la justicia aparecían asociadas de manera estrecha al problema de las violaciones a los derechos humanos y la batalla contra el "olvido" y la no revisión del pasado, que se acentuó en la revista en la segunda parte de 1983 y durante el proceso que llevó a la autoamnistía militar.[150] De hecho, durante todo ese año las tapas de Humor profundizaron su sarcasmo, su ironía y su sátira y se convirtieron en ataques directos y audaces al régimen, asentados en un sentimiento antidictatorial y antimilitar y en el compromiso democrático de la revista. En otros términos, el momento político era el del combate "dictadura" versus "democracia" por sobre todo.[151] Por tanto, para una adecuada evaluación del impacto social específico y autónomo de los derechos humanos nos encontramos de nuevo ante la dificultad de discernir entre la crítica antirrepresiva, por un lado, y la crítica antidictatorial y antimilitarista, por el otro. Aunque en las décadas posteriores ambas tendieron a quedar unidas, en el final de la dictadura no eran lo mismo, y atender a las diferencias permite entender mejor esas relaciones entre sociedad y violencia de Estado. Esta diferenciación es particularmente relevante no tanto para los sectores cercanos a

los derechos humanos, sino justamente para aquellos que no participaban a priori de esa nueva mirada y cuyo discurso antidictatorial ha sido confundido con un discurso proderechos humanos.

De esta manera, cualquiera de las formas de aproximación al problema deja en pie el dilema de los alcances sociales y su representatividad estadística. ¿Alcanzó el fenómeno de emergencia de los derechos humanos y condena de la represión a amplios sectores, más allá de los círculos movilizados en términos políticos o sensibles a la causa de los familiares? Si fuera así, ¿llegó de forma masiva más allá de las clases medias profesionales de los grandes centros urbanos, que son las que han dejado más huellas y seguramente eran el caudal más fuerte que se movilizaba para estas convocatorias específicas? ¿Hasta dónde la condena antimilitar y antidictatorial solapa y confunde sus diferencias con el discurso antirrepresivo? ¿Significó el clima antimilitarista alguna forma de compresión crítica de la violencia ejercida por el Estado y del proyecto dictatorial en su conjunto, más allá del “problema de los desaparecidos”? ¿Se estaba produciendo una reelaboración social de la violencia y la experiencia vivida en dictadura? Es probable que en muchos sentidos y sectores sí, pero seguramente fue más fragmentario, limitado y localizado de lo que se recuerda.

En un documental televisivo reciente titulado 505 días —el lapso entre el fin de la guerra de Malvinas y la asunción de Alfonsín—, se entrevistó a numerosos actores políticos de la época y se los interrogó sobre el interés social y epocal en los derechos humanos. A pesar de que las entrevistas fueron tomadas para otros propósitos distintos a los de mi trabajo y con otras mediaciones contextuales y memoriales, las respuestas son significativas y coinciden con el sentido general de lo dicho hasta aquí:

En la campaña no estaba el tema instalado porque […] no le interesaba a mucha gente […] porque la gente tenía cargo de conciencia o quería olvidarse de eso, pero para los políticos en general no era un tema que movilizara… a los políticos (Eduardo Duhalde, dirigente del PJ).

Es cierto que no fue un tema determinante de las soluciones electorales; el peronismo sacó un montón de votos con un candidato que decía que no había

que modificar la ley de autoamnistía, y sacó más del 40% de los votos… […] Quiero decir no era un tema central de la agenda (Facundo Suárez Lastra, dirigente de la UCR).

A la sociedad argentina, en general, en su mayoría estadística, le importaban tres rabanitos los derechos humanos. Yo creo que Alfonsín impuso esa cuestión sobre la mesa, y que muy pocos lo corearon en ese caso, incluso dentro del radicalismo (Daniel Divinsky, editor de Ediciones de la Flor).

Creo que para el conjunto de la sociedad no fue tan importante, creo que estaba preservado a los que fueron agredidos directamente, a los que académicamente tenían una idea sobre los derechos humanos, […] pero probablemente no aparecería como una de las primeras motivaciones (Ricardo Barrios Arrechea, gobernador radical de Misiones 1983-1987).[152]

Carecemos de investigaciones sistemáticas sobre el proceso de elaboración social del pasado dictatorial y sus crímenes o acerca de la presencia de los derechos humanos como paradigma en sectores sociales específicos en el último período dictatorial o posteriormente.[153] Se conoce un poco, aunque no en profundidad, lo sucedido en los partidos políticos, y hemos visto cómo los crímenes dictatoriales aparecieron escasa y tensamente en la práctica y el discurso partidario de esos años. El tema tampoco parece haber estado muy presente en el movimiento sindical nacional en el período; sin embargo, desconocemos qué pasó en otros circuitos y niveles sindicales. A pesar del lugar protagónico de movilización y oposición que el sindicalismo peronista recuperó hacia el final del régimen, a pesar del abrumador peso de los trabajadores como víctimas de la violencia estatal, las centrales sindicales argentinas se apropiaron de manera muy limitada de los reclamos político-humanitarios. De todas formas, pueden reconocerse matices importantes entre las dos CGT de la época, dado que el sector de Ubaldini podría considerarse más proclive y receptivo al tema que el de Triaca. Desde luego se proclamaron en contra del “Documento final” y de la amnistía, pero siempre reconociendo y legitimando la función militar de combatir el terrorismo. En efecto, la pregnancia del discurso antisubversivo fue muy alta en el espectro sindical peronista ya desde los primeros años setenta, y ello no llegó a ser desplazado ni a convivir (aunque fuera de un modo disociado,

como sí sucedió en otros ámbitos políticos) con un reclamo fuerte y abierto por los desaparecidos (sobre los cuales siempre conservaron la sospecha de subversión).[154] A ello hay que sumar la posibilidad efectiva de que hayan existido las formas de connivencia sindical-militar denunciadas por Alfonsín, cuyo eje habría sido poner un “manto de olvido” sobre las violaciones a los derechos humanos. Como dato puntual de color, en septiembre de 1982, una patota de la CGT Brasil —liderada por Saúl Ubaldini y vinculada a Lorenzo Miguel— presuntamente asaltó a golpes e insultos de “terroristas” a un nutrido grupo de Madres de Plaza de Mayo que se habían presentado de manera intempestiva en la sede sindical para exigir un pronunciamiento oficial por los obreros desaparecidos.[155]

Por su parte, las cámaras empresariales se mantuvieron hasta último momento coherentes. Incluso en el contexto masivamente reactivo a la ley de autoamnistía se mostraron acordes con el discurso dictatorial que legitimó la represión y celebró la “paz ganada” a pesar de su “enorme cuota de dolor y sacrificio”.[156] En contraste, aunque carecemos de investigaciones sistemáticas sobre la cuestión, “los derechos humanos” como nuevo asunto y factor de movilización o reclamo parecen haber tenido mejor anclaje en las organizaciones estudiantiles que comenzaban a resurgir y también en algunas organizaciones profesionales (en especial abogados), y en el campo intelectual.[157]

Por último, ¿qué sucedió con lo que suele llamarse muy vagamente la “gente común y corriente”? Sigue siendo muy difícil hacer cualquier aseveración sobre las percepciones sociales de los hombres y mujeres corrientes, aun suponiendo que tal categoría fuera descriptiva de algo real.[158] En relación con la supuesta emergencia de este nuevo paradigma asociado a los derechos humanos para amplios conjuntos sociales, no dispongo de indicios concluyentes en un sentido ni en el otro, pero creo que para la época el proceso era, posiblemente, más complejo o matizado de lo que recuerdan las memorias sociales sobre un cambio generalizado de representaciones. Ahora bien, ¿cómo medir los niveles sociales de interés y repercusión sobre los temas de la agenda política y pública de un país?

Un primer indicador son las manifestaciones mencionadas, que muestran un núcleo fuerte y activamente movilizado por el tema en las grandes ciudades. ¿Y más allá de estos núcleos? La escasísima información estadística disponible sobre la época proviene de algunas encuestas de opinión, cuyos resultados —si suspendemos la duda sobre la utilidad de este tipo de instrumentos, incluso si

están bien construidos— no parecen concluyentes para sostener una fuerte presencia social del tema de los derechos humanos. Sin embargo, tampoco son suficientes para negar la evidencia del creciente poder movilizador de la demanda humanitaria. Sin intención de oponer un dato al otro, sino solo de mostrar una visión multifacética, a continuación presento algunas de esas encuestas.

Una de ellas es una encuesta dirigida por Heriberto Muraro, investigador del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), y realizada por la agencia Burke Internacional en febrero de 1983.[159] Ante la afirmación de si “deberíamos olvidarnos de los desaparecidos para evitar nuevos conflictos con los militares”, el 67% se pronunciaba en desacuerdo (dentro del cual un 53% estaba muy en desacuerdo) y solo un 21% en acuerdo. Un primer dato evidente es que la formulación explicita lo que a la distancia histórica es una pregunta: el conocimiento sobre la existencia de los desaparecidos o los alcances sociales del tema. Es decir, la formulación construye un tema y crea agenda sobre él. En segundo lugar, la encuesta corresponde a un período en el cual, efectivamente, “el problema de los desaparecidos” estaba en el centro de la discusión política formulado en los términos reductivos que hemos mostrado: como exigencia de respuestas, como deuda hacia los afectados y las “madres” y como problema de gobernabilidad; y también fue el momento del crecimiento exponencial del clima antimilitarista.

En ese mismo momento o un poco antes, dos encuestas probablemente de la misma consultora, una de alcance nacional y la otra realizada sobre jóvenes porteños y bonaerenses, señalaban que el tema de los desaparecidos era “uno de los más importantes” solo para el 14-20% de la población entre octubre y diciembre de 1982.[160]

En paralelo, otras dos encuestas de opinión fueron realizadas por el diario Tiempo Argentino, uno de los medios más activos en la denuncia de la represión y afín al alfonsinismo, aparentemente en asociación con la misma agencia Burke.[161] Uno de los sondeos fue realizado a jóvenes entre 18 y 26 años que votarían por primera vez, entre diciembre y marzo de 1983 en Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Se les preguntó si querían votar en las próximas elecciones, por qué partido y candidato lo harían y qué le exigirían al nuevo gobierno. Sobre 2.754 respuestas efectivas, la mayoría (50,65%) centró sus demandas en la coyuntura económica y laboral, y otro grupo amplio (39,39%) lo hizo sobre cuestiones globales como democracia, libertad, paz, justicia. Solo el 4,61% se

refirió a la revisión de “ilícitos” del PRN, incluyendo en ello, de manera indivisa, “desaparecidos”, “Malvinas” y “corrupción”.[162]

La segunda encuesta se realizó exclusivamente a mujeres, entre marzo y mayo de 1983, con el mismo alcance geográfico. Sobre el total de respuestas efectivas y ante la pregunta abierta sobre cuáles eran los asuntos más urgentes para el futuro gobierno, el 44,26% respondió en torno a cuestiones socioeconómicas; el 15,72%, educación; el 11,62%, bienestar social; luego un 11,36% se refirió a “problemas globales” (entre ellos, el 4,17% sobre los derechos civiles de las mujeres y el resto a cuestiones de orden estructural y moral), y el 2,45% mencionó la deuda externa.[163] Como es evidente, en este caso, la clasificación realizada por el diario ni siquiera releva las demandas globales desagregadas (excepto la situación jurídica de la mujer) y ni muestra la noción genérica de “ilícitos” o “desaparecidos” como parte de los emergentes significativos.

La ventaja de estas dos encuestas para la investigación posterior es que durante meses Tiempo Argentino publicó a diario las respuestas de todos los entrevistados (a razón de 32 entrevistados por día, con su foto, datos sociodemográficos y respuestas puntuales a cada pregunta). Esto me permitió la revisión y el procesamiento de cada una de las respuestas en su contenido literal y observar, por ejemplo, cuestiones que no eran de interés para los encuestadores o no confundir temas que en la agregación estadística final aparecen indivisos. De esta manera, puede separarse el reclamo de justicia —que en la mayoría abrumadora de los casos se refiere solo a justicia social— de derechos humanos, u observar la diferencia entre “ilícitos” y desaparecidos, y entre estos y represión. Aun tomando con extrema cautela los resultados, la abrumadora ausencia de respuestas vinculadas a la represión y las escasas relacionadas con los desaparecidos en una encuesta de carácter abierto y en un medio preocupado por esa dimensión sugiere un bajo alcance social del tema. Así, la tabulación manual de la mayoría de las respuestas literales (por fuera de las categorías clasificatorias construidas por el diario) arroja que, por ejemplo, en el caso de las mujeres, sobre las 1.794 respuestas a las que yo pude acceder, una inmensa gran parte se refiere a las urgencias socioeconómicas y educacionales y muestra una marcada preocupación por dos cuestiones específicas largamente postergadas: la patria potestad compartida y el divorcio. Luego de estos temas mayoritarios, y dado que no había límite ni restricciones para los asuntos que podían enumerarse en la respuesta, algunas incluyeron: los desaparecidos con 23 menciones (1,28%) y “derechos humanos” con 2 respuestas (0,11%). Sobre el mismo número, 4 mencionan “ilícitos”; 3, “verdad”; 11, “democracia”; 20, “justicia” (en un

sentido genérico, muchas veces asociado a justicia social y solo 2 en un sentido vinculado a derechos humanos); 1, “rendir cuentas”; 27 mencionan “Malvinas”; 12, “paz”. Para calibrar mejor los resultados, nótese que en el período de encuesta “los desaparecidos” era un tema central de la agenda política, lo cual no aparece plasmado, como sí sucedió con otros temas de coyuntura, por ejemplo, las inundaciones. Sin embargo, en las respuestas del mes de mayo hay proporcionalmente más menciones al tema —dentro de su escasez general—, lo cual puede estar vinculado al “Documento final”, cuyo anuncio tuvo lugar el 29 de abril. En cualquier caso, en términos estadísticos la cuestión no parece haber tenido mayor incidencia. Por otro lado, si se consideran las menciones sobre los desaparecidos y se correlacionan con las intenciones de voto de los encuestados, estas muestran un marcado peso del radicalismo, y luego de otras fuerzas como el PI y otras de izquierda, con pocas referencias al peronismo.[164]

También puede observarse que muchas veces la alusión a los desaparecidos, cuando emergía, estaba ligada a la guerra de Malvinas, como dos temas espurios asociados al gobierno dictatorial y que debían clarificarse. En contraste, el peso de las demandas y preocupaciones socioeconómicas y laborales es abrumador, y muestra el clima de crisis extrema y, por tanto, de desprestigio y deslegitimación absolutos con que se retiraba la gestión castrense. En el caso de los jóvenes, se registra un peso significativo de las demandas genéricas de libertad, democracia, paz y justicia (como deseo global vinculado al orden de lo moral universal). En síntesis, parecería que el cuestionamiento al momento social y político se condensó en la realidad inmediata y material de las personas y, de manera más amplia, en la reposición de un horizonte de libertades y derechos —aquel que finalmente encarnó Alfonsín en su discurso electoral centrado en la ruptura con el pasado y la construcción de un horizonte ético-democrático—. En definitiva, la ausencia de respuestas ligadas a la cuestión humanitaria en cualquiera de sus formas posibles y en una encuesta abierta indica sencillamente que el tema no formaba parte de la agenda y preocupaciones importantes de los entrevistados.

Aun con las limitaciones de estas fuentes, estos sondeos aportan información para entender la coyuntura como un momento de crisis, de derrumbe completo de un régimen que era impugnado en todas sus dimensiones, pero cuya caída era vivida sobre todo en su dimensión cotidiana material y en el anhelo de un futuro no autoritario —elemento que sí parece ser claro en el clima de época—. Sin embargo, para el objeto de esta investigación, los datos alertan sobre no homologar el reclamo universalista de derechos y libertades con los derechos humanos o con una impugnación específica de la represión estatal. En definitiva,

si el problema tenía repercusión social lo era como parte de la agenda política del clima antiautoritario de la coyuntura de transición.

Una última encuesta fue realizada por Heriberto Muraro para la consultora Burke entre finales de septiembre e inicios de octubre de 1983, semanas antes de los comicios.[165] Este relevamiento sobre 1.556 personas de las principales zonas urbanas del centro y norte del país ya indicaba un predominio del radicalismo en las preferencias electorales, pero además preguntaba sobre las posibilidades de reaparición de la subversión, de un nuevo golpe militar, de nuevas desapariciones de personas, sobre la ley de amnistía, el juzgamiento de los responsables de Malvinas, la renovación del armamento y la continuidad del servicio militar obligatorio. En las primeras respuestas sobrevuela la idea de cambio: la mayoría considera escasas las posibilidades de una reaparición de la subversión, de un nuevo golpe y de nuevas desapariciones. Para las siguientes consultas se observa una amplísima opinión contraria a la amnistía y favorable al juzgamiento de las responsabilidades en la guerra de Malvinas. Todo ello indica una amplia voluntad de exigir rendición de cuentas al régimen saliente —aunque, de nuevo, sobre preguntas explícitas que construyen previamente el tema— y, por sobre todo, una percepción amplia de final de época.[166]

Para concluir, las evidencias sobre las percepciones sociales son cuantitativamente escasas y cualitativamente diversas. Por ello mismo y por sus resultados diferentes y hasta contradictorios, en conjunto sugieren la cautela de no ofrecer conclusiones taxativas sobre la cuestión. No obstante, puestos en relación con los otros elementos desarrollados hasta aquí, la evidencia alcanza para sugerir que no puede afirmarse un cambio general de paradigma sobre los derechos humanos o la manera de entender lo sucedido; a lo sumo puede hablarse del crecimiento significativo de sectores sensibles al tema o, aún más vagamente, dispuestos a escuchar las voces que apuntaban a otra interpretación del régimen militar.

Pero ¿por qué contra toda evidencia han predominado las imágenes posteriores que suponen un cambio social significativo y generalizado para la época? Como se dijo al comienzo de este libro, una razón es que muchos de los análisis disponibles sobre el pasado dictatorial son, en última instancia, parte de la narrativa humanitaria y cercana al paradigma de las organizaciones de derechos humanos. En otros términos, ellos también pertenecen a lo que Santiago Cueto Rúa ha llamado el campo de los derechos humanos, y ello tal vez llevó a resaltar la novedad e identificar lo que sucedía en los ámbitos sensibles a los derechos

humanos como un fenómeno más generalizado.[167] A su vez, la importancia de las luchas por la "verdad" y la "justicia", que sí alcanzaron consensos más vastos durante las décadas que siguieron —y cuyo alcance social quedó demostrado innumerables veces contra los indultos, los aniversarios del golpe de Estado o aun los intentos por reducir las penas a los militares condenados en marzo de 2017—, quizá amplificó el peso social de estos elementos en el período final del régimen, dándoles una dimensión y una trascendencia que hoy, a la distancia, parecen menos evidentes.

CONCLUSIONES

Todos los países del Cono Sur sancionaron amnistías para los delitos represivos cometidos por las Fuerzas Armadas en el ejercicio ilegítimo del poder durante las décadas recientes. Brasil y Chile lo hicieron aún durante el régimen dictatorial y Uruguay a comienzos del nuevo período democrático como resultado de negociaciones previas que condicionaron la transición.[168] Argentina no fue una excepción a ese proceso ni a esa perspectiva militar que consideró factible la impunidad por los crímenes cometidos. La excepción argentina fue, en realidad, el rechazo generalizado a esa autoamnistía y la voluntad política del primer gobierno democrático y de las cámaras legislativas que la declararon nula por unanimidad en la primera sesión del Congreso después de años de dictadura.[169] A ello habría que agregar otra cuestión poco atendida y que también explica la diferencia con otros países de la región: el escaso peso de los sectores revolucionarios que podían beneficiarse con la amnistía y por lo tanto apoyar su sanción y reclamarla, como fue el caso, por ejemplo, de Brasil. Esto se debió a las dimensiones de la matanza militar

en general, y sobre esos grupos en particular, y a la derrota y el fracaso de esas experiencias que impidieron que esos actores fueran fuerzas pujantes para reingresar al juego político posdictatorial —al menos en las dimensiones con que eso sucedió especialmente en Brasil y Uruguay—.

[170]

A pesar de la oposición a la autoamnistía en el momento de su aprobación en 1983, no debe deducirse de ello una conciencia política generalizada proclive al reclamo de justicia por la represión, o menos aún cercana al paradigma de los derechos humanos para 1983. El rechazo amplio indica, sin dudas, un cambio de disposición social frente al tema y en proceso de crecimiento, pero por sobre todo se inscribió y estuvo amparado en las condiciones de derrumbe con las que se produjo el fin del régimen militar, que se precipitó y condensó en 1983 impugnando masivamente los últimos intentos de autosalvación castrense. En otros términos, el fracaso y el colapso brutal del régimen militar en Argentina fueron variables fundamentales para que las fuerzas políticas entrantes —que se habían opuesto poco al régimen y menos aún a la lucha antisubversiva, y que hasta último momento estuvieron dispuestas a negociar alguna forma de "olvido" a cambio de información—, y junto con ellas

amplios sectores sociales y políticos, tuvieran un margen de maniobra importante para no acordar limitaciones explícitas a la nueva democracia.

Además debe considerarse otro elemento significativo: el triunfo inesperado del radicalismo en las elecciones determinó el trastrocamiento de los principios del "sentido común" político en cuanto a la inteligibilidad del juego de fuerzas, las certezas del peso de cada actor y de las preferencias de la sociedad.[171] Como parte de ello, escasos dos meses después de su sanción, el 22 de diciembre de 1983, la ley de amnistía fue declarada de nulidad insanable por el nuevo régimen democrático. Los fundamentos de la decisión, según el proyecto presidencial enviado al Congreso, fueron los siguientes: desde el punto de vista ético, las "más elementales exigencias de justicia" requerían un "castigo ejemplificador" por hechos que "desconocían de la manera más brutal y completa la dignidad de la persona humana". Desde el punto de vista político, el mantenimiento de la ley hubiera implicado extender responsabilidades de forma indiscriminada sobre la institución militar cuando debería "recaer en diferentes grados sobre algunos de sus hombres" y porque "la posibilidad de investigar y castigar los hechos es esencial para que los órganos constitucionales tengan en el futuro el control absoluto

del monopolio de la fuerza”. Desde el punto de vista jurídico, porque la norma violaba el principio de igualdad ante la ley y beneficiaba a los propios miembros del gobierno; porque era de nulidad insanable todo acto que implicara arrogarse la suma del poder público; porque la doctrina de los gobiernos de facto tenía una validez precaria o perdía esa validez si era injusta como en este caso, y porque esos vicios jurídicos hacían que la “ley de Pacificación” fuera insanablemente nula y, por tanto, el principio de la ley penal más benigna era inaplicable.

172

Cuando la Junta Militar y sus asesores pensaron a lo largo de 1983 que la amnistía no corría riesgos, se equivocaron. Inscribieron el análisis de su viabilidad en la tradición jurídica y constitucional previa que, por sobre todo, había tendido a respetar la doctrina de facto. Probablemente, lo que las Fuerzas Armadas no terminaron de percibir en ese momento era hasta qué punto el PRN y sus crímenes estaban fuera de las tradiciones previas, fueran militares, civiles, políticas o jurídicas. A su vez, ni ellos ni otros actores de la época esperaban que el radicalismo fuera la fuerza triunfante el 30 de octubre. También la voluntad alfonsinista, por razones más complejas que el mero deseo de justicia, y respaldada de un modo

abrumador por las dos cámaras parlamentarias, fue disruptora de toda tradición jurídica y política. A su vez, lo que sucedió después fue, en parte, una serie de derivas no previstas por la gestión radical, que intentó primero un autojuzgamiento militar y solo después quedó el camino abierto para la justicia civil.[173] Todo ello terminó creando escenarios de justicia innovadores en un camino que se extiende hasta el presente y que no sucedió en ningún otro país de la región.

El proceso final de la dictadura marcó la reemergencia de la ley y la legalidad como horizontes de expectativas, como escenario donde se manifestaron los cambios de posiciones y climas, como deseo, como demanda opuesta a "la violencia" y "la arbitrariedad" (no solo de la dictadura, sino de todo el "ciclo de violencia" en la cual esta era insertada). El crecimiento político y social del reclamo por los derechos humanos violados y la creciente denuncia pública por la represión formaron parte de ese horizonte novedoso e involucraron nuevos sectores que iban así más allá de los afectados directos y del activismo específico. Pero el reclamo extendido de legalidad, juridicidad y un horizonte de derechos más vasto no puede fundirse con el horizonte de los derechos humanos, que para la época era una

dimensión de alcance todavía relativo —cuando no visto con cierta sospecha—. El enorme peso epocal de las expectativas antimilitaristas y antiautoritarias también explica, en buena medida, la capacidad del discurso de Alfonsín de convocar masivamente en torno a una democracia refundante que se presentaba como la reposición de la ética y del derecho en ruptura con el pasado. Así, los efectos fundamentales del discurso radical fueron la construcción simbólica del peronismo como parte del pasado violento y caótico a superar, la ubicación del radicalismo como “garantía política y moral” de que ese pasado no retornara y la presentación de Alfonsín como salvaguarda principal de ese cambio.[174] Si uno leyera la época a la luz de ese discurso y de su fuerza electoral, parecería que el paradigma más significativo no fue el de los derechos humanos, sino las expectativas de “empezar de nuevo” y la asociación entre moralidad y derechos tout court. Así, volviendo a la pregunta que dejamos pendiente, puede decirse que el “somos la vida” de la evocación radical apuntaba a esas expectativas de renacimiento, pero aunque ello pudiera incluir la revisión de los crímenes del pasado, no encontraba en ese elemento el centro de su caudal electoral. Después de todo, un 40% de la población había votado al candidato que públicamente había sostenido lo contrario y no tenía

mayor interés en el asunto.

[1] Carta privada de Nora Cortiñas, cit. en “Secreto. Informe Asesoramiento Ley de Pacificación”, carpeta secretario general de la Fuerza Aérea, s. f., c. julio de 1983, Biblioteca de la Fuerza Aérea (en adelante, BFA) y documento de la Asamblea del Exilio Argentino en México, 29 de junio de 1983 (Archivo CELS).

[2] “Reunión de Secretarios Generales Nº 7/83”, 29 de marzo de 1983, anexo 3/7, p. 7 (A3-00-00-05-03-107, BFA).

[3] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003; Mario Damill, “La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento”, en Juan Suriano (ed.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

[4] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.

[5] Tiempo Argentino, 21 de agosto de 1983.

[6] Véanse, por ejemplo, algunos debates de época en Ángel Bruno, Marcelo Cavarozzi y Vicente Palermo, Los derechos humanos en la democracia, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985, y sobre el tema, David Coppello, “L’usage politique des droits de l’homme”, tesis de doctorado, París, Sciences Po, 2017.

[7] Ley 22838, 23 de junio de 1983, y ley 22847, 14 de julio de 1983 (ambos en el Boletín Oficial de la República Argentina). La Nación, 24 de junio de 1983 y 14 de julio de 1983, respectivamente.

[8] Hugo Quiroga, El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004; también Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; Germán Ferrari, 1983. El año de la democracia, Buenos Aires, Planeta, 2013, y entrevista a Ricardo Yofre, 2 de agosto de 1995 (Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea, Instituto de Investigaciones Gino Germani,

Universidad de Buenos Aires [en adelante, AHO IIGG]). Según este último, la denuncia circulaba como rumor y él mismo, tras buscar quién pudiera denunciar el tema de manera pública, habría ofrecido el asunto a Alfonsín, quien lo capitalizó rápidamente (Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.).

[9] Juan Suriano y Eliseo Álvarez, 505 días. La primera transición a la democracia. De la rendición de Malvinas al triunfo de Alfonsín, Buenos Aires, Sudamericana, 2013; de hecho, los primeros rumores del pacto habían sido puestos en circulación por Nilda Garré en octubre de 1982 como parte de ese conflicto (Germán Ferrari, 1983, op. cit.).

[10] La Nación, 2 y 3 de mayo de 1983. Según este diario, el Ejército habría tomado cierta distancia de la CGT Azopardo, tradicionalmente más cercana y condescendiente con el régimen, y se habría acercado a la CGT Brasil, al advertir su mayor representatividad política. Al mismo tiempo, Lorenzo Miguel, dirigente de esta última, había profundizado sus declaraciones en línea antisubversiva acercándose así al gobierno. Vale la pena señalar que en junio de 1983 una modificación de la ley de Asociaciones Profesionales reconoció las asociaciones de tercer grado, como la CGT, que habían sido excluidas en la ley de 1979 (ley 22839, 28 de junio de 1983).

[11] Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.

[12] Tiempo Argentino, 11 de mayo de 1983 y 20 de mayo de 1983.

[13] Clarín, La Nación, Tiempo Argenino, 21 de mayo de 1983.

[14] La Voz, 29 de mayo de 1983; Clarín, 3 de junio de 1983.

[15] Clarín y La Nación, 22 de mayo de 1983. Véase la solicitada de descargo de Intransigencia y Movilización, Clarín, 25 de mayo de 1983.

[16] Clarín, 28 de mayo de 1983. Las citas textuales corresponden a la CGT Brasil de Ubaldini y Lorenzo Miguel, pero las declaraciones de Triaca por la CGT Azopardo iban exactamente en la misma línea.

[17] Editorial, Clarín, 19 de mayo de 1983.

[18] La Nación, 21 de mayo de 1983. Véase para este diario la cobertura del tema, las estrategias de construcción de títulos y copetes, la selección de noticias y

declaraciones durante la segunda quincena de mayo.

[19] Sobre el caso, véanse todos los diarios, mayo y junio de 1983. A pesar del rápido avance de la causa y el procesamiento de los tres implicados, que hizo zozobrar a las Fuerzas Armadas, la causa fue sobreseída pocos días después de la asunción de Alfonsín. Esta decisión estaría ligada, aparentemente, a las presiones y persecuciones sobre el juez Marchetti (véase en línea: <www.pagina12.com.ar>). Patti y otros dos policías implicados como coautores mediatos, Pascual Guerriere y Luis Muñoz, fueron condenados por el Tribunal Oral Número 2 de Rosario, el 2 de mayo de 2016 (La Capital, 5 de mayo de 2016).

[20] La CADHU fue creada poco antes del golpe por un grupo de abogados y militantes políticos para denunciar las violaciones a los derechos humanos, luego trasladó sus actividades al exterior, principalmente España, Francia y México. En 1980 publicó los primeros testimonios de difusión internacional de sobrevivientes de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) (Rodrigo González Tizón, "'Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina'. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983)", en Papeles de Trabajo, vol. 10, núm. 17, 2016).

[21] Clarín, 13 de abril de 1983; Tiempo Argentino, 20 de mayo de 1983.

[22] Tiempo Argentino, 14 de abril de 1983, 20 de mayo de 1983 y 16 de julio de 1983.

[23] Clarín, 22 de junio de 1983.

[24] Clarín, 6 de septiembre de 1983 y 15 de julio de 1983.

[25] El rol novedoso de la justicia era observado y editorializado por la prensa: Clarín, 23 y 26 de junio de 1983; La Nación, 6 de julio de 1983; Tiempo Argentino, 18 de junio de 1983. Sobre las causas judiciales en tapas de todos los diarios, véase especialmente el mes de junio de 1983.

[26] Clarín, 24 de junio de 1983.

[27] Clarín, 26 de junio de 1983.

[28] Entrevista a Eduardo Rabossi, 6 de agosto de 2006, sesión 1 (AHO IIGG).

[29] Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares': derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)", tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, pp. 61 y ss. Sobre la conferencia, Tiempo Argentino, 13 de agosto de 1983. También Carlos Nino, Juicio al mal absoluto [1996], Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

[30] Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares'…", op. cit., 2014, pp. 68 y 69. Véase este autor para un análisis fino de la evolución de estas opciones dentro del radicalismo y del grupo de trabajo de Alfonsín sobre el tema.

[31] Elizabeth Jelin, "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en AAVV, Juicio, castigo y memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995, y "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005, p. 526.

[32] Elizabeth Jelin, "La política de la memoria…", op. cit., y "Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", op. cit. Las exigencias de justicia, de creación de una comisión bicameral y la consideración de los crímenes como de lesa humanidad pueden verse ya con toda claridad en la documentación de Madres de Plaza de Mayo de marzo de 1983, en reacción anticipada al "Documento final" y a la ley de autoamnistía (Archivo CELS y Ulises Gorini, La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, Norma, 2006). Esta misma demanda de juzgamiento civil, individual y colectivo de cada delito y juzgamiento político en el ámbito legislativo aparece también en el reclamo de los exiliados argentinos en México en abril de 1983 y en reacción al "Documento final" (Documento de la Asamblea del Exilio Argentino en México, 29 de abril de 1983, Archivo CELS) y en diversas propuestas y proyectos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) a lo largo de 1983 (Archivo CELS). Entre los candidatos políticos, promovían la formación de una comisión bicameral Augusto Conte (DC) y Oscar Alende (PI).

[33] Clarín, 28 de octubre de 1983 y también solicitada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) (Crónica, 9 de diciembre de 1983). Véase, además, "Proyecto de declaración" del CELS, octubre de 1983 (Archivo CELS).

[34] Luciano Alonso, Luchas en plazas vacías de sueños, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 144 y 145. Sobre la continuidad de los componentes revolucionarios asociados al discurso de los derechos humanos, véase David Copello, "L'usage politique des droits de l'homme", op. cit.

[35] Según Aldo Marchesi, la denominación de "terrorismo de Estado" se impuso en los años ochenta no solo entre los abogados latinoamericanos protagonistas de la denuncia de violaciones a los derechos humanos, sino también entre sus colegas palestinos que recurrieron a ella para señalar que eran los propios Estados que acusaban de terrorismo quienes ejercían una política de ese tipo sobre sus poblaciones (Aldo Marchesi, "De las categoría a la investigación histórica. Las políticas culturales de la dictadura uruguaya como caso de estudio", en Rodrigo Patto Sá Motta (dir.), Ditaduras em perspectiva comparada, Belo Horizonte, Universidade Federal de Minas Gerais, 2015). Para algunos antecedentes históricos sobre el concepto, Marina Franco, "A título de conclusão: a história das ditaduras recentes do Cone Sul como desafio epistemológico", en Marina Franco y Hernán Ramírez (eds.), Ditaduras no Cone Sul da América Latina, Río de Janeiro, Civilisaçao Brasileira, en prensa.

[36] Clarín, 26 de abril de 1983.

[37] Marcos Aguinis, Sara Facio, Marta Lynch y otros, Clarín, 4 de mayo de 1983. También aparece utilizado por Ernesto Sabato en marzo de 1982 (entrevista en Emiliana López Saavedra, Testigos del "proceso" militar, 2 ts., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984). Algunos de los firmantes de esa solicitada terminaron convergiendo con el alfonsinismo en 1983.

[38] Clarín, 9 de mayo de 1983.

[39] Clarín, 29 de mayo de 1983.

[40] Clarín, 25 de mayo de 1983; Tiempo Argentino, 21 de mayo de 1983, respectivamente.

[41] Eduardo Luis Duhalde, El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica, Buenos Aires, Eudeba, 2009, pp. 217-220.

[42] La Voz, 27 de mayo de 1983. Para una exposición general de las posiciones negativas, véanse Siete Días, 27 de julio de 1983; La Voz, 31 de agosto de 1983; La Nación y Clarín, 4 de agosto de 1983 y 20, 21 y 23 de agosto de 1983, entre

muchos otros. La Iglesia estaba dividida por la cuestión y había opiniones discordantes, véanse La Nación y Clarín, 8 de agosto de 1983. Luego de varias consultas la Iglesia definió que no se pronunciaría sobre la ley de amnistía dejando el tema a la libre interpretación de los fieles (Clarín, 11 de agosto de 1983).

[43] Declaraciones de adhesión de fuerzas partidarias y organizaciones sociales a la convocatoria de los organismos contra la amnistía (Archivo CELS).

[44] Sobre la manifestación, véanse todos los diarios, 20 de agosto de 1983. Sobre la escasa participación partidaria, véanse Horacio Verbitsky, Civiles y militares. Memoria secreta de la transición, Buenos Aires, Contrapunto, 1987, y crónicas.

[45] Sobre las discusiones en torno al "paquete de medidas" y las estrategias para su aprobación y difusión, véanse numerosas actas y documentos secretos, entre otros, "Reunión de Secretarios Generales N° 4/83, 8/3/83" y "Reunión de Secretarios Generales N° 9/83", 11 de abril de 1983 (A3-00-00-01-00-04-046 y A3-00-00-05-00-03-079, BFA, respectivamente), acta 255, 6 de abril de 1983, Actas de la dictadura: documentos de la Junta Militar encontrados en el edificio Cóndor, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, 2014, t. 5, p. 281, disponible en línea: <www.mindef.gov.ar>.

[46] La "ley de Pacificación" (al igual que el proceso final de la dictadura) ha sido escasamente estudiada y suele ser abordada con menor profundidad como parte de la etapa de crisis final del régimen. Son muy pocos los autores que se detienen en la coyuntura de la ley y de las internas militares vinculadas a ella (véanse Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit.; Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit.; más recientemente, Paula Canelo, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016). En cualquier caso, la nueva documentación disponible permite renovar nuestro conocimiento al respecto. Retomo aquí aspectos ya analizados en Marina Franco, "El complejo escenario de la descomposición del poder militar en la Argentina: la autoamnistía de 1983", en Contenciosa, año 2, 2014, pp.1-18, disponible en línea: <www.contenciosa.org>. Sobre la importancia de la cohesión ideológica en torno a la lucha antisubversiva en las Fuerzas Armadas, véase Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit.

[47] Acta 261, 19 de mayo de 1983, anexo 1, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 130.

[48] “Secreto. Informe Asesoramiento Ley de Pacificación”, carpeta secretario general de la Fuerza Aérea, s. f., c. julio de 1983 (s. d., BFA).

[49] Ibid.

[50] Acta 269, 4 de agosto de 1983, anexo A, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 221. El grado de oposición de Mira y el PC no está indicado. En varios informes se señala la necesidad de consultar a los partidos, y la prensa también da cuenta de que hubo reuniones al respecto, aunque con afirmaciones y negaciones confusas por parte de los políticos indicados. Por su parte, el informe militar en el que se basa mi análisis se titula “Opiniones sobre la ley de pacificación” y es un cuadro de múltiples entradas que clasifica las opiniones de cada dirigente, incluyendo una graduación de su “oposición” a la ley como “leve, mediana o intensa”. El hecho de que para quienes no aceptaron la invitación no se consigne ninguna opinión parece indicar que la consulta fue presencial y se trató de una reunión política entre gobierno y partidos.

[51] Clarín, 2 de agosto de 1983. Bittel sostuvo la misma posición siguiendo a Luder (en Emiliana López Saavedra, Testigos del “proceso” militar, op. cit.). El principio jurídico de la ley penal más benigna supone que al determinar una condena por un delito, si existen dos normas que fijen sanciones por los mismos hechos, los jueces deben aplicar aquella que sea menos dañina para el acusado. Esto sería válido incluso si la ley era derogada. Véase más adelante en este trabajo.

[52] Clarín, 18 de agosto de 1983; La Voz, 31 de agosto de 1983.

[53] Decreto 2330/83. Equipo de Compatibilización Interfuerzas, acta 274, 8 de septiembre de 1983, anexo A, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 262.

[54] Según un informe de la revista Somos, muchos políticos se expresaron en público en contra de la amnistía, pero habrían dado su visto bueno a la Junta Militar porque consideraban que, de otra manera, la situación sería inmanejable para el nuevo gobierno (Somos, 29 de julio de 1983). Esta apreciación coincide con lo consignado sobre el informe militar y la opinión favorable a la “necesidad” de la ley para la mayoría de los políticos consultados. El punto innegable para evitar cualquier generalización es que esa opinión favorable excluye justamente a los líderes presidenciables de la época.

[55] Véase Clarín, 27 de mayo de 1983, 15 de julio de 1983 y 4 de agosto de 1983.

Según las Actas de la Junta hubo dos anteproyectos fechados el 18 de agosto (acta 270, 18 de agosto de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6) y el 8 de septiembre (acta 274, 8 de septiembre de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6), respectivamente.

[56] Somos, 29 de julio de 1983, y A3-00-00-05-03-107 (BFA), respectivamente.

[57] Clarín, 6 de agosto de 1983.

[58] Siete Días, 27 de julio de 1983.

[59] La Prensa, 6 de agosto de 1983.

[60] Clarín, 30 de julio de 1983, 23 de junio de 1983 y 18 de agosto de 1983.

[61] Cit. en La Prensa, 12 de agosto de 1983.

[62] Clarín, 12 de agosto de 1983.

[63] Informe sobre posiciones militares ante la ley de Amnistía, p. 2 (Archivos del Partido Comunista). Agradezco a Andrés Pack Linares la referencia sobre estas fuentes.

[64] Crónica, 20 de agosto de 1983.

[65] Clarín, 6 de agosto de 1983; Crónica, 20 de agosto de 1983. Luego de la guerra de Malvinas, el general Galtieri renunció a la presidencia el 17 de junio; el cargo fue ocupado de manera interina por su ministro del Interior, el general Saint-Jean, hasta que el 1° de julio el Ejército designó al general Bignone como presidente, en el medio de la fractura de la Junta Militar y el retiro de la Armada y de la Fuerza Aérea que dejó al Ejército a cargo del Ejecutivo. Por su parte, Galtieri pasó a retiro el 18 de junio y fue nombrado al frente del Ejército el teniente general Cristino Nicolaides. En septiembre se reconstituyó la Junta con los comandantes de las tres armas. También pasaron a retiro sucesivamente los comandantes de las otras fuerzas y en octubre terminó la renovación de los integrantes de la Junta: el 17 de agosto pasó a retiro Basilio Lami Dozo y fue nombrado en su lugar el brigadier general Augusto Jorge Hughes por la Fuerza Aérea; el 1° de octubre, Rubén Oscar Franco remplazó a Jorge Anaya en la Marina.

[66] CJE, GU Uspallata, "Secreto. Asesoramiento Ley de Pacificación", carpeta secretario general de la Fuerza Aérea (s. d., BFA).

[67] CJE, GU Uspallata, "Secreto. Asesoramiento Ley de Pacificación", carpeta secretario general de la Fuerza Aérea (s. d., BFA).

[68] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, acta 274, 8 de septiembre de 1983, anexo A, en Actas de la dictadura, op. cit., t, 6, p. 257.

[69] El análisis no era en absoluto errado si consideramos los levantamientos posteriores de Semana Santa en 1987. Ellos muestran que, en efecto, la disciplina interna no estaba asegurada mientras las jerarquías no pudieran garantizar a sus subordinados la protección por lo hecho bajo la lucha antisubversiva.

[70] "Comisario Patty" [sic], documento secreto y confidencial, s. f., carpeta secretario general de la Fuerza Aérea (s. d., BFA). "Disposición final" fue el término utilizado para referirse al destino de muerte que esperaba a los detenidos que serían asesinados y desaparecidos (Ceferino Reato, Disposición final, Buenos Aires, Sudamericana, 2012). De acuerdo con la terminología castrense, el concepto se refiere al "acto de descargar existencias, documentos, efectos excedentes, obsoletos o sobrantes según las normas vigentes. La disposición final podrá cumplirse mediante la transferencia, donación, venta, abandono o destrucción" (Ejército Argentino, RV-136-1. Terminología castrense de uso en las fuerzas terrestres, Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, 1968, p. 135). Al parecer los militares tomaron un concepto previo y lo resignificaron en el marco de la lucha antisubversiva. De nuevo, agradezco a Esteban Pontoriero por las referencias.

[71] Véase Clarín, 23, 25 y 30 de junio de 1983.

[72] "Personas involucradas en la denuncia protocolizada del Inspector de la Policía Peregrino Fernández", anexo 2, s. f., carpeta secretario general de la Fuerza Aérea (s. d., BFA).

[73] "Expresiones Juez Dibur", "Secreto. Informe Asesoramiento Ley de Pacificación", s. f., carpeta secretario general de la Fuerza Aérea (s. d., BFA).

[74] "Detenidos en el penal de Magdalena y en la unidad carcelaria 16 (Caseros), potenciales Difusores de denuncias", s. f., carpeta secretario general de la Fuerza

Aérea (s. d., BFA).

[75] "Reunión de Secretarios Generales Nº 7/83", 29 de marzo de 1983, anexo 3/7 (A3-00-00-05-03-107, BFA).

[76] Acta 268, 14 de julio de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 209.

[77] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, acta 274, 8 de septiembre de 1983, anexo 2, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 267. La "compatibilización interfuerzas", ya utilizada desde la "Revolución Argentina", fue un mecanismo de toma de decisiones que buscaba consensuar entre las distintas armas para llegar a decisiones unánimes o mayoritarias los diversos asuntos de gobierno. Durante el PRN, este mecanismo fue usado entre y dentro de cada fuerza para "minimizar los efectos de la balcanización del poder y de la profunda fragmentación política del frente militar" (Paula Canelo, La política secreta…, op. cit., p. 120).

[78] En el marco de la preocupación por la continuidad de los miembros del Poder Judicial, la nueva norma jubilatoria (decreto 2700, Boletín Oficial de la República Argentina, 17 de octubre de 1983) preveía condiciones de retiro jubilatorio por cesantía ante la posibilidad de que el nuevo régimen democrático dejara cesantes a los magistrados que habían actuado durante la dictadura. Las otras medidas consideradas como parte de la "acción psicológica" eran el indulto de rehabilitación política para María Estela Martínez de Perón, el levantamiento del estado de sitio y la ley de enjuiciamiento de actividades terroristas.

[79] Este acomodamiento era tan importante que llegó a implicar ajustes dentro de la propia familia judicial. Ello es lo que está por detrás de otro caso resonante de la época, cuando una jueza fue sometida a un jury de enjuiciamiento, destituida e inhabilitada, por tolerar malos tratos a detenidos en su tribunal y no respetar derechos de los procesados. Es interesante señalar que no eran causas políticas, sino de detenidos por delitos comunes que se habían hecho públicas por una denuncia del diario La Prensa en febrero de 1982 (todos los diarios, junio de 1983).

[80] Editorial, Clarín, 21 de junio de 1983.

[81] Proyecto final de ley, acta 274, 8 de septiembre de 1983, anexo B, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 274, las cursivas me pertenecen. Recordemos que la ley 20840 (Boletín Oficial de la República Argentina, 2 de octubre de 1974) era

la ley de Seguridad aprobada durante el último gobierno peronista que, junto con el estado de sitio, sirvió de marco legal para la represión generalizada de activistas políticos antes del golpe de Estado de 1976 y siguió vigente y siendo aplicada durante toda la dictadura.

[82] He encontrado algunos comentarios previos de que la ley no incluiría a los condenados, pero las afirmaciones más reiteradas de todas las primeras versiones del proyecto los incluían.

[83] Clarín, 3 de junio de 1983 y 15 de julio de 1983; La Voz, 29 de mayo de 1983. En cualquier caso, debe considerarse que Firmenich no tenía causa pendiente en el país y por tanto no estaba alcanzado por la amnistía (Somos, 29 de julio de 1983). De todas formas, si las disposiciones de la ley hubieran incluido a las personas en el exterior eso lo hubiera protegido de que se le abriera cualquier causa o investigación a su regreso. Curiosamente, en marzo de 1983, cuando ya hacía varios meses que se estaban levantando las inhabilitaciones de diversos dirigentes y profesionales excluyéndolos del Acta Institucional de inhabilitación (del 18 de junio de 1976), se decidió incluir en ella a Firmenich, Vaca Narvaja y Galimberti. Según considera la documentación, nunca habían sido incluidos y eso suponía una "situación de privilegio" en relación con otros "terroristas" ("Reunión de Secretarios Generales N° 4/83", 8 de marzo de 1983, A3-00-00-01-00-04-046, BFA).

[84] Como parte de su compleja actuación, el juez Dibur allanó las oficinas de La Voz buscando evidencias de su relación con Montoneros (Tiempo Argentino, 14 de junio de 1983).

[85] Todos los diarios de diciembre de 1983.

[86] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, proyecto de ley, acta 270, 18 de agosto de 1983, anexo C, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6.

[87] Acta 269, 4 de agosto de 1983, anexo C, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6. La información de que había militares detenidos y procesados por la justicia civil por "excesos" en la represión era un dato con el que insistían públicamente con frecuencia miembros del gobierno (por ejemplo, en julio indican de manera pública la cifra de 200 efectivos en esa situación, La Nación, 27 de julio de 1983). Madres de Plaza de Mayo rechazaba este tipo de declaraciones señalando que "toda la institución en su conjunto es responsable de los crímenes cometidos

contra el pueblo argentino” (Clarín, 1° de agosto de 1983).

[88] Acta 269, 4 de agosto de 1983, anexo C, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6. Nótese que en los datos consignados por la documentación interna de la Junta Militar los detenidos son más que lo informado públicamente (véase el capítulo III).

[89] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, proyecto de ley, anexo B: 16, acta 274, 8 de septiembre de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 266.

[90] Ibid., anexo 2, p. 270.

[91] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, acta 270, 18 de agosto de 1983, anexo A, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 234.

[92] D-CAL 583/1983, Archivos de la Comisión de Asesoramiento Legal, en el Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación. La transcripción textual es de la CAL, citada en Juan B. Justo, “El Estado dual. Asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015, pp. 217-232.

[93] Valentina Salvi, De vencedores a víctimas, Buenos Aires, Biblos, 2012.

[94] Ley 22924 (Boletín Oficial de la República Argentina, 27 de septiembre de 1983).

[95] Equipo de Compatibilización Interfuerzas, acta 274, 8 de septiembre de 1983, anexo A, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6, p. 264.

[96] La Nación, 24 de septiembre de 1983; La Prensa, 29 de julio de 1983, y La Nación, 29 de septiembre de 1983, respectivamente. El argumento que rechazaba la ley por igualar a “fuerzas del orden” que actuaron bajo órdenes legales con “los terroristas” y por liberar a los segundos no era exclusivamente militar y aparecía en diversos actores del arco conservador de la época: desde los editoriales de La Nación y La Prensa hasta algunos jueces y políticos de derecha como el caso de Alsogaray, ya mencionado.

[97] Véase, entre otros, el informe de revista Somos, 29 de julio de 1983.

[98] Esta afirmación no excluye el importante componente de continuidad que debe matizar todo análisis sobre la transición argentina, que suele ser vista exageradamente como ruptura siguiendo la construcción que hizo de sí mismo el alfonsinismo. Para la discusión sobre continuidad y ruptura, véase Juan Carlos Portantiero, "La transición entre la confrontación y el acuerdo", en José Nun y Juan Carlos Portantiero (comps.), Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina, Buenos Aires, Puntosur, 1987; Hugo Quiroga, El tiempo del proceso, op. cit., y Daniel Mazzei, "Reflexiones sobre la transición democrática argentina", en POLHIS, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011, pp. 8-15. Véanse estas continuidades y matices en la noción de ruptura o corte en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

[99] Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit.

[100] Entrevista a Benito Bignone, 2 de enero de 2002 (AHO IIGG).

[101] Sobre la importancia de las diferencias militares, sus formas y variaciones, a lo largo del PRN, véase Paula Canelo, El proceso en su laberinto, op. cit.

[102] Ley 22928, 28 de septiembre de 1983, y ley 22962, 4 de noviembre de 1983, respectivamente, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

[103] Durante su preparación fue llamada "ley de defensa de la democracia"; la documentación interna militar la consideraba como la "ley antiterrorista". Anales de la Legislación Argentina, 43-D, año 1983, pp. 3837 y ss. Clarín, 28 de septiembre de 1983.

[104] La Nación, 24 de junio de 1983.

[105] Clarín, 7 de junio de 1983. Sobre sus posiciones frente a la represión y antes de la dictadura, véase Marina Franco, Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

[106] Ley 23088 (Boletín Oficial de la República Argentina, 19 de septiembre de 1984).

[107] Sobre las reparaciones como compensación en el período de Menem, véase Mariana Luzzi, "Pagar para reparar. Debates públicos y dilemas privados ante las políticas de reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (eds.), Muerte, política y sociedad en la Argentina, Buenos Aires, Edhasa, 2015. La discusión previa a su sanción mostraba inquietud por el riesgo de que las reparaciones a las víctimas de la represión terminaran siendo aprovechadas por organizaciones subversivas (Equipo de Compatibilización Interfuerzas, "Anteproyecto de ley sobre reparaciones patrimoniales, complementaria de la Ley de pacificación", 16 de septiembre de 1983, A3-00-00-11-00-02-012, BFA, y acta 276, 22 de septiembre de 1983, en Actas de la dictadura, op. cit., t. 6).

[108] Entre otros, en esta última línea: Ítalo Luder, Rogelio Frigerio, Deolindo Bittel, Saúl Ubaldini, Antonio Cafiero, Lorenzo Miguel, Arturo Frondizi (véase todos los diarios, 24 de septiembre de 1983 y días subsiguientes). Por su parte, el candidato Francisco Manrique se manifestó contra la ley, sin embargo, calificó de "hipócritas" a todos los dirigentes políticos que anunciaban su derogación pero "habían avalado su gestación y sanción" (Clarín, 24 de septiembre de 1983). Como hemos visto, las posiciones partidarias en los meses previos eran más matizadas que las declaraciones posteriores a su sanción, pero tampoco hay evidencias claras de que hayan avalado su gestación. Una vez más, la dirigencia política "dejó hacer".

[109] Véanse, por ejemplo, las opiniones de Eduardo Aliverti y Magdalena Ruiz Guiñazú, en Siete días, 27 de julio de 1983.

[110] Veánse La Voz, Clarín, La Nación y Tiempo Argentino del mes de agosto de 1983 y días siguientes a su sanción.

[111] Estaban en esta línea algunos dirigentes claramente de derecha, como Ricardo Balestra del Partido Liberal de Corrientes y el exdiputado justicialista Arce. Incluso el diario La Prensa, muy crítico de la represión militar, objetaba la ley por su igualación con los subversivos. Se manifestaron a favor los obispos cercanos al gobierno, como monseñor Plaza, y el dirigente Álvaro Alsogaray (Clarín y La Nación, 21 a 24 de septiembre de 1983).

[112] En este sentido, difiero del tipo de apreciaciones que suponen que "el grueso de la oposición política exigía la responsabilidad judicial por los crímenes cometidos durante la 'guerra sucia' contra la subversión" (Hugo Quiroga, El

tiempo del proceso, op. cit., p. 343). Ello no se condice con las posiciones previas, la evolución del arco político, y simplifica una gran complejidad de matices entre estar en contra de la amnistía y reclamar justicia por los crímenes. Los motivos de la posterior declaración de nulidad de la ley en 1984 por unanimidad se inscriben en este proceso previo, pero sobre todo corresponden a nuevos juegos de fuerzas y consensos en el período democrático.

113 Editorial, La Nación, 18 de agosto de 1983, 29 de julio de 1983 y 24 de septiembre de 1983.

114 Tiempo Argentino, 24 de septiembre de 1983; todos los diarios del 22 de noviembre de 1983 y ss.; Federico Lorenz, Las guerras por Malvinas. 1982-2012, edición revisada, Buenos Aires, Edhasa, 2012, sobre el informe. Algunas versiones adjudicaron la filtración del informe en una copia de la Junta Militar a la Fuerza Aérea. Además, generó una discusión sobre la pena de muerte, que era propuesta para los responsables de la conducción de la guerra.

115 El Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas cuestionó el "Informe Rattenbach" porque no daba cuenta del trato inhumano a los conscriptos (por ejemplo, los estaqueamientos) y no descendía en la escala militar para investigar otras responsabilidades. Al igual que los organismos de derechos humanos, este grupo exigía una investigación parlamentaria del nuevo Congreso constitucional sobre esas responsabilidades (Federico Lorenz, ibid.). Según un entrevistado que se educó con hijos de militares, el informe tuvo un impacto enormemente negativo en relación con la conducción militar de la dictadura y habilitó el reclamo prodemocrático incluso entre algunos sectores militares (entrevista a Eduardo Bataglino, 9 de octubre de 2017).

116 Todos los diarios, primera semana de octubre, en particular Tiempo Argentino, 5 de octubre de 1983. El cese de pagos no se produjo porque la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia revocó la decisión judicial que impedía avanzar en la renegociación de la deuda (Tiempo Argentino, 9 de octubre de 1983).

117 La declaración de inconstitucionalidad suponía no cumplir con el artículo 8 de la ley que establecía la obligación de elevar a la Cámara de Apelaciones todo caso comprendido dentro de la norma sancionada.

118 Tiempo Argentino, 28 de septiembre de 1983. En una entrevista reciente,

Torlasco señala que durante la dictadura no se podía hacer "nada por nadie", aunque él emitió algunos fallos como hábeas corpus reiterados y comenzó a consignar que los detenidos no eran delincuentes comunes. Luego de asumir Alfonsín, fue invitado a incorporarse a la Cámara Federal justamente porque había tenido algunos fallos adversos al régimen (entrevista a Jorge Torlasco, 28 de julio de 2008, AHO IIGG).

[119] Diario Popular, 28 de septiembre de 1983.

[120] Desde luego no eran los únicos dictámenes en contra, y también los hubo a favor de la ley. Entre los pronunciamientos contrarios estaba el del fiscal mendocino Otilio Romano, pero por razones inversas: se opuso a la ley de amnistía porque liberaba a los subversivos y para ello usó el argumento de que el gobierno de facto no podía estar por encima de la Constitución (Tiempo Argentino, 3 de octubre de 1983). Recordemos que muchos años después Romano fue destituido por la Magistratura (2011) y, en el momento en que se escriben estas líneas, continúa siendo juzgado por presunta participación en detenciones ilegales y delitos de lesa humanidad. Por su parte, el entonces juez criminal de instrucción Raúl Zaffaroni declaró inexistente la ley de amnistía porque "la desaparición forzada de personas, practicada en forma masiva, no es un método legítimo para combatir el terrorismo", y en "tiempos de paz es un crimen contra la humanidad" (Tiempo Argentino, 8 de octubre de 1983). En contraste, en varios casos la ley se aplicó liberando a detenidos considerados "subversivos" bajo proceso. Lamentablemente, el tipo de información seleccionada que la prensa provee no me permite construir un mapa más fino del Poder Judicial frente al tema, pero sí muestra, a través de la gran cantidad de pronunciamientos, que existían numerosísimas causas activas por delitos represivos, confirmando la imagen de reactivación coyuntural del Poder Judicial.

[121] En el caso del radicalismo, Alfonsín ganó ampliamente la disputa intrapartidaria. El peronismo resolvió recién en septiembre su interna. El clima amenazante llegó incluso a inventar la reaparición de un "grupo subversivo" en un pueblo de la provincia de Tucumán (Tiempo Argentino, 14 de octubre de 1983).

[122] Véase una síntesis de la evolución de las relaciones de fuerzas internas de cada partido en Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., y sobre la conformación de las listas y las alianzas, Germán Ferrari, 1983, op. cit.

[123] Un informe de inteligencia militar que se hizo público en agosto de 1983 señalaba el seguro triunfo del peronismo y que este no se empeñaría en la revisión de la lucha antisubversiva como sí lo haría el radicalismo (Tiempo Argentino, 19 de agosto de 1983). Como muestra Gabriel Vommaro, otras encuestas empezaban a indicar un posible triunfo de Alfonsín, y ello generaba dificultades al "sentido común" político de la época para contener y procesar esa información ("Cuando el pasado es superado por el presente: las elecciones presidenciales de 1983 y la construcción de un nuevo tiempo político en la Argentina", en Alfredo Pucciarelli [ed.], Los años de Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 245-290). Según Rabossi, asesor de Alfonsín, por el mes de agosto el alfonsismo empezó a considerar la posibilidad real de una victoria en las elecciones (entrevista a Rabossi, AHO IIGG).

[124] Véase publicidad de la UCR en la prensa del mes de octubre, por ejemplo, en Clarín, 28 de octubre de 1983. No he podido acceder a todo el material de campaña ni a las plataformas electorales extensas de todas las fuerzas, pero sí a una amplia variedad de publicidad impresa y radial y sobre ello se basa el análisis que presento para todos los partidos.

[125] Véase un fragmento de ese discurso en línea: <www.youtube.com>.

[126] Véase el acto de cierre de campaña para Buenos Aires, 26 de octubre de 1983, disponible en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=DzCd8 XCTKOw>.

[127] Unión Cívica Radical, Plataforma de gobierno, Buenos Aires, El Cid Editor, 1983. Para una versión abreviada, véase en línea: <https://www.educ.ar/recursos/129117/plataforma-electoral-ucr-1983>.

[128] Sobre la política de Alfonsín al asumir y sus complejidades y matices, véanse Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación personal", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995; Marina Franco, "La 'teoría de los dos demonios' en la primera etapa de la posdictadura", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit., y Marcos Novaro, "Formación, desarrollo y declive del consenso alfonsinista sobre derechos humanos", en Roberto Gargarella, María Victoria Murillo y Mario Pecheny (comps.), Discutir Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

[129] Entrevista a Eduardo Rabossi, 6 de agosto de 2006, sesión 1, AHO IIGG. Véase Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina", op. cit., p. 50) para la centralidad de los derechos humanos en la campaña alfonsinista.

[130] Partido Justicialista, Plataforma electoral, Buenos Aires, El Cid Editor, 1983. Entre la publicidad televisiva del peronismo, una dirigida a jóvenes y construida sobre la base de recursos de animación contrapone un pasado de censura, miedo y bombas a un presente prometedor y alegre para la juventud. En la sucesión de fotos e imágenes aparece en un ángulo de la pantalla una pintada sobre un muro sobre el cual la cámara planea rápidamente y que reza "ni olvido ni revancha, justicia", firmado por la JP; y más adelante, una bandera que dice "niños desaparecidos" en medio de un collage de imágenes diversas. Véase en línea: <www.youtube.com>. Excepción notable al silencio de Luder fue en su discurso de cierre el pedido de un minuto de silencio para los "peronistas caídos", sin más aclaraciones (Tiempo Argentino, 29 de octubre de 1983).

[131] La evocación por parte del MID es altamente llamativa si se considera que el desarrollismo fue una de las fuerzas más enfáticas en su apoyo explícito a la lucha contra la subversión y la única que se definió de un modo orgánico en favor de ella (María de los Ángeles Yannuzzi, Política y dictadura, Rosario, Fundación Ross, 1996). Véase la secuencia en la colección de Educ.ar, disponible en línea: <www.educ.ar>. Falta en ella el Partido Demócrata Cristiano (PDC), que justamente llevaba a un candidato por los derechos humanos.

[132] Oscar Alende, ¿Qué es el Partido Intransigente?, Buenos Aires, Sudamericana, 1983; Germán Ferrari, 1983, op. cit. Susana Pérez Gallart fue la candidata e integrante de la APDH. El partido alcanzó a ser tercera fuerza, pero con una mala elección (2,33%) y muy por detrás de los dos partidos mayoritarios. Alonso identifica formas de doble militancia y muy fuerte afinidad entre el PI y las organizaciones de derechos humanos para el caso santafesino (Luchas en plazas vacías de sueños, op. cit., y "El Partido Intransigente en la transición democrática argentina: ¿intento de recomposición de una "izquierda diezmada"?", en XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Albacete, 21, 22 y 23 de septiembre de 2016).

[133] Véase publicidad partidaria, Clarín, 23 de octubre de 1983. La DC obtuvo 3.600 votos para presidente y 73.000 para diputados (Germán Ferrari, 1983, op.

cit., p. 279). Conte tampoco expresaba toda la línea partidaria, sino la corriente Humanismo y Liberación, mientras que otros dirigentes detentaban posiciones mucho más conservadoras. La DC también llevó como candidato a senador a Enrique Fernández Meijide. El PO, por su parte, tuvo como candidata a diputada a Catalina Guagnini de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

[134] La Razón, 25 de octubre de 1983. Agradezco a Cristian Pereira su colaboración con esta fuente.

[135] Tiempo Argentino, 26 de octubre de 1983 y 17 de octubre de 1983. A modo de ejemplo: en dos entrevistas realizadas el mismo día por Tiempo Argentino a Luder y Alfonsín se les preguntó en qué ámbitos se revisaría la cuestión de "ilícitos" militares, la deuda externa y los desaparecidos, como un único tema genérico. Luder respondió que todo era injerencia de la justicia y que el Congreso tenía atribución para generar comisiones de investigación cuando fuera necesario y algunos de esos temas podrían ser revisados por esa vía. Alfonsín adujo que los temas atañían a la justicia tanto como al Poder Legislativo y que eran claves para "esclarecer el pasado", sin aportar más detalles. Las respuestas generales y la formulación misma de la pregunta sugieren una escasa relevancia específica del tema en la competencia electoral. No es el caso de la cuestión militar en sí misma (futuro de las Fuerzas Armadas en el nuevo gobierno), que fue tratada con más detalle por entrevistador y entrevistados (Tiempo Argentino, 30 de octubre de 1983). En otros casos, ambos candidatos evocaron más ampliamente el tema de los desaparecidos al ser consultados por la agencia italiana ANSA. Es notable que la cuestión fuera objeto de mayor consulta por actores exteriores (aunque luego fue destacado por Clarín, 23 de octubre de 1983).

[136] Clarín, 23 de octubre de 1983.

[137] No obstante, hay que señalar que el tema requiere mayor investigación dada la dificultad para reunir fuentes sobre la campaña electoral. Agradezco a Yann Cristal su colaboración en este aspecto.

[138] Por ejemplo, Clarín, 28 de octubre de 1983.

[139] Entrevista a Eduardo Rabossi, 6 de agosto de 2006, sesión 1 (AHO IIGG).

[140] Por esto el foco del análisis ha sido colocado de manera un tanto reductiva en

la dictadura y los derechos humanos, desatendiendo otras cuestiones presentes en la campaña.

141 Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit., p. 157.

142 Centralmente, Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., pp. 474, 487 y ss.; también Inés González Bombal, "El diálogo político que no fue", documento CEDES, núm. 61, Buenos Aires, CEDES, 1991; Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit. Estas primeras proposiciones fundaron cierto canon intelectual sobre el tema, que no fue revisado y que es reproducido por la mayoría de la bibliografía.

143 Oscar Landi e Inés González Bombal ("Los derechos en la cultura política", op. cit.) afirman esta idea de una guerra de relatos (el de la "guerra" versus los derechos humanos), con la que coincidimos en el sentido de que empiezan a convivir relatos distintos. El proceso parecería ser, sin embargo, más lento de lo que sugieren estos autores.

144 Claudia Feld y Marina Franco, "Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit.

145 Oscar Landi e Inés González Bombal sitúan el "show del horror" de manera indefinida después de la guerra de Malvinas, pero la revisión de la prensa no alcanza para justificar esa datación tan anticipada ("Los derechos en la cultura política", op. cit., p. 156). Sin duda, como ellos señalan, la "reinformación" de la sociedad comenzó después de la guerra, y en especial hacia finales de 1982, pero la explosión informativa y de corte sensacionalista fue posdictatorial. Veáse para ello Claudia Feld, "La representación de los desaparecidos en la prensa de la transición: el 'show del horror'", en Emilio Crenzel (coord.), Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008), Buenos Aires, Biblos, 2010, y "La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del "show del horror", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero, op. cit., pp. 269-316.

146 Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 486.

147 Claudia Feld, "La prensa de la transición ante el problema…", op. cit., p. 287.

[148] Es importante recordar que en ese período fue construida como tal por sus detractores, en particular diversos organismos de derechos humanos, intelectuales y expresos políticos. Todos ellos, en el contexto amplio del Juicio a las Juntas Militares, comenzaron a denominar como “teoría de los dos demonios” a una amplitud de discursos y medidas políticas heterogéneos del nuevo gobierno radical que apuntaban a la responsabilización penal de los militantes que participaron de la lucha armada (“la subversión”) y las Fuerzas Armadas que reprimieron, igualando simétricamente ambas fuerzas en algunos casos. Para una crítica de la “teoría” como proceso de construcción social y sus antecedentes antes de 1976, véanse Marina Franco, Un enemigo para la nación, op. cit., y “La ‘teoría de los dos demonios’…”, op. cit.

[149] Clarín, 6 de octubre de 1982 y 21 de mayo de 1983; La Nación, 16 de abril de 1983; Clarín, 20 de agosto de 1983 y 22 de septiembre de 1983, respectivamente.

[150] A lo largo de todo el año, pero especialmente en la segunda mitad de 1983, ingresan a Humor el discurso y la participación de quienes formaban parte del mundo de los derechos humanos y las voces de una cultura “militante” antes desplazada por la represión. Las Madres de Plaza de Mayo y otros organismos estuvieron presentes en el humor gráfico y notas de opinión, no sin conflictos y tensiones. Por otro lado, frente a los cinco millones de ejemplares de Humor, Gente vendía ese mismo año ocho millones (Mara Burkart, De Satiricón a Hum®. Risa, cultura y política en los años setenta, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016).

[151] Ibid., p. 294. En ese mismo período, el humor en los cartoons reforzó la estigmatización de los victimarios en cualquiera de sus formas, pero se sustrajeron a la representación gráfica las instancias más brutales de la detención, la tortura o la desaparición de personas (ibid.).

[152] Todas las citas corresponden a 505 días. La transición argentina, documental para televisión, Tranquilo Producciones, transmitido por TN Noticias, 2008, programa 2, disponible en línea: <www.youtube.com>.

[153] Inés González Bombal y María Sondereguer aportan algunos elementos claves para el momento inicial de la posdictadura (“Derechos humanos y democracia”, en Elizabeth Jelin [comp.], Movimientos sociales y democracia emergente/1, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1987).

[154] Sobre el discurso del sindicalismo peronista mayoritario en los años setenta peronistas, remito a Marina Franco, Un enemigo para la nación, op. cit.

[155] Ante las acusaciones, los dirigentes sindicales respondieron negando su desinterés por los desaparecidos y el episodio fue superado por un “abrazo de reconciliación” que se dieron Ubaldini y Hebe de Bonafini durante la “marcha de la resistencia” que se realizó semanas después con la adhesión de la CGT (Clarín, 9 de septiembre de 1983, y Tiempo Argentino, 9 y 23 de septiembre de 1983). Los argumentos de la defensa sindical, sobre el filo del cambio de régimen y a pesar de las muchas diferencias políticas que separaban a unos y otros, muestran la legitimidad pública adquirida por “el problema de los desaparecidos”. Pérez Esquivel señala sintéticamente que sindicatos y partidos “se borraron” en la solidaridad con las víctimas de la represión (entrevista a Adolfo Pérez Esquivel, 5 de julio de 2005, AHO IIGG). Sobre el episodio de enfrentamiento, véase también Ulises Gorini, La rebelión de las Madres, op. cit. La situación sindical retratada aquí de manera muy general por falta de mejores estudios sobre las grandes centrales sindicales peronistas puede haber variado mucho en otras organizaciones de menor escala y/o gremios específicos (véase Luciano Alonso, Luchas en plazas vacías de sueños, op. cit., para Santa Fe).

[156] Véase la solicitada firmada por las principales cámaras empresariales del país y publicada en el diario Convicción en septiembre de 1983, cit. en Marcos Novaro y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 506; también Daniel Lvovich, “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)”, en Ayer, núm. 75, 2009, pp. 275-299.

[157] Estas indicaciones son de Inés González Bombal y María Sondereguer para la posdictadura (“Derechos humanos y democracia”, op. cit.). En el caso de los abogados contamos con algunas fuentes e investigaciones sobre los años previos. En particular, la Asociación de Abogados de Buenos Aires se manifestó incansablemente en la denuncia de la represión y el terrorismo de Estado (por ejemplo, Tiempo Argentino, 30 de junio de 1983; La Nación, 23 de agosto de 1983). Para el movimiento estudiantil, véase Yann Cristal, “El movimiento estudiantil de la Universidad de Buenos Aires en el final de la última dictadura (1982-1983)”, en Sociohistórica, núm. 40, 2017. Marcos Novaro y Vicente Palermo adjudican a los intelectuales “plegados al movimiento de derechos humanos” entre 1981 y 1982 el rol de usina del cambio de doctrina o paradigma de la lucha antisubversiva a la represión, entre ellos especialmente Ernesto

Sabato (La dictadura militar 1976-1983, op. cit., p. 487).

158 Las actitudes de la "gente común" es un desvelo de las últimas décadas en la historiografía, sobre todo en relación con regímenes autoritarios. El tema ha sido abordado con distintos énfasis y preguntas preferentemente por la historiografía europea para el nazismo, el franquismo y el fascismo. Entre muchos: Pierre Laborie, L'Opinion française sous Vichy. Les Français et la crise d'identité nationale, París, Seuil, 1989; Cándida Calvo Vicente, "El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista", en Spagna Contemporanea, núm. 7, 1995; Alf Lüdtke, "De los héroes de la resistencia a los coautores. 'Alltagsgeschichte' en Alemania", en Luis Castells (ed.), La historia de la vida cotidiana, Madrid, Marcial Pons, 1995; Ismael Saz Campos, Fascismo y franquismo, Valencia, Universitat de Valencia, 2004; Ian Kershaw, Hitler, los alemanes y la solución final, Madrid, La Esfera de Libros, 2009; Daniel Lvovich, "Actitudes sociales y dictaduras: las historiografías española y argentina en perspectiva comparada", en Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia, año 1, núm. 1, Rosario, Universidad de Rosario, 2008, disponible en línea: <rephip.unr.edu.ar>; Sebastián Carassai, Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

159 Esta encuesta aparece citada en Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit., p. 153, y no he podido acceder a más datos sobre su armado, preguntas, construcción de la muestra y/o análisis de resultados.

160 Una de las encuestas, de la que no tenemos datos, también está citada por Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit., y probablemente provenga de la consultora Burke Internacional, como todas las citadas por estos autores. La otra fue realizada por esa misma empresa sobre cuatrocientos jóvenes en Buenos Aires y Gran Buenos Aires en diciembre de 1982 a pedido del diario Tiempo Argentino. La cifra del 20% para los desaparecidos era superada en importancia por la falta de respeto a la Constitución y las leyes (29%) y la falta de libertades (28%) (Tiempo Argentino, 6 de febrero de 1983).

161 Tiempo Argentino no ofrece información de cómo se estructuraron las encuestas y en algún momento se hace eco de la desconfianza de la época hacia este tipo de recursos (Tiempo Argentino, 6 de febrero de 1983). Es interesante notar que la campaña electoral de 1983 fue el momento en que se generalizó el

uso de sondeos de opinión y la prensa empezó a realizar sus propias encuestas, de manera que el propio instrumento estaba aún en dudas y construyendo su legitimidad (Gabriel Vommaro, “Cuando el pasado es superado por el presente…”, op. cit.). En cualquier caso, por el alcance cuantitativo de la encuesta realizada por Tiempo Argentino, por el carácter abierto de las preguntas y por tratarse de un medio sensible al tema humanitario, las respuestas son altamente significativas para las inquietudes de mi investigación.

[162] Tiempo Argentino, 3 de diciembre de 1982 a 11 de marzo de 1983. Se entrevistaron 5.200 jóvenes y solo se computaban las respuestas de quienes estaban dispuestos a decir sus preferencias electorales, ya que ese era el fin último del sondeo. Por ello, los resultados analizan 2.754 respuestas efectivas. El relevamiento arrojó un triunfo del peronismo por el 43,35% (contra un 40,55% del radicalismo) (Tiempo Argentino, 11 de marzo de 1983). Desde luego el dato más importante es la falta de respuesta de casi el 50% de los encuestados.

[163] La encuesta se realizó a 4.631 mujeres de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano (hasta 60 kilómetros), y respondieron sus preferencias electorales 2.768 entrevistadas. Aunque en situación de empate técnico, en este caso ganó el peronismo por un 41,83% frente a un 41,19% del radicalismo (Tiempo Argentino, 1° de junio de 1983).

[164] La encuesta fue publicada en 69 ediciones (a razón de 32 respuestas por día) entre el 14 de marzo de 1983 y el 30 de mayo de 1983. El número 1.794 corresponde a las ediciones del diario a las que tuve acceso efectivo.

[165] La encuesta se realizó en las ciudades de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza y Tucumán; incluyó encuestados de todas las edades y niveles educativos en proporciones similares. A diferencia de las otras, algunos de sus resultados desagregados están disponibles en el CEDES y pude acceder a ellos para un análisis fino. No obstante, no tuve acceso a las preguntas textuales formulada a los encuestados (encuesta Burke, Investigadores y analistas de mercado, Archivo Oscar Landi, CEDES). Algunas respuestas son analizadas en Oscar Landi e Inés González Bombal, “Los derechos en la cultura política”, op. cit., p. 158.

[166] Las preguntas sobre aumentar el armamento y suspender el servicio militar obligatorio dan respuestas mucho más equilibradas en las que prima el mantenimiento de las funciones básicas de las Fuerzas Armadas (una leve

mayoría es partidaria de aumentar el armamento y otra un poco mayor de mantener el servicio militar obligatorio) (encuesta Burke, Investigadores y analistas de mercado, Archivo Oscar Landi, CEDES). Desde luego, las preguntas de la encuesta en sí misma podrían ser tomadas como un indicador de época.

[167] Santiago Cueto Rúa, "'Ampliar el círculo de los que recuerdan'. La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009)", tesis de doctorado, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016.

[168] En Brasil, la amnistía data de 1979 (ley 6683) y fue el resultado de una amplísima movilización social por una amnistía "amplia e irrestricta" que permitiera la liberación de los presos y el retorno de los exiliados. El gobierno dictatorial de João Figueiredo aprobó finalmente una ley que amnistiaba también a los militares responsables por la represión y no incluía a los "terroristas" responsables por "delitos de sangre". Hasta el día de hoy el consenso social y político a favor de esta ley ha bloqueado todo proceso de justicia en ese país (Macdowell Santos et al., Desarquivando a ditadura. Memória e justiça no Brasil, San Pablo, Hucitec, vol. 2, 2009; Carla Simone Rodeghero, "Pela 'pacificação da família brasileira': uma breve comparação entre as anistias de 1945 e de 1979", en Revista Brasileira de História, vol. 34, núm. 67, 2014, pp. 67-88). En Chile, la ley de Amnistía fue aprobada por el gobierno de Pinochet en 1978 liberando de responsabilidad criminal a todas las personas que cometieron o encubrieron crímenes cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, fecha en que se levantó el estado de sitio. Si bien nunca fue derogada, no se aplica desde 1998 (Manuel Guzmán Vial, "Decreto Ley nº 2191, de 1978 sobre Amnistía", en Revista Chilena de Derecho, vol. 18, núm. 1, 1991, pp. 115-123). En Uruguay, la amnistía, también llamada ley de Pacificación Nacional (ley 15737), fue el resultado de las negociaciones de la transición y fue una de las primeras medidas del nuevo gobierno democrático de José María Sanguinetti, en marzo de 1985. Estaba destinada a la liberación de los presos políticos (quienes en realidad no fueron amnistiados, sino que se les conmutaron las penas a razón de tres días por uno de detención) y estableció la amnistía de todos los delitos políticos comunes y militares conexos. Sus efectos fueron completados con la clausura de los procesos judiciales en curso y de nuevas causas a través de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (ley 15848), aprobada en diciembre de 1986 (Álvaro de Giorgi, Sanguinetti. La otra historia del pasado reciente, Montevideo, Fin de Siglo, 2014).

[169] Ley 23040, 22 de diciembre de 1983.

[170] Incluso dentro de los grupos sobrevivientes resultó inadmisible defender una amnistía para sí que implicaba, por sobre todo, la autoamnistía de los asesinos de sus compañeros. Entre los exiliados, los escasísimos sectores que exigieron una amnistía, siguiendo las movilizaciones de otros colectivos latinoamericanos, sufrieron un taxativo rechazo del resto de los grupos políticos exiliados.

[171] Gabriel Vommaro, "Cuando el pasado es superado por el presente…", op. cit., p. 248.

[172] Proyecto de ley de derogación de la ley 22924, Cámara de Diputados de la Nación, 16 de diciembre de 1983, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, p. 116. Sobre la anulación de la ley y el contexto en el cual se produjo, véase Marina Franco, "La 'teoría de los dos demonios'…", op. cit.

[173] A pesar de su insistencia en el juzgamiento por la justicia civil, días antes de asumir Alfonsín optó por una estrategia de autodepuración militar que implicaba recurrir primero a los tribunales militares, por lo cual el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (CONSUFA) debía investigar y juzgar a las juntas militares. Cuando el CONSUFA ratificó lo actuado y se negó a emitir sentencia en septiembre de 1984, la Cámara Federal de Apelaciones se hizo cargo del juicio, tal como había sido establecido en la reforma del Código Penal hecha por el radicalismo (Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina", op. cit.; Diego Galante, "El 'Juicio a las juntas militares'", op. cit.; Carlos Nino, Juicio al mal absoluto, op. cit.).

[174] Oscar Landi e Inés González Bombal, "Los derechos en la cultura política", op. cit., p. 159. Como señala Gerardo Aboy Carlés, un elemento fundamental de la fuerza de ese discurso —recurrente en el discurso político argentino— fue la construcción del pasado como alteridad y el momento nuevo como fundacional (Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem, Rosario, Homo Sapiens, 2001).

A MODO DE CIERRE

EL RECORRIDO histórico presentado en este libro muestra el carácter indeterminado y relativamente abierto del proceso que llevó a la investigación y justicia de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas en Argentina. Si la mayoría de los actores políticos dominantes estaba dispuesta a “cerrar el pasado” y solo unos pocos sostenían la necesidad de investigar y, eventualmente, buscar alguna forma de justicia, ¿cómo fue que la opción minoritaria terminó prevaleciendo?

El primer dato evidente es el peso de la infatigable acción de las organizaciones de derechos humanos que lograron instalarse en la escena pública, multiplicando luchas y estrategias y aprendiendo a explotar cada uno de los resquicios que dejaba el proceso de derrumbe del régimen. Pero ello no hubiera tenido el peso que adquirió si no hubiera existido, hacia el final del período, esa disposición social y política masiva para repudiar de manera global el poder militar y, en consecuencia, comenzar a escuchar el dolor de quienes se habían volcado a las calles a reclamar por sus seres queridos. Tampoco hubiera tenido ese peso si las Fuerzas Armadas no se hubieran endurecido en sus posiciones una y otra vez, obligando a los partidos a hacerse cargo del tema y ampliando el rechazo social. Y en eso también tuvo un papel importante la voluntad política de Alfonsín, que a pesar de haber obtenido una amplia mayoría de votos por su reinvención de un horizonte de expectativas en torno a la democracia, siempre había estado en franca minoría en relación con su política de derechos humanos, incluso dentro de su propio partido. También es indudable que el grado de apertura e incertidumbre del proceso político de esos años estuvo fuertemente marcado por el tipo de crimen —sin cuerpos, sin datos, sin identidades— que puso a todos los actores en un compás de espera de respuestas y de “aparición con vida” que el régimen no podía resolver sin incriminarse —tal como en definitiva hizo con el “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” (“Documento final”)—. Tal vez el asunto público quedó fijado largo tiempo en “el problema de los desaparecidos”, ocultando tras de sí el carácter global del proyecto político autoritario y la amplitud de la represión y de sus víctimas, porque de todo lo hecho por las Fuerzas Armadas ese era el único aspecto que impedía el “cierre” liso y llano que muchos actores civiles reclamaban. Ello hace evidente una horrorosa paradoja: la preocupación

castrense por no dejar huellas a través del método de la desaparición forzada de personas hizo del crimen el más imborrable de nuestra historia colectiva.

Como ha quedado en evidencia, salvo algunas excepciones, la justicia no era una demanda mayoritaria ni articulada antes de 1983, no emanaba "naturalmente" de las características del crimen cometido y denunciado —cuyos alcances, además, se conocían poco, su información básica se había ignorado y además existía una larga historia de violencias institucionales y crímenes estatales impunes—. Fue el acelerado proceso de esos últimos meses lo que terminó por restringir las opciones, sacar el reclamo de justicia del plano de la demanda ética abstracta, visibilizarlo y hacerlo pensable para actores políticos más amplios. En ese período también se hizo pensable la investigación y la justicia como políticas de gobierno y no meramente como conductas individuales de algunos magistrados, muchos de ellos en reacomodamiento ambiguo a las nuevas circunstancias. Ese proceso se dio gracias a, y en articulación compleja con, el deterioro imparable del régimen militar y su imposibilidad de lograr una cohesión interna mínima, su incapacidad para resolver la crisis económica y social, su escandalosa derrota en la guerra de Malvinas y el engaño que la rodeó, su deslegitimación como autoridad en la función represiva y el impacto de las denuncias de los organismos —aumentadas y visibilizadas por la acción judicial y la difusión mediática— dentro del país y en el exterior. Todo contribuyó a agotar las opciones políticas y volverlas en contra de las Fuerzas Armadas recién a mediados de 1983. Ese proceso está condensado en el testimonio del exdictador Bignone, veinte años después, cuando insiste en que la idea de "revisar" lo sucedido empezó a "último momento" para los actores políticos.[1]

Otra dimensión del tema a considerar es la coincidencia temporal entre, por un lado, el inicio del proceso de deslegitimación de la dictadura entre 1978 y 1979 y, por el otro, el llamado fin de la "guerra antisubversiva" o del período de excepción. Así, la supuesta "posguerra", como algunos la denominaban, coincidió con el comienzo de los cuestionamientos más amplios a lo que el régimen no resolvía: la economía y la creación de nuevas bases políticas. Esto sugiere que las Fuerzas Armadas empezaron a perder poder ni bien terminaron la única tarea de gobierno para la cual estaban profesionalmente entrenadas y que ese poder empezó a serles retirado una vez que habían cumplido con ello. Pero deja también a la vista que esa pérdida de poder no estuvo centrada en objeciones a la tarea represiva o a sus "secuelas" sino hasta mucho más tarde, cuando el agotamiento del régimen ya era un proceso evidente para todos. Solo al final de ese largo recorrido la represión se transformó en uno de los

argumentos centrales de ese reclamo antidictatorial y del derrumbe del régimen, pero no fue la razón inicial ni central de ese proceso.

En este sentido, el período analizado aquí muestra, además, la creciente disociación entre los actores civiles que fueron conformando la oposición y el frente castrense, que tendió a cerrarse sobre sí mismo. Como ningún otro momento, el final de la dictadura, a pesar de la altísima participación de funcionarios civiles, manifestó la marca y el predominio militar que definió al régimen dictatorial en Argentina. Dentro de él fueron las Fuerzas Armadas quienes decidieron, dirigieron, condicionaron y señalaron el rumbo del proceso político, y lo hicieron cada vez en mayor soledad en relación con sus aliados no militares.[2]

Además de reconstruir ese camino sinuoso, he intentado mostrar que, más allá de las movilizaciones en la esfera pública y de la creciente presencia de los derechos humanos como factor de efervescencia cultural y política de grupos importantes pero acotados, el problema no parece haber emergido en la agenda pública y política como condena generalizada del proyecto político dictatorial, ni como objeción a la violencia estatal o militar, ni mucho menos como impugnación generalizada al relato militar de la "guerra" (antisubversiva) en la que habría estado envuelta la sociedad argentina desde 1975. Salvo excepciones, tampoco el reclamo —en los términos en que se generalizó como "el problema de los desaparecidos" o incluso de la "represión"— puede asimilarse a lo que hoy entendemos por "terrorismo de Estado", pues la denuncia en aquellos términos no suponía, necesariamente, un cambio de sentidos y representaciones sobre el proceso político previo. A tal punto que los indicios, aun limitados pero ya muy claros, de que la violencia de Estado había sido vasta y atroz y de que el régimen había implicado un proyecto brutal de destrucción política y social, apenas si empezaban a conmover el lenguaje público sobre el tema. Hacia el final del régimen, la emergente diferenciación pública entre métodos y lucha antisubversiva (que nadie había señalado antes como elementos escindibles) estaba muy lejos de implicar una imagen general sobre el carácter sistemático y global de la violencia de Estado y su proyecto político, ni de la sociedad como un todo afectado. Sin dudas, hacia el final de la dictadura no había información suficiente para construir ese cuadro y la sociedad recién estaba "abriendo los ojos" —como se ha dicho tantas veces—, pero no se puede afirmar que los actores que dominaban la escena pública desconocieran los alcances y los métodos represivos, comenzando por el informe del Departamento de Estado estadounidense y las conclusiones de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH), cuya elocuencia al respecto era indiscutible y fueron hechos públicos por la prensa en 1980. De la misma manera, por ese entonces las organizaciones de derechos humanos ya habían construido una visión bastante acabada del sistema represivo y sus alcances. Más aún, muchos de los eventos que en 1982 y 1983 generaron rechazos sociales y repercusión judicial y mediática ya estaban disponibles antes, pero solo fueron posibles de transformar en denuncias y causas judiciales con alcance público cuando convergieron con el profundo clima antidictatorial, que hizo que empezaran a ser mirados bajo el tamiz del escándalo y el horror. Es importante reconsiderar el proceso bajo esta luz, pues ello resulta coherente con la legitimidad que el discurso antisubversivo parece haber tenido por lo menos desde mediados de 1975 en Argentina y evita construir discursos idealizados sobre el surgimiento de los derechos humanos como un proceso generalizado durante el derrumbe del régimen dictatorial.

El análisis realizado también muestra el rol central y específico que tuvo el silencio militar, la negativa a dar información y la reafirmación cínica de sus baluartes ideológicos en el proceso de agotamiento de otras vías —fueran las del reclamo o la negociación— para el consiguiente fortalecimiento del camino que llevó a la revisión posterior de los crímenes. Los integrantes de la corporación militar, salvo escasísimas excepciones, nunca estuvieron dispuestos a hablar o brindar información, y la convicción de la lucha antisubversiva como una cruzada salvadora los une desde aquellos años de la dictadura hasta el presente. En todo caso, cuando en 1978 o 1982 las organizaciones humanitarias exigían una respuesta preguntando “¿dónde están?”, reclamaban algo que creían decible y explicable. El tipo de crimen resultaba tan inimaginable que la consigna “aparición con vida” tenía un sentido tan político como literal. La verdad demandada por ese entonces eran datos e informaciones sobre sus seres queridos a los que muchos todavía esperaban con vida. Hoy, como señala Valentina Salvi, “la verdad” que siguen demandando esos mismos actores se ha transformado, por sobre todo, en una categoría política que impugna los crímenes, el silencio y la negación sostenidos durante cuarenta años.[3] Por eso mismo, el proceso analizado aquí muestra el carácter no solo político sino también descontextualizado de las posiciones que, especialmente con intenciones de limitar el proceso de justicia actual, han planteado una dicotomía entre “verdad” y “justicia”, sosteniendo que en Argentina el camino que se inició desde 1985, centrado en la vía judicial, fue en detrimento de la obtención de la información sobre lo sucedido y de las posibilidades de “reconciliación”. En otros términos, que se podría haber elegido otro camino y sacrificado algo de la búsqueda de justicia para obtener más verdad de parte de los victimarios y avanzar hacia un

imaginario “reencuentro”.[4] Como deja en evidencia este libro, más allá de la justicia como objetivo ético y reparatorio, el camino se fue fijando en torno a la opción de la judicialización —casi a contramano del deseo inicial de muchos actores políticos civiles— porque se erigió como respuesta a la negativa y al silencio, a la confirmación del asesinato y a la autorreconfirmación de las Fuerzas Armadas sobre la misión que se habían adjudicado.[5]

Otra dimensión importante que busca iluminar este trabajo es que nuestros marcos memoriales con respecto a lo que fue la violencia represiva de las Fuerzas Armadas entendida como “terrorismo de Estado” no nos han permitido comprender a fondo la profunda marca que dejó la presencia de los movimientos revolucionarios armados en amplios sectores sociales. Desde mediados de los años setenta, para vastos sectores de las clases medias y altas urbanas (y solo porque sus huellas son más fáciles de reconstruir que en los sectores populares y/o rurales), la conflictividad política quedó fuertemente reducida al “problema de la subversión”. Por lo tanto, la lucha antisubversiva fue percibida como la solución expedita, y pocos parecen haberse interrogado por sus alcances e implicancias. Esa percepción social se construyó y alimentó con el impacto de las acciones revolucionarias armadas en especial a partir del retorno del peronismo al poder en 1973, pero también con la construcción ideológica y política dominante sobre el “terrorismo” y con los efectos del disciplinamiento social y político que produjo la represión desde 1974, lo que contribuyó por esa vía a modelar en la población el miedo al “terror” de la “subversión”. Creo que no hemos entendido la resonancia y la profunda pregnancia social que tuvo esa construcción de largo plazo, que se extiende mucho más atrás incluso que los años setenta y que se mantuvo en la década de 1980. Esa construcción estableció marcos de sentido, verdades sociales, que fijaron las maneras de entender y conocer lo que estaba sucediendo. Ello comenzó a ser parcialmente desandado para juzgar a las primeras juntas militares en 1985 y, a la vez, ese juzgamiento ayudó a desarmar el escenario de la guerra como marco explicativo del pasado. Pero todo ello pagó el precio de la estigmatización de la política, de los proyectos de transformación social y de la despolitización de la historia pasada inmediata.

Por esta misma razón, las críticas a la represión militar en los primeros años ochenta se activaron públicamente desde el discurso binario. No solo porque ese esquema de intelección tenía una larga tradición en nuestra cultura y había operado con fuerza en la década de 1970, sino también porque no había muchos resquicios en el discurso hegemónico para mencionar siquiera la violencia de

Estado si no era en el marco de la “gravedad” del otro peligro, considerado como el verdadero responsable: “Y… la Argentina fue un infierno”. Así, permítaseme proponer que ciertos enunciados impugnados con la etiqueta de “teoría de los dos demonios” también podrían ser entendidos bajo otra luz. Tomemos el más recordado de todos ellos, el prólogo del Nunca más:

Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países. […] No fue de esta manera en nuestro país: a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido.[6]

Leídas contextual y situadamente estas palabras no están destinadas a afirmar la responsabilidad de la subversión, sino a convencer de la responsabilidad militar. Ello indica que esa responsabilidad represiva no estaba en absoluto asentada y que para afirmarla era necesario enfatizar su carácter de “infinitamente peor” y dejar en claro que ello no suponía cuestionar la responsabilidad de la subversión —porque ese dato formaba parte de la doxa aceptada y compartida por los autores del informe y por una gran parte de la sociedad argentina—.

No se trata de defender, refutar o justificar estos discursos, sino de insistir en la necesidad de leerlos con sus significados de época y machacar en la fuerza de esos significados, porque si no se nos escapan datos centrales para entender el pasado. En 1983, el problema de la violencia de las organizaciones armadas y el relato magnificante, prorrepresivo y brutal construido para su interpretación aún estaban frescos y eran difíciles de ignorar en la narración colectiva de la experiencia social reciente. Aquella narrativa de época también alumbra, por contraste, el largo proceso posterior de construcción de la verdad histórica sobre lo que fue el terror de Estado, así como la propia politicidad e historicidad de nuestras narraciones actuales y las selecciones sobre las cuales se han construido unas y otras.[7] Y también, el carácter contingente de todas ellas.

Por último, si el proceso político que llevó a la investigación y juzgamiento no fue un resultado “natural” del “escándalo” moral y humanitario que implicó el “descubrimiento” de la violencia militar, si el camino de la revisión de los

crímenes se hizo a contrapelo de la convicción antisubversiva todavía dominante en el tramo final de la dictadura, todo ello nos da una dimensión aún más justa de dos datos fundamentales. El primero es la importancia de la lucha que llevaron adelante los organismos de derechos humanos; el segundo es la trascendencia que tuvieron y tienen las políticas estatales para modelar políticas de derechos humanos —asumiendo que el futuro de esos derechos se nos presenta hoy en Argentina, mientras escribo estas palabras, como un problema tanto o más importante que los del pasado dictatorial—.

* * *

En junio de 1980, los trabajadores sepultureros del cementerio de San Vicente, Córdoba, escribieron al dictador Videla una larga carta reclamando condiciones laborales y salariales adecuadas a las tareas que estaban realizando para la inhumación de cuerpos NN (cuerpos sin identificar) llegados a ese cementerio. El documento salió a la luz durante la investigación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984 y su historia fue recuperada por Emilio Crenzel. Un largo párrafo de la carta hacía alusión a un operativo especial desarrollado en 1976:

Es imposible Sr. Presidente describirle una imagen real de lo que nos tocó vivir, al abrir las puertas de las salas donde se encontraban los cadáveres, dado que algunos llevaban más de 30 días de permanecer en depósito sin ningún tipo de refrigeración, una nube de moscas y el piso cubierto por una capa de aproximadamente diez centímetros y medio de gusanos y larvas, los que retirábamos en baldes cargándolos con palas. Nuestra única indumentaria era pantalón, guardapolvo, botas y guantes algunos, otros tuvieron que realizar este trabajo con ropa de calle, los bozales y gorros fueron provistos por la Dirección del Hospital por atención del señor Sub-Director debido a que carecíamos de los mismos. A pesar de todo esto no tuvimos ningún tipo de reparos en realizar la tarea ordenada; es de hacer notar que la mayoría de estos cadáveres eran delincuentes subversivos. Morgueros y Ayudantes Técnicos de Autopsia en la caja del camión, junto a los cadáveres y custodiados por dos móviles de la

Policía de la Provincia, correspondientes a un operativo montado para tal fin, nos dirigimos así al cementerio de San Vicente. Es inenarrable el espectáculo que presentaba el cementerio; los móviles de la Policía alumbraban la fosa común donde fueron depositados los cadáveres identificados por números y como punto de referencia los pilares de la pared cercana, detrás de la cual e inclusive arriba de los techos los vecinos al cementerio observaban la macabra tarea realizada.[8]

Como señala Crenzel, lo notable de la carta es su carácter de reclamo gremial y la "ausencia del terror", la normalización de lo contado, su "subordinación a un universo de valores que no trasciende la defensa de los intereses más inmediatos y particulares".[9] En los años siguientes e incluso en 1984, la carta fue nuevamente presentada por los trabajadores como prueba de su reclamo no satisfecho y para exigir la reincorporación de quienes en 1980 habían sido cesanteados por no respetar la "vía jerárquica" para presentar sus demandas laborales.

¿Indiferencia moral? ¿Acomodación? ¿Prevalencia de otros marcos de sentido como regímenes de verdad? Mientras la trayectoria de esta carta y el reclamo de derechos de sus autores continuaba, en 1983 algunas encuestas sobre jóvenes y mujeres sugerían la casi ausencia de preocupación por "los desaparecidos" (para tomar el enunciado más difundido sobre el problema), pero una petición por esos desaparecidos reunía más de doscientas mil firmas y las convocatorias contra la amnistía o el "Documento final" juntaban a varios miles de personas en la Plaza de Mayo y en otras plazas del país. ¿Son conciliables todos estos datos? Sin dudas, sí; todo convivió en un mismo momento. Y, en ese sentido, esta investigación solo me permitió sugerir indicios, pero no determinar la prevalencia de unos sobre otros. Sin embargo, a pesar de ello parecería que durante mucho tiempo las memorias sociales sobre la transición eligieron algunas de estas imágenes, las más tranquilizadoras, sobre los argentinos y su "descubrimiento" de la represión y los derechos humanos en ese momento. Aun si fuera así y esa cara hubiera primado sobre la indiferencia y/o el apoyo a la acción represiva, lo más complejo sería explicar cómo y por qué se produjeron los cambios de sensibilidad que permitieron redescubrir como "horror" o considerar inadmisibles los indicios que antes se habían ignorado y mirado con desinterés. Incluso si esos cambios se hubieran producido tan rápido como sugieren las impresiones generales sobre aquella época, es evidente que ellos siguieron conviviendo con otras muchas miradas que seguían pensando "por

algo habrá sido”. Y, seguramente, para muchas de esas miradas, ambas posibilidades —el escándalo y la justificación— también eran conciliables entre sí.

La ilusión de que el pasado puede ser reconstruido se detiene ante el carácter escurridizo de estos fenómenos cuando involucran actitudes sociales, su infinita heterogeneidad, permeabilidad y dinamismo en el tiempo. El intento de explicarlas tantos años después pone en juego representaciones pasadas y presentes que se influyen y condicionan mutuamente. Y ello toca el nudo más sensible sobre el cual se sostienen los procesos disciplinadores y autoritarios desde el Estado: ese lazo complejo, de energías bidireccionales, que vinculan a la sociedad y al poder que ejerce esa violencia, y sin el cual la represión feroz desatada desde el Estado no habría sido posible en Argentina (pero tampoco su posterior cuestionamiento). Por su gravitación última para explicar el terror de Estado, ese nudo se resiste a ser desatado, y la pregunta sobre nosotros mismos como sociedad resulta muy difícil de desandar. Por eso, aun sin pretenderlo explícitamente, las memorias y las imágenes sobre el período final de la dictadura contribuyeron a asentar un relato que trata de olvidar aquello que fuimos diciéndonos que ya no lo somos. Este libro se permite plantear la duda y dejar abierta la interrogación como actitud más productiva para pensar el pasado y el futuro.

[1] En esa misma entrevista, Bignone insiste en que cuando se reunió con los dirigentes políticos antes de asumir, en julio de 1982, solo uno de ellos planteó el tema, Francisco Manrique, y sugirió que iba a haber que “aclarar” lo sucedido en la guerra antisubversiva (entrevista a Benito Bignone, 2 de enero de 2002, Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires [en adelante, AHO IIGG]).

[2] Véase Paula Canelo, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016, para esta discusión en relación con el carácter militar de la dictadura, y Marina Franco, “La noción de dictadura cívico-militar”, en Patricia Flier (coord.), Mesas de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016, disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>, sobre la noción de dictadura cívico-militar.

[3] Valentina Salvi, "¿Qué pasa cuando los represores hablan? Reflexiones en torno a los dichos de Eduardo Costanzo", ponencia presentada en el Segundo Seminario Internacional RIEMS: "Nuevos desafíos a los estudios sobre memoria en el contexto latinoamericano actual", Mar del Plata, octubre de 2016. Desde luego, esta afirmación general no desconoce que algunos militares han hablado sobre su participación en la represión, pero globalmente la situación ha sido la inversa.

[4] El debate incluye posiciones diversas y formuladas desde ángulos ideológicos opuestos, como las jerarquías conservadoras de la Iglesia católica, miembros de la nueva derecha democrática, el historiador Luis Alberto Romero y, desde otro lugar del arco, intelectuales como Claudia Hilb, quien sostiene esta oposición en relación con la acción de la justicia en los tribunales ("Justicia, reconciliación, perdón. Cómo fundar una comunidad después del crimen", en Claudia Hilb, Lucas Martín y Philippe-Joseph Salazar [eds.], Lesa humanidad. Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal, Buenos Aires, Katz, 2014). Aunque estos planteos sean disímiles, terminaron teniendo efectos políticos convergentes. Para una discusión sobre el tema, véase Alejandra Oberti y Roberto Pittaluga, "Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de ciertas intervenciones recientes", ponencia presentada en las VIII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente, Rosario, agosto de 2016.

[5] Desde luego, sobre esa actitud de negativa militar se impuso su situación de derrota política y las voluntades diversas para favorecer la vía judicial. De lo contrario, el escenario argentino hubiera sido parecido al de otros países del Cono Sur donde la posición de las Fuerzas Armadas era similar.

[6] Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Nunca más, Buenos Aires, Eudeba, 1985, p. 7.

[7] Para una crítica de las interpretaciones del prólogo del Nunca más en relación con la violencia estatal, véase Hugo Vezzetti, Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009, y también Marina Franco, "La 'teoría de los dos demonios' en la primera etapa de la posdictadura", en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, prácticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015. Por ejemplo, en unas jornadas sobre derechos humanos en democracia, realizadas en 1984, muchos de los participantes —vinculados al campo intelectual, el oficialismo radical y los derechos humanos— insistían

fuertemente en la necesidad de construir un discurso legítimo que no igualara al terrorismo de Estado y las acciones de las guerrillas (Ángel Bruno, Marcelo Cavarozzi y Vicente Palermo, Los derechos humanos en la democracia, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985).

[8] Carta de petición administrativa dirigida al presidente de la Nación por personal de la Morgue Judicial de Córdoba, 30 de junio de 1980, cit. en Emilio Crenzel, “Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria”, en Revista Telar, vol. II, núm. 2-3, 2005, pp. 9 y 10, y tomada del Nunca más, Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Nunca más, Buenos Aires, Eudeba, 2006, p. 247. Los trabajadores testimoniaron más tarde ante la CONADEP y la carta se hizo parcialmente pública en febrero de 1984, como parte de esa investigación.

[9] Emilio Crenzel, “Cartas a Videla…”, op. cit., pp. 12 y 13 (la paginación corresponde a la versión digital, disponible en línea: <www.riehr.com.ar>).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

505 días, Serie documental, 5 capítulos, TN Noticias, 2008.

AAVV, La reconstrucción de la democracia, Buenos Aires, El Cid Editor, 1981.

ABOY CARLÉS, Gerardo, Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem, Rosario, Homo Sapiens, 2001.

ACUÑA, Carlos et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

ACUÑA, Carlos y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación personal", en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

ADAIR, Jennifer, "Popular Politics, the Catholic Church, and the Making of Argentina's Transition to Democracy, 1978-1983", en Benjamin Bryce y David Sheinin (eds.), Making Citizens in Argentina, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2017.

AGAMBEN, Giorgio, Estado de excepción, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007.

ÁGUILA, Gabriela, Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en Dictadura, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

—, "Disciplinamiento, control social y 'acción psicológica' en la dictadura argentina. Una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981", en Revista Binacional Brasil-Argentina, vol. 3, núm. 1, 2014.

ALEGRE, Marcelo, "De la ESMA al INDEC. La justicia frente al poder", en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

ALENDE, Oscar, ¿Qué es el Partido Intransigente?, Buenos Aires, Sudamericana, 1983.

ALENDE, Oscar, José María Rosa, Néstor Vicente y Conrado Storani, El ocaso del proceso, Buenos Aires, El Cid Editor, 1981.

ALONSO, Luciano, Luchas en plazas vacías de sueños, Rosario, Prohistoria, 2011.

—, “El Partido Intransigente en la transición democrática argentina: ¿intento de recomposición de una “izquierda diezmada”?”, en XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC), Albacete, 21, 22 y 23 de septiembre de 2016.

BACCI, Claudia, Valeria Barbuto, Alejandra Oberti, Susana Skura, “Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

BALARDINI, Lorena y Carolina Varsky, “El ‘blindaje’ judicial. Obstáculos a la investigación de crímenes de lesa humanidad”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

BASUALDO, Victoria, “La clase trabajadora durante la última dictadura militar argentina (1976-1983): apuntes para una discusión sobre la resistencia obrera”, en Memoria en las aulas, dossier núm. 13, Comisión Provincial por la Memoria, s. f.

BASUALDO, Victoria y Alejandro Jasinsky, “La represión a los trabajadores y el movimiento sindical”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2016, disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

BLAUSTEIN, Eduardo y Martín Zubieta, Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso, Buenos Aires, Colihue, 1998.

BOHOSLAVSKY, Juan Pablo, “Introducción. Entre complicidad militante,

complacencia banal y valiente independencia”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

BOHOSLAVSKY, Juan Pablo y Roberto Gargarella, “El rol de la Corte Suprema. Aportes repetidos y novedosos”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

BONNIN, Juan Eduardo, “Discursos sobre la reconciliación: entre la justicia y el olvido”, en Anuario Lucha Armada en la Argentina, Buenos Aires, Ejercitar la Memoria, 2010.

—, Génesis política del discurso religioso, Buenos Aires, Eudeba, 2012.

—, “Los discursos sobre la reconciliación: variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

BORRELLI, Marcelo, “El diario Clarín frente a la política económica de Martínez de Hoz (1976-1981)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2010 [publicada como Por una dictadura desarrollista. Clarín frente a los años de Videla y Martínez de Hoz, 1976-1981, Buenos Aires, Prometeo, 2016].

BRUNO, Ángel, Marcelo Cavarozzi y Vicente Palermo, Los derechos humanos en la democracia, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985.

BUCH, Esteban, Música, dictadura, resistencia. La Orquesta de París en Buenos Aires, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016.

BURKART, Mara, De Satiricón a Hum®. Risa, cultura y política en los años setenta, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016.

CAETANO, Gerardo y José Rilla, “La era militar”, en AAVV, El Uruguay de la dictadura [1998], Montevideo, EBO, 2004.

CALVEIRO, Pilar, Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina, Buenos Aires, Colihue, 1998.

CALVO VICENTE, Cándida, “El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista”, en Spagna Contemporanea, núm. 7, 1995.

CAMOU, Antonio, “Se hace camino al transitar. Notas en torno a la elaboración de un discurso académico sobre las transiciones democráticas en Argentina y América Latina”, en Antonio Camou, María Cristina Tortti y Aníbal Viguera (comps.), La Argentina democrática: los años y los libros, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

CANELO, Paula, “La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)”, en Alfredo Pucciarelli (ed.), Los años de Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

—, El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

—, “Construyendo élites dirigentes. Los gobernadores provinciales durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1983)”, en Anuario, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. Segreti”, año 11, núm. 11, 2011.

—, La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983), Buenos Aires, Edhasa, 2016.

CARASSAI, Sebastián, Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

CARNOVALE, Vera, “Instantáneas. Los juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en Argentina”, en Políticas de la Memoria. Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, núm. 16, 2015-2016.

CASOLA, Natalia, El PC argentino y la dictadura militar. Militancia, estrategia política y represión, Buenos Aires, Imago Mundi, 2015.

CASTRO FEIJOO, Lucía y Sofía Lanzilotta, “Tipologías de la complicidad y su contracara: la resistencia”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

CATOGGIO, María Soledad, “Activismos no violentos bajo dictaduras militares

en Argentina y Chile: el Servicio de Paz y Justicia, 1974-1983”, en Anuario de Historia de América Latina, núm. 52, 2015.

—, Los desaparecidos de la Iglesia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016.

CEFAÏ, Daniel, “La constitution des problèmes publics”, en Réseaux, vol. 14, núm. 75, 1996.

CEFAÏ, Daniel y Cédric Terzi (dirs.), L’expérience des problèmes publics. Perspectives pragmatistes, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2012.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Nunca más, Buenos Aires, Eudeba, 1985.

—, Nunca más, Buenos Aires, Eudeba, 2006.

COPPELLO, David, “L’usage politique des droits de l’homme”, tesis de doctorado, París, Sciences Po, 2017.

CRENZEL, Emilio, Memorias enfrentadas: el voto a Bussi en Tucumán, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001.

—, “Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria”, en Revista Telar, II, núm. 2 y 3, 2005.

—, La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

—, “La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del Nunca más”, en Emilio Crenzel (coord.), Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008), Buenos Aires, Biblos, 2010.

CRISTAL, Yann, “El movimiento estudiantil de la Universidad de Buenos Aires en el final de la última dictadura (1982-1983)”, en Sociohistórica, núm. 40, 2017.

CUETO RÚA, Santiago, “‘Ampliar el círculo de los que recuerdan’. La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009)”, tesis de doctorado, La Plata,

Universidad Nacional de La Plata, 2016.

D'ANDREA MOHR, José Luis, Memoria deb(v)ida, Buenos Aires, Colihue, 1999.

D'ANTONIO, Débora, "Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas. La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, 1974-1983", en AAVV, De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina, Buenos Aires, Luxemburg, 2009.

—, La prisión en los años 70, Historia, género y política, Buenos Aires, Biblos, 2016.

DA SILVA CATELA, Ludmila, No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos, La Plata, Al Margen, 2001.

—, "Memorias en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes", en Ernesto Bohoslavsky et al. (comps.), Problemas de historia reciente del Cono Sur, vol. I, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento-Prometeo, 2010.

DAMILL, Mario, "La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento", en Juan Suriano (ed.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

DE GIORGI, Álvaro, Sanguinetti. La otra historia del pasado reciente, Montevideo, Fin de Siglo, 2014.

DÍAZ, César, Nos/otros y la violencia política. Buenos Aires Herald/El Día/La Prensa-1974-1982, La Plata, Al Margen, 2009.

—, "La Nación y Clarín frente a la violencia política 1976-1980. Dos casos de periodismo hermesiano", en Mercedes Saborido y Javier Borrelli (eds.), Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983), Buenos Aires, Eudeba, 2011.

DÍAZ, César, María Marta Passaro y Mario Giménez, "Clarín y la guerra de Malvinas: los dilemas del cambio de época", ponencia presentada en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, 2014.

—, “Clarín, la libertad de expresión y un giro copernicano en su discurso editorial durante 1982”, en Anuario de Investigaciones 2013, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2014.

—, “La libertad de expresión y el reposicionamiento editorial de La Nación en 1982”, en Anuario de Investigaciones, vol. 11, núm. 1, 2015.

DIVINZENSO, María Alicia, “La transformación de las relaciones cívico-militares: la ‘acción cívica’ del Ejército (1960-1983)”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016, disponible en línea: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63>.

DUHALDE, Eduardo Luis, El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica, Buenos Aires, Eudeba, 2009.

ESCUDERO CHAUVEL, Lucrecia, Malvinas, el gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra, Barcelona, Gedisa, 1996.

—, “Desaparecidos, pasiones e identidades discursivas en la prensa argentina (1976-1983)”, Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, núm. 17, Universidad Nacional de Jujuy, 2001, disponible en línea: <www.redalyc.org>.

ETCHICHURY, Horacio Javier, “Orden, ficción y liberalismo. Los derechos sociales en la Corte”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

FABRIS, Mariano, Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en la Argentina postautoritaria (1983-1989), Rosario, Prohistoria, 2011.

FELD, Claudia, “La representación de los desaparecidos en la prensa de la transición: el ‘show del horror’”, en Emilio Crenzel (coord.), Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008), Buenos Aires, Biblos, 2010.

—, “La representación televisiva de los desaparecidos: del ‘Documento Final...’

al programa de la CONADEP”, en Mariano Mestman y Mirta Varela (coords.), Masas, pueblo, multitud en cine y televisión, Buenos Aires, Eudeba, 2013.

—, “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del “show del horror”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

FELD, Claudia y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

—, “Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

FERRARI, Germán, 1983. El año de la democracia, Buenos Aires, Planeta, 2013.

FERRARI, Marcela y Mónica Gordillo (comps.), La reconstrucción democrática en clave provincial, Rosario, Prohistoria, 2015.

FOUCAULT, Michel, “Verdad y poder”, en Microfísica del poder, Madrid, La Piqueta, 1992.

—, La arqueología del saber [1969], México, Siglo XXI, 1996.

FRANCO, Marina, “A título de conclusão: a história das ditaduras recentes do Cone Sul como desafio epistemológico”, en Marina Franco y Hernán Ramírez (eds.), Ditaduras no Cone Sul da América Latina, Río de Janeiro, Civilisaçao Brasileira, en prensa.

—, “La ‘campaña antiargentina’: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso”, en Judith Casali de Babot y María Victoria Grillo (eds.), Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2002.

—, “Solidaridad internacional, exilio y dictadura en torno al Mundial de 1978”, en Pablo Yankelevich y Silvina Jensen (comps.), Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007.

—, El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

—, Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

—, “El complejo escenario de la descomposición del poder militar en la Argentina: la autoamnistía de 1983”, en Contenciosa, año 2, 2014, disponible en línea: <www.contenciosa.org>.

—, “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, prácticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

—, “La noción de dictadura cívico-militar”, en Patricia Flier (coord.), Mesas de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2016, disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

GALANTE, Diego, “El ‘Juicio a las juntas militares’: derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014.

GAMARNIK, Cora, “La construcción de la imagen de las Madres de Plaza de Mayo a través de la fotografía de prensa”, en Afuera. Estudios de Crítica Cultural, año V, núm. 9, noviembre de 2010.

GANDULFO, Juan, “El caso de las tumbas de NN en Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia”, tesis de maestría, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2014.

—, “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”, en Claudia Feld y Marina Franco (dirs.), Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

GARAÑO, Santiago, “El tratamiento penitenciario y su dimensión productiva de identidades (1974-1983)”, en Iberoamericana, vol. X, núm. 40, Berlín, 2010.

GARAÑO, Santiago y Werner Pertot, Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos de Trelew a la dictadura, Buenos Aires, Biblos, 2007.

GARCÍA HOLGADO, Benjamín y Nicolás Taccone, “Dispersión del poder y debilidad presidencial en autoritarismos: crisis de gobierno durante el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina (1976-1983)”, en Desarrollo Económico, en prensa.

GARGARELLA, Roberto, María Victoria Murillo y Mario Pecheny (comps.), Discutir Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

GONZÁLEZ BERTOMEU, Juan, “Los doce apóstoles. La Corte Suprema de Justicia y sus jueces en la dictadura”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

GONZÁLEZ BOMBAL, Inés, “Derechos humanos, la fuerza del acontecimiento”, en Eliseo Verón et al., El discurso político, Buenos Aires, Hachette, 1987.

—, Los vecinazos. Las protestas barriales en el Gran Buenos Aires, 1982-1983, Buenos Aires, IDES, 1988.

—, “El diálogo político que no fue”, documento CEDES núm. 61, Buenos Aires, CEDES, 1991.

—, “‘Nunca más’: el juicio más allá de los estrados”, en AAVV, Juicio, castigo y memorias, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

GONZÁLEZ BOMBAL, Inés y María Sondereguer, “Derechos humanos y democracia”, en Elizabeth Jelin (comp.), Movimientos sociales y democracia emergente/1, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1987.

GONZÁLEZ TIZÓN, Rodrigo, “‘Atando cabos’: los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y la reconstrucción del entramado represivo dictatorial en el marco de las primeras actuaciones judiciales por los crímenes de El Vesubio (1978-1983)”, en VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Rosario, 2016.

—, “‘Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina’. La producción

testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983)”, en Papeles de Trabajo, vol. 10, núm. 17, 2016.

GUZMÁN VIAL, Manuel, “Decreto Ley nº 2191, de 1978 sobre Amnistía”, en Revista Chilena de Derecho, vol. 18, núm. 1, 1991.

GORINI, Ulises, La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, Norma, 2006

GROISMAN, Enrique I., Poder y derecho en el “Proceso de Reorganización Nacional”, Buenos Aires, CISEA, 1983.

—, La Corte Suprema de Justicia durante la dictadura (1976-1983), Buenos Aires, CISEA, 1987.

—, “El derecho durante el ‘Proceso’”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

GUTMAN, Daniel, Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2015.

HILB, Claudia, “Justicia, reconciliación, perdón. Cómo fundar una comunidad después del crimen”, en Claudia Hilb, Lucas Martín y Philippe-Joseph Salazar (eds.), Lesa humanidad. Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal, Buenos Aires, Katz, 2014.

ITURRALDE, Micaela, “El terrorismo de Estado en noticias. Clarín ante la cuestión de los derechos humanos (1975-1985)”, tesis de doctorado, Buenos Aires y Los Polvorines, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2016.

JELIN, Elizabeth, “Movimientos sociales y consolidación democrática en la Argentina actual”, en Elizabeth Jelin (comp.), Movimientos sociales y democracia emergente, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1987.

—, “La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina”, en AAVV, Juicio, castigo y memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva

Visión, 1995.

—, “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

JENSEN, Silvina, Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.

—, “Estudiar y conceptualizar las formas de violencia y represión estatal en la historia argentina reciente: tramas, burocracias y agencias represivas, relaciones locales de poder y su articulación con la sociedad civil”, II Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER), Buenos Aires, 2016.

JUSTO, Juan B., “El Estado dual. Asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

KAHAN, Emmanuel Nicolás, Recuerdos que mienten un poco.Vida y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar, Buenos Aires, Prometeo, 2014.

KERSHAW, Ian, Hitler, los alemanes y la solución final, Madrid, La Esfera de Libros, 2009.

LABORIE, Pierre, L’Opinion française sous Vichy. Les Français et la crise d’identité nationale, París, Seuil, 1989.

LANDI, Oscar e Inés González Bombal, “Los derechos en la cultura política”, en Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

LASTRA, María Soledad, Volver del exilio. Historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay, 1983-1989, La Plata, Universidad Nacional de La Plata; Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, y Posadas, Universidad Nacional de Misiones, 2017.

LECHNER, Norbert (comp.), Cultura política y democratización, Santiago de Chile, FLACSO-CLACSO-ICI, 1987.

LESGART, Cecilia, Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del ‘80, Rosario, Homo Sapiens, 2003.

LEVÍN, Florencia, Humor político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

LINZ, Juan y Alfred Stepan, The Breakdown of Democratic Regimes, Baltimore y Londres, John Hopkins University Press, 1978.

LO PRETE, Octavio, “La financiación estatal de las confesiones religiosas”, en Isidoro Martín Sánchez y Juan G. Navarro Floria (coords.), La libertad religiosa en España y Argentina, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2006.

LÓPEZ SAAVEDRA, Emiliana, Testigos del “proceso” militar, 2 ts., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.

LORENZ, Federico, Las guerras por Malvinas. 1982-2012, edición revisada, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

LÜDTKE, Alf, “De los héroes de la resistencia a los coautores. ‘Alltagsgeschichte’ en Alemania”, en Luis Castells (ed.), La historia de la vida cotidiana, Madrid, Marcial Pons, 1995.

LUZZI, Mariana, “Pagar para reparar. Debates públicos y dilemas privados ante las políticas de reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (eds.), Muerte, política y sociedad en la Argentina, Buenos Aires, Edhasa, 2015.

LVOVICH, Daniel, “Actitudes sociales y dictaduras: las historiografías española y argentina en perspectiva comparada”, en Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia, año 1, núm. 1, Rosario, Universidad de Rosario, 2008, disponible en línea: <rephip.unr.edu.ar>.

—, “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)”, en Ayer, núm. 75, 2009.

—, “Actitudes sociales durante la dictadura militar argentina. Las organizaciones sociales y el diálogo político de 1980”, en Juan Pablo Bohoslavsky et al. (comps.), Problemas de historia reciente del Cono Sur, vol. II, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

MACDOWELL SANTOS, Cecília, Edson Telles y Janaína de Almeida Telles (orgs.), Desarquivando a ditadura. Memória e justiça no Brasil, San Pablo, Hucitec, vol. 2, 2009.

MANCUSO, Mariano, La Voz, el otro diario de los montoneros, Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2015.

MARCHESI, Aldo, “La discusión pública en torno a la violación de los derechos humanos durante la dictadura”, ponencia presentada en el coloquio Memoria social: comunidades y fragmentaciones, Montevideo, 12-14 de noviembre de 1998.

—, “De las categoría a la investigación histórica. Las políticas culturales de la dictadura uruguaya como caso de estudio”, en Rodrigo Patto Sá Motta (dir.), Ditaduras em perspectiva comparada, Belo Horizonte, Universidade Federal de Minas Gerais, 2015.

MARGIOLAKIS, Evangelina, “La conformación de una trama de revistas culturales subterráneas durante la última dictadura cívico-militar argentina y sus transformaciones en posdictadura”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2016.

MARTYNIUK, Claudio, ESMA. Fenomenología de la desaparición, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

MAZZEI, Daniel, “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”, en POLHIS, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011.

MIGNONE, Emilio, Iglesia y dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar [1986], Buenos Aires, Colihue, 2006.

MOREIRA ALVES, Maria Helena, Estado e oposição no Brasil. 1964-1985, Petrópolis, Vozes, 2005.

MORRESI, Sergio, “Los compañeros de ruta del Proceso. El diálogo político entre las Fuerzas Armadas y los intelectuales liberal-conservadores”, en XII Jornadas Interescuelas de Departamentos de Historia, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 28-31 de octubre de 2009.

NEGRETTO, Gabriel, “El problema teórico”, en El problema de la emergencia

en el sistema constitucional, Buenos Aires, Depalma, 1994.

NEVEU, Erik, “L’approche constructiviste des ‘problèmes publics’. Un aperçu des travaux anglo-saxons”, en Études de Communication, núm. 22, 1999, disponible en línea: <edc.revues.org>.

NINO, Carlos, Juicio al mal absoluto [1996], Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

NOVARO, Marcos y Alejandro Avenburg, “La CIDH en Argentina: entre la democratización y los derechos humanos”, en Desarrollo Económico, núm. 193, 2009.

NOVARO, Marcos y Vicente Palermo, La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires, Paidós, 2003.

NOVARO, Marcos, “Formación, desarrollo y declive del consenso alfonsinista sobre derechos humanos”, en Roberto Gargarella, María Victoria Murillo y Mario Pecheny (comps.), Discutir Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

NUN, José y Juan Carlos Portantiero (comps.), Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina, Buenos Aires, Puntosur, 1987.

OBERTI, Alejandra y Roberto Pittaluga, “Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de ciertas intervenciones recientes”, ponencia presentada en las VIII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente, Rosario, agosto de 2016.

O’DONNELL, Guillermo y Philippe Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, Buenos Aires, Paidós, 2010.

O’DONNELL, Guillermo, Phillipe Schmitter y Laurence Whitehead, Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina, Buenos Aires, Paidós, 1988.

O’DONNELL, Santiago y Mariano Melamed, Derechos humanos. La historia del CELS, Buenos Aires, Sudamericana, 2015.

OSZLAK, Oscar (comp.), “Proceso”, crisis y transición democrática, 2 vols., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.

PALOMINO, Héctor, “Los cambios en el mundo del trabajo y los dilemas sindicales”, en Juan Suriano (dir.), Nueva historia argentina, t. X: Dictadura y democracia (1976-2001), Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

PARTIDO JUSTICIALISTA, Plataforma electoral, Buenos Aires, El Cid Editor, 1983.

PEREIRA, Anthony, Ditadura e repressao. O autoritarismo e o estado de direito no Brasil, no Chile e na Argentina, San Pablo, Paz e Terra, 2010.

PONTORIERO, Esteban, “‘Preparativos de guerra’: Ejército, doctrina antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976”, en Revista Universitaria de Historia Militar, vol. 5, 2015.

—, “De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976)”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2016.

PORTA, María Sol, “Un periódico liberal en el país del horror: los dilemas del Buenos Aires Herald durante la última dictadura (1976-1983)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015.

PORTANTIERO, Juan Carlos, “La transición entre la confrontación y el acuerdo”, en José Nun y Juan Carlos Portantiero (comps.), Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina, Buenos Aires, Puntosur, 1987.

QUARETTI, Lucía, “¿Quiénes merecen ser castigados? La configuración de un régimen de responsabilidad por la violencia del pasado reciente (Argentina, 2003-2007)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de San Martín, 2017.

QUIROGA, Hugo, El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983 [1994], Rosario, Homo Sapiens, 2004.

—, La Argentina en emergencia permanente, Buenos Aires, Edhasa, 2005.

REANO, Andrea, “La estructura simbólica de la democracia argentina en la transición”, en Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias

Sociales, núm. 7-8, 2011, disponible en línea: <http://ides.org.ar/wp-content/uploads/ 2012/04/resum311.pdf>.

REATO, Ceferino, Disposición final, Buenos Aires, Sudamericana, 2012.

RISLER, Julia y Laura Schenquer, “Viola en los comienzos de la transición (1981). La utilización de encuestas y sondeos de opinión pública para la construcción de consenso”, Simposio Interdisciplinario sobre Actores Políticos y Políticas Públicas en las Transiciones Democráticas, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 5 y 6 de junio de 2017.

RODEGHERO, Carla Simone, “Pela ‘pacificação da família brasileira’: uma breve comparação entre as anistias de 1945 e de 1979”, en Revista Brasileira de História, vol. 34, núm. 67, 2014.

RUIZ, Fernando, Las palabras son acciones. Historia política y profesional de La Opinión de Jacobo Timerman, Buenos Aires, Perfil, 2001.

SALVI, Valentina, De vencedores a víctimas, Buenos Aires, Biblos, 2012.

—, “¿Qué pasa cuando los represores hablan? Reflexiones en torno a los dichos de Eduardo Costanzo”, ponencia presentada en Segundo Seminario Internacional Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social: “Nuevos desafíos a los estudios sobre memoria en el contexto latinoamericano actual”, Mar del Plata, octubre de 2016.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José, Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue, Buenos Aires, CELS y Del Puerto, 2011.

—, “El caso de la Morgue judicial”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

—, “Rupturas, continuidades y lealtades en el poder judicial”, en Juan Pablo Bohoslavsky (ed.), ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

SAZ CAMPOS, Ismael, Fascismo y franquismo, Valencia, Universitat de Valencia, 2004.

SCHINDEL, Estela, La desaparición a diario, Villa María, Eduvim, 2012.

SCHMITT, Carl, La dictadura [1921], Madrid, Alianza, 1985.

SCOCCO, Marianela, “Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2016, disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

SLATMAN, Melisa, “El Cono Sur de las dictaduras, los eslabonamientos nacionales en el interior de la Operación Cóndor y las particularidades del caso argentino”, en Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza (coords.), Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 2016, disponible en línea: <www.libros.fahce.unlp.edu.ar>.

SNITCOFSKY, Valeria, “Villas de Buenos Aires: historia, experiencia y prácticas reivindicativas de sus habitantes (1958-1983)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

SURIANO, Juan y Eliseo Álvarez, 505 días. La primera transición a la democracia. De la rendición de Malvinas al triunfo de Alfonsín, Buenos Aires, Sudamericana, 2013.

TAHIR, Nadia, Argentine. Mémoires de la dictature, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.

TISCORNIA, Sofía, “El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes”, en Roberto Kant de Lima, Lucía Eilbaum y Lenin Pires (orgs.), Burocracias, direitos e conflitos. Pesquisas comparadas em antropologia do direito, Río de Janeiro, Garamond, 2011.

UNIÓN CÍVICA RADICAL, Plataforma de gobierno, Buenos Aires, El Cid Editor, 1983.

VALENZUELA, J. Samuel, “La Constitución de 1980 y el inicio de la redemocratización en Chile”, documento de trabajo 242, Notre Dame, Kellogg Institute, 1997.

VEIGA, Raúl, Las organizaciones de derechos humanos, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985.

VELÁZQUEZ RAMÍREZ, Adrián, “De la concertación a la Multipartidaria: el espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980-1981)”, en Revista Contemporánea, año 5, núm. 7, vol. 1, 2015.

—, “Identidades en transición. Cambio conceptual y lenguaje político en el radicalismo y el peronismo en el retorno a la democracia (1980-1987)”, tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2016.

VERBITSKY, Horacio, Civiles y militares. Memoria secreta de la transición, Buenos Aires, Contrapunto, 1987.

—, Doble juego. La Argentina católica y militar, Buenos Aires, Sudamericana, 2006.

VEZZETTI, Hugo, Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

—, Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.

VISACOVSKY, Sergio y Rosana Guber, “¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática”, en Anuario de Estudios Americanos, vol. 62, núm. 1, enero-junio de 2005.

VOMMARO, Gabriel, “Cuando el pasado es superado por el presente: las elecciones presidenciales de 1983 y la construcción de un nuevo tiempo político en la Argentina”, en Alfredo Pucciarelli (ed.), Los años de Alfonsín, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

YANNUZZI, María de los Ángeles, Política y dictadura, Rosario, Fundación Ross, 1996.

ÍNDICE DE NOMBRES

Angelelli, Enrique

Aramburu, Juan Carlos

Arce, Rodolfo

Astiz, Alfredo

Avenburg, Alejandro

Bacci, Claudia

Balardini, Lorena

Balbín, Ricardo

Balestra, Ricardo

Barbuto, Valeria

Barcesat, Eduardo

Barrios Arrechea, Ricardo

Basualdo, Victoria

Bataglino, Eduardo

Bignone, Reynaldo Benito Antonio

Bittel, Deolindo Felipe

Blaustein, Eduardo

Bogliano, Eduardo

Bohoslavsky, Ernesto

Bohoslavsky, Juan Pablo

Bonafini, Hebe

Bonnin, Juan Eduardo

Borrelli, Marcelo

Branca, Fernando

Brunetti, Juan Carlos

Bruno, Ángel

Buch, Esteban

Burkart, Mara Elisa

Burzaco, Raúl

Busacca, Salvador

Bussi, Antonio Domingo

Caetano Hargain, Gerardo

Cafiero, Antonio

Calveiro, Pilar

Calvo Vicente, Cándida

Cambiaso, Osvaldo

Camou, Antonio

Cámpora, Héctor José

Camps, Ramó

Canelo, Paula

Carassai, Sebastián

Cardozo, Cesáreo Ángel

Carnovale, Vera

Carter, James Earl

Cascioli, Andrés

Casola, Natalia

Castro Feijóo, Lucía

Catoggio, María Soledad

Cavalieri, Armando

Cavallo, Domingo

Cavarozzi, Marcelo

Cefaï, Daniel

Cerdá, Carlos Horacio

Cerro, Francisco

Conte, Augusto

Contín, Carlos

Coppello, David

Corradi, Juan

Cortiñas, Nora

Crenzel, Emilio

Cristal, Yann

Cueto Rúa, Santiago

D'Andrea Mohr, José Luis

D'Antonio, Débora

Da Silva Catela, Ludmila

Dagnino Pastore, José María

Damill, Mario

De Giorgi, Álvaro

De La Rúa, Fernando

De Narvaiz, Oscar

De Nevares, Jaime Francisco

Díaz, César

Dibur, José Nicasio

Dip, Martín

Divinsky, Daniel

Divinzenso, María Alicia

Duhalde, Eduardo Alberto

Duhalde, Eduardo Luis

Dupont, Gregorio

Eilbaum, Lucía

Escudero Chauvel, Lucrecia

Esteban, Enrique

Etchichury, Horacio Javier

Fabris, Mariano

Facio, Sara

Feld, Claudia

Fernández, Rodolfo Peregrino

Fernández de Obieta, Adolfo

Fernández Meijide, Enrique

Fernández Meijide, Graciela

Fernández Pondal, Rodolfo

Ferrari, Germán

Ferrari, León

Figueiredo, João

Firmenich, Mario Eduardo

Flier, Patricia

Flores, Dalmiro

Foucault, Michel

Franco, Marina

Franco, Rubén Oscar

Frigerio, Rogelio

Frondizi, Arturo

Gabrielli, Adolfo

Galante, Diego

Galimberti, Rodolfo

Galtieri, Leopoldo Fortunato

Gamarnik, Cora

Gándara, Horacio

Gándara, Hugo

Gandulfo, Juan

Garaño, Santiago

García Holgado, Benjamín

Gargarella, Roberto

Garré, Nilda

Ghioldi, Rubén

Gilbert, Abel

Giménez, Mario

Giscard D’Estaing, Valéry Marie René

González Bergez, Pablo

González Bertomeu, Juan Francisco

González Bombal, Inés

González Tizón, Rodrigo

Gorini, Ulises

Graiver Gitnacht, David

Gregorich, Luis

Groisman, Enrique Isaac

Guagnini, Catalina

Guber, Rosana

Guerriere, Pascual

Gutiérrez, Mabel

Gutman, Daniel

Guzmán Vial, Manuel

Harguindeguy, Albano Eduardo

Helmke, Gretchen

Hesayne, Miguel

Hidalgo Solá, Héctor

Hilb, Claudia

Holmberg Lanusse, Elena Angélica

Hughes, Augusto Jorge

Iglesias, Herminio

Iglesias Rouco, Jesús

Iribarne, Adolfo

Iturralde, Micaela

Jelin, Elizabeth

Jensen, Silvina

Juan Pablo II

Justo, Juan Bautista

Kahan, Emmanuel Nicolás

Kant de Lima, Roberto

Kershaw, Ian

Kusnetzoff, Juan Carlos

Laborie, Pierre

Laguna, Justo Oscar

Lambruschini, Armando

Lami Dozo, Basilio

Landi, Oscar

Lanusse, Alejandro Agustín

Lanzilotta, Sofía

Lapacó, Claudia

Lastra, María Soledad

Ledesma, Guillermo

León, Luis Agustí

Lesgart, Cecilia

Levín, Florencia

Linz, Juan José

Lo Prete, Octavio

López Saavedra, Emiliana

Lorenz, Federico Guillermo

Luder, Ítalo Argentino

Lüdtke, Alf

Luzzi, Mariana

Lvovich, Daniel

Lynch, Marta, Marta Lía Frigerio, llamada

Macdowell Santos, Cecília

Malamud Goti, Jaime

Mancuso, Mariano

Manrique, Francisco

Marchesi, Aldo

Marchetti, Juan Carlos

Margiolakis, Evangelina

Martínez de Hoz, José Alfredo

Martínez de Perón, María Estela “Isabelita”

Martínez, Ana María

Martínez, Carlos Alberto

Martínez, Víctor

Martyniuk, Claudio

Massera, Emilio Eduardo

Mattera, Raúl

Mazzei, Daniel

Melamed, Mariano

Menem, Carlos Saúl

Menéndez, Luciano Benjamín

Mestman, Mariano

Meyer, Marshall Theodore

Mignone, Emilio Fermín

Miguel, Lorenzo

Míguez Bonino, José

Mira, Jesús

Moncalvillo, Adelina Olga "Mona"

Moreira Alves, Maria Helena

Morresi, Sergio

Muñoz, Luis

Muraro, Heriberto

Murillo, María Victoria

Navarro Floria, Juan G

Negretto, Gabriel

Neveu, Erik

Nicolaides, Cristino

Nino, Carlos

Novak, Jorge

Novaro, Marcos

Nun, José

O'Donnell, Guillermo

O'Donnell, Santiago

Oberti, Alejandra

Oliveri, Carlos

Oszlak, Oscar

Padilla, Alberto

Paladino, Jorge

Palermo, Vicente

Palomino, Héctor

Passaro, María Marta

Patti, Luis Abelardo

Patto Sá Motta, Rodrigo

Pecheny, Mario

Pereira, Anthony

Pereyra Rossi, Eduardo

Pérez Esquivel, Adolfo

Pérez Esquivel, Leonardo

Pérez Gallart, Susana

Perón, Juan Domingo

Perriaux, Jaime Luis Enrique

Pertini, Alessandro Giuseppe Antonio “Sandro”

Pertot, Werner

Pinochet, Augusto

Pires, Lenin

Pittaluga, Roberto

Plaza, Antonio José

Ponce de León, Carlos

Pontoriero, Esteban

Porta, María Sol

Portantiero, Juan Carlos

Portero, Héctor

Primatesta, Raúl Francisco

Pugliese, Juan Carlos

Quaretti, Lucía

Quarracino, Antonio

Quiroga, Hugo

Rabanaque Caballero, Raúl

Rabossi, Eduardo

Reano, Andrea

Reato, Ceferino

Renom, Carlos Alfredo

Reston, Llamil

Rilla, José

Risler, Julia

Robledo, Ángel

Rodeghero, Carla Simone

Romano, Otilio

Romero, Luis Alberto

Ros, Enrique

Rosa, José María

Ruiz, Fernando

Ruiz Guiñazú, Magdalena

Saadi, Vicente Leonides

Sabato, Ernesto

Saint-Jean, Alfredo

Sajón, Edgardo

Salonia, Antonio

Salvi, Oscar

Salvi, Valentina

Sánchez, Isidoro Martín

Sanguinetti, José María

Sarrabayrouse Oliveira, María José

Saz Campos, Ismael

Scatizza, Pablo

Schenquer, Laura

Schindel, Estela

Schmitt, Carl

Schmitter, Philippe C

Schöenfeld, Manfred

Scocco, Marianela

Sigaut, Lorenzo Juan

Skura, Susana

Slatman, Melisa

Smulovitz, Catalina

Snitcofsky, Valeria

Solano Lima, Vicente

Solari Yrigoyen, Hipólito

Sonderéguer, María

Sosa, Mercedes

Stepan, Alfred

Storani, Conrado

Suárez Lastra, Facundo

Suárez Mason, Guillermo

Suárez Nelson, Jorge Ezequiel

Suriano, Juan

Taccone, Nicolás

Tahir, Nadia

Terzi, Cédric

Timerman, Jacobo

Tiscornia, Sofía

Torlasco, Jorge Edwin

Tortti, María Cristina

Triaca, Jorge Alberto

Trilla, Juan

Trimarco, Juan Carlos

Tróccoli, Antonio

Troiani, Osiris

Ubaldini, Saúl

Ure, Carlos

Vaca Narvaja, Fernando

Valenzuela, Julio Samuel

Vaquero, José Antonio

Varela, Mirta

Varela Cid, Eduardo

Varsky, Carolina

Vázquez, Enrique

Veiga, Raúl

Velázquez Ramírez, Adrián

Verbitsky, Horacio

Verón, Eliseo

Verplaetsen, Fernando

Vezzetti, Hugo

Vicente, Néstor

Videla, Jorge Rafael

Viguera, Aníbal

Villar, Alberto

Viola, Roberto Eduardo

Visacovsky, Sergio

Vommaro, Gabriel

Walsh, María Elena

Whitehead, Laurence

Yager, Raúl Clemente

Yankelevich, Pablo

Yannuzzi, María de los Ángeles

Yofre, Ricardo

Zaffaroni, Eugenio Raúl

Zaffore, Carlos

Zazpe, Vicente Faustino

Zubieta, Martín

Franco, Marina

El final del silencio : dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición : Argentina, 1979-1983 / Marina Franco. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2021

(Historia)

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-719-191-2

1. Historia Política Argentina. 2. Historia Argentina. 3. Dictadura Militar. I. Título.

CDD 320.982

Diseño de cubierta: Juan Balaguer

Foto de autora: Mariana Lerner

Imagen de cubierta: Juan Balaguer, ilustración digital a partir de un fragmento de una fotografía de Adriana Lestido (1982).

Conversión a formato digital: Libresque

Humboldt 2355, 2° piso; C1425FUE Buenos Aires, Argentina

fondo@fce.com.ar / www.fce.com.ar

Comentarios y sugerencias: editorial@fce.com.ar

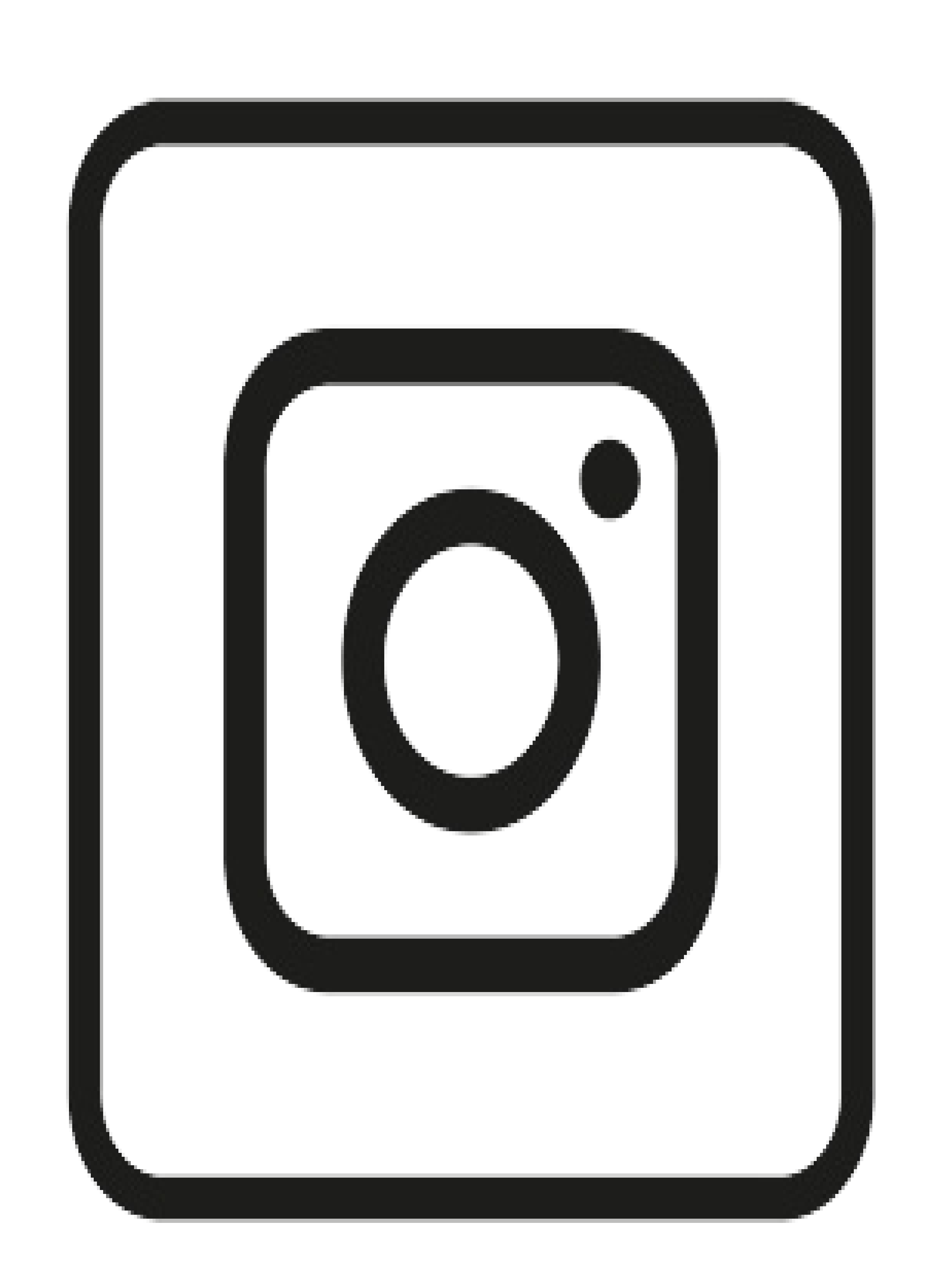
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

Carretera Picacho Ajusco, 227; 14738 Ciudad de México

ISBN 978-987-719-191-2



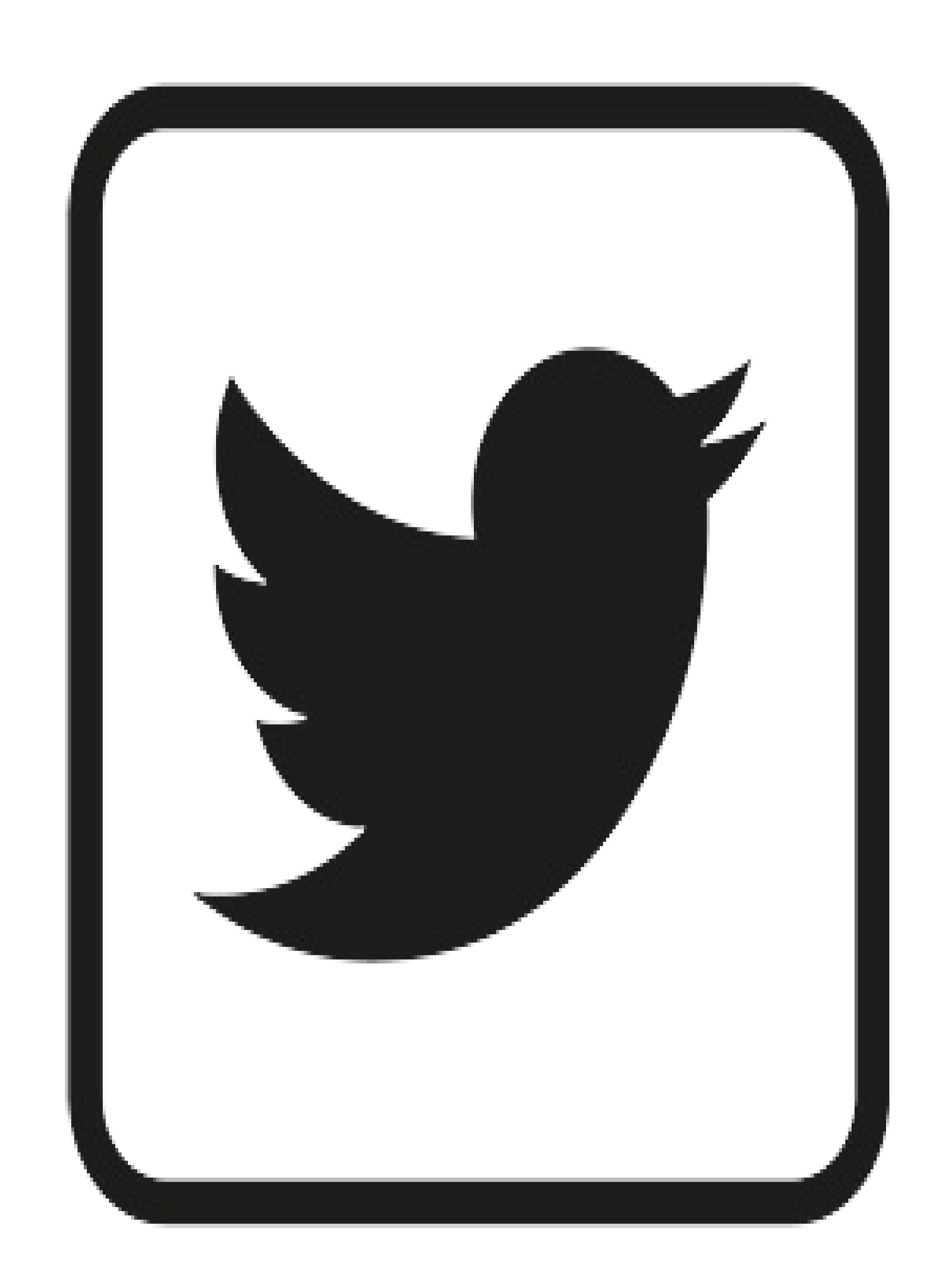
SIGAMOS CONECTADOS



@fceargentina



@FCEdeArgentina



@FCEArgentina

